

AGUSTÍN MILLARES CARLO  
Y  
MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ

BIOBIBLIOGRAFÍA  
DE  
ESCRITORES CANARIOS  
(Siglos XVI, XVII y XVIII)

*Con la colaboración de*  
ANTONIO VIZCAYA CÁRPENTER  
Y  
AGUSTÍN MILLARES SALL

III  
D-H



EL MUSEO CANARIO  
EXCMA. MANCOMUNIDAD DE CABILDOS DE LAS PALMAS

1979

**EDICIÓN CONMEMORATIVA DEL PRIMER CENTENARIO  
DE LA FUNDACIÓN DE  
EL MUSEO CANARIO  
(1879-1979)**

© EXCMA. MANCOMUNIDAD DE CABILDOS DE LAS PALMAS.  
PLAN CULTURAL. 1979

© EL MUSEO CANARIO

PRINTED IN SPAIN

IMPRESO EN ESPAÑA

I.S.B.N. 84-500-3083-8

DEPÓSITO LEGAL: v. 523 - 1979

ARTES GRÁFICAS SOLER, S. A. - JÁVEA, 28 - VALENCIA (8) - 1979

## OBRAS CITADAS ABREVIADAMENTE EN ESTE TOMO

- ÁLVAREZ RIXO, *Cuadro histórico*. JOSÉ AGUSTÍN ÁLVAREZ RIXO, *Cuadro histórico de estas islas Canarias de 1808 a 1812*. Edición de Simón Benítez. Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones El Gabinete Literario, 1955.
- BERISTÁIN, *Biblioteca*. JOSÉ MARIANO BERISTÁIN Y SOUZA, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*. Segunda edición, Amecameca, 1883-1897. Cuatro vols.
- BIRCH, *Catalogue*. W. DE GRAY BIRCH, *Catalogue of a Collection of original manuscripts formerly belonging to the Holy Office of the Inquisition in the Canary Islands*. London, William Blackwood and Sons, 1903. Dos vols.
- CATALINA GARCÍA, *Tipografía complutense*. JUAN CATALINA GARCÍA, *Ensayo de una tipografía complutense*. Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1889.
- CHIL Y NARANJO, *Historia*. GREGORIO CHIL Y NARANJO, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, 1876-1899.
- DARÍAS Y PADRÓN, *Noticias*. DACIO V. DARÍAS Y PADRÓN, *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*. San Cristóbal de la Laguna, 1929.
- ESCUDERO, *Tipografía hispalense*. FRANCISCO ESCUDERO Y PEROSSO, *Tipografía hispalense. Anales bibliográficos de la ciudad de Sevilla desde el establecimiento de la imprenta hasta el siglo XVIII*. Madrid, 1894.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Nobiliario*. FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Nobiliario de las islas Canarias*. Segunda edición. La Laguna de Tenerife, J. Régulo Editor, 1952. Tres tomos.

- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Biblioteca marítima española*. MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Biblioteca marítima española*. Obra póstuma. Madrid, Imp. de la Viuda de Calero, 1851. Dos vols.
- GALLARDO, *Ensayo*. BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*. Formada con los apuntamientos de don Bartolomé José Gallardo; coordinados y aumentados por don Manuel R. Zarco del Valle y don José Sancho Rayón. Madrid, 1863-1889. Cuatro tomos.
- HERNÁNDEZ SUÁREZ, *Contribución*. MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, *Contribución a la historia de la imprenta en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos, 1977.
- LEÓN, *Bibliografía*. NICOLÁS LEÓN, *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902-1908. Cinco vols.
- MEDINA, *La imprenta en Lima*. JOSÉ TORIBIO MEDINA, *La imprenta en Lima (1584-1824). Notas bibliográficas*. Santiago de Chile, Impreso y grabado en Casa del Autor, 1904-1907. Cuatro vols.
- MILLARES TORRES, *Biografías*. AGUSTÍN MILLARES TORRES, *Biografías de canarios célebres*. Segunda edición. Las Palmas de Gran Canaria, 1878. Tres tomos.
- MILLARES TORRES, *Historia*. AGUSTÍN MILLARES TORRES, *Historia de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Imp. de La Verdad, 1893-1895. Diez tomos.
- PALAU, *Manual*. ANTONIO PALAU Y DULCET, *Manual del librero hispanoamericano*. Segunda edición, corregida y aumentada. Barcelona, 1948-1978.
- RUMEU, *Piraterías*. ANTONIO RUMEU DE ARMAS, *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*. Madrid, C.S.I.C., 1947. Cinco vols.
- SALVÁ, *Catálogo*. PEDRO SALVÁ Y MALLÉN, *Catálogo de la Biblioteca Salvá*. Valencia, 1972. Dos vols.
- VIERA Y CLAVIJO, *Noticias*. JOSÉ VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Quinta edición. Santa Cruz de Tenerife, Goya Ediciones, 1951-1952. Tres vols.
- VIZCAYA, *Tipografía*. ANTONIO VIZCAYA CARPENTER, *Tipografía canaria*. La Laguna de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios, 1964.

D

### **Dávila Magdaleno, Francisco Mauricio.**

Fuentes: "Don Mauricio Dávila Magdaleno", artículo anónimo en *El Ramillete*, número 29 (13 de marzo de 1867), pp. 5-6.—ALFONSO DUGOUR Y RUIZ: "Don Francisco Dávila Magdaleno". en *El Ensayo. Semanario de Literatura* (Santa Cruz de Tenerife), núm. 55, 20 de enero de 1878.

\* \* \*

Nació Dávila Magdaleno en La Palma, en 1721, y se doctoró en Derecho en la Universidad de Sevilla, ciudad donde residió bastante tiempo, y en la cual desempeñó un empleo en la Casa de Contratación de Indias. Enfermo del pecho, retornó a su isla natal, y falleció, joven aún, en 1760.

\* \* \*

I.— Órgano del templo sacro del Parnaso, que con métricas y dulces voces, en asuntos amorosos, serios, jocosos, sagrados y profanos tocaba en el Castalio Coro de las Nuevas Musas.—Su autor Don Francisco Mauricio Dávila y Magdaleno. Tomo I.

Ms. en 4º Letra del siglo XVIII. 140 pp. ds.

Empieza con un "Índice" (de otra letra) en cuatro hojas. Principia:

Aconseja a una dama se abstenga de la Poesía, a que era muy inclinada. *Décimas*.

I. Rosaura, si tan aprisa  
del Pindo trepas la cumbre...

Al folio 101 se lee un soneto a la falta de lluvias de 1733.

Cf. GALLARDO, *Ensayo*, IV, col. 1.149-50, núm. 4.400. La obra completa constaba de 4 tomos.

A la noticia anterior hay que añadir como incluidas en el mismo vol. las piezas siguientes: *Deshonrabuenos*.—*Versos a don Carlos Yáñez*.—*Carta a don Domingo Amat, secretario del Rey*.—*Glosa a una copla de don Francisco de Liria en la muerte de Felipe V*.—*Fábula de Piramo y Tisbe*. *Quintillas*.—*Versos de Barrios*.—*Romance a don Antonio García Bello, sujeto excesivamente dado a la Filosofía*.—*Carta escrita desde Ávila al doctor don Diego Quintero*.

II.—Irónica defensa y supuesta riña en 102 quintillas contra el satírico supuesto y enmascarado Manifiesto y Carta que en nombre de María de

las Navas, la Comedianta, saca su autor de Tal por Cual para besarle, y contra el tontificado papel Defensorio del Verdadero Batueco, que también le tira cuentos de coces; por el segundo don Quijote, quien lo dedica al Licenciado Busca-ruidos.

4.º 12 hs.

Ibid. Encuadernado a continuación del anterior.

III.—En las puertas del oratorio de la casa de don José Vandewalle Cervellón había varios santos de su familia, y las siguientes octavas debidas a la pluma del doctor don Francisco Mauricio Dávila Magdaleno.

Con nueve casas nobles constituida  
fue su primer origen Barcelona,  
ya la de Cervellón engrandecida  
la fama por primera la pregona:  
de este linaje fue la esclarecida  
Santa María de Socors, corona  
de las excelsas glorias mercenarias  
y honor de sus parientes en Canarias.

La isla de La Palma venturosa  
fue la primera que secundamente  
se pobló con la prole generosa  
del primer Cervellón, noble Vicente.  
En ella se conserva la gloriosa  
memoria de tan inclito ascendiente  
en sepulcros, capillas y edificios  
y perpetuos solemnes sacrificios.

Feliz linaje en quien ha competido  
con unión tanta la virtud, nobleza  
ostentando la una en lo adquirido  
cuanto la otra en su naturaleza;  
la virtud a lo noble ha esclarecido;  
lo noble a la virtud dio más grandeza,  
y de virtud y nobleza los blasones  
ilustres hacen a los Cervellones.

Santa Cruz de La Palma, Biblioteca Cervantes.

IV.—El Asterismo de Caleruega.

Poema en octavas reales dedicado a Santo Domingo. Perdido.

V.—Vida de Santo Tomás de Aquino.

Poema en seguidillas. Perdido.

VI.—Templo de Minerva y Parnaso español.

En la *Bibliografía* citada se dice de esta obra, hoy perdida, que era una “especie de poema en un tomo en 4.º sembrado de doctrinas ascéticas y de juicios críticos y filosóficos sobre los autores y poetas que le habían precedido”.

VII.—Alcázar de mentiras.

Escrito hacia 1752 y destinado a combatir los errores de varios autores. Perdido.

**Delgado, Fr. Luis de San José, O.S.A.**

Agustino. Natural de La Laguna (Tenerife).

\* \* \*

I.—Presentado Delgado || Oracion al Ssmo. Christo de la Humildad y Paciencia || predicado en el Convento Agustino de la Villa || de la Orotava Año de 1806. (*Al fin:*) Fr. Luis de S<sup>n</sup>. Josef Delgado, Presentado en Sagrada Theologia (*rubricado*).

4.º Ms. 12 hs.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, 22/78.

II.—Delgado Ex-Provincial || Oracion Panegirica a S<sup>n</sup>. Isidro Labrador || predicada el Domingo 22 de mayo en la Parroquia de Concepcion por el R. Padre || Presentado Diffinidor Fr. Luis de S<sup>n</sup>. Josef || Delgado Año de 1808. || En la Orotava.

4.º Ms. 8 hs.

Ibid.

III.—Presentado Delgado. Ex-Prov<sup>l</sup>. || Quinto dia de la Feria || Sermon sobre la Murmuración, || donde se hacen ver tres Lenguas murmuradoras || Año de 1810.

4.º Ms. 9 hs.

Ibid.



IV.—Presentado Delgado. || Oracion Panegirica predicada al Evangelista || S<sup>n</sup>. Marcos en la Parroquia de Tegueste donde || el S<sup>to</sup>. es Patrono, dia Martes 25 de Abril || de 1815.

4.º Ms. 8 hs.

Ibid.

V.—Presentado Delgado. || Oracion Panegirica á N. Gran P<sup>c</sup>. || S<sup>n</sup>. Agustín para su dia 28 de Agosto. (*Al fin:*) Fr. Luis de S<sup>n</sup>. Josef Delgado, Presentado en Sagrada Theologia (*rubricado*).

4.º Ms. 16 hs.

Ibid.

## Díaz, Manuel.

Fuentes: JOSÉ LUIS CASASECAS, *Necrología. Muerte y exequias del señor Arcipreste, Beneficiado Rector de la Iglesia parroquial matriz del Salvador de Santa Cruz de la Palma*. Fechada el 12 de abril de 1863.—“Necrología” en *Las Canarias* (Madrid), núm. 3 (4 de mayo de 1863), pp. 40-41.—MANVELL CÁCERES SÁNCHEZ, *Al público* [en defensa de don Manuel Díaz]. Santa Cruz de la Palma, 1865. Una hoja.—ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Apuntes biográficos de don Manuel Díaz*. Santa Cruz de la Palma, 1868.—Cf. MIGUEL VILLALBA HERVÁS en *El Museo Canario* (Santa Cruz de Tenerife, I, núm. 34 [1868], 266-267).—A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, “Don Manuel Díaz”, en la *Ilustración de Canarias*, II (1884), pp. 153-156.—*Homenaje a don Manuel Díaz, honra y gloria de la Isla de La Palma, con motivo de la inauguración de un monumento a su memoria* (Santa Cruz de La Palma, 1897).

\* \* \*

Nació don Manuel Díaz en la ciudad de Santa Cruz de la Palma el 9 de mayo de 1774. Ordenóse de sacerdote el 5 de junio de 1789, y el 28 de noviembre de 1799, y previa oposición, fue nombrado beneficiado de la Iglesia de El Salvador. En 1817 fue promovido a rector de la misma parroquia, y en 1819, al crearse la Catedral de Tenerife, se le eligió canónigo, cargo que no aceptó. Hombre de sentimientos liberales, como lo revela el hecho de haber pronunciado en 1829 el exhorto que a continuación se describe, fue perseguido al retorno del absolutismo en 1824, y fijó su residencia en Tenerife. No regresó a La Palma hasta 1835, volviendo a hacerse cargo de la dirección de su iglesia hasta su muerte, acaecida el 5 de abril de 1865. En su funeral se leyó una elegía que le dedicó don Antonio Rodríguez López, la cual fue publicada en *El País*, el 25 de abril de dicho año. Díaz consagró lo mejor de su actividad a la predicación. El citado Rodríguez López recuerda y extracta algunos de sus notables sermones que quedaron inéditos.

\* \* \*

I.—Exhorto hecho al Pueblo el 1.º de En.º de 1804 por el B<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Díaz en su Parroquia del Salvador de la Palma con || motivo de la Vacuna.

Ms., 8.º, 4 hs. sin numerar.

Hoja en bl.—Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario, legado Pestana.

Publicado en JUAN PRIMO DE LA GUERRA, *Diario*. Tomo II: 1808-1810. Edición de LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA (Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura, 1976), pp. 241-244.

# EXHORTO

QUE EL CURA PÁRROCO

*DON MANUEL DIAZ*

HIZO Á SUS FELIGRESES

EL DIA 11 DE JUNIO DE 1820,

con motivo de haberse leído y jurado  
la Constitución de la Monarquía Española  
en su parroquia del Salvador, que es en la  
ciudad de Santa Cruz, capital de la isla  
de la Palma, una de las Canarias.

---

M A D R I D

POR IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1 8 2 2.

Núm. II

II.—Exhorto || que el cura Párroco || Don Manuel Díaz || hizo á sus feligreses || el día 11 de junio de 1820, || con motivo de haberse leído y jurado || la Constitucion de la Monarquía Española || en su parroquia del Salvador, que es en la || Ciudad de Santa Cruz, Capital de la isla || de la Palma, una de las Canarias. || (*Bigote*) || Madrid || por Ibarra, impresor de Cámara de S. M. || 1822.

4.º 15 pp., incluida la portada.  
Port.—V. en bl.—Texto.—Página en bl.

Las Palmas, Museo Canario, Colección Roja, tomo 12.  
La Laguna, Bibl. Universitaria, 11/137.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Carta a don Sebastián Remedios y Pintado*. La Laguna, 17 de julio de 1831.

Muy estimado compañero: ayer recibí su apreciable de Vd. de 27 del próximo pasado a que contesto por ahora: que me alegro mucho de la generosa piedad del señor don Felipe Benicio y elogio como debo su intención de añadir otra prueba de su devoción al Santísimo Sacramento sobre las otras que ya le ha tributado; pero sin pretender que mi dictamen prevalezca, no soy de parecer se construyan de mármol unos ángeles de quita y pon; dentro de poco se harán pedazos, y aunque el mármol se puede pegar, es también en el mármol donde menos se disimulan las ensambladuras. Dudo igualmente que los tales ángeles se puedan colocar sobre los capiteles de las columnas, porque ni tienen espacio para ello ni es aquel el punto donde conviene recoger las cortinas, atendido el poco alto de la Yglesia y el aire o elegancia que se debe dar al pabellón; en una palabra que yo no considero que los recogidos de las cortinas y de consiguiente los ángeles puedan tener otra colocación que en el ayre, como hasta aquí. De esto mismo saco otra consecuencia y es que ni de madera pueden ser los dichos ángeles (a no ser que les hagan muy pequeños) por su peso, y también porque también estarán muy expuestos a romperse. En esta virtud, mi dictamen es que se hagan de pasta o cartón, así lo había pensado yo siempre y ya lo hubiera puesto en ejecución, si hubiera tenido la habilidad necesaria para ello o con que pagar los moldes, &c.<sup>a</sup> Si yo tuviera a mano al escultor me informaría del escultor y diría desde luego el costo que podrían tener, pero esto no podrá ser hasta que vaya a la Villa, lo que se verificará pronto. = El señor de Eguilaz avisó que remitiría los encargos en un barco que por todo junio debía salir de Marsella en derecha para Santa Cruz. De consiguiente, luego los tendremos aquí. Dios los traiga a salvamento como la determinación de que vinieran por Cádiz se debió principalmente en atención de que no había barco en derecha, me he alegrado de que se haya presentado ya el antedicho. Sírvase Vd. comunicar esta noticia a nuestro compañero el señor Carrillo. Yo bajé ya a Santa Cruz y preparé las cosas a fin de ver si se ahorran algunos derechos de aduana, por la misma razón me he mantenido en la misma ciudad hasta el presente; pero no podré ser mucho más porque el 4 de agosto tengo que predicar en el convento dominico de la Villa. Entre tanto, tengo encargado al capitán de puerto don Francisco Mandilo que cuando llegue el barco de Marsella me envíe un propio a donde quiera que yo me halle. = No hay más lugar; páselo Vd. bien y mande a su affmo. compañero.  
= Manuel Díaz (*rubricado*).

Las Palmas, Museo Canario, fondo Pictana.

**Díaz Loysel y Cruz, José de la Concepción.**

Nació en La Laguna el 20 de enero de 1755. Fueron sus padres don José Díaz de Santiago y Cruz, y doña Teresa Josefa Loysel y Montero. Ordenóse en su ciudad natal, y antes de 1786 se trasladó a Granada, donde hizo sus estudios. Falleció en La Laguna el 5 de septiembre de 1817.

\* \* \*

**I.—Traducción parafrástica del Himno Te Deum laudamus. || Por el Presbytero don José Cruz.**

I. A ti, mi Dios, rendimos la alabanza.  
D. hoy os pide perdón de sus pecados.

4.º Ms., letra de Pereira Pacheco. 3 hs. sin numerar.  
Título transcrito.—Texto a continuación.

La Laguna, Bibl. Univ., 83-3-11

**II.—El gran convite || de amor || y triunfo de la virtud. || Descripción del pensamiento || con que la Excelentísima M. N. || y M. L. Ciudad de Granada adornó sus Plazas || Vivarrambla y Nueva, para la Augusta || Solemnidad del || SS.º Corpus Christi. || Siendo Comisarios los Señores || don Diego de Montes Veintiquatro, y don Pedro || Benavides Jurado. || Su Autor el Presbitero secular || don Joseph de la Concepción Díaz Cruz. || Año de 1797. || Con licencia: || En la Imprenta de la Santísima Trinidad, donde se hallará, || entrada a la Calle Lucena.**

4.º 2 hs. sin numerar + 43 pp.

Port.—Dedicatoria al II.º señor don Antonio Martínez de la Plaza, ex-obispo de Canaria y obispo de Cádiz.—Texto.—Página en bl.

Ibid.

III.—Sermón || del sudor del Sor. Sn. Juan Evangelista. || Por el Presbytero don José de la Cruz y Díaz.

4.º 26 hs. sin numerar. Ms.

Port.—V. en bl.—Texto.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 11-141.

IV.—Exhortación cristiana. 1794.

“El año de 1794 —dice PEREIRA PACHECO— hizo una obra que intituló *Exortación cristiana*, en que se hace ver al pueblo español cómo debe desempeñar su obligación de tomar las armas en la guerra que había entonces contra la Francia. Quiso darla a la prensa, pero habiendo ocurrido por real licencia, no le fue concedida a causa de la orden que había para no imprimir ninguna obra que suscitase disputas sobre gobierno, a pesar de que se le manifestó en orden comunicada por el Duque de la Mendia, con fecha 19 de septiembre, lo grato que había sido a S. M. su zelo y trabajo”.

V.—Novena a la Santísima Virgen en su misterio de la Inmaculada Concepción. 1805.

Manuscrita. Citada por PEREIRA PACHECO.

VI.—Sinopsis || en castellano de las alabanzas al || Señor, con que en el día del marti- || rio del bienaventurado San Juan || Evangelista la gratitud Isleña debe || hacer reconocida memoria del maravillo- || so sudor que se vió por espacio de cúa- || renta días en su devóta pintura, sita en || la Basilica de la Purisima Concepcion || de María Santisima de la Ciudad de la || Laguna Isla de Tenerife una de las Ca- || narias, a fin de darle la salud cüando año || de 1648 la afligia una devastadora epi- || demia. || Su autor el Presbitero secular don José de la Concepcion || Diaz Loysel y Cruz año de 1811.

Ms. en 4.º 2 hs. sin numerar + 70 foliadas.

Port.—V. en bl.—Hoja en bl.—Texto.—Copia de Pereira Pacheco.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 83-3-32.

VII.—✠ || Oficio en latin al milagróso sudor || de S.<sup>n</sup> Juan Evang.<sup>ta</sup> || que por espacio de 40 días se vió en la yglesia || Parroquial de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Concepcion de la Ciu- || dad de la Laguna en el año de || 1648. || (*Filete*) ||

Lo compuso el Presbitero secular D<sup>n</sup> José Diaz || Cruz y Loysél || Año de 1811. || (*Filete*).

Ms. en 4.º 17 hs. sin numerar.

Port.—V. en bl.—Grabado de la imagen de S. Juan Evangelista.—Texto.—Copia de PEREIRA PACHECO.

Ibid., 83-3-22.

VIII.—Sinopsis Historica || Por don José Cruz, Clerigo Presbytero de la Ciudad de la Laguna || Oda.

I. ¡Oh, don del alto cielo, area dichosa...!  
D. ¿que harás do estás, cuerpo imaculado?

En *Colección de varias poesías...* reunidas por PEREIRA PACHECO, II, fols 4r-5v.

◆

*Oficio en latin al milagróso sudór  
de S.<sup>n</sup> Juan. Evang.<sup>ta</sup>.*

*que por espacio de 40. dias se vió en la Yglesia  
Parroquial de N.<sup>ra</sup> S.<sup>a</sup> de Concepcion de la Ciu-  
dad de la Laguna en el año de*

*1648.*

---

*Lo compuso el Prestitero secular D.<sup>n</sup> José Díaz  
Cruz y Loyol.*

*Año de 1811.*

---



### **Díaz Núñez, Agustín.**

Don Agustín Díaz Núñez, hijo de don Vicente Díaz y doña María Núñez, nació en Güimar (Tenerife) el día 9 de febrero de 1796. Cursó sus estudios y se graduó de doctor en Teología en la Universidad de San Fernando de La Laguna. Fue beneficiado propio de la parroquia matriz de San Pedro de Güimar desde el 19 de octubre de 1827 hasta su fallecimiento, habiendo rehusado puestos más altos que en diversas ocasiones se le brindaron. Fue asimismo examinador sinodal y juez en las oposiciones que se verificaron en La Laguna, siendo obispo de Canarias y administrador apostólico de la Diócesis de Tenerife don Joaquín Lluch y Garriga. Falleció en el mismo pueblo de su nacimiento, el 21 de agosto de 1866.

\* \* \*

I.—Noticia || de la || Iglesia parroquial matriz || del || Apóstol San Pedro, || beneficio curado || y vicaría foránea de Güimar, || redactada || por el doctor en Sagrada Teología || don Agustín Díaz Nuñez, || su actual Párroco. Beneficiado propio y Vicario eclesiástico de su || distrito, para depositar en el Archivo de dicha Parroquia. || Año de 1850. || Cádiz. || Imprenta de "El Comercio", a cargo de don Agustín Aguirre, || calle de la Zanja, número 12.

La Laguna, Bibl. Universitaria, C/V-24.

II.—Memoria cronológica || del establecimiento, propagación y permanencia || de la || religion catòlica apostòlica romana || en Islas Canarias, || por el doctor en Sagrada Teologia || D. Agustín Díaz Nuñez, || párroco y arcipreste de Guimar. || Madrid: || Imprenta de "La Esperanza" a cargo de D. Antonio || Perez Dubrull.—Pez, 6. principal. || 1865.

8.º 429 pp. + 3 hs. sin foliar.

Port.—V. en bl.—Advertencia.—Texto.—Índice.—Erratas.

La Laguna, Bibl. Universitaria, D/VII-29.

# NOTICIA

DE

IGLESIA PARROQUIAL MATRIZ

DEL

## APÓSTOL SAN PEDRO,

BENEFICIO CURADO

### Y VICARÍA FORÁNEA DE GÜMAR,

REDACTADA

POR EL DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGÍA

*D. Agustín Díaz Teñez,*

*su actual Párroco. Beneficiado propio y Vicario eclesiástico de su distrito, para depositar en el Archivo de dicha Parroquia.*

AÑO DE 1850.


*Alejo G. de Bra.*

CÁDIZ.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. Agustín Aguirre,  
calle de la Zanja, número 12.

Núm. I

MEMORIA CRONOLÓGICA  
 del establecimiento, propagacion y permanencia  
 DE LA  
 RELIGION CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA  
 EN ISLAS CANARIAS.  
 por el doctor en Sagrada Teología  
 D. AGUSTIN DIAZ NUÑEZ.  
 PÁRROCO Y ARCIPRESTE DE GUIMAR.

  
*Alejo de Arce*

**MADRID:**  
 IMPRENTA DE "LA ESPERANZA" Á CARGO DE D. ANTONIO  
 PEREZ DUBRULL.—PEZ, 6. PRINCIPAL.

—  
 1865.

Núm. II

III.—Oracion fúnebre || que || en las solemnes exequias || celebradas en la Santa Iglesia Catedral || de San Cristóbal de la Laguna || en alivio y sufragio || del Exmo. e Ilmo. Señor Don Luis Folgueras y Sion, || Arzobispo de Granada || y primer obispo que fue de la diócesis de Tenerife, || pronunció || el doctor don Agustín Díaz, || venerable Beneficiado propio del pueblo de Guimar de dicha isla || de Tenerife, el 12 de febrero de 1851. || Santa Cruz de Tenerife.—1851. || Impr., lit. y lib. Isleña.—Reg. Miguel Miranda.

4.º 18 pp.

Port.—V. en bl.—Texto.

La Laguna, Bibl. Universitaria, C-IV-35.

IV.—Novena || á la || Santísima Virgen María || en su || Imagen del Socorro, || que se venera en una de las playas de Guimar, || por el doctor en Sagrada Theología || don Agustín Díaz Nuñez || actual párroco de su Iglesia || y arcipreste del partido. || Santa Cruz de Tenerife. || Imprenta y Litografía Isleña de don Juan N. Romero. || 1860.

12.º 24 pp.

Port.—Licencia del ordinario: Laguna, 7 de mayo de 1860.—Texto.

Ibid., C/8-41.

# ORACION FÚNEBRE

QUE

**EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS**

*celebradas en la Santa Iglesia Catedral  
de San Cristóbal de la Laguna*

**EN ALIVIO Y SUFRAGIO**

*del Exmo. é Illmo. Señor DON LUIS FOLGUERAS Y SION,*

Arzobispo de Granada

**Y PRIMER OBISPO QUE FUE DE LA DIÓCESIS DE TENERIFE,**

**PRONUNCIÓ**

**EL DOCTOR DON AGUSTIN DIAZ,**

Venerable Beneficiado propio del pueblo de Guimar de dicha isla  
de Tenerife, el 12 de Febrero de 1851.

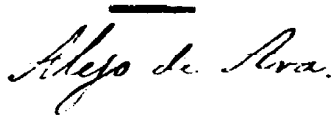


SANTA CRUZ DE TENERIFE.—1851.

Imp., lit. y lib. Islaña.—Reg. Miguel Miranda.

Núm. III

**NOVENA**  
A LA  
**SANTISIMA VIRGEN MARIA**  
EN SU  
**IMAGEN DEL SOCORRO,**  
QUE SE VENERA EN UNA DE LAS PLAYAS DE GUIMAR,  
POR EL DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGIA  
**DON AGUSTIN DIAZ NUÑEZ**  
ACTUAL PÁRROCO DE SU IGLESIA  
Y ARCIPRESTE DEL PARTIDO.



SANTA CRUZ DE TENERIFE.  
*Imprenta y Litografía Islaña de D. Juan N. Romero.*  
**1860.**

Núm. IV

### Díaz Pimienta, Francisco.

Fuentes: "Estudios biográficos. Don Francisco Díaz Pimienta" en *La Aurora*, II (1848), pp. 33-34.—"El almirante Díaz Pimienta", en *El Ramillete*, núm. 16, de 29 de noviembre de 1866.—ALFONSO DUGOUR Y RUIZ, "El almirante Díaz Pimienta", en *El Ensayo* (Santa Cruz de Tenerife), núm. 38, 23 de septiembre de 1877.—MARRERO, *Canarios en América* (Caracas, 1897), p. 39.—JUAN B. LORENZO RODRÍGUEZ, *Notas biográficas de palmeros distinguidos* (Santa Cruz de la Palma, 1901), pp. 11-29.—JOSÉ WANGÜEMERT Y POGGIO, *El Almirante don Francisco Díaz Pimienta y su época* (Madrid, 1905).—C. PARPAL Y MARQUÉS, "El almirante don Francisco Díaz Pimienta en Menorca", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXXIV, pp. 273-288.—JUAN B. LORENZO, *Biografías isleñas. El Almirante Díaz Pimienta. Matías Rodríguez, "El Damo"* (Santa Cruz de Tenerife, s. a.), pp. 5-14.—JOSÉ PÉREZ VIDAL, *El almirante Díaz Pimienta y la conquista de la Isla de Santa Catalina. La piratería en América a mediados del siglo XVII*, en *Anales de la Universidad de Madrid*, tomo I, fascículos 1 y 2 (Letras), 1932.—Íd., *Díaz Pimienta y la construcción naval española en el siglo XVII. Nuevos documentos. Nuevas noticias* (Las Palmas, "Editorial Canaria", 1933).—Íd., "Díaz Pimienta, señor de Puerto Real", en *El Museo Canario* (Madrid), 1934, tomo IV, pp. 37-47.—ANTERO HÉCTOR Y RODRÍGUEZ, "Biografía del almirante Díaz Pimienta", en *Revista de la Biblioteca Nacional* (La Habana), VIII, núm. 4 (1957), pp. 155-177.—PÉREZ VIDAL, reseña de la obra de CARLOS IBÁÑEZ DE IBERO, marqués de Mulhacén, *Almirante y hombres de mar* (Cádiz, 1942), en *Revista de Historia* (La Laguna), núm. 60 (1942), pp. 269-271.—De la obra de IBÁÑEZ DE IBERO hay segunda edición, con prólogo del almirante don WENCESLAO BENÍTEZ (Madrid [1950], colección Crisol, núm. 293). De Díaz Pimienta se ocupa en las pp. 191-222, pero sin incorporar a su trabajo las importantes observaciones formuladas por Pérez Vidal en la reseña que se menciona.

\* \* \*

Don Francisco Díaz Pimienta era hijo del marino del mismo nombre, natural de Los Llanos en la Isla de la Palma. Por tradición se le supone nacido en dicha Isla, en el lugar de Tazacorte, hacia el año 1594, pues si bien en el expediente incoado para su ingreso en la Orden de Santiago se le declara natural de La Habana, no debe perderse de vista que el futuro almirante fue hijo natural, y que acaso tuviera interés en ocultar el lugar de su nacimiento. Educado en Sevilla, entró al servicio de la Marina. El 8 de febrero de 1625 obtuvo un asiento para la construcción de dos galeones en La Habana, en 1629 se le nombró superintendente de las fábricas de vajeles de las Islas de Barlovento, y en 1641 fue ascendido a general y almirante de la Real Armada de las Indias. Meses más tarde, partiendo de El Ferrol con una división naval y rumbo a las Antillas, apresó cerca de la Isla Española una nave británica. A su llegada a Santo Domingo tuvo la noticia de que los ingleses se habían apoderado de la Isla de Santa Catalina o de la Providencia, a la que reconquistó, mereciendo

que se le concediera el hábito de Santiago. En 1651 fue nombrado alcalde de la villa de Portugalete, en premio por haberse "mostrado verdadero hijo de ella". Con posterioridad a estos sucesos intervino en los sitios de Rosas y Lérida, en la denominada guerra de Orbitelo y en el sitio que el segundo don Juan de Austria puso a Barcelona, donde un tiro de arcabuz puso fin a su vida en septiembre de 1652. Díaz Pimienta estuvo casado con doña María Alfonsa de Vallecilla, hija de don Martín de Vallecilla, caballero de la Orden de Santiago y superintendente de Fábricas y Plantíos del Señorío de Vizcaya. De este enlace nacieron cuatro hijos: Francisco y Martín José, que llegaron a vestir los hábitos de Santiago y Calatrava; y Nicolás y Teresa, que profesaron el uno en la Orden Calzada de la Merced, y la otra en el convento de Santa Clara (Guadalajara).

I.—Instruzion que han de guardar los ministros de su mag.<sup>d</sup> cap.<sup>na</sup> de Infant.<sup>a</sup> y de mar de los galeones de la harmada de mi mando en la jornada proxima que por horden de su mag. boy a hacer a la isla de ssta. Catalina y San Andres. Dada en Cartax.<sup>a</sup> a beinte y siete de abril de mil y seiscientos y quarenta y un años.—Francisco Díaz Pimienta.

Madrid, Museo Naval, Colección Vargas Ponce, t. XXI.

II.—Instrucción de Díaz Pimienta para el viaje de Portobelo a Cartagena, dada a 26 de agosto de 1641.

Ibid., id.

II.—Relacion del Svceso que || tyvo Francisco Díaz Pimienta, General de la Real || Armada de las Yndias, en la Ysla de Santa Catalina. Dase cuenta como la || tomó a los enemigos que la posseian, echandolos della, y de la || estimación de los despojos, y numero de los || prisioneros.

Fol. 3 hs. No consta el pie de imprenta. Al final del ejemplar que describimos se escribió con lápiz: ¿Imp. en Madrid, Joaquín Sánchez, año 1642?

Madrid, Bibl. Nac. Manuscrito 2371 (antes H. 73), fols. 617-619. Hay copia en la Colección Navarrete, tomo VII, doc. 19. Madrid, Museo Naval.

II<sup>1</sup>.—Relación de los sucesos que tuvo Francisco Pimienta, general de la armada de Indias, en la isla de Santa Catalina, la Providencia, y como echó della á los hereges. Sevilla, por Francisco de Lyra, 1642.

4.º

II<sup>2</sup>.—Relación || del suceso que tuvo || Francisco Díaz Pimienta || General de la Real Armada || de las Indias || en la Isla de Santa Catalina.



|| Dáse cuenta || como la tomó á los enemigos que la po- || seian, echán-  
dolos della, y de la estimacion de los || despojos y número de los prisione-  
ros || (*Filete.*) || Con licencia en Madrid || por Juan Sánchez || Año 1642.

Págs. 327-359 del volumen

Varias relaciones || del Perú || y || Chile || y || Conquista de la Isla de Santa Catalina.  
|| 1535 á 1658. || (*Filete.*) || Madrid || Imprenta de Miguel Ginesta || calle de Campo-  
manes, 8 || 1879. (Colección de libros españoles raros o curiosos. Tomo décimo  
tercero).

Las Palmas, Museo Canario.

Reimpresa por PÉREZ VIDAL, "El almirante Díaz Pimienta y la conquista de la Isla  
de Santa Catalina", pp. 16-33.

III.—Relacion || de lo svcedido || a las catholicas armas del Rey ||  
Nuestro Señor, por mar y tierra, sobre el sitio que las || de Francia tenian  
puesto a Orbitelo, plaça de || mucha consecuencia en la Prouincia || de  
Italia || Colegida de dos copias de Cartas escritas a Su Magestad; la vna  
del General Francisco Diaz Pimienta, y la otra del Marques del Viso Ge-  
neral de las Ga- || leras de Napoles. Y el tenor de las dichas copias es  
como se sigue. || Copia de Carta de Francisco Diaz Pimienta, escrita a Su  
Magestad desde Puerto Hercules, en fecha 3. de Iulio de 1646. (Texto).  
Fol. 4v: Copia de carta de el Marqvés del Viso para su Magestad, escrita  
en el Campo sobre Orbitelo a 19. de Iulio de 1646. *Al fin:* Con licencia,  
En Seuilla por Iuna Gómez de Blas, Año de 1646.

4.º 4 hs. sin numerar.—Sign. A.

Madrid, Bibl. Nac. Ms. 2377, entre los fols. 346 y 347.

III<sup>1</sup>.—Sucesos de la Armada de Su Majestad en Italia este año de 1646,  
con los socorros en Puerto Hércules y Orbitelo; reducidos a la verdad por  
las adiciones que se siguen al diario, que hizo un testigo de vista, desapa-  
sionado por zelo a lo que se debe a la justicia de las personas que en ello  
se hallaron.

Impreso, s. 1., s. a.; 12 hs., folio.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Licencia al capitán Díaz Pimienta para llevar a su mujer y a su hijo Jusepe a la ciudad de La Habana, donde estaba construyendo cuatro galeones.* 1618.

PÉREZ VIDAL, *Díaz Pimienta y la construcción naval*, Apéndice I, doc. VI, pp. 31-34.



El Almirante Fran,  
Díaz Pimienta

2.—*Asiento de los dos galeones que el capitán Díaz Pimienta hizo en La Habana para servir en la armada de Indias.* 1625.

Ibid., Apéndice I, doc. II, pp. 18-22.

3.—*Relación de méritos y servicios.* 1635.

Ibid., Apéndice I, doc. I., pp. 15-17.

4.—*Contrato matrimonial.*—26 de enero de 1636. Publicado por WANGÜEMERT Y POGGIO, obr. cit., pp. 95-99.

5.—*Carta a don Jerónimo de Ortega sobre licencia a Díaz Pimienta para construcción de navíos.* ¿1639?

Ibid., obr. cit., Apéndice I, doc. III, p. 23.

6.—*Real Cédula concediendo permiso a Díaz Pimienta para proveer las Compañías que vacasen en la Armada del Mar Océano.* 11 de diciembre de 1644.

Ibid., Apéndice II, doc. I, p. 41.

7.—*Real Cédula mandando que mientras no se nombrase capitán general de la Armada del Mar Océano la gobernase el Almirante general de ella Francisco Díaz Pimienta.* 15 de diciembre de 1644.

Ibid., Apéndice II, doc. II, p. 42.

8.—*Copia de despacho de S. M. en respuesta de la carta que escribió el primero de mayo de 1645 el Almirante general Díaz Pimienta.* 13 de mayo de 1645.

Ibid., Apéndice II, doc. III, p. 43.

9.—*Medidas y fortificaciones que al general Francisco Díaz Pimienta le parece deben tener los galeones que el capitán Agustín de Barahona se obliga a fabricar y entregar en el puerto de Cartajena de Indias a quien su Magestad mandare.* 29 de noviembre de 1645.

Ibid., Apéndice I, doc. núm. IV, pp. 24-28.

10.—*Relación de lo que se ofrece y ha pasado sobre la pretensión del Almirante Díaz Pimienta de que se vuelvan a aclarar las patentes que dio a diferentes personas de las Compañías que proveyó, fundándolo haberlo hecho en virtud de cédulas y despachos de S. M. ¿1645?*

Ibid., Apéndice II, doc. V, pp. 45-47.

11.—*Real Cédula acompañando a don Luis Méndez de Haro relación de lo que ha pasado en la dimisión de Díaz Pimienta.* Madrid, 15 de enero de 1646.

Ibid., Apéndice II, doc. IV, p. 44.

12.—*Real Cédula a Méndez de Haro, acompañada de otra para Díaz Pimienta, haciendo ver el perjuicio que éste ocasionaría negándose a embarcar.* Madrid, 20 de enero de 1646.

Ibid., Apéndice II, núm. VI, pp. 48-49.

13.—*Real Cédula ordenando a Díaz Pimienta que volviera a embarcar.* Madrid, 20 de enero de 1646.

Ibid., Apéndice II, núm. VII, p. 50.

14.—*Carta de Francisco Díaz Pimienta a Juan de Echéverri.* Real sobre los Alfaques, 10 de julio de 1647.

Ibid., Apéndice II, núm. VIII, p. 51.

15.—*Cláusulas al testamento de Francisco Díaz Pimienta.* Barcelona, 26 de mayo de 1652.

Yo el ynfraescrito, escrivano público y de hipotecas de este lugar de Garachico y su partido de Daute, en cumplimiento del Decreto de su merced el señor Theniente General y Alcalde mayor de esta Ysla, de primero de octubre de mil setecientos y ochenta, fui requerido por parte del Theniente capitán don Josef Gerónimo de Tolosa, quien me demostró un testamento que otorgó serrado el Exmo. señor don Francisco Díaz Pimienta, capitán general de la Armada y Ejército del Mar Océano, caballero del orden de Santhiago, señor de la Villa de Puerto Real, del Concejo de S. M., en la Ciudad de Barcelona, su fecha en veinte y seis de mayo de mil seiscientos cinquenta y dos, ante el alfères Thomás de Guardarilla, que sirue el oficio mayor de la Armada; y se mandó abrir en la Real e imperial Villa y Corte de Madrid a dies y seis de septiembre de mil seiscientos cinquenta y dos; el que se comprobó con el número de testigos y más diligencias de derecho, como todo consta del tanto authorisado que se me ha demostrado con sus comprobaciones, y firmado y signado por Mathias Govecha Escribano Real de S. M. del número de la Noble Villa de Vilbao; y entre las cláusulas de dicho testamento, se me señalaron por la dicha parte las del thenor siguiente:

En el nombre de la Santíssima Trinidad Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas y un solo Dios verdadero, y de la Gloriosísima siempre Virgen Santa Maria, su Madre, y

Señora nuestra. Sea notorio a los que esta carta de testamento y última voluntad vieren, que yo Francisco Díaz Pimienta, que como capitán general de la Armada y Ejército del mar Océano que soy, me hallo con parte de ella, y con la del Reyno de Nápoles en este Mar Mediterráneo sobre la Ciudad de Barcelona, que las Armadas de S. M. el Rey nuestro señor Felipe quarto tiene sitiada por mar y tierra, para que se redusga como a su rey y señor natural que es, cuya Real Orden estoy executando en el sitio que a la otra ciudad tengo puesto por mar, con resolución de morir antes que permitir, en quanto me sea posible, que la dicha ciudad sea socorrida de las armas de Francia y de Portugal, que se ha entendido se disponen navales en Tolón y Lisboa: estando en la capitana de la Armada del Reyno de Nápoles, que por ahora substituye a la de mi cargo, surta sobre la dicha ciudad, en mi sano juicio, tal qual fue servido darme Dios Nuestro Señor, decaendo ajustar las cosas de mi consiencia, para mejor poder despresiar los peligros de la vida, que estando más insierta en el exercicio militar que profeso, ordeno un testamento en la manera siguiente = Ytem es mi voluntad que en la Capilla de la Señora Santa Anna que está en el lado del Evangelio de la Yglecia mayor de la ciudad de la Palma, una de las yslas de Canaria, fundación y entierro de mis padres, y en la mayor de la yglesia del monasterio que en Garachico de la ysla de Thenerife, que es otra de las de Canaria, fundaron los señores Pedro Dias Franco y Pimienta, y doña Maria Romana, mis mui amados tios, que me criaron algunos años con amor y afectos de padres, en la misma cassa que ahora es combeno, en que es religiosa fundadora la señora Cathalina de San Juan, su nieta y mi sobrina, se pongan dos lámparas de plata de valor de duscientos reales de a ocho cada una en la capilla y yglesia referidas, dotadas perpetuamente de cada seis arrovas de aceite cada una, para que ardan todo el año por las almas de mis padres, hermanos y descendientes, y por las de mis tios y descendientes, poniendo en la pared frontera lámina que declare que son dotadas perpetuamente, para que no se puedan enajenar a larga carrera de tiempo = Ytem declaro por bienes y hazienda mía la villa de Puerto-Real obispado de Cádiz, cuya jurisdicción, señorío y vasallaje me costó trese quientos, ochocientos y cuarenta y quatro mil seiscientos treinta y seis maravedís plata, que pagué a S. M. en plata, de la qual estoy en posesión litigando la propiedad, que encargo a mis valseas executorien, como yo he executado la posesión; cuya executoria está en poder de don Jazinto de Bustillos, escribano de Cámara del Conccjo de Hacienda, por que ha sido benta mui contradicha, combiene executoriarla y vender con la factoria del conde de Pesuela (en cuya virtud compré el privilegio que la Villa pretende tener para no ser bendida) que está derogada por la otra factoría; y si fuere necesario valerse de una resolución que S. M. tomó sobre cabalta, que el Conccjo de Hacienda le hizo, representando que aunque había sentenciado a mi favor la posesión de esta Villa, en justicia bolvia de gobierno a representar que la benta de esta Villa tenía los inconvenientes que en otras consultas había representado, para que si S. M. fuese servido, se revocase en la revista: a que S. M. respondió que quando lo que se representaba fuese todo sierto, se debió representar quando aquel mismo Concejo lo había consultado que aprovase la benta de dicha villa, que en virtud de la tal consulta aprovó; con que por esta y por otras compras se me había sacado duscientos mil reales de a ocho, y quedarme pleito, ni dudar la posesión después de haberme sacado el dinero, no era justo, y que se confirmase la sentencia en revista, y se cumpliese la benta, y esta resolución y consulta, hecha el mismo día de la sentencia de vista, en cuya virtud se confirmó en revista, está en poder del secretario Francisco de Yriarte, sino la bolbió a recoger el señor Josef Govides, que era presidente de Hazienda = En el nombre de Dios Nuestro Señor y de la Gloriosissima y Santissima Virgen Maria su Madre y Señora Nuestra, y del Patriarca Santissimo el Señor San Josef, y del Apóstol Santhiago, Patrón de las Españas, fundó y constituyó perpetuamente un mayorazgo en la persona de don Francisco Dias Vallesilla, mi hijo primogénito, caballero del Orden de Santhiago, que es de quince años, y sirbe a S. M. en la Armada de mi cargo, entretenido serca mi persona con cien escudos de sueldo a el mes, y que gose él y los subseores en el dicho mayorazgo en la forma que adelante se dirá, los bienes y rentas siguientes = Primeramente el título de Marqués de la Villa de Puerto-Real, con que espero de la grandesa de S. M. ha de honrrar mi persona

y mi casa, por premio de los servicios que he hecho a su corona, que si yo no alcanzare en mi persona esta honrra, suplico a S. M. se sirva de haserla a el dicho mi hijo, ó al que de los otros mis hijos subsediere en este mayorasgo, como adelante se dirá = Ytem: La dicha villa de Puerto-Real, su jurisdicción, señorío y vasallaje, y quanto en ella y su término me pertenesce y perteneser puede = Ytem la capilla mayor de la Yglecia Parroquial de la dicha Villa, de que ha de ser patrono el que subsediere en este mayorasgo, que encargo y suplico a mis albaceas ajusten con el señor obispo de Cádiz, obligando la venta del mayorasgo a pagar en cada año cinqüenta ducados, que se han de ir depositando mientras no hubiere en que gastarlos, para hornamentos, retablo, y servicio del altar mayor, devajo de cuyas gradas se ha de haser bóveda mui capaz y desente para mi entierro, y de mi muger y de todos nuestros descendientes perpetuamente, y al lado del Evangelio del dicho altar mayor, que es arco que sale a otra capilla, cuya entrada sale a el cuerpo de la yglecia, se ha de serrar con tabique ó zutara fuerte, a la qual se ha de arrimar nuestro entierro, que oy se halla en Cartagena de levante en dies y ocho caxones que allí entregó el almirante don Antonio de Berestán, que los trajo de Nápoles a el veedor del Almirantasgo que allí reside, en los quales se incluyen dos con dos estatuas de mármol, la una de doña Alfonsa mi muger, y la otra mía, que se han de plantar sobre la urna, y todas las piedras del dicho antierto, y la figura de él, se han de formar devajo del dicho arco, si no contrabinieren a la proposición del dicho entierro, que se acomodara como mejor paresia a los mejores artifices de la profesión, con el dibuxo del dicho entierro en la mano, el qual se hallará en el papelero, o otro escritorio; y la costa que se hisieren estos caxones en su conclusión a Puerto-Real, y la de la bóveda y composición del dicho entierro, quiero que se haga de mis bienes como el funeral, hasta acabar en toda perfección lo uno y lo otro; por la revista que hubiere de pagar a la fábrica para hornato del servicio de la capilla mayor por razón del patronato de ella, quiero que cargue sobre la renta del mayorasgo, que ha de ser patrón, y se pague de ella, y que se considere por obra pía, y tanto menos renta al mayorasgo en el cómputo de la partisión, en el qual no quiero que se entienda a si cabe o no la renta del mayorasgo en el tercio y quinto de mejora, pues aunque no tubiera, como tengo, facultad real para vincular aunque sea contra la lexitima de otros hijos la dicha Villa, y rentas del primero y segundo uno por ciento, todos mis bienes son castrenses.

Así consta y parese de dichas cláusulas que se me fueron señaladas y deholví a dicha parte, a que me remito: y en virtud del citado decreto, doy la presente en este referido lugar, a veinte y dos de diziembre de el supradicho año de mil setecientos y ochenta. En testimonio de verdad, José Rodríguez Camacho, escribano público.

Las Palmas, Museo Canario, manuscrito sobre la familia Tolosa, fols. 521v-527v. El testamento se encuentra en Madrid, Arch. Hist. Nac., Cámara de Castilla, Facultades, Primera serie, legajo 40.

**Domínguez, Diego Agustín.**

Cura beneficiado propio de la parroquia de la Concepción de La Laguna, desde 1791 a 1794. Cf. RODRÍGUEZ MOURE, *Historia de la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción*, p. 278.

\* \* \*

Sermon || predicado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora || de la Concepcion de la Villa de Santa Cruz de esta || Isla de Tenerife. || Su autor Don Diego Agustín Domínguez, || Cura Beneficiado de la Iglesia del mismo titu- || lo en la Ciudad de la Laguna, capital de dha. || Isla. || 1793.

Ms. en 4.º 18 hs. sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto.—Letra del siglo XVIII.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 83-3-30.

**E**

## Eduardo de Roo y Villarreal, Diego Nicolás.

Fuentes: JUAN EVANGELISTA DORESTE, *Memorias biográficas de los señores don Diego Nicolás Eduardo y don José Viera y Clavijo* (Santa Cruz de Tenerife, Imp. Isleña, 1848). —A. MILLARES TORRES, *Biografías de canarios célebres* (Las Palmas, 1878), I, pp. 89 y ss.—SEBASTIÁN PADRÓN ACOSTA, “El remate de la nueva torre: el arquitecto lagunero don Diego Nicolás Eduardo y Villarreal”, en *El Día* (Santa Cruz de Tenerife), 25 de noviembre de 1943.—ANTONIO RUMEU DE ARMAS, “El arquitecto canario Diego Nicolás Eduardo”, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 26 de julio de 1946.—Del mismo, “La obra arquitectónica de Diego Nicolás Eduardo y la de su hermano Antonio José”, *ibid.*, 30 de julio de 1946.—SEBASTIÁN PADRÓN ACOSTA, “El maestro García en la obra de Diego Nicolás Eduardo”, *ibid.*, 29 de octubre de 1947.—Del mismo, “Diego Nicolás Eduardo y la catedral de Las Palmas”, *ibid.*, 3 de noviembre de 1946.—Del mismo, “La muerte del arquitecto Diego Nicolás Eduardo”, *ibid.*, 23 de abril de 1947.—Del mismo, “El doctor don Diego Nicolás Eduardo arquitecto de la Concepción de La Laguna”, *ibid.*, 5 de diciembre de 1947.—JESÚS HERNÁNDEZ PERERA, “Postrera carta del arquitecto Diego Nicolás Eduardo y un inédito elogio fúnebre”, en *Revista de Historia* (La Laguna), XXVI (1960), pp. 381-386.—ENRIQUE MARCO DORTA, “Un proyecto de tabernáculo para la catedral de Las Palmas”, en *El Museo Canario* (Las Palmas de Gran Canaria), 1961-1962, pp. 124-137.—Del mismo, *Planos y dibujos del Archivo de la Catedral de Las Palmas*. Las Palmas de Gran Canaria, El Museo Canario, 1964. 89 pp., láms.

\* \* \*

Nació en La Laguna el 12 de noviembre de 1733. Fueron sus padres don Santiago Eduardo (Edwards) y Wadding, y doña Ana Maria de Roo Bigot y Villarreal. Después de cursar sus estudios en la Universidad de San Agustín, se trasladó a la Península, residió en Granada (1761-1764) y en Segovia (1764-1769), donde desempeñó el cargo de capellán en la Academia Militar, y en Madrid. En 1777 pasó a Las Palmas, al desempeño de una ración en su Catedral. Aquí permaneció hasta 1781, año en que recibió el encargo de planear las obras del edificio catedralicio, paralizadas desde el siglo XVI. Murió el 30 de enero de 1789 en su casa de Tacoronte.

\* \* \*

### Memorias.

Utilizadas por RUMEU DE ARMAS en los artículos arriba citados, y en su libro *Piraterías y ataques navales*.

\* \* \*



## DOCUMENTOS

1.—*Partida de bautismo*. La Laguna, 18 de noviembre de 1733.

En la ciudad de La Laguna de Thenerife, en diez y ocho de noviembre de mil setecientos treinta y tres años, yo el doctor don Tomás Hernández Betancourt, abogado de los Reales Consejos y beneficiado servidor de esta Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción desta dicha ciudad, baptisé a Diego Nicolás Martín, hijo legitimo de don Santhiago Eduardo y doña Anna María de Roo. Fue su padrino don Antonio José Eduardo, vesino desta dicha ciudad. Nació a doze del corriente. Tiene óleo y chrisma.

Publicada por S. PADRÓN ACOSTA, en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 9 de noviembre de 1946.

### **Eduardo de Roo y Villarreal, Santiago Francisco.**

Don Santiago Francisco Eduardo de Villarreal nació en La Laguna en 1731. Como su hermano, el famoso arquitecto don Diego Nicolás Eduardo, dedicóse a la carrera eclesiástica, y el 6 de enero de 1791 tomó posesión de una plaza de racionero de la Catedral de Canarias. Desempeñó por tiempo de catorce años el cargo de contador mayor, y falleció a los setenta y siete, el día 22 de marzo de 1808. Había otorgado testamento en 1 de febrero de 1802 ante Andrés Cabrera, dejando por heredero a su sobrino el teniente coronel don Tomás Eduardo. El siguiente trabajo de Eduardo Villarreal, que ha permanecido inédito, ofrece el mayor interés histórico y biográfico.

\* \* \*

I.—Catálogo cronológico de los SS. || Prebendados que han compuesto el Cabildo de || esta Santa Iglesia de Canarias desde fines || del siglo diez y seis hasta fines del presente || diez y ocho; siguiendo el orden de sucesión de || las respectivas Prebendas que han obtenido, y || serie de Sillas que han ocupado. Todo según || y conforme lo han permitido las anotaciones de || los Libros de la Iglesia, por haber desaparecido || do los anteriores a aquella época, y hallarse tan || defectuosos los posteriores que en el día existen. || Formabalo en obsequio de su Ill<sup>mo</sup> || Cabildo don Santiago Franc.<sup>co</sup> Eduardo || de Villarreal Racion.<sup>o</sup> de esta S.<sup>ta</sup> Iglesia, || y actualm.<sup>te</sup> Contador mayor de su Casa || de Cuentas. || Año de 1797.

Ms. Fol. 107 hōjs. foliadas + 4 útiles, sin numerar, al principio. Autógrafo, con algunas adiciones posteriores. Dedicatoria:

“Señor: En el año de mil setecientos noventa y dos que se sirvió V. S. I. nombrarme para el cargo de Contador mayor, me propuse llenar los vacíos del tiempo de esta ocupación en alguna otra que no fuese inútil. La necesidad (*sic*) me hizo preferir a toda empresa la de formalizar un Catálogo de los SS. Prebendados de esta Santa Iglesia; reconociendo que los Libros que contienen los respectivos apuntes y notas padecían una ruina casi total: siendo la falta de éstos tanto más sensible, quanto que han desaparecido los libros anteriores al fin del siglo diez y seis, aunque éstos pueden haberse extraviado quando padeció esta Ciudad la Invasión de la Esquadra Olandeza en aquella época: o tal vez por la incuria de aquellos tiempos, que nunca evitará una muy justa censura...” Canaria, 29 de marzo de 1797.

Acuerdo del Cabildo de 17 de abril de 1801, dándole las gracias por su trabajo y mandando hacer una copia (que también se conserva) del mismo.—Portada transcrita.—Nota (sobre el manejo del libro).—Catálogo de las doce raciones.—Índice de los Señores Racioneros (por orden alfabético de nombres propios).—Catálogo de las catorce Canongias.—Índice de los Sres. Canónigos.—Catálogo de las ocho dignidades.

Las Palmas, Arch. Catedral.

\* \* \*

I<sup>1</sup>.—Catálogo cronológico de los Señores Prebenda- || dos que han compuesto el Cabildo de esta Santa || Yglesia de Canaria desde fines del Siglo XVI, || hasta fines del presente XVIII; siguiendo el orden || de sucesión de las respectivas Prebendas que han || obtenido, y serie de Sillas que han ocupado. Todo || segun y conforme lo han permitido las anotaciones || de los Libros de la Yglesia, por haber desaparecido || los anteriores a aquella época || y hallarse tan defec- || tuosos los posteriores que en el día existen. || Formabalo en obsequio de su Yll<sup>mo</sup> Cabildo don || Santiago Francisco Eduardo de Villa-real, Racionero de || esta Santa Yglesia, y actualmente Contador mayor de || su Casa de Cuentas. || Año de 1797.

Ms. [copia de la época] folio.—104 folios numerados.

Fol. 1: Dedicatoria: Canaria 29 de marzo de 1797. Acuerdo del Cabildo sobre la obra. 17 de abril de 1801.

Fol. 2: en blanco.

Fol. 3: Port. transcrita.—V en bl.

Fol. 4: Advertencia preliminar.—V. en bl.

Fol. 5: Catálogo de las doce Raciones en sus respectivas planas numeradas según su antigüedad de Asiento en el Libro de entrada, precedido del correspondiente índice.

Fol. 39. Catálogo de las catorce canongias en sus respectivas planas numeradas según su antigüedad de asiento en el libro de entrada precedido del correspondiente índice.

Fol. 78: Catálogo de las ocho dignidades en sus respectivas planas numeradas según su orden de graduación y colocadas inversamente por el progreso de las promociones de ascenso y precedido del correspondiente índice.

El texto es continuado hasta el presente siglo por distintas manos.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Testamento*. Las Palmas, 1 de febrero de 1808.

Las Palmas, Arch. Catedral, Testamentos, libro 4, fols. 5r.—8v.

2.—*Partida de defunción.* Canaria, 22 de marzo de 1808.

En Canaria, a veinte y dos de marzo de mil ochocientos y ocho años, fue sepultado en el Panteón de esta Cathedral de Canaria el señor racionero don Santiago Francisco Eduardo. Recibió los Santos Sacramentos y hizo su testamento ante don Andrés Cabrera, escribano público, el día primero del mes de febrero del año de mil ochocientos y dos. El que falleció a los setenta y siete años de su edad. Enfermedad ydropesía. Hisose la encomendación de alma por este curato y todo el clero y su entierro y demás oficios se le hicieron por los señores de Cabildo como es costumbre. Juan de Castro Hernández, colector. (*Rubricado*).

Las Palmas, Arch. de San Agustín, Libro VI, fol 376r.

## **Eduardo Wading, Antonio.**

Fuentes: S. PADRÓN ACOSTA, "El arquitecto lagunero Antonio José Eduardo", en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 9 de noviembre de 1946.

\* \* \*

Hijo primogénito del arquitecto don Antonio José y de doña Josefa Catalina Wading. Ingresó en las milicias provinciales, y alcanzó el grado de capitán. Intervino en el hecho de armas contra Nelson (1797), y estuvo casado con doña María Candelaria de Lahanty.

\* \* \*

Santa Cruz, 20 de enero de 1785. Este día, después de celebrada vna misa solemne con sermón, pidiendo a Dios por la conservación de nuestro augusto monarca (lo que se practicará a costa de su Excelencia en todos los días de gala) a que asistieron todos los pobres del Hospicio, se les condujo a la nueva casa de Misericordia por su Excelencia, acompañado de vn numeroso y lucido acompañamiento, y a la entrada se halló sobre su puerta un Victor que habia formado a este fin un oficial de artillería, y es el siguiente:

- I. Ilustre jefe cuyo nombre amable
- D. formado por tu afán el edificio.

Lo firma ANTONIO EDUARDO.

Santa Cruz de Tenerife, Bibl. Municipal. Es el mismo ms. que contiene el núm. VI de ANTONIO MIGUEL DE LOS SANTOS).

\* \* \*

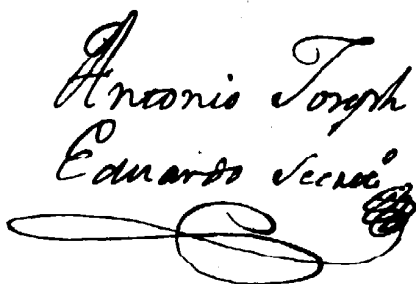
## **DOCUMENTOS**

1.— *Certificación como Secretario de la Real Sociedad Económica de La Laguna*. La Laguna, 22 de julio de 1778.

El sargento mayor don Antonio Joseph Eduardo, secretario de la Sociedad Económica de los Amigos del País de esta isla de Tenerife = Certifico que entre los documentos de dicha secretaría se halla una licencia del Yllmo. S.<sup>l</sup> Ynquisidor General, cuyo tenor es el siguiente = Nos don Felipe Bertrán por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Salamanca, Ynquisidor General de todos los Reynos y Señoríos de S. M. y de su Consejo &. Por quanto la Sociedad Patriótica de los Amigos del País establecida en la Ysla de Tenerife, en Canarias, nos ha representado la necesidad que tiene de que sus indi-

viduos tengan el uso de los libros prohibidos por el Santo Oficio que tratan de agricultura, industria, oficios, artes, economía, política y comercio, para que instruidos radicalmente en ellos puedan desempeñar los asuntos en que entienden, en adelantamiento, y utilidad del común de la nación española en estos ramos. Por tanto, deseando por nuestra parte ayudar, y contribuir a tan celosas intenciones, y útiles adelantamientos; por tenor de las presentes; y de la autoridad apostólica a Nos concedida de que en esta parte usamos, concedemos nuestra licencia y facultad a la referida sociedad, para que pueda tener en su librería los libros prohibidos hasta ahora, y los que en adelante se prohibieren concernientes a las referidas materias, con tal que se tengan con la debida custodia, destinando a este fin un cajón, ó pieza separada del resto de la librería, y siendo de cuidado del presidente o director reservar en sí sólo las llaves de este sitio, para que ninguna persona pueda entrar a él sin su noticia, cuyo cumplimiento dejamos a cargo de su conciencia, como también de no entregar ni confiar libro alguno de los prohibidos que allí se hallaren sino a los individuos

Antonio Joseph  
Eduardo Secretario



de la dicha Sociedad siempre que sean legítimamente nombrados, y encargados de alguna particular obra, y trabajo respectivo al bien de la economía, y del público para que los puedan leer a este fin y usar de ellos libremente; así lo confiamos de la sabia conducta, prudencia y cristiandad del presidente o director, y de cada uno de sus individuos. Dado en Madrid a veinte y dos de diciembre de mil setecientos setenta y siete años. = Felipe obispo Ynquisidor General. = Por mandado de S. Yll.<sup>mo</sup> Doctor don fray Luis Bertrán Secretario = V. Yll.<sup>mo</sup> concede su permiso, y licencia para que en la librería de la Sociedad de los Amigos del Pais, establecida en la Ysla de Tenerife, en Canarias se puedan tener los libros prohibidos por el Santo Oficio, que en ella se expresan, y los puedan leer los contenidos en la misma con las prebenciones que en ellas se mencionan. Así consta de dicha licencia original que queda en la Secretaría de mi cargo, y doy esta copia de orden del señor Director de la referida Sociedad. Laguna de Tenerife, veinte y dos de julio de mil setecientos setenta y ocho años. = Antonio Joseph Eduardo Secretario. *(Rubricado)*.

## Encina, Luis de la.

Fuentes: ANTONIO PEREYRA PACHECO, *Relación o extracto de los méritos y parte de la vida del Il.º Sr. don Luis Gonzaga de la Encina*. 1816 (Cf. más adelante, en el artículo correspondiente a PEREIRA PACHECO).—*Oración fúnebre dicha en esta Santa Iglesia Catedral de Arequipa el día 1.º de febrero año de 1816 en las honras que hizo a su difunto obispo el Señor Don Luis Gonzaga de la Encina, del Consejo de S. M. &c., que murió el 19 de enero del mismo año, por el padre fray Mateo Campá, misionero apostólico de S. Francisco del Colegio de Maquéhua, y confesor del venerable difunto. Con licencia*. 30 pp., 8.º.—JUAN EVANGELISTA DORESTE, *Memoria biográfica del Il.º Sr. don Luis de la Encina*. Santa Cruz de Tenerife, 1849.—A. MILLARES TORRES, *Biografías de Canarias célebres*, 1, pp. 351-366.—PRUDENCIO MORALES, *Hace un siglo* (Las Palmas, 1909), pp. 287-292: "Despedida del Sr. Encina".—MANUEL DE MENDIBURU, *Diccionario histórico biográfico del Perú*. Segunda edición con adiciones y notas bibliográficas, publicada por EVARISTO SAN MIGUEL, Tomo IV (Lima, 1932), pp. 395-397.—LUCIANO QUEVEDO, "Desde Arequipa. El obispo Encina", en *Diario de Las Palmas*, 24 de mayo de 1918.—TEÓFILO NARANJO, "Don Luis de la Encina Díaz", en *El Defensor de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), 10 y 11 de marzo de 1932.—JOSÉ MIGUEL ALZOLA, "Extraño legado [el corazón del obispo Encina]", en *Diario de Las Palmas*, 14 de junio de 1953.—ANÓNIMO, "Don Luis de la Encina", en *Aguayro* (Las Palmas de Gran Canaria), núm. 87 (1977), p. 21.

\* \* \*

Don Luis de la Encina nació en Las Palmas el día 24 de abril de 1754, y fue bautizado el 28 del mismo mes. Sus padres se llamaban don Simón de la Encina, oriundo de Arciniega, en Vizcaya, y doña Agueda Díaz Perla, natural de Las Palmas. Dedicado a la carrera eclesiástica y ordenado de sacerdote, acompañó a la península al obispo Servera, nombrado para la sede gaditana en 1776. Hacia la misma época recibió en la Universidad de Osuna los grados de bachiller, licenciado y doctor en teología. En 8 de noviembre de 1780 tomó posesión del cargo de racionero de la Catedral de Canaria (Cf. Eduardo Villarreal, fol. 28v.) En 28 de octubre de 1781 ascendió a la dignidad de canónigo magistral (*Ibid.*, fol. 65r), y además de algunos dictámenes, como el existente en la Catedral (Arch. Secreto, leg. 67), sobre no anticipar la vigilia de San Matías por las Carnestolendas (1784), escritos en el ejercicio de su cargo fueron numerosos los sermones que predicó con general aplauso. Don Isidoro Romero, venezolano recriado en Las Palmas y autor de un *Diario* que en gran parte permanece inédito,<sup>1</sup> recuerda los más importantes, como el pronunciado en las honras

<sup>1</sup> En la Biblioteca del Museo Canario.

fúnebres del obispo fray Joaquín Herrera (obr. cit., I, fol. 110v.-111r.), el que dijo en 19 de enero de 1784 con motivo de la paz con Inglaterra (ibid., I, 115v.), el que pronunció el 19 de febrero de 1789 en los funerales de Carlos III (ibid., fol 181r.) y otros. El 27 de agosto de 1791 pasó a ocupar el cargo de maestrescuela (EDUARDO VILLARREAL, fol. 94v.), y el 30 de septiembre de 1803 el de arcediano de Canaria (ibid., fol 103r. y v.). Vivía por entero consagrado a las tareas del púlpito y a obras de caridad, cuando el 14 de octubre de 1804 se supo en Las Palmas que había sido presentado por el Rey para la mitra de Arequipa en el Perú. Aceptado el cargo por Encina, no sin resistencia, se le expidieron por la Santa Sede las correspondientes bulas, el 9 de septiembre de 1805, y los ejecutoriales el 16 de noviembre del mismo año. Fue consagrado solemnemente en la Catedral de Canaria el 28 de septiembre de 1806. La guerra con los ingleses que asolaban las costas del archipiélago le impidió dirigirse a la península por el pronto, y cuando lo hizo, en 1808, se le confirió la representación de Canaria para exponer a la junta central de Sevilla la conducta observada por la de Tenerife. "Ignorando el Cabildo General —escribe ROMERO, obr. citada, II, fol. 111r.— el estado de sus pretensiones y el paradero de sus diputados (don Agustín Falcón, don Domingo Suárez y don Juan Carros)..., acordó nombrar por diputado de esta Provincia, para miembro de la central, al III.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> obispo de esta diócesis don Manuel Berdugo, anteriormente nombrado vocal del Cabildo general, y que mientras no le viniese la licencia para pasar a España, lo ejerciese interinamente el III.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> don Luis de la Encina, obispo de Arequipa, que también era individuo del Cabildo general, a el qual precisándole ir a España por la mejor proporción de ir a su diócesis por aquella vía, se le hizo este encargo, que aceptó mui gustoso en obsequio de su patria, verificando su partida en un barco de costa del Castellano don Juan Vaes, acabado de sacar del astillero el día 14 del mes de octubre. La navegación fue algo larga e incómoda por los temporales. Le presizó al capitán arribar al Funcal en la Isla de la Madera a los once días de su salida, en donde se le recibió y despidió con salva de artillería, y en los dos días que permaneció en tierra fue obsequiado generalmente de todas las autoridades, de los generales, así portugués como inglés, y de las demás personas, tanto eclesiásticas como seglares de la primera jerarquía y distinción. A los ocho días llegó a Cádiz y sin detenerse hizo su ruta a Madrid a donde llegó con felicidad y bien resivido en orden a su comisión el día 30". Arreglados los asuntos que le llevaban a la Corte, embarcó en Cádiz el 16 de octubre de 1809 en el navio San Pedro de Alcántara, que lo depositó con felicidad en las playas del Callao de Lima el 7 de marzo de 1810, a los cuatro meses de navegación. "Partió de Lima por tierra a Arequipa —escribe MENDIBURU, loc. cit.— el 2 de mayo y entró en esta ciudad el 10 de julio... Luego emprendió la visita y la verificó en los partidos de Moquegua cuando Arequipa fue ocupada por las tropas que luchaban ya por la independencia del Perú a las órdenes del general don Mateo Felipe Pumacahua y don Vicente Angulo, y que en 10 de noviembre de 1811 vencieron en Cangallo a las del rey, mandadas por el general don Francisco Picoaga y el intendente de Arequipa don José Gabriel Moscoso. Pumacahua recibió comunicaciones del obispo, dirigidas a que atenuase el rigor con la ciudad, y produjeron buen efecto, desde que aquél las acató y mandó poner en libertad a no pocas personas. Se restituyó el obispo a Arequipa, luego que supo la había recuperado el general realista don Juan Ramírez... el 7 de diciembre de 1814. Acabaron sus días el 18 de enero de 1816 y fue sepultado en el panteón de la ciudad, poniéndosele un humilde epitafio que él dejó escrito.

...El obispo Encina pasaba cinco mil pesos anuales de la renta del obispado de Arequipa a su antecesor Chávez de la Rosa, que desde su renuncia se restituyó a España y vivió en Chiclana".

Como rasgos de su carácter, copiamos de la *Oración fúnebre* de CAMPLÁ, p. 14: "Tal vez habrá quien se queje de alguna injusticia o agravio en sus disposiciones. Pero yo puedo asegurar, que si la hubo, fue por error de la mente, no por mal efecto de la voluntad, ni con ánimo de perjudicar a nadie. Tenía sus prontitudes y arrebatos de ira: él mismo la conocía; pero también confesaba que luego le pasaba, y que no le tocaban al corazón".



I.—Ad alumnos || Collegii Seminarii Divi Barth. || Civit. Gadicensis, || quo tempore istius || Scholae munificentissimi sui Praesulis || Illmi. ac Rmi. D. D. Fr. Joannis Baptistae Servera, || praestantissima quidem opera denuo instaurarentur || Oratio || in aulo episcopali Gadicensi, || praesule praedicto. Decano, || Capitulo almae Ecclesiae Cathedralis, alisque || clarissimis praesentibus viris, || habita XV Kalendas Novemb. MDCCLXXVII || in ipsa solemnibus studiorum instauracione, || a D. Aloysio de la Encina, presbytero, || ipsiusmet Antistitis familiarii || Gadibus: || ex Regia Typographica officina D. Emmanuelis Espinosa || de los Monteros, in via S. Francisci.

4.º 32 pp.

Cf. VIERA, *Noticias*, III, p. 435.

La Laguna, Bibl. Sociedad Económica.

II.—Oración fúnebre de Don Francisco Delgado y Venegas, obispo de Canaria. 1782.

Ms. ¿Autógrafo?

Existía en la Biblioteca de la Sociedad Económica de Tenerife.

En acta del Cabildo del catorce de marzo de 1782 se dice de esta Oración fúnebre:

“... acordóse que el señor magistral Encina, luego que tenga puesta en limpio la oración fúnebre que compuso y dijo en las honras fúnebres del Excmo. cardenal Delgado, celebradas en esta santa Iglesia Catedral el día cinco de este presente mes, la pondrá en secretaria; y lo mismo se insinuará al señor canónigo Viera y señor racionero Franchy respecto de los epigramas latinos y traducción en verso castellano que trabajaran sobre el mismo asunto para que el presente secretario, por primera ocasión, los remita al señor canónigo Madan previniéndole haga imprimir estas piezas que a un mismo tiempo acreditan las prendas del eminentísimo cardenal Delgado y el talento e instrucción de estos señores capitulares”.

Publicado por JOSÉ FEO Y RAMOS. “Apuntes para la historia de la Catedral de Canarias”, en *El Defensor de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), 13 de marzo de 1926.

III.—Oracion funebre, || que en las solemnibus exequias, || que hizo el Seminario Conciliar de la Ciudad de || Gran Canaria || a la memoria de su fundador || el I. S. D. fray Juan Bautista Cervera, || (que en paz descanse) || dignísimo Obispo que habia sido de esta Diocesis, || y despues de Cadiz, en donde fallecio el día 11 de || Enero de 1782, del Consejo de M. S., || dijo || el Sor. D. D. Luis de la Encina, || Canónigo Magistral de esta Sta. Iglesia || Catedral, y Rector del mismo Seminario, || en el mes de Julio del dicho año. || (*Bigote*) || Con licencia: en la Ciudad de la Laguna por D. Juan Diaz || Machado, impresor de la Real Universidad de S. Fernando. || Año de 1828.

**ORACION FUNEBRE,**  
**QUE EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS,**  
*que hizo el Seminario Conciliar de la Ciudad de*  
*Gran Canaria*

**A LA MEMORIA DE SU FUNDADOR**  
**EL I. S. D. Fr. JUAN BAUTISTA CERVERA,**  
**(QUE EN PAZ DESCANSE)**

**Dignísimo Obispo que habia sido de esta Diócesis,**  
**y después de Cadiz, en donde falleció el día 11 de**  
**Enero de 1782. del Consejo de S. M.,**

**DIJO**

*El Sor. D. D. Luis de la Encina,*  
*Canónigo Magistral de esta Sta. Iglesia*  
*Catedral, y Rector del mismo Seminario,*  
*en el mes de Julio del dicho año.*

---

**Con Escencia: en la Ciudad de la Laguna por D. Juan Diaz**  
**Machado, impresor de la Real Universidad de S. Fernando**

**Año de 1828.**

4.º 2 hs. sin foliar + 13 pp. + 1 hoja.

Port.—V. en bl.—Solicitud de permiso para la impresión, firmada por Antonio Pereyra Pacheco y Ruiz.—Lic. del obispo: Laguna. 25 de junio de 1828.—Texto.—Lista de suscriptores.

Las Palmas, Museo Canario, Col. Roja, tomo 12.

**IV.—Oración fúnebre de don Joaquín de Herrera, obispo de Canaria. 1783.**

Ms. ¿Autógrafo?

Existía en la Biblioteca de la Sociedad Económica.

**V.—Sermon de Pentecostés. || Predicado en la Santa Iglesia Catedral de Canaria || el año de 1787, por el Sor. Dr. D. Luis Gonzaga || de la Encina Magistral de la misma Iglesia, y || actualmente || dignísimo Obispo de la de Arequipa, en el Reyno del Perú.**

Ms. 4º 11 hs.

Port.—V. en bl.—Texto.—Copia de Pereira Pacheco.

La Laguna, Bibl. de la Real Sociedad Económica.

**VI.—Sermón || para la Cüaresma y Semana Santa, predi- || cados por el doctor don Luis de la Encina, Cano- || nigo Magistral de la Santa Yglesia de Gran- || Canaria. || Año de 1787.**

4.º Ms. 3 hs. sin numerar + 11 hs. numeradas + 70 sin numerar.

Port.—V. en bl.—Índice.—Pág. en bl.—Texto, que comprende:

**1.º Sermón para la primera Dominica de || Adviento, predicado en la Santa Yglesia || Catedral de Canarias, por el señor doctor don || Luis de la Encina, Magistral de la misma. || Año de || 1787.**

Port.—V. en bl.—Texto (11 hs. sin numerar).—Pág en bl.

**2.º Sermón || para el Domingo segundo de Adviento, || predicado en la Santa Yglesia Catedral de || Canarias, por el señor doctor don Luis Gonzaga || de la Encina, Magistral de la misma Santa Yglesia. || Año de || 1788.**

Port.—V. en bl.—Texto (9 hs. sin numerar).—Hoja en bl.

3.º Sermón de Ceniza, || predicado en la Santa Yglesia Catedral de Canaria. || 1787.

Port.—V. en bl.—Texto (9 hs. sin numerar).—2 hs. en bl.

4.º Sermón || para el Viernes de la primera Semana de || Quaresma. || Predicado en la Santa Yglesia Catedral de Canaria.

Port.—V. en bl.—Texto (5 hs. sin numerar).—2 hs. en bl.

5.º Sermón || para el Miércoles de la quarta Semana de Quaresma. || Predicado en el año de 1788 en la Santa Yglesia || Catedral de Canaria. || Por el señor doctor don Luis Gonzaga de la Encina, Cano- || nigo Magistral de la misma Yglesia, y || ahora || Digno. Obpo. de la de Arequipa en el Perú.

Port.—V. en bl.—Texto (8 hs. sin numerar).—1 hoja en bl.

6.º Sermón para el Viernes de la quarta Semana de Quaresma: || predicado en la Santa Yglesia Catedral de Canaria el año || de 1787.

Port.—V. en bl.—Texto (6 hs. sin numerar).—3 hs. en bl.

7.º Sermón para el Domingo de Pasión. || Predicado en la Santa Yglesia Catedral de Canaria || el año de 1788, || por el || señor doctor don Luis Gonzaga de la Encina, Canonigo || Magistral de la misma Santa Yglesia, y || ahora || Digno. Obpo. de la de Arequipa, en el Perú.

Port.—V. en bl.—Texto (8 hs. sin numerar).—1 hoja en bl.

8.º Sermón del Jueves Santo || Predicado en la Santa Yglesia Catedral de Canaria || el año de 1788 por el señor doctor don Luis Gonzaga de || la Encina, Magistral de la misma Santa Yglesia, || y ahora || Digno. Obpo. de la de Arequipa en el Reyno del Perú.

Port.—V. en bl.—Texto (9 hs. sin numerar).

VII.—Panegirico || de Santa Teresa de Jesus. || Predicado el año de 1789, por el señor doctor don Luis || Gonzaga de la Encina. Canonigo Magistral || de la Santa Iglesia de Canaria.

Ms. en 4.º 22 hs. sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto.—Copia de Pereira Pacheco.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica.

VIII.—Oración fúnebre del Rey Carlos III. 1789.

Ms. ¿Autógrafo?

Existía en la Biblioteca de la Sociedad Económica de Tenerife.

IX.—Panegirico || de N. P. S. Agustin, predicado en su Iglesia del || Convento de la Ciudad de Canaria, por el doctor don || Luis de la Encina, Arcediano titular, Exami || nador Synodal de este Obispado: y Digno. || Obispo de Arequipa en el Reino del Perú.

Ms. en 4.º 21 hs. sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto.—Copia de Pereira Pacheco.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica.

X.—Oración fúnebre de don Antonio Gutiérrez, 1799.

Ms. ¿Autógrafo?

Existía en la Biblioteca de la Sociedad Económica de Tenerife.

XI.—Rogativa que en || Canaria a 2 de || agosto del año de 1808, || con motivo del cautiverio del || S. D. Fernando VII. || Puso en castellano el || Ilmo. S. D. Luis de la Encina || y Perla, || dignísimo Obispo de || Arequipa: || y la da ahora a luz D. Antonio Pereyra Pache- || co y Ruiz Prebendado de la Santa || Iglesia de Tenerife. || (*Bigote*). || Imprenta de la Universidad de S. || Fernando en la Ciudad de La Laguna: || Año de 1839.

8.º 2 hs. sin foliar, incluida la portada.

Port.—Texto, que comienza a la vuelta de la misma.

La Laguna, Bibl. Universitaria. Papeles varios, tomo 2, C/V-5.

**ROGATIVA QUE EN**  
**CANARIA Á 2 DE**  
**AGOSTO DEL AÑO DE 1808,**  
**CON MOTIVO DEL CAUTIVERIO DEL**  
**S. D. FERNANDO VII.**  
**PUSO EN CASTELLANO EL**  
**ILMO. S. D. LUIS DE LA ENCINA**  
**Y PERLA,**  
**DIGNISIMO OBISPO DE**  
*Arequipa:*  
**y la dá ahora á luz D. Antonio Pereyra Pacheco**  
**y Ruiz Prebendado de la Santa**  
**Iglesia de Tenerife.**

---

**IMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE S.**  
**FERNANDO EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA:**  
**AÑO DE 1839.**

XII.—Pastoral || del Ilmo. Sr. D. don Luis Gonzaga de la Encina, || dignísimo obispo de Arequipa, || del Consejo de S. M. &c. || Con motivo de la instrucción dada || por Napoleon Emperador de los franceses a sus || Emissarios para las Américas. || La da á luz, || el D. D. Francisco Pantaleon de Uz- || tariz, Cura Rector mas antiguo del Sagrario de || dicha Santa Iglesia Catedral de Arequipa, Exâ- || minador Sinodal del Obispado y Consultor del || Santo Tribunal de la Inquisición de Lima. || Impresa en la Casa Real de Niños Expósitos. || MDCCCXI.

4.º Port.—V. en bl.—Solicitud de Ustáriz para la impresión y diligencias. 4 pp. s. fol., el decreto va fechado en 2 de abril de 1811. (Falta lo restante.)

Cf. MEDINA, *La imprenta en Lima*, IV, pp. 26, número 2675.

XII<sup>2</sup>.—Pastoral || del || Illmo. D. Luis Gonzaga de la Encina, || dignísimo obispo de la Santa Iglesia || Catedral de la Ciudad de Arequipa || del || Consejo de S. M. &c. || Con motivo de la instrucción dada || por Napoleon Emperador de los franceses a sus || Emisarios para las Américas. || (*Escudo de armas pontificias*). || Segunda edición. || Reimpresa en la Casa Real de Niños Expósitos. || M.DCCCXI.

4.º 1 hoja + 59 pp.

Port.—V. en bl.—Texto (firmado en 23 de febrero de 1811).—Pág. en bl.

Cf. MEDINA, *Ibid.*, pp. 26-27, número 2676.

La Laguna, Bibl. de la Real Sociedad Económica.

XIII.—Edicto Pastoral || del Illmo. Señor || D. don Luis Gonzaga de la Encina, || del Consejo de S. M. || dignísimo obispo de Arequipa, || formado || con el objeto de procurar la pacificación y || bien espiritual y temporal de su Diócesis, de || todo el Perú, y de toda la América, y de to- || da la monarquía española. || Dedicado por su mismo autor || a la Trinidad beatísima. || Lima: 1815. || Por don Bernardino Ruiz.

4.º 67 pp.

Port.—V. en bl. —Dedicatoria.—Texto: 28 de enero de 1815.—Pág. en bl.

*ibid.*

XIV.—*Beatissime Pater.*

8.º 2 hojs. impresas sin indicaciones tipográficas.

*Al fin: Datis Arequipae XIV Kalendas Junias. Beatissime Pater, Aloysius Episcopus Arequipensis.*

A las palabras del encabezamiento sigue el texto, que empieza: "Sicut laborum consideratio vestrarum aerumnarum, afflictionum, angustiarum, quibus a Potentissimo Europae, vel potius orbis totius Tyranno sanctitas vestra fuit impetita ac depressa...

La Laguna, Bibl. Universitaria, Varios 46, 47/109.

XV.—Preparatorio || para celebrar el agosto || Sacrificio de la Misa, que hizo, y || decía todos los días el Illmo. señor || D. Luis Gonzaga de la Encina, || del Consejo de S. M., Dignísimo || obispo de Arequipa en el Perú; || con otras oraciones devotas para || despues de haber celebrado. || Dalo a luz || el Presbitero don Antonio Pereyra || Pacheco y Ruiz, Capellán que fue || del mismo Señor Encina. || (*Bigote.*) || Laguna || Imprenta de la Universidad de San || Fernando 1828.

8.º 1 h. + 21 hs. sin foliar.

Port.—V. en bl.—Licencia.—Texto.

La Laguna, Bibl. Universitaria. Papeles varios, tomo 9, C/V-6.

#### XVI.—[Poesías.]

1.—Varios Versos hechos por el señor doctor don Luis de Encina || 1. Para dar días al Yllmo. Sr. Cervera. || 2. A la eleccion de Prelada del Monasterio de S. Bernardo. || 3. A la eleccion de Obispo en el Y. S. Berdugo. || 4. En elogio del señor Viera. || 5. En la boda de la señora doña Josefa del Castillo, con el Oydor Vigil. || 6. En la celebración de las nupcias de los señores don Tomas de Nava y doña Juana Llarena. || 7. Ydem. || 8. Con motivo de haberse ahogado en el mar un Colegial. || 9. En la celebración de Misa nueva de don Pedro Velez. || 10. En un convite que el Ynt.<sup>te</sup> de Arequipa. dió al G.<sup>l</sup> Goyeneche. || 11. En la Misa nueva de don Antonio Pereyra y Ruiz.

4.º Ms. Copia de Antonio Pereira Pacheco.

Port.—V. en bl.—Texto. (*Al fin.:*) Pertinet ad usum Antonii Pereyra et || Ruiz.

1. In celeberrimo natali gloriossimi...

2. A la elección de prelada en el monasterio de San Bernardo de Canaria, después || de la plática hecha a este fin por el ilustrísimo Tavira, dijo el Señor Encina el siguiente (soneto).

I. Cuando del gran Tavira la prudencia  
D. Es de ser la prelada la más digna

3. A la elección del Obispo Berdugo

I. De tus padres el lugar  
D. Ya ha nacido, y ya está aquí.



## PREPARATORIO

PARA CELEBRAR EL AGUSTO  
Sacrificio de la Misa , que hizo , y  
decía todos los dias el Illmo. Señor  
D. LUIS GONZAGA DE LA ENCINA ,  
del Consejo de S. M. , Dignisimo  
Obispo de Arequipa en el Perú ;  
con otras oraciones devotas para  
despues de haber celebrado.

DALO Á LUZ

*el Presbítero Don Antonio Pereyra  
Pacheco y Ruiz , Capellan que fue  
del mismo Señor Encina.*

---

LAGUNA  
Imprenta de la Universidad de San  
Fernando 1828.

## 4. Octava.

- I. Día es hoy del poeta más canoro  
D. la columna, un Apolo, y un Aquino.

## 5. Décima.

- I. Brindamos por los esposos  
D. Velará en pro de su morada.

6. En la celebración de las felices nupcias de los señores don Tomas de Nava y doña Juana || de Llarena primogénitos el primero de los señores marqueses de Villanueva del Prado, || y la segunda de los señores Marqueses de Torrehermosa y Acialcázar.

## Décima.

- I. Yo no sé que es lo que diga  
D. Imitando a sus abuelos.

## 7.

- I. Aquí hay  
D. En ese extraño licor.  
I. El siete explica en verdad,  
D. años sin limitación.

8. Habiendo ido a nadar un colegial en Canaria por un paraje muy peligroso, || se ahogó, y en una peña inmediata se puso gravado de una loza la siguiente || cuarteta, que hizo el rector del Colegio doctor don Luis de la Encina.

- I. Nadador, nunca, *arrestado*.  
D. por junto a ésta Peña el mar.

Figura también en el tomo 1.º, fol. 39v, de *Poesías varias de diferentes autores*, reunidas por Antonio Pereira Pacheco y Ruiz.

## 9. Con motivo de haber celebrado misa nueva de su ilustrísima don Pedro Vélez.

- I. Brindo por el celebrante  
D. Con su asistencia tan honrado.

10. Habiendo dado un convite el intendente Moscoso al general Goyeneche || asistió su ilustrísima y echó las cuartetas siguientes.

- I. Todo el mundo elogios eche;  
D. las glorias de Goyeneche.

- I. Banquete cierto excelente  
D. por nuestro digno intendente.

11. Con motivo de la solemne misa nueva de don Antonio Pereyra, al tiempo de los || brindis en la mesa su ilustrísima dijo la siguiente || Décima.

- I. Por este, que en el altar  
D. tan bien nos ha festejado.

Cf. *Colección de varias poesías sagradas y profanas...* Reunidas por ANTONIO PEREIRA PACHECO Y RUIZ. Tomo 2.º, fols. 190r-196r.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

### 1.—*Partida de bautismo*. 28 de abril de 1754.

En Canaria á veinte y ocho de abril de mil setecientos cincuenta y quatro años: Yo el doctor don Francisco Díaz, prebendado de esta santa iglesia, de licencia Parrochi, bautisé, puse óleo, y crisma a Luis Gonzaga Francisco Marcos, hijo legitimo de don Simón de la Encina y de doña Agueda Díaz, vecinos desta ciudad: nació a veinte y quatro de dicho mes; fue su padrino don Manuel Díaz, su abuelo materno, administrador del Estanco Real desta Isla y lo firmé.—Doctor Francisco Pedro Díaz.

Las Palmas, Arch. Parroquial de San Agustín, Bautismos, libro 23, fol. 191v.

2.—Autos que se forman para el concurso y proyección de la Canongía Magistral vacante en esta santa yglesia de Canaria por promoción del señor doctor don Domingo Bignoni y Logman a la dignidad de arcediano de Thenerife en que se posesionó el día 19 de febrero de 1780. Y tienen su principio en 29 del mismo mes y año. Siendo secretario del Cabildo de SS Canongia in sacris el doctor don Domingo Vélez canónigo en la misma santa yglesia.

La plaza la obtuvo don Luis de la Encina. Opositaron también don José Cándido Martínez, clérigo, natural de La Orotava y don Blas Fernández Calañas, cura del Sagrario, natural de Canaria.

Las Palmas, Arch. Catedral, Secretaria. Legajo de 40 fols. numerados.

### 3.—*Carta al Cabildo Catedral*.

Yllmo. señor = El Doctor don Luis de la Encina Díaz, Prebendado de esta Santa Yglesia con el mayor respeto expone: que se expidieron para donde es costumbre los edictos convocatorios al concurso de la canongia magistral vacante en esta dicha santa yglesia por promoción del señor don Domingo Bignoni al arcedianato de Thenerife, dignidad de ella. Y hallándose el suplicante en la disposición de oponerse a dicho canonicato: Por tanto demostrando los correspondientes documentos de partida de bautismo, título de sacerdote, grado de doctor en sagrada theologia y relación auténtica de sus méritos y ejercicios literarios. = Suplica a V.S.Yll.<sup>ma</sup> que habiéndolos por demostrado, se sirva haverle para opuesto a dicha canongia magistral, y admitirle a su tiempo a los ejercicios del concurso, en que recibirá mrd. y justicia. = Doctor don Luis de la Encina (*rubricado*).

Las Palmas, *ibid.*, fol. 16r del legajo anterior.

4.—88 || ✕ || Relación || de los Méritos, || Grados || y Ejercicios Literarios || del Dr. D. Luis de la Encina, || Capellán Caudatario, y Maestro de Pages || del Obispo de Cádiz.

Título transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin.*): Es copia de la original, que queda en la Secretaria de la Cámara y || Real Patronato: de que certifico, como Secretario de S. M. y Oficial || mayor de ella. Madrid diez de julio de mil setecientos setenta y nueve. || Por ausencia del señor oficial M.<sup>r</sup> || Damaso de Torres (*firma autógrafa*).

*Ibid.*, fols. 16-18.



Don Luis de la Encina



# RELACION DE LOS MERITOS, GRADOS

## *T EXERCICIOS LITERARIOS*

DEL DR. D. LUIS DE LA ENCINA,  
Capellan Caudatario, y Maestro de Pages  
del Obispo de Cadiz.



Onsta es hijo legitimo, y natural de la Ciudad de Canaria : su edad veinte y cinco años , que cumplió en veinte y quatro de Abril del presente de mil setecientos setenta y nueve; y Presbítero desde veinte y quatro de Mayo de mil setecientos setenta y siete, con licencias absolutas para celebrar , predicar y confesar en los Obisposados de Canaria y Cadiz. Cursó en el Convento y Estudio general de S. Pedro Martir , Orden de Predicadores , de la Ciudad de Canaria dos años de Filosofía y quatro de Teología , asistiendo continuamente á todos los actos y exercicios literarios , así comunes, como particulares , arguyendo y defendiendo como se acostumbra en aquel Estudio general , en el que obtuvo el empleo de Vice-Rector , teniendo un Sermon al Pueblo, como acto probativo de su suficiencia , en dicho Estudio. En el año de mil setecientos setenta y dos hizo oposicion á la Racion de la Iglesia Catedral de Canaria destinada para la enseñanza de Retórica y Latinidad; y en consecuencia de haber hecho constar sus estudios , y precedida la correspondiente informacion *de genere, vita & moribus*, habiendo tomado puntos el dia seis de Julio del dicho año, á las veinte y quatro horas leyó una entera en el libro séptimo de la Eneida de Virgilio en trece versos seguidos,  
que

5.—*Licencia concedida a don Luis de la Encina, para leer libros prohibidos.* Madrid, 26 de septiembre de 1780.

Cf. BIRCH, *Catalogue* II, p. 492.

6.—*Poder del maestraescuela Encina a varios agentes de Madrid.* Las Palmas, 27 de enero de 1802.

“...especialmente para que a mi nombre... se presenten ante Su Magestad y señores de su real y supremo consejo de la Cámara de Castilla, a fin de que la real piedad se digne conferirle el decanato de esta misma santa iglesia, que se halla vacante por muerte del señor don Gerónimo Josef de Roo y Ponte...”

Las Palmas, Arch. Hist. Provincial, Protocolo de José Agustín Alvarado, 1802, fols. 17r y v.

7.—*Oficio del Marqués de Bajamar, comunicando a Encina habersele presentado para Obispo de Arequipa.* Madrid, 26 de septiembre de 1804.

Habiéndose publicado en la Cámara de Indias la gracia que ha debido V. S. a la piedad del rey, que Dios guarde, de haber presentado a V. S. para el obispado de Arequipa; lo participo a V. S. para su inteligencia y satisfacción en que le acompaño, y del recibo de esta espero se sirva darme el correspondiente aviso. = Dios guarde a V. S. m.<sup>5</sup> a.<sup>5</sup> Madrid, 26 de setiembre de 1804. El Marqués de Bajamar.

Inserto por PEREIRA PACHECO en su inédita *Relación o extracto, etc.*, p. 22. (Véase más adelante).

8.—*Poder del señor Encina, electo obispo de Arequipa, a varios agentes de negocios de Madrid.* Las Palmas, 18 de octubre de 1804.

“...para que en mi nombre... se presenten ante S. M... y señores de su... Consejo de la Cámara de Indias a aceptar el expresado Obispado, y así mismo para que puedan ocurrir a Su Santidad a obtener las bulas para mi consagración”.

Las Palmas, Arch. Hist. Provincial, Protocolo de José A. Alvarado, 1804, fols. 307-308.

9.—*Poder del mismo facultando a los agentes designados en el documento anterior para sustituirlo en otras personas idóneas.* Las Palmas, 25 de octubre de 1804.

Ibid., 1804, fol. 313v.

10.—*Ratificación del poder otorgado en 19 de octubre de 1804.* Las Palmas, 6 de mayo de 1805.

Ibid., 1805, fols. 151v-153r.

11.—*Presentación para el Obispado de Arequipa, vacante por muerte de Pedro J. Chaves, para Luis G. de la Encina.* 1805.

Madrid, A. H. N., Leg. 677: Reales Ordenes = 1805: II. Presentaciones eclesiásticas.

12.—*Contestación aceptando el cargo.* Canaria, 6 de junio de 1805.

PEREIRA PACHECO, obr. cit., pp. 23-24.

13.—*Carta al cabildo de Arequipa dándole cuenta de su designación para la mitra.* Canaria, 6 de junio de 1805.

Ibid., pp. 25-26.

14.—*Párrafos finales de la comunicación dirigida con el mismo objeto al Ayuntamiento de Canaria.* 1805.

Ibid., pp. 27-28.

15.—*Ejecutoriales para el obispado de Arequipa.* San Lorenzo, 16 de noviembre de 1805.

Don Carlos, etc. virrey, presidente y oydores de mi Real Audiencia de Lima y otros cualesquiera mis jueces y justicias de su jurisdicción. Sabed que hallándose vacante el obispado de la santa yglesia de Arequipa por renuncia de don Pedro Josef Chaves de la Rosa, a consulta de mi Consejo de Cámara de Yndias de cinco de septiembre de mil ochocientos y quatro fui servido presentar para esa mitra a don Luis de la Encina, arcediano titular de la yglesia catedral de Canarias, y habiéndosele despachado sus bulas y presentándose en el referido mi Consejo de la Cámara, suplicándome que conforme al tenor de ellas mandase darlas el pase y expedir el correspondiente despacho para serbir su obispado, percibir los frutos y rentas de él y poner sus probisores, vicarios y oficiales, en su vista y de lo expuesto por mi fiscal, lo he tenido a bien, y en su consecuencia ordeno y mando a todos y cada uno de vos que reconociendo las bulas originales o su trasunto en forma jurídica, observéis su tenor, dando y haciendo dar al mencionado don Luis de la Encina la posesión del expresado obispado de Arequipa, y le tengáis por tal prelado de él... Dada en San Lorenzo, a diez y seis de noviembre de mil ochocientos y cinco. Yo el Rey. Yo don Silbestre Collar, secretario del rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado.

Simancas, Arch. General, Dirección del Tesoro, Inventario 2, legajo 89, núm. 159.

16.—*Carta de don José Caballero al Cabildo Catedral de Las Palmas.* Aranjuez, mayo 3 de 1806.

Comunica que el Rey ha concedido permiso a don Luis de la Encina, electo obispo de Arequipa, para consagrarse en esa Santa Yglesia Catedral de Canaria.

Las Palmas, Arch. Secreto Capitular, leg. 140.

17.—*Carta de Luis de la Encina al Cabildo Catedral.* Angostura de la Vega, a 26 de junio de 1806.

Dando las gracias al tener conocimiento por carta del señor Dean de que el Rey había accedido a su súplica para ser consagrado en el orden episcopal en la Santa Iglesia Catedral de Canaria.

Ibid.

18.—*Poder del obispo Encina a don Antonio Porlier para la consecución de ciertas ayudas económicas.* Las Palmas, 13 de julio de 1806.

En el pago de la Angostura, jurisdicción del lugar de la Vega desta Isla de la Gran Canaria, a treze de julio de mil ochocientos seis años, ante mí el escribano público y testigos que se expresarán, estando en las casas de su hacienda el ilustrísimo señor don Luis de la Encina, dignísimo obispo de Arequipa...dixo, que aproximándose su marcha para el citado

su obispado, y careciendo de cantidades suficientes para los costos de su consagración y abilitación de su viaje, preparación y compra de pontificales, satisfacción de los derechos de las bulas y demás necesario, ha determinado solicitar dineros a las personas, que con los correspondientes premios pueden franquearlos, y no siéndole ejecutarlo personalmente, teniendo entera confianza de don Antonio Porlier, venerable beneficiado curado de las parroquiales de los Sauces y San Andrés de La Palma, a quien tiene destinado para su secretario de Cámara, y residente en la actualidad en la de Tenerife, le da y confiere todo su poder...para que...pueda ajustarse y combenirse con la persona o personas que quicieren hacer los suplementos de las cantidades que su Ilustrísima necesita y le señalará por sus cartas micivas..., obligando a su pago...las rentas del obispado de Arequipa, que su Señoría... señala por fixa y especial hipoteca, tanto las que han corrido desde el día 9 de septiembre del año próximo pasado en que Su Santidad se dignó expedir a su favor las competentes bulas de dicho obispado, como las que fueren corriendo... [Firman como testigos don Juan Pereyra Pacheco, don Miguel Pacheco y Ruíz, y don Antonio Pacheco y Ruíz, clérigo tonsurado, el primero vecino de La Laguna y los últimos familiares de Encina.]

Las Palmas, Arch. Hist. Provincial, Protocolo de Martínez de Escobar, 1806, fols. 326r-328r.

19. *Carta al Cabildo Catedral*. Canaria a 25 de agosto de 1806.

Doy mil gracias a V. Y. por el honor que me dispensa aceptando el oficio de padrino en el solemne acto de mi consagración, el que yo pedí con una esperanza segura de obtenerlo fundado en la bondad de V. Y. .... y le participo como mi antiguo Prelado ... y yo de común acuerdo tenemos determinado que no hallando para ello inconveniente V. Y. se celebre esa función el domingo 28 del mes próximo de septiembre en essa, que siempre llamaré mi Santa Yglesia ... B. L. M. de V. Y. su antiguo e indigno miembro y siempre reconocido servidor y Capellan.—Luis, Obpo, electo de Arequipa (*rubricado*.)

Las Palmas, Arch. Capitular

20.—*El obispo Encina designa las personas que habían de regir la diócesis de Arequipa, durante su ausencia*. Las Palmas, 1806.

In nomine Domini, Amen. Notorio y manifiesto sea a todos los que el presente público instrumento de poder vieren, como nos, don Luis de la Encina, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Arequipa, del Consejo de S. M., residente en esta Ciudad, decimos que por quanto la Santidad de N. M. S. padre y señor papa Pío VII ... a presentación ... del ... Rey don Carlos quarto ..., nos ha hecho ... provisión del referido obispado ..., en su consecuencia hemos hecho la profesión de la fee ante el ilustrísimo señor don Manuel Berdugo, obispo de Canarias, conforme a lo prevenido en una de las bulas de S. S. por la que mando que no nos ingieramos en modo alguno en el gobierno de nuestro obispado, sin haverla hecho antes en la forma allí prevenida ante algún señor obispo ...Y respecto a que al presente no podemos ir personalmente a tomar y aprehender la posesión de nuestra dignidad episcopal, a causa de hallarse infestados los mares por la precedente guerra, de lo que ha dimanado que no se nos hayan podido dirigir de la península los pontificales, sellos y demás indispensables, ..., ni tampoco se nos presente ocasión de navegar a nuestro destino, como lo deseamos en el Señor, sin inminente de ser presa de los enemigos de la nación, por tanto creamos y nombramos por nuestros procuradores y actores generales, en primer lugar a don Saturnino García de Arazubi, deán de nuestra Santa Iglesia; en segundo, al señor a quien nuestro cavildo tenga nombrado por vicario capitular, cede-vacante ... y en tercer lugar al señor don Juan José Manrique, dignidad de tesorero, y en quarto lugar, al señor don Manuel de Menant, canónigo doctoral, a cada



uno "sin solidum" y por el orden que ban nombrados ... También nombramos por fiscal general eclesiástico ... al mismo sugeto que ha exercido este empleo durante el pontificado de nuestro ... antecesor ... o ... al que los estuviere yerciendo por orden de nuestro Cavildo, y caso de faltar éste también ... damos facultad a nuestro gobernador para que lo nombre, y queremos que todos los demás ministros y subalternos ... continuen en sus respectivos oficios y encargos ...

Las Palmas, Arch. Histórico Provincial Protocolo Martínez de Escobar, 1806, fols. 328r-333v.

21. *Invitación a la misma entidad para que asistiese a su consagración.* Canaria, 17 de septiembre de 1806.

PEREIRA PACHECO, loc. cit., pp. 28-29.

22. *Carta al Cabildo Catedral.* Canaria y septiembre 22 de 1806.

Da las gracias por el presente que "V. Y. en calidad de padrino en el acto de mi Consagración me acaba de hacer en consecuencia del decoro con que en toda ocasión procede en sus operaciones y del singular afecto con que siempre me ha distinguido ...". Luis, Obpo. electo de Arequipa.

Letra de Pereira Pacheco. Firma autógrafa.

Las Palmas, Arch. Capitular, Secretaría.

23.—*Carta al Cabildo agradeciéndole los presentes con que le había obsequiado.* Canaria, 26 de septiembre de 1806.

Ibid., p. 30.

24.—*Don Luis de la Encina reconoce una deuda contraída para su viaje a Arequipa.* Las Palmas, 15 de diciembre de 1806.

En la parte expositiva declara: "que por quanto para ayuda de aprontar su viage para Arequipa, tomó su ilustrísima de don Juan Arrau de Prado, vecino y del comercio del Puerto y Villa de Santa Cruz ... de Tenerife, la cantidad de nueve mil pesos de a quince reales de vellón corrientes ... y siendo necesario otorgar la correspondiente obligación, otorga y conoze ... hauer resuido ... los nueve mil pesos ... y se obliga a pagarlos en Buenos Aires, vn año después de hecha la paz, en otros tantos pesos fuertes columnarios, con más el premio de seis por ciento"...

Las Palmas, Arch. Hist. Prov. Protocolo de Martínez de Escobar, 1806, fol. 470r-471v.

25.—*Contrato de préstamo entre el obispo Encina y don Domingo Galdós.* Las Palmas, 17 de junio de 1807.

Declaró el primero "que dicho don Domingo le ha dado por triplicado una letra a la par ... de la cantidad de mil seiscientos pesos, de a quince reales vellón cada uno, a treinta días vista, que se han de pagar en Madrid a la orden de S. I., e oro o o plata ... por don José María de Galdós y Alcorta, y en satisfacción de ellos le tiene entregado dicho señor aquí, al contado al don Domingo seiscientos pesos corrientes de la misma moneda; en esta virtud se obliga el señor obispo a satisfacer al enunciado Galdós los mil pesos restantes

para cubrir enteramente el valor de la letra, luego que consta haberse entregado en Madrid la enunsiada cantidad ...”

Ibid., 1807, fols. 196r-197r.

26.—*Reconocimiento de deuda hecho por Encina a favor de don Juan Arráu de Prado.* Las Palmas, 14 de marzo de 1808.

Ibid., 1808, fols. 219r-220r.

27.—*Reconocimiento de una deuda de catorce mil pesos, hecha por Encina a favor de don Luis Vernetta, vecino de Las Palmas, destinados a sufragar sus gastos de viaje a la diócesis de Arequipa.* Las Palmas, 1 de octubre de 1808.

Ibid., 1808, fols. 394r-396r.

28.—*Nombramiento de administrador de todos sus bienes hecho por Encina a favor de don Sebastián del Castillo Falcón y Alarcon, por “ausentarse de estas Islas para la Península y de allí para su obispado”.*

Ibid., 1808, fols. 404v-407r.

29.—*El obispo de Arequipa dona una casa a la Sociedad Económica de Las Palmas, para que en ella se instalase una escuela de dibujo.* Las Palmas, 7 de octubre de 1808.

El compareciente expresó: “que deseando cooperar con las intenciones del real cuerpo de la Sociedad de Amigos del Paiz de esta Ciudad, que tanto se desbela en promover la perfección de las artes, y ciencias, como lo ha visto en el dibujo en donde con particularidad se ha esmerado en su establecimiento y conservación, pagando los individuos los caracteres, dícese alquileres de la casa proporcionada para el efecto, queriendo S. I. la subsistencia de dicho arte y cooperar a ella, quando no sea de pronto, para lo subsesivo, ha determinado ... hazerle donación de vna casa que sirve para el intento ... y otorga y conose ... que hace gracia y donación de vna casa que sirve para el intento ... terrera, propia de S. I. que está situada a espaldas de esta de su haitación, lindando por el sur huerta de ellas, por el norte barranco real, por el naciente calle que nombran del Toril y por el poniente huerta de las casas regentales ..., cuya donación hace S. I. reservando el vsufructo por los días de su criada Agustina Rita Ribero ...”

Ibid., 1808, fols. 407r-409v.

30.—*Testamento del obispo Encina.* Las Palmas, 7 de octubre de 1808.

Hallándose de partida para España y de aquí para el Perú, “hemos determinado haser esta carta de ... testamento ... en la forma siguiente:

“Queremos y declaramos desde ahora, que si el Señor nos diere vida para llegar a nuestra iglesia, nuestro cuerpo sea enterrado por nuestro Cauildo en aquella Santa Catedral ...; y si aconteciere morir en otra parte, sea sepultado en la Catedral o parroquia del lugar donde falleciéremos.”

Declara como bienes propios su hacienda de la Angostura, jurisdicción del pago de la Vega, una casa sita en la plaza de Santa Ana “que linda por un lado con las casas regentales, por otro callexón nombrado del Toril, por el frente con dicha plaza y por detrás va a lindar la huerta con casa terrera que era propia nuestra y de la que hemos hecho dona-

ción usufructaria a nuestra criada Agustina Rita Ribero y perpetua a la Real Sociedad para el destino de sala de dibujo". Instituye heredera de la hacienda de la Angostura a doña Josefa del Castillo y Falcón, mujer legítima de don Antonio Rauz Romanillos, consejero de hacienda. Deja la casa de su habitación heredada de sus padres y de su hermana doña María, fallecida en 1792, en usufructo sucesivo a doña Sebastiana del Castillo y Falcón, doña María Antonia del Castillo y doña María de los Dolores Bethencourt del Castillo, hija de la anterior, y fallecida ésta pase a propiedad definitiva del Seminario Conciliar de Las Palmas, del que fue rector durante ocho años. Y del remanente de sus bienes instituye heredero al hospital de San Martín ..."

Ibid., 1808, folios 412r-416v.

31.—*El obispo Encina reconoce haber recibido del Cabildo general permanente de la Isla de Gran Canaria, la cantidad de ocho mil pesos, de a quince reales vellón corrientes, los que se obliga a devolver dentro de un año, hipotecando las rentas de su obispado.* Las Palmas, 8 de octubre de 1808.

Ibid., Protocolo de Jacinto Proto Behencourt, 1808.

32. *Revocación del poder otorgado en 13 de julio de 1806 a favor de don Antonio Porlier, por pasar su Ilustrísima en el mismo día a la Península, para de aquí marchar a su diócesis, "dexando como dexa al dicho don Antonio Porlier en su buena opinión y fama".* Las Palmas, 14 de octubre de 1808.

Ibid., Protocolo de Martínez de Escobar, 1808, fols. 424v-425v.


33.—*Carta al Cabildo.* Carmona y noviembre 18 de 1808.

Pongo en noticia de vuestra Señoría Ylustrísima haber llegado con felicidad al puerto de Cádiz a los 21 días de mi salida de esta ciudad, habiendo estado 29 horas en la del Funcal de la Ysla de la Madera, a donde me obligó a arriivar la necesidad de comprar y reponer velas al varco que me conducía, el domingo 23 del pasado, en el que tuve el consuelo de oír misa como también el de celebrar este santo sacrificio en la Catedral en el día siguiente del arcángel san Rafael, a quien profeso especial devoción y a quien también tenía yo encomendada la felicidad de mi viaje y de todos los asuntos que traigo a mi cuidado.—Mi estancia en Cádiz se prolongó a pesar de mis deseos hasta diez días a causa de haverme acometido y tenido en cama seis días el ahogúio, que ya tiempo había no me incomodaba, en aquel pueblo, que es todavía más propenso a esta enfermedad que esa ciudad de Canaria, por lo que, sin haverme mejorado, sali de allí a respirar en los pueblos distantes del mar sin haver escrito ni a vuestra ylustrísima ni a nadie, por no hallarme en estado de poder ejecutarlo. Ahora que llevo ya quatro días de viage y me encuentro en Carmona, bien distante del mar y libre enteramente de aquella desazón que me afligia, considerándome siempre como un individuo de ese respetable cuerpo, tengo la satisfacción de participarle mi llegada y de repetirme, como debo, a su obediencia para quanto guste mandarme en que le sirva en el real sitio de Aranjuez, a donde me encamino y en donde se halla ya formada la suprema junta central presidida del señor conde de Floridablanca y reconocida de toda la nación, como representante del soberano, seguro de que tendré siempre especial complacencia de emplearme en su obsequio... Luis Obispo de Arequipa (*rubricado*).

Las Palmas. Arch. Capitular.

34—*Carta al Cabildo.* Sevilla 19 de agosto de 1809.

Recíbl la muy apreciable de vuestra ylustrísima de 29 de marzo, en la que se sirve constatar a la mía de 18 de noviembre y me manifiesta el disgusto que le causaron los graves

*D.<sup>r</sup> D. Luis de la Encina* 

peligros a que estuve expuesto y los trabajos que sufrí en mi mansión y salida de Madrid, con el motivo de la ocupación de aquella por las tropas francesas, y la satisfacción que le causó la noticia de que el Señor por su misericordia me había sacado a salvo de todos ellos. —El agradecimiento debido a estos sentimientos pensé expresarlo a vuestra ylustrísima verbalmente es esa aula capitular al tocar en esa Ysla para tomar en ella mi familia y equipage: más este pensamiento se ha frustrado, porque viendo las dificultades que ponen para hacer ahí escala las embarcaciones de guerra, como las mercantes, que se aprontan para navegar a Buenos Ayres, he determinado hacer traer a la mayor brevedad todo lo que debo llevar de esa mi patria y emprender mi viaje en derechura a dicho puerto desde Cádiz, ahogando el desconsuelo de no ver a mis antiguos compañeros, mis amigos y paisanos, en lo que ya había consentido, con la consideración de lo poco que había de durar esta satisfacción, que se habría de convertir luego en una nueva amargura por la pronta despedida. —Así pues manifiesto ahora mi reconocimiento por escrito, lo repito con respecto a todos los favores que tengo recibidos de nuestra ylustrísima que nunca se borrarán de mi memoria y me ofrezco de nuevo a su obediencia, para que en común y en particular me manden con toda la confianza que deben, tanto aquí en los pocos días que me restan que estar, como en mi destino, para el que pienso partir por todo el mes de octubre, en la seguridad de que emplearse en el obsequio de vuestra ylustrísima en todo tiempo será un placer para el que siempre tendrá a mucho honor el haber sido uno de sus miembros. Sevilla 19 de agosto de 1809. = Luis Obpo. de Arequipa (*rubricado:*) = Letra de Pereira Pacheco. Firma autógrafa.

Ibid.

35.—*Carta al Cabildo. Sevilla y agosto 27 de 1809.*

Ayer recibí la de vuestra señoría ylustrísima de 5 del mes próximo pasado, en que se sirve participarme el fallecimiento del señor Canónigo don Fernando Hernández Zumbado; acontecimiento que ya había llegado a mi noticia, y me había causado la sensación que era regular por las relaciones no sólo de compañero, sino también de maestro y antiguo amigo ... Luis, Obispo de Arequipa (*rubricado*).

Letra de Pereira Pacheco.

Ibid.

36.—*Carta al Cabildo*. Lima 1 de mayo de 1810.

Aunque hasta llegar a mi diócesis y al sosiego de mi casa, no pensaba molestar la atención de vuestra señoría ylustrísima con nueva carta mía, no quiero dejar de participarle desde ahora que el 7 de marzo a los 5 meses menos 9 días de navegación llegué con felicidad a esta capital del Perú en donde he estado alojado por este señor arzobispo en su palacio, disfrutando de una buena salud, y recibiendo de todo este pueblo y de todos los respetables cuerpos que lo componen, los más grandes y desmerecidos obsequios y de donde pienso partir para mi yglesia pasado mañana con el ánimo de estar, queriendo Dios, en mi Cathedral el día de Corpus, que es en este año el 21 de junio y por consiguiente día de mi santo. = Participalo a vuestra señoría ylustrísima para que el particular afecto, que me tiene tan acreditado, me hace pensar que esta noticia le será agradable y para que desde que la reciba vaya disponiendo las órdenes que quiera comunicarme para la ciudad de Arequipa, en donde tendré especial satisfacción de recibir las y ejecutarlas. Lima, 1.º de mayo de 1810. = Luis, Obispo de Arequipa (*rubricado.*)

Ibid.

37.—*Carta al Cabildo civil de Las Palmas*. Lima, 2 de mayo de 1810. Autógrafa.

Al mismo tiempo que participo a vuestra señoría mi feliz llegada a esta ciudad, verificada el siete del mes próccimo pasado a los cinco meses menos nueve días de navegación muy a las carreras porque estoy mañana de camino para mi diócesi, pongo en su noticia que en el navio de guerra san Pedro de Alcántara que me condujo a ésta y que saldrá de aquí, según aseguran, por todo el mes presente, envío y tengo ya exhibidos a su capitán los ocho mil pesos corrientes que el muy ilustre Cabildo general se sirvió prestarme, para que se entreguen en Cádiz a don Antonio Picardo, a quien le aviso con esta misma fecha los tenga a su disposición, etcétera.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 83-1-19.

38.—*Carta al Cabildo Catedral de Las Palmas*. Arequipa, 10 de agosto de 1810.

Da cuenta de su feliz llegada a Arequipa, y a continuación dice: "Una relación mal firmada que puse ayer con precipitación y que por sus defectos no la remito en derechura a vuestra Ilustrísima, no dexará de correr por ahí y ella le instruirá de mi suerte, lo que le servirá de satisfacción como lo creo de la especial afección con que siempre me ha mirado ..."

Las Palmas, Arch. Secreto Capitular, leg. 140.

39.—*Carta desde Arequipa a don Francisco Martínez de Escobar dándose cuenta de haber llegado felizmente a su diócesis*. 5 de octubre de 1810.

Arequipa, octubre 5, 810. Muy estimado Sra. mía (sic): Esta no se reduce a otra cosa que a participar a usted mi feliz llegada a esta ciudad, capital de mi diócesi, verificada el 9 de julio, a los nueve meses menos siete días de haber salido de Cádiz, habiendo durado mi navegación a Lima cuatro meses y veinte y un días, permanecido en aquella ciudad dos meses menos cinco días y gastado en el camino hasta llegar a esta capital dos meses y seis días, ya por algunas desazones que me hicieron parar el viaje en la jurisdicción de Lima, y ya también porque desde que entré en mi diócesi empecé a trabajar en mi ministerio y he venido predicando y confirmando por todos los pueblos por donde he pasado, y haciendo para esto las paradas necesarias. En todos ellos, y señaladamente en esta capital, he sido recibido con magnificencia y con muy extraordinarias demostraciones de alegría, lo que me causa mucho consuelo, porque de este modo la palabra del Señor produce maravillosos efectos.

Aquí no se conocen los ahogos, que es la enfermedad que por ahí me molestaba; y así disfruté en este país, precioso a la verdad, y abundante en todo lo bueno que produce la

naturaleza, de una salud tal, que sin embargo del largo despacho de negocios, me deja predicar todos los domingos, estar en todo lo que exige mi obligación, y, fuera de esto, llebo ya celebrados tres pontificales, predicando también en ellos, el primero, el día siguiente a mi entrada, conforme a la costumbre de esta iglesia, el segundo, el día de la Asunción, patrona de mi Catedral y el tercero, el domingo 2 del corriente, en acción de gracias por la instalación del nuevo Consejo de Regencia.

Me parece encontrarme más ágil y espedito para los negocios y el trabajo que cuando tenía treinta años, sin embargo de haber pasado muchas molestias y aflicciones, y esta salud, agilidad y todas mis facultades las ofrezco a la disposición de usted, por si, a pesar de la distancia, se ofreciere alguna cosa en que poder servirlo en estos países remotos, lo que sería de gran satisfacción para este su afmo. amigo y servidor que le estima y q. b. s. m.— Luis, obispo de Arequipa.

[Al margen, de letra de Encina]:

Mucho siento el que hubiesen remitido a su niño de Vmd. para Canaria, pero qué sé yo si le estará mejor. El viage acá es peligroso y trabajosísimo, y para un niño tan tierno dificulto que pudiese yo aquí encontrar acomodo, pues ya voy siendo viejo y no sé si viviré de aquí a que él pudiese ser cura. <sup>1</sup>

Publicada por TEÓFILO NARANJO, en *El Defensor de Canarias* (Las Palmas), 11 de marzo de 1932.

Las Palmas, Archivo Capitular, leg. 140.

40.—*Carta al Cabildo. Arequipa, 5 de octubre de 1811.*

Yllmo Sdr. — Parece que vuestra ylustrísima se ha olvidado de que soy uno de sus confratres y de que me cuento siempre como en el número de sus individuos, lo que me es particularmente sensible. = Aunque nada se me ha avisado por ese ilustrísimo y mi amado cuerpo, yo he sabido los fallecimientos de los señores canónigo Dávila y racionero Matos y por uno y otro tengo aplicadas las tres misas de confraternidad. = Estoy disfrutando aquí, gracias a Dios, una salud completa, la que procuro emplear en el servicio del Señor, en el bien de mi grey y en trabajos que puedan ser útiles a la justa y común causa de nuestra nación: y lo que ofrezco reiteradamente a vuestra ylustrísima deseando emplearla también en su obsequio. = Arequipa, octubre 5 de 1811. = Luis, obispo de Arequipa. (*rubricado.*)

Letra de Pereira Pacheco.

Ibid.

41.—*Carta al Cabildo Catedral de Las Palmas. Arequipa, Junio 23 de 1812.*

Se queja del olvido en que le tiene el Cabildo Central de Canaria y pide que se le comuniquen los fallecimientos de sus miembros para poder aplicar por sus almas las tres misas de confraternidad.

En esta carta figura la siguiente post-data: “Como a V.Y. no le puede ser muy gravoso el que le cueste algo el correo, le dirijo un par de ejemplares de la Pastoral que expedí en febrero del año pasado con el fin de preservar a mi grey del contagio de la insurrección, y de contribuir en cuanto pudiese a la curación de las ya infestadas. El Señor me ha dado el consuelo de que aquí no haya habido explosión alguna, aunque empezó a haber alguna fermentación, y me da la esperanza de que muy en breve nos hemos de ver en perfecta tranquilidad, por que para sujetar a los rebeldes sublevados de los países circunvecinos, parece

<sup>1</sup> El niño aquí aludido era un hijo del destinatario llamado don José Martínez de Escobar, hermano del escritor don Bartolomé, que fue párroco del pueblo de Agüimes (Gran Canaria).

que está Nuestro Dios en los brazos de nuestro invencible don José Manrique de Goyeneche, coronel de nuestras tropas. Aquí en todo mi ovispado hay una calma perfecta...”

Letra de Antonio Pereira Pacheco. Firma autógrafa.

Ibid.

42.—*Idem*. Arequipa, enero 20 de 1813.

Agradece las noticias que ha recibido por carta del Cabildo de 9 de diciembre de 1811, lamentándose del retraso con que le ha llegado.

Ibid.

43.—*Idem*. Arequipa, en nuestro palacio Episcopal de San Juan Nepomuceno del Buen Retiro a 4 de marzo de 1814.

Con mucho gusto recibí el mes próximo pasado de febrero las muy apreciables de V.S. Illma. de 9 de junio y 14 de octubre de 1812 y 31 de marzo de 1813, aunque mezclado con el sentimiento de saber las muertes de tantos señores, mis antiguos compañeros. Por los señores Toledo, chantre Manrique, canónigos Camacho, Cabrera y Romero, y racioneros Sánchez y Reyes, tengo ya aplicadas las misas de confraternidad.... No ha sucedido así con los señores arcediano de Fuerteventura Viera y magistral Navarro, pues cuando recibí el aviso que me da V.S.Y. estaba bien malo y sin decir misa en más de un mes; mas ya gracias a Dios me he restablecido mucho y tengo fundadas esperanzas de una completa reposición que me dejará más saludable de lo que antes hera; porque solamente he aplicado una por el señor Viera..... Quedo muy reconocido a las expresiones con que V.S.Y. me honra y favorece y a la demostración de cariño que me ha hecho su bondad colocando mi retrato en la galería de su Aula Capitular, en medio de los señores tesorero Eduardo y arcediano Clavijo, cuyas virtudes y apreciables cualidades servirán para hacer sombra y cubrir mis imperfecciones y defectos.....

Ibid.

44.—*Carta al padre Prior del Convento de Predicadores*. Arequipa, 16 de marzo de 1815.

En el presente correo que sale de aquí mañana doy cuenta al Sr. Virrey también a S. Magestad que para asegurar más la fidelidad a nuestro Monarca, he determinado que todos los eclesiásticos y especialmente los confesores que hayan de confesar a mis súbditos, hagan juramento de ser fieles a nuestro Soberano el señor don Fernando 7.º y sus legítimos sucesores, según la dinastía española, defender sus derechos, procurar en quanto esté de su parte que todos los defiendan y les guarden aquella fidelidad, amor y respeto que le son debidos, jurando asimismo preguntar a los penitentes en el Santo Sacramento de la penitencia, el partido que siguen, y si es de los infieles a la Corona, insurgentes o revolucionarios, suspenderles la absolución hasta que detesten su sistema, error u opinión; y que todos han concurrido y lo han practicado en mis manos por los Santos Evangelios, a excepción del padre Prior de Santo Domingo y algunos de su comunidad, y del padre Comendador de la Merced y su comunidad, exceptuando uno, los cuales no vinieron a prestarlo y están suspensos de administrar a mis súbditos el santo sacramento de la penitencia, mientras no lo ejecuten. = Esta razón irá mañana para Lima a manos del Señor Virrey e irá asimismo a Madrid a manos del Rey Nuestro Señor, si V.P.R., a quien no quiero hacer perjuicio y por tanto lo pongo en su noticia, no viniese personalmente a esta mi casa el día de mañana con toda su Santa comunidad, que no hayan concurrido el día de hoy a la Catedral a hacer el dicho juramento a la hora de las onze, que es cuando yo habré concluido de predicar en mi Santa Yglesia y habré regresado a dicha mi casa; en la inteligencia de que mientras no

se verifique este acto solemne del juramento, ninguno podrá absolver validamente a súbdito alguno mío. = Luis, Obispo de Arequipa (*Rubricado*).

Lima, Bibl. Nacional.

45.—*Carta al Cabildo de Arequipa*. Arequipa, 10 de junio de 1815.

En atención a las grandes urgencias en que se halla el real erario para atender necesidades que ofrece la presente guerra y en vista de que V.Y. me aseguró en la sala capitular que había de sobrante de las andas de Nuestra Señora más de seiscientos marcos de plata que estaban destinados para la reparación del tabernáculo del Santísimo Sacramento, no instando por ahora el emprender esta obra, los he ofrecido al señor Gobernador Yntendente a nombre de V.Y. y mío, según que habíamos quedado convenido; a consecuencia de lo qual doy por esta a V.Y. la orden competente para que se fundan los dichos marcos en barra, sacando de ellos mismos el costo de la fundición y se pongan en arcas reales a disposición del Sr. Yntendente con la calidad de reintegro de lo que haya de haber S. Magestad en la masa decimal, para lo qual se tomarán con la formalidad debida los resguardos correspondientes. = Luis, Obispo de Arequipa.

Lima, Bibl. Nacional.

46.—*Carta al cura vicario de Moquepa*. Arequipa, 25 de agosto de 1815.

En la instrucción metódica que debe observarse en la actuación de padrones provisionales mandados hacer en los partidos de distrito de este Virreynato para el cobro y entero de reales caxas de lo que han de pagar los yndios con el título de única contribución en la propia cantidad que satisfacian por el de tributo, está mandado por el superior gobierno que los curas se arreglen en quanto a derechos a los aranzales, pues los señores yntendentes están encargados de zelar su cumplimiento. También se previene que exivan los libros de bautismos y padrones de confesiones de los yndios, para la formación de la matrícula a la que deberán asistir los curas y que estos hagan entender el beneficio que resulta a los expresados yndios de pagar esta única contribución comparada con la que satisfacen los españoles y otras costas por razón de reales derechos; procurando que esta disposición tenga su más puntual cumplimiento por interesarse en ello el servicio del soberano, el bien de los yndios y de los mismos curas, por resultarles también la satisfacción del Sinodo que disfrutaban, establecido que sea el indicado ramo de única contribución. = Y como el Excmo. Sr. Virrey del Reyno en oficio de 23 de julio pasado me pide haga a mis curas quantas prevenciones juzgue necesarias, para que el referido establecimiento se efectúe con el orden y tranquilidad que conviene, dirijo a V. ésta para que así lo execute y quedándose copia certificada, la circule original a los curatos de esa Vicaría, a fin de que cada uno haga lo mismo .... = El Obispo (*Rubricado*).

Lima, Bibl. Nacional.

47.—*Carta del obispo de Arequipa [Luis de la Encina] al Papa*. 1816.

Arch. del Ministerio de Asuntos Exteriores. Santa Sede. Leg. 740: Oficios de la Embajada, p. 180.

48.—*Ídem*. 1816.

Ibid., Leg. 684: Oficios de la Embajada, p. 37.

49.—*Carta de Agustín Romero de la Coba, Antonio Pereyra y Ruiz y Miguel Pereira y Pacheco al Cabildo de la Catedral de Canaria*. Arequipa, 20 de enero de 1816.

Ilustrísimo Señor. Muy venerado, y respetable Señor nuestro: Con el mayor sentimiento nos vemos en la indispensable necesidad de causar a V.S.I. el mismo dolor de que nos halla-



mos penetrados con la irreparable falta del más amable de los mortales, del mejor de los amigos, y del más llorado de los Obispos el Ilustrísimo Señor Encina nuestro amadísimo Amo, que de Dios goce. Feliz él, una y mil veces, pues los que le conocieron estos últimos tiempos, y nosotros, a quienes Dios destinó por sus altos juicios para que recogiesemos sus últimos suspiros, tenemos viva fe de que su preciosa Alma salió de las prisiones de su cuerpo para ser conducida a la Patria celestial.

Su vida fue exemplar: su muerte edificante y consolatoria, aun para los que con ella hemos quedado huérfanos, pues el día 17 del presente, día de San Antonio Abad, su especial devoto desde la niñez, en que se administraron los Santos Sacramentos, a que concurrieron el Gobernador, ambos Cabildos y todo el pueblo que lo amaba, a pesar de estar en una extrema devilidad incurable que le consumió gradualmente como una luz, hizo una plática de cerca de media hora con la mayor unción, que enterneció a todos los circunstantes, concluyendo de este modo, así como había empezado, con el zelo más apostólico su sagrado Ministerio. A las doce de la noche del día diez y ocho, día de la Cátedra de San Pedro, y en que entraba el diez y nueve, en que reza toda esta Diócesis por especial privilegio del Señor San José, particular avogado suyo, lo mismo que el Santo Abad, entregó su preciosa vida en manos del Criador, con la muerte más tranquila, sosegada y dulce, que se puede imaginar, fixos los ojos en el Crucifijo que trajo de Islas, con una fe fervorosa, una esperanza firme y una ardiente caridad; dexando dispuesto se le sepulte en el Campo Santo, como se verificará.

Hízose la disecación de su cadáver para embalsamarlo, como está prevenido en el Ritual Pontifical, y se notó con admiración de los facultativos que ningún mal olor exalaba, ni siquiera el olor natural que despiden la carne, y se le halló en el hígado, demás de la bolsa propia de la viliis, o hiel, una piedra de un color semejante al chocolate del tamaño de un huevo de paloma y enteramente vacía la tal begiga del humor que debía contener; también se le encontró en la parte inferior del hígado otra bolsita que contenía otra piedra de color más claro que la primera, y más pequeña que una abellana; y en el pulmón se le halló pegado a las costillas por la parte del pecho, en tal manera que para desprenderlo fue necesario cortarlo; y a estos dos fenómenos se atribuye indudablemente su muerte, sin calentura y con una diarrea que tubo varios periodos, y por último llevaba más de tres meses de continuada evacuación sin dolores ni puxos; sino antes bien llegando hasta el extremo de hacerlas casi sin sentirse, y así se hallaron sus tripas tan limpias como si las hubieran labado muchas veces. Los remedios del arte, y la más esmerada asistencia de nada sirvieron más que de dexarnos la idea de haber cumplido con lo que nos dictaba nuestra obligación y grande amor con que le servimos, y al que correspondió contadamente, apreciándonos, amándonos, y tratándonos con la mayor dulzura y cariño, hasta el extremo de pedir perdón a toda su familia que hizo congregarse a este fin, y más de una vez, por las incomodidades y mortificaciones que suponía causarnos con esta su enfermedad, las que sentía no poder remunerar por los notorios atrasos en que se hallaba; motivos que dexan más penetrado del amargo dolor que nos ocupa nuestro amante corazón. Mas ya no nos resta otra cosa que encomendarlo al Todopoderoso, quien si acaso tubiere aún que purificar algunas manchas, que aunque no sean desconocidas, hayan quedado que puedan detenerle en el Santo Purgatorio: Así lo hacemos, y estamos persuadidos que igualmente lo hará V.S.I. y porque no carezca de sus fervorosas oraciones y sufragios de las Misas de Confraternidad, nos hemos visto en la dura precisión de darle sin pérdida de tiempo tan dolorosa noticia, qual es la pérdida del tesoro inestimable de un verdadero amigo, como el Ilustrísimo Señor Don Luis Gonzaga de la Encina que en paz descanse. Deseamos que Dios prospere a V.S.I. de quien somos muy atentos SS. SS. Q. B. S. M. = Agustín Romero de la Coba. = Antonio Pereyra y Ruiz. = Miguel Pereyra y Pacheco.

Las Palmas, Ach. Capitular.

50.—*Real Orden sobre presentación para el Obispado de Arequipa, vacante por muerte de Luis G. de la Encina, a José Sebastián de Goyeneche y Barreda.* 1817.

Ibid., leg. 687: Reales Ordenes = 1817: Presentaciones Eclesiásticas, p. 44.

51.—*Carta al Cabildo Catedral.* La Laguna, 12 de junio de 1818.

Ilustrísimo Señor tengo el honor de remitir adjunto a V.S.I. la oración fúnebre, que por encargo del Clero de Arequipa hice imprimir en Madrid, y que de orden de su autor pongo en manos de V. S. Y. = He traído igualmente a mi cuidado el corazón de mi Ilustrísimo amo el Señor Encina, que remite mi hermano a esa Santa Iglesia, el que pienso entregarlo yo personalmente, y quando no pueda así verificarlo veré modo de que se realice la entrega sin que padezca éste lesión alguna. = Dios guarde a V. S. I. muchos años. Laguna Junio 12 de 1818. = B. L. M. de V. S. I. su atento Capellán = Ilustrísimo Señor . = Antonio Pereyra y Ruiz. (Rubricado)

Las Palmas, Arch. Capitular.

52.—*Epitafio.*

Aquí yace Luis Gonzaga de la Encina, indignísimo obispo que fue de Arequipa; pide a todos los fieles rueguen a Dios por él para que le perdone sus muchos pecados, y las penas y reatos merecidas por ellos.

Apud CAMPLÁ, *Oración fúnebre*, pp. 13-14, nota b.

### Escobar y Llamas, Fray Matías de.

Fuentes: MANUEL IGNACIO FARIAS, O.S.A., *Fogosas llamas, que manteniendo en sus propias cenizas los antecedentes ardores hazen exhalar deliciosas fragancias a la tierna memoria de N.M.R. Lect. Jubilado F. Mathias de Escobar y Llamas, Dignissimo Prior Provincial de esta Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, del Orden de los Ermitaños de N.P. San Agustín. Sermón fúnebre ... en el aniversario y funerales exequias que le hizo el Convento de la Villa de San Miguel de Charo, el día 6 de febrero de ... 1749* (México. Imprenta del Nuevo Rezado de doña María de Ribera, en el Empedradillo, 1749).—BERISTAIN, *Biblioteca*, I, p. 412.—MEDINA, *La imprenta en México*, núms. 32, 83, 3764 y 3765.—GREGORIO DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, II, pp. 328-333.—AGUSTIN MILLARES CARLO, "Fray Matías de Escobar, escritor canario", en *El Museo Canario* (Las Palmas de Gran Canaria), núms. 49-52 (1954), pp. 105-106.—NICOLAS P. NAVARRETE, "Los agustinos en San Luis de Potosí", en *Revista de Cultura* (San Luis de Potosí), núm. 33 (1955), pp. 55-59.

\* \* \*

De las varias alusiones que a su lugar de origen dejó consignadas fray Matías de Escobar en su *Americana Tebaida*<sup>1</sup>, la más explícita es la siguiente: "Y cuando esto escribo es provincial nuestro reverendo padre fray Juan Gonzalez, Hijo de Tenerife, una de las Canarias (Patria mia), y nacido en la ciudad de La Laguna, nobilísima cabeza de aquella gran isla".

Ignoramos con qué fundamento hizo Beristáin<sup>2</sup> a Escobar natural de Querétano. El padre Santiago Vela, ilustre bibliógrafo de la Orden agustiniana<sup>3</sup>, pareciéndole duro, frente a la divergencia del testimonio del propio fray Matías y la aseveración del autor de la *Biblioteca septentrional*, contradecir a este último, "que, si no alcanzó a nuestro biografiado, puedo adquirir de los que le conocieron una información verídica de su procedencia", escribe que si al declarar Escobar haber sido su patria las islas Canarias lo hizo por haber nacido en las mismas o por ser de allí naturales sus padres, lo ignoraba.

Que Beristáin se equivocó en este punto, como en otros muchos de su obra, y que fray Matías dijo exactamente lo que quiso decir, lo demuestra el acta de su profesión en la orden de San Agustín, fechada el 14 de marzo de 1706.

"Yo, fray Matías de Escobar, hijo legítimo de Simón de Escobar y de mariana Baptista, difuntos, vecinos que fueron de la Villa de la Orotava, isla de Tenerife, y parroquiales de ella, hago profesión ... y prometo obediencia a vos, el M.R.P.M. Lector jubilado fray Juan

<sup>1</sup> Edición citada en la *Bibliografía*, V, cap. IV, p. 88.

<sup>2</sup> *Biblioteca*, I, pp. 467-468.

<sup>3</sup> *Ensayo*, II, pp. 328-333.

# FOGOSAS LLAMAS,

QUE MANTENIENDO EN SUS PROPIAS CENIZAS  
los antecedentes ardores, hazen exhalar deliciosas fragancias  
à la tierna memoria de N. M. R. P. Lect. Pred. Jubilado

**F. MATHIAS DE ESCOBAR, Y LLAMAS,**

Dignissimo Prior Provincial de esta Provincia de San Nicolas  
Tolentino de Michoacán, de el Orden de los Ermitaños  
DE N. P. SAN AUGUSTIN.

# SERMON FUNEBRE,

QUE EN EL ANNIVERSARIO, Y FUNERALES  
Exequias, que le hizo el Convento de la Villa de San Miguel de  
Charo, el dia 6. de Febrero de este Año de 1749.

PREDICÒ

**EL R. P. F. MANUEL IGNACIO FARIAS,**  
*Religioso de la mesma Provincia, Lector Jubilado, Califica-  
dor de el Santo Oficio de la Inquisicion: Examinador Syno-  
dal de los Obispados de Michoacán, y Guadaxara: Cbro-  
nista de su Provincia: Prior (que fuè) de el Convento de  
Ocotlán: y actual Prior (por tercera vez) y Regente de  
Estudios de el Convento de Santa MARIA de Gracia de la  
Ciudad de Valladolid Capital de dicha Provincia.*

DEDICALO RENDIDO

**EL R. P. F. PEDRO DE LAQUINTANA,**

Prior de dicho Convento de Charo

A N. M. R. P.

**F. JOACHIN DE GOYZUETA,**

Calificador del Sto. Oficio de la Inquisicion, Dignissimo Rector  
Provincial de la mesma Provincia de S. Nicolas de Michoacán.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES:

En Mexico en la Imprenta de el Nuevo Rezaño, de Doña Maria de  
Ribera, en el Empedradillo. Año dicho de 1749.

Camargo, prior de este convento de Santa María de Gracia de Valladolid, en nombre y vos del M.R.P. fray Nicolás Serrano y Aquitano, prior general.”<sup>4</sup>

Con los detalles consignados en el acta transcrita no fue difícil encontrar la partida de bautismo (véase documento núm. 2). Fray Matías de Escobar nació en La Orotava, Isla de Tenerife, el 25 de febrero de 1688.<sup>5</sup> A los dieciocho años —el 14 de marzo de 1706, como hemos visto— tomó el hábito de San Agustín en el convento de Valladolid. Con los siguientes datos, tomados de las Actas Capitulares de la Provincia, puede reconstruirse así su “curriculum vitae”:

1706-1709: Estudios de Artes menores en Juririhapúndaro.

1709-1713: Estudios de Artes Mayores en Cuitzeo, Mich.

1714, 25 de mayo: Ordenación sacerdotal.

1715-1718: Curso para el magisterio en Teología, Cuitzeo.

1719-1727: Lector o catedrático de Teología en Valladolid.

1727-1730, 1730-1733 y 1733-1736: Definidor.

1730-1733: Prior y regente de estudios en Valladolid.

1736-1746: Prior de San Luis de Potosí.

1736-1746: Prior de Clero.

El 13 de noviembre de 1746 fue electo prior provincial; pero la muerte no le permitió completar su periodo, pues falleció el 6 de enero de 1748, a las nueve de mañana, en el Convento de Valladolid, donde reposan sus restos.<sup>6</sup>

\* \* \*

I.—Sermon || panegyrico || del Maximo Doctor de la Iglesia || el Gran Padre || S. Agustin: || Predicado el dia 28. de Agosto de 1731, años, en su || Convento de Santa Maria de Gracia de la Ciudad de || Valladolid, con asistencia del Illmo. y Rmo. Señor || Doctor D. Juan Joseph de Escalona, y Calatayud, Obispo de Michoacán, de el Consejo de su || Magestad, &c. || Dixolo || el R.P. Lector Fr. Mathias de Escobar, || Prior del sobre-dicho Convento, y del de Tiripitio, Difinidor || dos vezes de la Provincia de San Nicolás, su Chronista, y Examinador Synodal de este Obispado: || Quien rendido lo dedica a su Santissimo Patriarcha. || (*Filete*) || Con licencia de los Superiores || En Mexico: por Joseph Bernardo de Hogal, || Ministro e Impresor del Real, y Apostólico Tri- || bunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva- || España. Año de 1732.

4.º 16 hs. prels. sin numerar + 17 pp.

Port. orlada.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.

<sup>4</sup> Archivo histórico de la Provincia Agustiniense de Michoacán, Valladolid (hoy Morelia), Profesiones, Libro 3.º, fol. 9v. Debemos la noticia de este documento y la de otros pormenores a la benevolencia del docto historiador fray Nicolás P. Navarrete, O.S.A.

<sup>5</sup> Su padre, Simón de Escobar, era hijo de Mateo de Escobar y de María Hernández, nacida en San Juan de Rambia. Los progenitores de su madre, Mariana Bautista, se llamaban Juan González Fortrena y Juana Bautista, y eran naturales de la Villa de la Orotava. Estos datos constan en el acta de matrimonio de los padres de fray Matías (La Orotava, Arch. de la Parroquia de la Concepción, Matrimonios, libro 4.º, fol. 70r).

<sup>6</sup> Actas Capitulares de Provincia (Morelia), libro 6, fol. 99v.

Port. orlada.—V. en bl.—Dedicatoria encabezada por la estampa en madera del Santo. Valladolid, 22 de mayo de 1732.—Parecer del dominico fray Pinto de Aguilar. México, 16 de junio de 1732.—Aprobación de fray Francisco Román, dieguino. México, 26 de mayo de 1732.—Licencia del Gobierno y del Ordinario, 18 de junio y 28 de mayo de 1732.—Licencia de la Orden, 1 de octubre de 1731.

México, Bibl. Nacional, Varios, 1-399-21. BERISTAIN, *Biblioteca*, 1, p. 412. LEÓN, *Biblioteca Mexicana*, número 560, pp. 224-225. VELA, *Ensayo*, núm. 1, p. 329. PALAU, *Manual*, V., núm. 81075, p. 98.

II.—Nuevo Redemptor || de Christo. || El Principe de los Apostoles, el Glo- || riosissimo Padre y Señor || San Pedro. || Sermon. || Predicado en la Iglesia Cathedral de Valladolid, el || dia 29, de junio, de el año passado de 1732, en la || Dominica 4 post Pentecosten. || Con la asistencia, en Missa Pontifical, de el Illmo, || y Rmo. Señor D.D. Juan Joseph de Es- || calona, y Calatayud, Dignissimo || Señor Obispo de Michoacan. || Dixolo || el P. Lector Fr. Mathias de Esco- || bar, Prior, que fue del Convento de S. Juan Bap- || tista de Tiripetio, Disfinidor dos vezes, de la Provin- || cia de Michoacan, Prior actual, y Regente de Estudios || en el Convento de Santa Maria de Gracia de la Ciu- || dad de Valladolid, Chronista de dicha Provincia, || Examinador Synodal de dicho Obispado, &c. || Quien rendido y afectuoso lo dedica al M.R.P. || M. Fr. Luis Martinez Lucio, Dig- || nissimo Prior Provincial de esta Provincia de San || Nicolas de Michoacan, &c. || (*Línea de viñetas*) || Con licencia de los superiores, impresso em Mexi- || co: Por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, è Impressor del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa || Cruzada en toda esta Nueva-España. Año de 1733.

4.º 18 hs. prels. + 19 pp.

Port.—V. en bl.—Dedicatoria. A N.M.R.P. fray Luis Martínez Lucio.—Parecer del doctor don Juan Miguel de Carbadillo. México y marzo 26 de 1733.—Aprobación del doctor don Francisco Anselmo de la Peña y Torres. México y junio 30 de 1733.—Parecer de fray Antonio de Pineda. Celaya y septiembre 14 de 1732.—Licencia del Superior Gobierno, México, 28 de marzo de 1733.—Licencia del Ordinario, México, 26 de marzo de 1733.—Licencia del Orden. Querétano, 19 de septiembre de 1732.—Texto.

Las Palmas, Museo Canario. PALAU, *Manual*, V<sub>2</sub>, núm. 81076, p. 98. VELA, núm. 2, pp. 239-240. LEÓN, *Biblioteca mexicana*, núm. 560.

III.—Voces de Triton || sonoro, || que da desde la Santa Iglesia de Valladolid || de Mechoacan || la incorrupta, y viva Sangre del Illmo. Señor Doctor || D. Juan Joseph || de Escalona y Calatayud, || Colegial Mayor

**NUEVO REDEMPTOR**  
**DE CRISTO,**  
El Principe de los Apostoles, el Glo-  
riosísimo Padre, y Señor  
**SAN PEDRO.**  
**SERMON,**

Predicado en la Iglesia Cathedral de Valladolid, el  
día 29. de Junio, de el año pasado de 1732. en la  
Dominica 4 post Pentecosten.

Con la asistencia, en Misa Pontifical, de el Ilmo.  
y Rmo. Señor D. D. JUAN JOSEPH DE ES-  
CALONA, Y CALATAYUD, Dignísimo  
Señor Obispo de Michoacan.

**DIXO LO**

**EL P. LECTOR FR. MATHIAS DE ESCO-**  
**BAR,** Prior, que fue del Convento de S. Juan Bap-  
tista de Tiripetio, Diffinidor, dos veces, de la Provin-  
cia de Michoacan, Prior actual, y Regente de Estudios  
en el Convento de Santa Maria de Gracia de la Cin-  
dad de Valladolid, Chronista de dicha Provincia,  
Examinador Synodal de dicho Obispado, &c.

Quien rendido, y of. suyo lo dedica al M. R. P.  
**M. FR. LUIS MARTINEZ LUCIO,** Dig-  
nísimo Prior Provincial de esta Provincia de San  
Nicolas de Michoacan. &c.

Con licencia de los Superiores, impreso en Mexi-  
co: Por Joseph Bernardo de Hoyal, Ministro, é Im-  
pressor del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa  
Cruzada en toda esta Nueva-Espana. Año de 1733.

del Insigne, y Viejo de San Bartholome de || Salamanca del Consejo de S.M. su Obispo Dignissimo || en la Provincia de Venezuela, y trasladado a dicha || Santa Iglesia de Valladolid. Las cuales voces hacen eco en el agradecido || Pecho del R.P. Fr. Mathias de Escobar, y || del Orden de los || Hermitaños de San Agustín, Examinador Synodal, Lector, y || Predicador Jubilado, Prior, que ha sido de varios Conventos, y || actual de la Villa de Charo, Regente de Estudios y tres vezes || Definidor en su Provincia de Mechoacan: || quien lo dedica || al Sr. Lic. D. Juan de Rada, || Alvacea Testamentario del mencionado || Señor Illmo. su Secretario de Camara, y Gobierno, Juez de Testamentos, || Capellanias, y Obras pias, que es por el Illmo. Señor Doctor D. Martin || de Elizacochea, y que ha sido por el Cavildo Sede-Vacante, y por el || expressado Señor Escalona, su Visitador General, Provisor interino, || Gobernador, actual Prebendado de la Santa Iglesia || de Valladolid, Provincia de Mechoacan, || a cuya costa sale a luz, || Y lo Consagra al Excmo. Señor Doctor || D. Joseph de Carvajal, || y Lancaster, || Colegial Mayor del precitado Insigne, y Viejo de San Bartholome del || Consejo de S.M. en el Real, y Camara de Indias, su Gobernador, &c. || (*Línea de adorno*) || Impresso en Mexico, con las licencias necesarias, por la Viuda de || D. Joseph Bernardo de Hoyal. Año de 1746.

4.º 46 hs. prels. + 211 pp.

Port.—V. en bl.—Portadilla: Testimonio relativo de las diligencias que se hicieron sobre averiguar el estado de las partes intestinales y líquidas que se extrajeron del cuerpo difunto del obispo Escalona.—Pág. en bl.—Carta a don Juan de Rada. Charo, 15 de diciembre de 1744.—Dedicatoria a don José de Carvajal y Lancaster. Valladolid, 19 de febrero de 1745.—Parecer del P. Francisco Zaballos. México, 25 de octubre de 1745.—Parecer de fray Manuel Ignacio Farías. Valladolid, 6 de febrero de 1745.—Licencia del Gobierno, 29 de octubre de 1745.—Licencia del Ordinario. México, 18 de septiembre de 1745.

BERISTÁIN, *Biblioteca*, I, p. 468. PALAU, *Manual*, V<sub>2</sub>, núm. 81077, p. 98. VELA, pp. 330-331, núm. 3.

En el *Catálogo* de Porrúa se dice: "El autor, con el tema de la "fresca y vocinglera" sangre del Obispo Escalona, escribió una muy curiosa *Antología de la sangre*. Habla de la sangre de Abel, de Zacarías, de Julio César... citas en las Sagradas Escrituras; la sangre de Aristóteles, Virgilio, Ovidio y en otros poetas de la gentilidad. Y nos ofrece asimismo esta obra un aspecto de medicina legal: como se practicaba una autopsia en el siglo XVIII".

Cf., *Biblioteca Americana*, no. 5. *Catálogo de libros mexicanos o que tratan de América y de algunos otros impresos en España*. México, Librería Porrúa, núm. 6731, pp. 243-244.



IV.—*Singular prodigio. San Pedro vivo ... Sermón...*—México, Imprenta de Doña María de Rivera, 1746.

4.º 19 hs. prels. + 19 pp.

México, Bibl. Nacional, Varios, 1-339-33. BERISTÁIN, *Biblioteca*, 1, pp. 467-468. VELA, *Ensayo*, pp. 329-330, núm. 2. PALAU, *Manual*, V<sub>2</sub>, núm. 81078, p. 98.

V.—*Americanae Thebaida. Vitas patrum de los religiosos hermitaños de San Agustín de la provincia de Michoacán. (Parte primera)*.—La imprime por vez primera el dr. Nicolás León.—México, Morelia, 1890.

4.º 2 hs. + 193 pp. (Edición de 400 ejes.).

PALAU, *Manual*, V<sub>2</sub>, núm. 81079, p. 98.

V'.—*Americana Thebaida || Vitas Patrum || de los religiosos hermitaños de N.P. || San Agustín || de la Provincia de S. Nicolás Tolentino || de Mechoacan || escrita por || Fr. Matias de Escobar || su cronista. || Año 1729 || La imprime el R.P. Prov. || Fr. Manuel de los Angeles Castro || en homenaje a la Exposición Vaticana || Universal de las Misiones || del año Santo 1924. || (Adorno) || Mexico || Imprenta Victoria, S.A.-4.ª Victoria 92 || 1924.*

4.º XLVII + 898 pp. + 115 grab. y facsimiles.

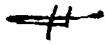
Anteport.—A la v.ª: Escudo de la Provincia. Con los respetuosos cumplimientos de la Provincia Agustiniense de San Nicolás Tolentino de Michoacán.—Port.—V. en bl.—Censura e Imprimatur. Mexici, die 29 de septembris anno 1924.—Protesta.—Al lector. Fray Luis de los Angeles Castro. San Luis de Potosí, a dos de abril de 1924.—Introducción del autor.—Prólogo a todos los Venerables Padres de la Mechoacana Thebaida.—Text.—Índice.—(Al fin:) Se acabó de imprimir esta obra, || paleografiándola directamente del original, || en los talleres de Alberto María Carreño || (Imprenta Victoria, S. A.), y en la muy || Noble y Leal Ciudad de México, a los || diez días del mes de octubre de || mil novecientos veinticuatro años || Laus Dea.

PALAU, *Manual*, V<sub>2</sub>, núm. 81080, p. 98.  
BERISTÁIN, *Biblioteca*, I, p. 467.

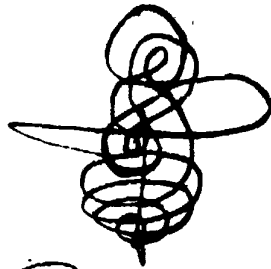
VI.—*Cornucopia Sacra.*

Fol., ms., 1 tomo.

BERISTÁIN, *Biblioteca*, I, pp. 467-468.



170 Crucificado y Aplicación de  
Capitulos de Divinas  
Majestades



F. Matias de Escobar



Ms. de fray Matías de Escobar

VII.—*Los dos mejores hijos.*

Fol., ms., 1 tomo.

Ibidem.

VIII.—*Defensorio de Demócrito.*

Fol., ms., 1 tomo.

Ibidem.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Partida de matrimonio de sus padres.*

El once de mayo de 1687 casaron en la parroquia de la Concepción de la Orotava, Simón de Escobar, hijo de Mateo de Escobar, natural de la isla de La Palma y de María Hernández, natural de San Juan de la Rambla y vecinos de esta villa de La Orotava en la calle del Castaño, que sube a la ermita de Santa Catalina, con María Ana Bautista, hija de Juan González Fortuna y de Juana Bautista, naturales de esta villa.

La Orotava, Parroquia de la Concepción, libr. IV, fol. 70v.

2.—*Partida de bautismo.* La Orotava, 1 de marzo de 1688.

En primero de marzo de mil seiscientos y ochenta y ocho años, el padre predicador fray Angel de Escobar, del Orden .... del Sr. Santo Domingo, con licencia de mí el bachiller Joan Christóbal, beneficiado desta parroquia del señor San Juan Baptista desta villa de la Orotava, conforme a las ceremonias del ritual romano, exorcizó, catequisó y bautizó a un niño, hijo legitimo de Simón de Escobar y de María Ana Baptista, el cual nació a veinte y cinco días del mes de febrero\*. Le fue puesto por nombre Matías, y fue su padrino don Luis Benítez de Lugo y otros vesinos y naturales desta Villa. Advirtiósele el parentesco espiritual. Tiene óleo y crisma, y lo firmé. = Bachiller Joan Christóbal. = Fray Angel Escobar.

La Orotava, Arch. de la Parroquia de San Juan, Bautismos, libro 1.º, fol. 87v.

\* Y no el 24 del mismo mes de 1689, como declara una nota escrita al margen del acta de profesión.

**Escudero de Peralta, Miguel.**

Fuentes: LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA, "La Real Audiencia de Canarias. Notas para su historia", en *Estudios históricos sobre las Canarias Orientales* (Las Palmas de Gran Canaria, Excma. Mancomunidad de Cabildos. Plan Cultural, 1978), pp. 51-107.

\* \* \*

**Ordenanzas de la Avdiencia || de las siete Yslas de la Gran Canaria, || Tenerife, Palma, Gomera, Hierro, || Lancarote, y fuerte Ventura.**

Fol. Ms. original.

Tabla cronológica de los Fiscales togados de la Audiencia, desde 1675 hasta 1726 (Anónimo).—Tabla de los capítulos que contiene este Sumario de ordenanzas de esta Audiencia de Canaria.—Al Lector. (Licenciado don Miguel Escudero de Peralta).—Texto (Título I, Capítulo III: Plano de la Catedral de Las Palmas).

Madrid, Biblioteca Nac., ms. D-47.—Las Palmas, Museo Canario, copia de Maffiotte.

**Espinosa, B.**

De Santa Cruz de Tenerife. Doctor en Medicina y Cirugia por la Universidad de Paris.

\* \* \*

Mémoire || sur || la fièvre jaune || qui regna en 1810 et 1811 dans quelques points del Iles || Canaries, et principalement á Sainte-Croix de Ténériffe; || présenté || a l'Academie Royale de Médecine, || le 24 Janvier 1826, || par B. Espinosa, || docteur en médecine et en chirurgie, de la Faculté de Paris. || (*Adorno.*) || A Paris, || chez Crevot, libraire, || rue de l'Ecole de Médecine, n.º 3. || 1826. (*Al fin:*) Imprimerie de Marchand du Breuil, rue de la Harpe, n.º 80.

8.º 39 pp.

Port.—V. en bl.—Informe de M. Dalmas acerca del mérito de la "Memoire".—Texto.

Se trata de la exposición de un informe remitido al autor desde Santa Cruz de Tenerife por el médico M. Vergara, traducido y adicionado con lo necesario "soit pour mieux faire sentir les principales circonstances qui y sont énoncées, soit pour combattre, avec plus d'avantage la non contagion, soit enfin pour prévenir les objections que les partisans de celle-ci peuvent m'apposer". (Pág. 15.)

Las Palmas, Bibl. del Museo Canario.  
Paris, Bibl. Nat., 8.º Td.º 73.

**Espinosa, fray Manuel.**

Franciscano. Predicador conventual y guardián del convento de San Francisco. En 1769 ocupaba este último cargo en el convento de Gáldar.

\* \* \*

✠ || Sermón del Rosario de nra. Señora || año de 1769.

8.º Ms. original; 4 hs., numeradas 17-19.

Port.—V. en bl.—Texto.

Las Palmas, Museo Canario, Ms. 182-1.

\* \* \*

*Censura del sermón anterior por fray Francisco Luxán de Betancourt. Canaria y marzo 16 de 1790.*

En cumplimiento del mandato de V.S. he leído todo el Sermón del Rosario de Nuestra Señora, predicado en el mes de octubre próximo pasado, sin omitir una sola dicción. No lo censuro especificando párrafos o partes, porque no hay en él una siquiera sana. . . . todo él es un conjunto de desatinos en sus razones, las que por una parte no tienen otro apoyo que algunos textos sagrados y expresiones tomadas del oficio del adorable sacramento, traídos con la más reprobable violencia, dándoles unos sentidos muy torcidos y totalmente agenos, así del sentido literal, como místicos, que el espíritu santo nos manifiesta en ellos. . . . .

Ultimamente por lo que hace al predicador, no lo juzgo incluso en algún error, sino que siendo, como se presenta y lo parece, un hombre que carece de luces y de alguna tintura de instrucción, echaría mano a algunos cartapacios viejos o parrafotes de algunos libros predicables de los muchos que hay justamente arrimados. . . . . Así lo siento, sometíendome en todo al juicio del santo tribunal. Convento de San Pedro Mártir de Canaria y marzo 16 de 1790.

\* \* \*

**DOCUMENTOS**

1.—*Informe sobre la vida y costumbres de fray Manuel Espinosa. Canaria, 17 de marzo de 1790.*

M.Y.S. En cumplimiento de lo mandado por Vuestra Señoría con su decreto del día de ayer, yo el infraescrito secretario pasé al convento del señor San Francisco de esta ciudad

a fin de tomar el correspondiente informe del padre guardián fray Domingo Tomás de Cubas y del padre lector jubilado fray Domingo Gordillo sobre la conducta, capacidad y literatura, vida y costumbres del padre fray Manuel Espinosa, Guardián del convento de Gáldar, y ambos me expresaron, que dicho religioso es de buena vida y arreglada conducta, pero que en quanto a capacidad y literatura es poca o ninguna, de manera que, aunque su carrera ha sido por predicador conventual en los conventos de Tenerife, jamás ha sabido lo que se predica, pues se ha valido siempre de unos cartapacios viejos que tomó del padre lector jubilado el Bohon, quien lo crió y tuvo en su celda hasta que murió. Que es quanto me han informado en el asunto; y para que así conste, lo pongo por diligencia, certifico y firmo en Canaria a 17 de marzo de 1790 = Fray Luis Vázquez de Figueroa. (*Rúbrica.*)

Las Palmas. Ibidem.

### **Espinosa Barreda, Tomás Antonio de**

Fuentes: DACIO V. DARIAS PADRÓN, *Noticias*, pp. 320-321.

\* \* \*

Nacido en el Hierro en 1780, y fallecido en 1867, dedicóse a la carrera de las armas y alcanzó los cargos de teniente coronel y gobernador de las armas de su isla natal. Tanto él, como don Pío Ignacio de Ayala y Sánchez (1820-1898), también herreño, “dedicaron muchísimo tiempo a repasar, uno por uno, todos los documentos de alguna importancia que existían en los archivos municipal, parroquial y notarial de la villa de Valverde, copiando de ellos lo principal, de lo que, por desgracia, muy poco ha perdurado hasta nuestros días. Empero, que nosotros sepamos, de Espinosa Barreda se conservan dos curiosos libros manuscritos, uno de anotaciones de manuscritos dicese matrimonios y otro igual de testamentos y cartas dotales, ante los antiguos escribanos públicos”.



### Estévez y Ugarte, Pedro Agustín.

Fuentes: "Don Pedro Agustín Estévez", artículo anónimo en *La Ilustración de Canarias*, II (1883), pp. 65-66.—ANTONIO LUGO MASSIEU, "Orotavenses distinguidos. Don Pedro Agustín Estévez y Ugarte", en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 2 de junio de 1955.

\* \* \*

Hijo de don Antonio Estévez Oramas y de doña María Josefa Ugarte, nació en la Orotava el 5 de marzo de 1745 y fue bautizado el 11 del mismo mes en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. En 1764, después de cursar estudios en el Colegio de los jesuitas de La Orotava, pasó a la Universidad de Granada, en cuya Universidad obtuvo el grado de doctor en Teología. Pasó luego a desempeñar la secretaría de Cámara del obispo de Zamora y el cargo de canónigo. Presentado por el monarca para el obispado de Mérida de Yucatán el 6 de julio de 1796, y obtenidas las bulas correspondientes, se le despacharon los ejecutoriales el 16 de octubre del año siguiente. Ocupó dicha silla desde 1802 hasta el 10 de mayo de 1827, en que falleció.

\* \* \*

I.—Nos el Doctor Don || Pedro Agustín Esteves y Ugarte por la || gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica || Obispo de Yucatan, del Consejo de Su Magestad || a todos los fieles de su diócesis (*sic*) salud en Nuestro || Sr. Jesucristo. || (*Colofón:*) Impreso en Mérida de Yucatán á 8 de septiembre de 1813. || Oficina de don J. F. Bates.

Fol. 4 pp.—Suscrita en Mérida a 20 de octubre de 1812 y concerniente a los sucesos políticos de la Península.

Cf. J. T. MEDINA, *La Imprenta en Mérida de Yucatán. 1813-1821. Notas bibliográficas*. Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1904.—Íd., *Edición conmemorativa del nacimiento del autor*, con un prólogo y dos apéndices por VÍCTOR M. SUÁREZ. Mérida (Yucatán), México, 1956, núm. 2, p. 22.

II.—Gran Noticia || Por el Bergantín Palafox... Mérida, y octubre 5 de 1815. Miguel de Castro y Araoz, y Pedro Agustín, Obispo de Yucatán. (*Colofón:*) Imprenta del Gobierno.



Pedro Agustín Estévez y Ugarte

Es la reproducción de la noticia de la caída de Napoleón I tomada de la edición del *Noticiero* de Habana, Cuba, correspondiente al 20 de septiembre de 1815, y una excitativa firmada por el gobernador y capitán general de Yucatán don Miguel de Castro y Araoz, y por el obispo don Pedro Agustín Estévez y Ugarte, para que el pueblo yucateco celebrara festivamente el acontecimiento con una iluminación nocturna.

Una hoja impresa por ambas caras.

México, Arch. General de la Nación, Sección Historia, Operaciones de Guerra, Realistas, 1814-1816, tomo 737. SUÁREZ, reimpr. cit. de MEDINA, p. 87, núm. 53.

III.—Sermón || predicado en la Santa Iglesia Catedral || de Mérida de Yucatán || el día quince de octubre de 1814 || por || el Ilmo. Señor Dr. || Don Pedro Agustín Estevez || y Ugarte || dignísimo Obispo de esta Provincia, de las de || Tabasco, Petén Itzá y Cozumel; con motivo de la solemne función de acción de || gracias al Todopoderoso en el cumplimiento de N. C. M. el señor don Fernando 7.º; || por la feliz restitución a su trono; como || también por la de nuestro Sumo Padre || Pío 7º P. M. e igualmente por el restablecimiento de la perseguida Compañía || de Jesús. Su Señoría Ilustrísima se sirvió || escribirlo a súplica de varios Curas de su || Diócesis, quienes llenos de amor, satisfacción y gratitud, lo dan a la prensa. || En Mérida. Oficina del Gobierno. Año de 1815.

4.º 30 pp.

Ibid., núm. 54, p. 88.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Ejecutoriales del obispado de Mérida de Yucatán*. San Lorenzo, 17 de octubre de 1797.

Don Carlos, por la gracia de Dios, etc., gobernador y capitán general de la provincia de Yucatán, y otros cualesquiera jueces y justicias de ella. Sabed que hallándose vacante el obispado de esa Iglesia Cathedral por fallecimiento don fray Luis de Piña y Mazo, a consulta de mi Consejo de Cámara de las Indias de seis de julio de mil setecientos noventa y seis, presenté para la referida mitra al doctor don Pedro Agustín Estévez y Ugarte, canónigo de la Iglesia Cathedral de Zamora en estos reynos; y aviéndosele despachado sus bulas, y presentándose en el enunciado mi Consejo de Cámara, suplicándome que conforme al tenor de ellas mandase dar el pase y expedir el correspondiente despacho para servir su Obispado... En su vista, y de lo expuesto por mi fiscal, lo he tenido a bien, y en su consecuencia os ordeno y mando...que reconociendo las bulas originales o su trasumpto autorizado en forma jurídica, observéis su tenor, dando y haciendo dar al expresado don Pedro Agustín Estévez y Ugarte la posesión del referido obispado...Dado en San Lorenzo, a diez y siete de octubre de mil setecientos noventa y siete. Yo el Rey. Yo Francisco Cerdá, secretario del Rey nuestro señor, lo hice escribir por su mandato.

Simancas, Arch. General, Dirección del Tesoro, Inventario 2, legajo 81, núm. 207.

**F**

**Fernández del Campo, Carlos Andrés.**

Presbítero y bachiller, natural de Las Palmas de Gran Canaria.

\* \* \*

I.—Del Cura de los Palacios. Ms. por el B.<sup>r</sup> don Carlos Andres Fernandez del Campo Pres.— || byt.<sup>o</sup> nat.<sup>l</sup> de la Ciu.<sup>d</sup> de Las Palmas en la Ysla de Gran Canaria 1699.

Fol. Ms. original, 4 hs. sin numerar.

Título transcrito.—Texto a continuación. (Al fin:) Vivía el B.<sup>r</sup> Andres Bernaldes Cura de los Palacios, autor de esta Chronica por los años de 1488 || hasta 1513 como testifica en un prólogo el L.<sup>do</sup> Rodrigo Caro: así que coetáneo de estas conquistas.

En la primera hoja se lee la siguiente nota: Los capitulos pertenecientes a las Canarias, sacados de la Cronica del Cura de los Palacios, y del Ms. q.<sup>o</sup> esta en el archivo de la R.<sup>l</sup> Academia de la Historia de Madrid. 1781.

II.—Explicación piadosa en castellano de las trece letras, que están en el cingulo que ciñe la túnica de talla de oro de la muy devota y milagrosa imagen de nuestra Señora de Candelaria en la isla de Tenerife, aplicada a la honra de esta soberana reina y a diferentes accidentes del alma y cuerpo de los que usan de dichos cingulos. Sevilla, 1702.

No registró esta obra ESCUDERO PEROSO en su *Tipografía hispalense*, ni hemos logrado verla. VIERA Y CLAVIJO, *Noticias* III, 436, da cuenta de ella en los términos siguientes: “Dedicóla a doña Rafaela y doña Mariana de Garayo y Ochoa de Lesea y Robles, hija de los condes de Lebrija; y dice que don Bartolomé García Jiménez, obispo de Canaria, dispuso se hiciesen cingulos de dichas letras, los cuales él mismo bendijo de pontifical con oraciones dirigidas a conseguir la virtud de la castidad, impedir los daños y achaques de las mujeres estériles y preñadas y que no molestase al enemigo a las que los usasen con devoción; para cuyo fin había interpretado las letras aquel prelado, en castellano y en latín, con alusión a los atributos de la Virgen. El editor añade que con licencia del ilustrísimo y reverendísimo señor deán y cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, mi señor, había colocado en ella un retrato de nuestra Señora de Candelaria, año de 1701. De cuyas palabras se infiere que don Carlos Andrés del Campo era dependiente y empleado en aquella Metropolitana”.

### Fernández Cidrón, o Sidrón, Manuel.

Nació hacia 1669. Fue lector jubilado más antiguo del número de la provincia de Canarias, regular observancia de san Francisco, examinador sinodal de su obispado y regente de estudios del real convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de la ciudad de la Palma.

\* \* \*

I. ✠ || Contextos, y discvrsos || sobre la gran Profecia, que cer || ca de la religion de los Cruciferos, la || ultima que se ha de fundar en Ygla. hizo || S. Francisco de Paula || ynclyto Patriarca de la Sagrada religion || de los PP.<sup>s</sup> Minimios. || Hechos por fray Manuel Frz. Sidron, siendo le || ctor de Prima de Sagrada Theologia en el Conv.<sup>10</sup> || de S.<sup>n</sup> Miguel de las Victorias de la Ciud.<sup>d</sup> de la Laguna, Ysla || de Thenerife, orden de Menores observantes del Se || rafico P. S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> año de 1716. Aora nuevam.<sup>1c</sup> año || dido, y corregido por su Autor, siendo Lector Juvila- || do, y Examinador Synodal del Obpado en este || año de 1728.

Ms. en fol.—Port.—V. en bl.—Índice de capítulos (de los tres libros y de las Adiciones).—Índice de las cosas notables de estos libros.—Índice de la Sagrada Escritura que aplica el autor en estos libros.—Papel de el M. R. P. fray Luis Thomás Leal, examinador synodal de este Obispado y Maestro Prou.<sup>1</sup> de la prov.<sup>a</sup> de nra. S.<sup>a</sup> de Candelaria, Orden de Predicadores, escrito al Autor (*Autógrafo*).—Parecer del R.<sup>do</sup> P. fray Fran.<sup>co</sup> Martínez de las Llagas, Lector Jubilado del número, Custodio actual desta Provincia de San Diego de Canarias, examinador Synodal y Comissario del S.<sup>10</sup> Officio de la Inqq.<sup>on</sup> en el partido de Taoro: Dado en este Convento de S.<sup>n</sup> Lorenzo de la Villa de la Orotava, en ocho de Diziembre de mil setecientos treynta y un años (*Firma autógrafa*).—Prólogo al lector.—Protesta del autor.—Textos y autoridades generales al assuto.—Texto.—Al fin (fol. 212v.): “Fenecido hoi día 30 de enero de el año de 1747 y de mi edad 78 no cumplidos”.—27 hojas sin num.—213 foliadas.

La Laguna, Bibl. Universitaria.

II.— || Carta apologetica, || en que se defienden las Cartas profeticas de || S. Fran.<sup>co</sup> de Pavla, || Patriarcha Inclyto de los PP.<sup>s</sup> Minimios; las

**CONTEXTOS Y DECURSOS**  
 sobre la gran Profecía, que cer-  
 ca de la Reliq.<sup>on</sup> de los Cruciferos, la  
 última, q.<sup>a</sup> se hã de fundar en la Ygta. hizo  
**S. Francisco de Paula**  
 Ynclyto Patriarca de la Sagrada Reliq.<sup>on</sup>  
 de los P.<sup>os</sup> Minimós.

Hechos por fr. Manuel frz Sidron, siendo le-  
 ctor de Prima de Sagrada Theologia en el Conu.<sup>to</sup>  
 de S. Miguel de las. de la Ciudad de la Laguna, Isla  
 de Tenerife, orden de Menores Observantes de S.  
 Francisco P.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> año de 1716. Ahora nuevam.<sup>te</sup> re-  
 dido, y corregido por su Tutor, siendo Sector Su-  
 dao, y Examinado Synodal de el Obpado en e te.  
 año de 1728.

Profecias || de S.<sup>n</sup> Malaquías, Arzobispo Armachano, primado de Hi- || bernia; y los Oraculos de las Sibilas: || Contra || el sentir y opinion de el M. R. P.<sup>c</sup> Maestro General fray || Benito Geronido Feijoô Abad, y Monge Benedictino. || Dedicado || al Señor Fran.<sup>co</sup> de Astigarraga || Loynaz || Coronel del Regim.<sup>to</sup> de Cavalleria de la Isla de || Tenerife, y Administra- dor Gen.<sup>l</sup> de los Reales Estanques de || las Islas de Canaria: || Por su Autor el P.<sup>c</sup> fr. Manuel Fernandez Sidron, Lector || Jubilado mas antiguo del numero de la S.<sup>ta</sup> Prov.<sup>a</sup> de San || Diego de Canarias, Regular Observ.<sup>a</sup> de N. M. Serpah.<sup>co</sup> P.<sup>c</sup> S.<sup>n</sup> || Fran.<sup>co</sup>; Examinador Synodal de su Obispado, y Regente || de los Estudios del Real Conv.<sup>to</sup> de la Inmaculada Conce- || pcion de Nra. S.<sup>a</sup> de la Ciudad de la Palma. Año de 1735.

Ms. Fol. 1 + 68 hs. fols.—Autógrafo.

Portada.—A la vuelta: Dézima con que vn amigo favoreció al Autor.—Poema quidam, cui Autor charissimus est, eidem Autori hoc Epigramma dicavit.—Dedicatoria: Convento de la Concepción de La Palma, 2 de diciembre de 1734.—Prólogo al lector.—Texto.—Preludio: “Mi amigo y dueño: Ya diré a V. md. cómo hallándome el año pasado de 1731 en la isla de Tenerife, tube noticia de que cierto Padre muy moderno, y doctissimo, havia dado a luz pública vnos libros con singulares novedades... Supe con individualidad de una que me comprendia muy de lleno y sobre la qual yo tenia trabajado alguna cosa... Leydo por entonces muy de prisa...y quedé convencido de que no me convenció...; hize del autor concepto de que él era poco piadoso en la fe y muypreciado de Phénix en las aromáticas Provincias del Orbe literario. Radiquéme en este concepto después, oyendo hablar con displicencia de él a muchos Teólogosy hombres doctos de aquella Isla y solo oí a aficionados a vn mero philósofho Cartesiano, y.à algunos Caualleros mozos, de los que se precian de racionales e inteligentes, y gastan más en combites que en actos de fé y caridad, aunque les sobra esperanca... Habiendo arribado a esta (la de la Palma) dentro de muy pocos meses, sonaron en ellas las obras del M. R. Feijoó, remitidas a ella (quizá para cantaletearme, según tengo noticia) por vn cierto Cavallero, Criticón de Tenerife que quiere apostar en lo Satyrico con Juvenal, en lo poético con Quevedo y en lo engañoso con Theodisco... Este las dirigió a un Bonete, ingenjo de esta Isla, no de los de borla, sino de los de burla... Y porque será bien declarar y probar a muchos mi razón... la referiré... porque otros la conozcan. Corren ya por nueve años que me retiré a esta Isla y haviendo llegado a ella... me pidió dicho ecclesiástico que le participare el Papel que tenia escripto intitulado *Contextos y Discursos sobre las Cartas de San Francisco de Paula*... Escúseme diciendo que de mi Papel resultaban algunas noticias poco favorables a algunos Reynos y Congregaciones... y alabó mi prudente resolución y cautela. Mas sabiendo algunos años después que havia leído parte de él el Ill.<sup>mo</sup> Señor Bernui obispo de estas islas, y casi todo él... el M. R. P.<sup>c</sup> Protu.<sup>l</sup> de la Prouincia Dominica fray Luis Tomás Leal, de nuevo me instó por él... Cessó por dos años de esta tema, hasta que tercera vez volvió a instar; y yo le desengañé de que no era su respecto poderoso para mudar la independencia y libertad de ánimo en que vivia... Finalmente, logré haver a mis manos el segundo del M. R. P. Feijoó... bien que de todo esto están las librerías y los libros, aun de las islas, colmados; quanto más lo estarán los de nuestra España y Europa?”

Va el autor examinando luego y rebatiendo el Prólogo y los discursos primero, segundo y cuarto del *Teatro Critico*, deteniéndose especialmente en la cuestión de la profecía de S. Malaquías.



Fols. 30r. 42r. "Adición en que se defienden las Cartas proféticas del Gran Padre San Francisco de Paula". (Contra el tomo III de Feijóo.)

Lo más interesante de la obra de Fernández Cidrón es la parte dedicada a refutar los discursos del autor del *Teatro Crítico* referentes a Canarias. Dicha parte, con el título de "Crisis de los discursos payzanos", abarca desde el folio 42r a 54v. Trata primero (fols. 42r. a 45v.) del famoso árbol del Hierro, narrando una expedición hecha por él y otros amigos a los espesos montes de Taganana, en donde dicen la fuente del Agua del Rey. "Hai allí muchos Tiles, a los quales al mismo compás del del Hierro o ya por lo húmedo y más largo de sus hojas, o ya por su mayor altitud y frondosidad se apegaban las nubes y se liquidaban en multiplicadas gotas de agua, tantas que hazian charcas en el camino... Y yo sé que sucede lo mismo en algún paraje de la Isla de Tenerife, de los Brezos en cuyos troncos o piés, sólo por los hivernos corren algunas fuentes, porque esta especie de árboles atrahe más a si las nubes que otros."

Fol. 45v.-46v.: "Otras noticias de nuestras islas".

Fol. 46v-54v.: "Isla de San Brendón encubierta." Utiliza Cidrón los datos de Núñez de la Peña y los siguientes documentos: Información hecha en el Hierro, año de 1721 (fol. 51v-52v.), con un dibujo de la isla. Id., hecha en la Palma en 1730 (fol. 52v.-54r.) con otro diseño. Siguen los "Originales que conseguí en la isla de la Madera de islas encubiertas", parte que comprende los siguientes textos: Fol. 55r.-56v. "Tratado de las islas nuevas y descubrimiento de ellas y otras cosas, hechas por Francisco de Sousa, Factor de su Magestad en la Capitanía del Funchal, y natural de la dicha isla, y de los que en ella fueron a desembarcar en la pérdida de las Españas, quando en ellas reynaba el rey don Rodrigo: y de los Portugues que fueron de Viana y de las islas de las Azores a poblar la tierra nueva del Bacalao. Va en 60 a.º lo que aqui se trata, año de 1683."

Fol. 56v.-57v.: "Derrotero del descubrimiento de las Islas nuevas, hecho por Juan Afonso, francés, el cual estuvo en ellas y enmastiló vna nave suya y tomó la altura en su derrotero. Lo que aconteció a una carraca de Génova en la era de 1444, en una tormenta que tuvo".

Fols. 57v.-59v.: "Isla nueva como se vió año de 1668, trasladado de portugués día 14 de mayo de 1724, sacado del original que está en Machicho, Villa de la isla de la Madera, de donde lo mandó traer el Il.º Sr. don Joseph de Sousa Castilbranco, obispo de Funchal."

Fol 60r. hasta el fin: "Descisión del autor y refutación de Feijóo."

### III.—Sobre que el Príncipe de Asturias sería rey de España y emperador.

Citado por VIERA Y CLAVIJO, III, p. 430.

### Fernández Romero, José.

Fuentes: JUAN B. LORENZO, "¿La ciudad de Montevideo fue fundada por familias tinerfeñas?", en *El Fénix de La Palma* (Santa Cruz de La Palma), 27 de julio de 1904.—Del mismo, "Don José Fernández Romero", *ibid.*, 28, 29, 30 de julio y 1.º de agosto de 1904.—DACIO V. DARIAS Y PADRÓN, "Los pobladores canarios en Montevideo", en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 16 de agosto de 1932.—LUIS ENRIQUE AZAROLA CIL, *Los orígenes de Montevideo (1607-1749)* (Buenos Aires, 1933).—JUAN DOMÉNECH, "Los canarios en la fundación de Montevideo y Buenos Aires", en *El Día* (Santa Cruz de Tenerife), 30 de enero de 1947.—DAVID W. FERNÁNDEZ, "José Fernández Romero y la fundación de Montevideo", en *Revista de Historia* (Montevideo), LIII, tomo XXIX, núms. 85-87 (1959), pp. 201-204.

\* \* \*

Natural de la Isla de La Palma, en donde nació el 15 de marzo de 1697. Sus padres, don Antonio Fernández Romero y doña Josefa del Jesús, condescendieron con que el joven siguiera la carrera de marino, a que le llamaba su vocación, y confiado al cuidado y experiencia de un tío suyo, antiguo piloto de altura, hizo su aprendizaje y dio algunos viajes a América. Estando en Buenos Aires "consiguió —escribe VIERA Y CLAVIJO, *Noticias*, III, p. 436— que la ciudad de Trinidad tirase una representación al Rey manifestando la extrema necesidad de población que allí había, y que los canarios solamente podrían hacer este servicio al Estado, si se les permitiese el comercio libre. El mismo Romero pasó luego a la Corte en calidad de diputado de la provincia. Concedióse a sus instancias un registro anual a las islas y cincuenta familias canarias poblaron a Montevideo". "El mismo Romero —escribe LORENZO— pasó a la Corte en clase de diputado o mensajero de honor...; y ya allí, habiendo puesto en juego las valiosas influencias de sus paisanos los doctores don Bartolomé Ferraz y don Antonio José Álvarez de Abreu..., y previo informe de don Alonso de Fonseca, diputado por Tenerife, consiguió que el rey Felipe V, en Real Cédula de 30 de octubre de 1729, concediera a las Islas Canarias un registro anual de foudos y manufacturas para Buenos Aires, a condición de llevar anualmente a aquellas apartadas regiones cincuenta familias de a cinco personas cada una (Libro 6.º de privilegios del Cabildo de La Palma, fol. 59), y Montevideo...fue la primera que se vio poblada por familias canarias, transportadas allí sucesivamente por el célebre náutico don José Fernández Romero". Falleció en esta ciudad, en fecha ignorada.

\* \* \*

I.— ☒ || Instrucción || exacta, y vtil de las derrotas, || y Navegación, de ida, y buelta, desde la gran Bahía || de Cádiz, hasta la Boca del gran Rio || de la Plata. || Se hallaran tambien las derrotas, || y Navegaciones

de dicha Boca, hasta Montevideo; || de Montevideo à Buenos Ayres; de Buenos Ayres à || Montevideo, y de este à la Boca del || mencionado Rio. || la descripción de este gran rio, || Costas, Islas, Bajos, Fondos, variedad de corrientes, || con las advertencias, y precauciones, que en sus Nave- || gaciones se deben practicar: || y assimismo, las Islas, y Bajos peligrosos, que hay al Norte, y Sur de la || Equinocial, latitud, y longitud de sus || situaciones. || Sacala a lvz || don Joseph Fernandez Romero, || natural de la Isla de la Palma, vna de las || Canarias. || Y la dedica || a los myv ilustres, y myv leales || Cavildos de las tres Islas Canaria, Tenerife || y la Palma. || (*Línea de adorno.*) || Con licencia: Impresa en Cadiz, por Gerónimo de || Peralta, Impressor Mayor. Año de 1730.

8.º 47 pp. incluida la portada.

Port.—V. en bl.—Dedicatoria: Cádiz, mayo 8 de 1730.—Texto.—P. en bl.

La Laguna, Bibl. Universitaria. Papeles varios, tomo 51.

II.—Derrotero de la Canal Vieja y nueva, y del || seno Mexicano, compuesto, y ordenado con || practica de don Joseph Fernandez Romero, y experiencia del Piloto Mayor de la Armada de || Barlovento don Bartholome Antonio de la Rossa, natural de las Islas de Canaria. Copiado || año de 1764.

Ms. Fol. 18 fols. útiles + 10 en blanco seguidos del “Índice de lo que contiene este tomo”, que es el siguiente:

- Fol. 1.—Derrota pr. la Canal vieja. p.ª la Havana.
- Fol. 8.—Distancias desde Baracoa hasta la Havana.
- Fol. 9.—Recalada en las Islas de San Martín y San Bartholomé y Derrota p.ª Puerto Rico.
- Fol. 9v.—Derrota de Puerto Rico a la punta de Maysi.
- Fol. 11.—Derrota de la Havana pr. la Canal nueva, y Golfo de la Florida.
- Fol. 12v.—Derrota de Puerto Rico, para Santo Domingo y entrada en dicho Puerto.
- Fol. 13v.—Derrota de Santo Domingo a Ocoa.
- Fol. 13v.—Derrota de Ocoa para los Cabos.
- Fol. 14.—Derrota de los Cabos para Vera Cruz.
- Fol. 15.—Derrota para Campeche.
- Fol. 15.— Derrota de los Cabos para la Havana.
- Fol. 16v.—Señas en la costa del N de la Havana.
- Fol. 17v.—Derrota de Vera Cruz para la Havana.
- Fol. 18.—Derrota de Campeche para la Havana.

Ibid., 83-1-21.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Carta al Ayuntamiento de Sta Cruz de la Palma*. Cádiz, 11 de Junio de 1730.

Mui S. mio: El deseo de que se haga con felicidad la navegación y comercio que Su Magestad se a servido conzeder a nuestras Islas con la provincia de Buenos Aires, como por la adjunta copia podrá Vuestra Señoría rreconocer, y el anelo de que no se malogren con los malos suzesos una obra en que io tanto e ynteresado por el vien y alivio de mi patria, me a ovligado a imprimir una instrucción de las derrotas y navegación de este nuevo viaxe, a la yda y buelta, en que están puntualmente prevenidos todos los accidentes que se podrán ofrezzer, cuio trabaxo e dedicado con gran gusto a los tres cavildos de Canaria. The-nerife y La Palma, como obxeto prinzipal de mi beneración y por la ovligación de patrio: y a fin de que esa mui illustre ziudad pueda distribuir en los navios que hizieren el viaxe la citada instrucción, remito a Vuestra Señoría seis exemplares, cómo tanvién la adjunta copia de la nueva permisión, ofreciéndome con el mayor y más profundo respeto a sus órdenes, deseoso de que me faciliten nuevos motivos en que repetir las pruebas de mi veneración y amor filial. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años como deseo. Cádiz, y junio 11 de 1730. Besa la mano de Vuestra Señoría su mayor serbidor Joseph Fernández Romero. *(Rúbrica.)* S. Rexidor decano de el Muy Ilustre Cavildo de la Ciudad de Santa Cruz de Sam Miguel de la Palma. *(Firma autógrafa.)* Acompaña un ejemplar impreso de la *Instrucción*, dada en Sevilla a 30 de octubre de 1729.

Santa Cruz de La Palma, Arch. Municipal, legajo 727.

2.—*Documento presentado al rey Felipe V sobre las ventajas del incremento comercial entre Canarias y América*. Romero hacia ver en este escrito "la obligación en que se hallava de celar y esforzar los medios mas propios para el aumento de los Reales haveres, conservacion de sus provincias, y de que se avasteciesen de avitadores, de que tanto carecian y con especialidad para la nueva poblacion de San Phelipe de Montevideo, para cuio logro sería el fin más propicio, se permitiese a las Islas Canarias un registro anual, para que al mismo tiempo de conducirse las familias que se determinase, pudiese transportar la carga de los frutos de ella, como heran vinos, aguardientes, almendras, frutas secas, tejidos vastos para el abrigo de los indios, y que fuese con la obligación de tomar en pago y conducir en retorno a sus islas los frutos de ella y de las demas provincias de su jurisdicción, que padecian lo mismo por falta de extracción y consumo..."

En *Documentos para la Historia Argentina* (Buenos Aires, 1915), tomo V: *Comercio de Indias. Antecedentes legales*, p. 113. Cf. RUMEU: *Piraterías...*, t. III, 2.ª parte, pp. 661-662.

**Franchi, Nicolás Segundo de.**

Carta sobre la erupción del volcán de la montaña de Venge, cerca del Pico de Teyde en la isla de Tenerife, en 9 de junio de 1798. Por don Nicolas Segundo de Franqui. (*Al fin:*) Icod, 18 de junio de 1978.

Se publicó primero en los *Anales de Historia Natural. Mes de marzo de 1800*. Núm. 3.º de orden superior. Madrid, en la Imprenta Real. Por don Pedro Julián Pereyra, impresor de Cámara de S. M. Año de 1800. 4.º, pp. 297-304. Fue reproducida en *El Amigo del País* (Santa Cruz de Tenerife), 1, pp. 262-269, con una nota preliminar en la que se advierte que fue escrita por el M. R. P. fray José de Soto, agustino, a quien Franchi sometió tal encargo.

**Franchi de Alfaro, Antonio.**

Fuentes: JESÚS HERNÁNDEZ ACOSTA, "Homenaje a Franchi-Alfaro", en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 30 de octubre de 1958.

\* \* \*

I.—Historia || de las Expediciones || y Triunfos || de las Armas Españolas, || por || D. Antonio Franchi de Alfaro || Tomo I || (*Escudo del Impresor*;) || Madrid: || Por D. Eusebio Aguado, Impresor de Cámara de S. M. || y de su Real Casa. || 1831.

8.º XII + 178 pp.—2 hj. sin numerar.

Anteport.—V. en bl.—Port.—Al v.: No las damas, Amor, no gentilezas || de caballeros canto enamorados; || mas al valor, los hechos, las proezas || de aquellos españoles esforzados. || Ercilla.—Prólogo.—Texto.—Tablas.—Erratas.

Madrid, Bibl. Nac., 5-3099.

II.—Gramática de la Lengua Castellana, según la Real Academia Española. Nueva York, 1853.

PALAU, *Manual*, V, núm. 94580, p. 492.

## Franchi de Alfaro, Juan Francisco de

Fuentes: FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Nobiliario*, I, (1952), pp. 303-305.

\* \* \*

Natural de la Villa de la Orotava donde nació hacia 1587. Sucedió en 1643 a su padre, don Antonio de Franchi Fonte en el mayorazgo de Franchi. Fue electo regidor perpetuo de Tenerife en 1637, y nombrado luego alguacil mayor de la Inquisición. De él descienden los marqueses de la Candia y del Sauzal. A su constancia y actividad debió su pueblo natal su independencia de la ciudad de La Laguna y su privilegio de villa. Falleció en Madrid en 1651, y había testado en La Orotava el 27 de septiembre de 1647.

I.—*Memorial que presenta Don Ju.º Fran.º de Franquis a la Magestad del señor Rey Don Felipe quarto el grande en nombre de las yslas de Canaria.*

Fol. Ms. 14 hs.

Port.—V. en bl.—(Dedicatoria:) A la ciudad y lustre de Las Palmas en la Gran Canaria, y los nobles Aiuntamientos prinipales de sus reales yslas Fortunadas. Don Juan Francisco de Franqui Alfaro regidor perpetuo de la ysla de Tenerife y patrisio antiguo de sus fidelisimas poblaciones.—El amor a mi patria me sacó (en el ultimo tercio de mis años) del retiro de mi propia quietud... Firmado: Don Ju.º Fran.º de Franqui de Alfaro: Madrid a 30 de abril de 1649.—Texto.—Índice.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, 20/30.

Impreso en Madrid (VIERA Y CLAVIJO, III., p. 437).

Según PERAZA DE AYALA (*El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, separata de *Revista de Historia*, La Laguna, 1950-52, p. 26, nota 77) "el ejemplar impreso que existía en la Biblioteca Provincial de La Laguna, tomo 96 de Papeles Varios, fue arrancado de este volumen después de 1916, probablemente, ya que se le cita como obrante en el mismo por Ossuna Van den Heede, en el tomo II de *El regionalismo en las Islas Canarias* (Santa Cruz de Tenerife, 1916), pág. 54, nota".

## Franchi Benítez de Lugo, Cristóbal Joaquín.

Fuentes: LOPE DE LA GUERRA, "Memorias", en *El Museo Canario*, julio-diciembre de 1948, p. 83.—"D. Cristóbal Joaquín de Franchi", en *El Ramillete*, núm. 28, 29 de febrero 1867, p. 2.—FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Nobiliario*, I (1952), pp. 332-335.

\* \* \*

Nació en La Orotava el 12 de febrero de 1700. Fue primer marqués de la Candia, título que le concedió Carlos III siendo rey de Nápoles (1735), y del Sauzal, otorgado a su favor por Felipe V en 1745. Como coronel de los tercios aragoneses intervino en 1736 en la conquista de Nápoles y Sicilia. Casó en Sevilla con doña Teresa Tous de Monsalve, hermana del tercer marqués de Tous, y de la Cueva del Rey. Alcanzó el grado de teniente general, después de haber servido en la conquista de Nápoles y Sicilia. Fue también gobernador de Castelnuovo, capitán general de Granada, inspector general de las milicias de Canarias, ministro plenipotenciario en Dinamarca, embajador en Portugal, etc. Murió en Sevilla, sin descendencia, el 5 de agosto de 1766.

I.—Dictamen del marqués de la Candia sobre lo que importaba la conservación de los presidios menores de Africa á la corona y puertos de Andalucía.

VIERA, *Noticias*, III, p. 437, atribuyó este escrito a don Juan Francisco de Franchi. Lo citan los brigadieres don Pedro Lucuze y don Pedro Cermeño en su *Discurso sobre conservar o abandonar los presidios menores Melilla, Alhucemas y el Peñón de la Gomera*, de que hay copia en las Bibliotecas de Artillería e Ingenieros. Cf. J. ALMIRANTE, *Bibliografía militar de España* (Madrid, 1876), p. 455.

II.—Informes sobre el ataque y defensa de las plazas de guerra.

Manuscrito.



### **Franchi Benítez de Lugo, Juan Bautista.**

Fuentes: FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Nobiliario*, I (1952), pp. 336-337.

\* \* \*

Nació en el puerto de la Orotava a 19 de mayo de 1696, y se bautizó en la parroquia de Nuestra Señora de la Peña en 31 del mismo mes. Por espacio de cincuenta y cuatro años sirvió en las milicias provinciales, siendo nombrado coronel del regimiento de Las Palmas en 1729, gobernador de las armas de Gran Canaria en 1732 y perpetuo del Castillo de Santo Cristo de Paso Alto en 1737. Al fallecer, en 1766, su hermano segundo don Cristóbal Joaquín, primer marqués de la Candia y del Sauzal, entró en posesión del segundo de dichos títulos, cediendo en favor de su primogénito el marquesado de la Candia. Murió en La Laguna, a 6 de julio de 1767, habiendo testado ante Domingo Francisco López de Castro, escribano de La Laguna.

\* \* \*

I.—Anécdotas de las vidas de don Andrés Bonito y don Juan de Urbina, capitanes generales que fueron de las Islas.

II.—Representación histórico-política por la Villa de la Orotava.

“En esta obra —escribe VIERA, III, p. 437— se encuentran las noticias circunstanciadas de la fundación de aquel pueblo, sus primeros pobladores, sus datas, sus alianzas, institución de sus mayorazgos, erección de sus iglesias y conventos, patronatos, fortificaciones de sus puertos, servicios de sus vecinos a la corona, sus varones ilustres, con diferentes sucesos dignos de memoria.”

### **Franchi Mesa y Ponte, Gaspar de.**

Fuentes: FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Nobiliario*, I, 1952, pp. 313-314.

\* \* \*

Nació en Garachico y fue bautizado en la parroquia de Santa Ana a 10 de junio de 1740. Fueron sus padres don Juan Antonio de Franchi y Ponte y doña Beatriz de Mesa y del Hoyo. Obtuvo el título de marqués del Sauzal, tercero desde su creación, por cesión que le hizo en 20 de enero de 1776 su primo don Segundo Joaquín de Franchi, marqués de la Candia. Pasó en Francia la mayor parte de su vida, y habiendo regresado a Canarias en 1809, falleció el 15 de febrero de 1813. Desde 1793 estuvo casado con doña Francisca Teodora de Bondy, que murió en París a 18 de febrero de 1807.

\* \* \*

#### **I.—Proyecto de don Gaspar Franchi para la utilidad particular y pública de las Islas Canarias, su Patria.**

Ms. en 4.º 6 hs. Fechado en 29 de noviembre de 1777.

Trata su autor de la decadencia de las Islas, fundándola en la falta de exportación de los frutos por estarles privada la saca por medio del comercio libre a América, pues afirma que cogiéndose en Canarias, un año con otro, veinte mil pipas de vino, su exportación se reducía a mil doscientas, que, convertidas en aguardiente, llevaba el registro de Caracas, y otras tres mil que extraían los colonos ingleses.

Madrid, Bibl. Sociedad Económica.

#### **II.—Cartas || de || Don Gaspar de Franchi || a sus hermanos, || en las desavenencias de 1810 y 11: || (*Bigote*) || Cádiz: || Imprenta patriótica, 1813. || A cargo de Verges.**

4.º 52 pp., incluida la portada.

Port.—V. en bl.—Texto.—Las cartas están fechadas en la Orotava. Tienen un carácter meramente privado, y van dirigidas a sus hermanos don Pedro y doña Narcisa, tratándose en ellas de diferencias surgidas por intereses y negocios familiares.

Las Palmas, Bibl. del Museo Canario.

**Frías, Francisco Gregorio de.**

I.—A vista de la costosa obra de la saca del agua de Santa Cruz, || promovida por el zelo del Exmo. Sr. don Francisco Tomas Morales, || que ha pedido á S. M. se digne revelarlo del mando de estas Islas, || un hijo de Tenerife, manifiesta sus sentimientos en las siguientes || Octavas. *(Al fin:)*  
Imprenta de José Rioja.

8.º 4 hs. sin numerar.

Título transcrito.—A continuación el texto, fechado en Santa Cruz de Tenerife el 5 de mayo de 1829. En una nota manuscrita se declara que su autor lo fue don Francisco Gregorio de Frías, natural de Granadilla.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 30/132.  
VIZCAYA, *Tipografía*, núm. 52.

II.—Voto de los isleños, || Por la permanencia del Exmo. Sr. don Francisco Tomas Morales en el || mando de esta Provincia de Canarias, sabedores de que ha pedido á || S. M. se digne relevarle de este destino. *(Al fin:)*  
Imprenta de José Rioja.

8.º 5 hs. sin numerar.

Título transcrito.—Texto a continuación, en verso, firmado por "El Canario Ingenuo", y fechado en Santa Cruz de Tenerife, día de San Fernando, año de 1829. En una nota manuscrita se declara que el autor es el ya mencionado.

La Laguna, Bibl. Univ., 30/132.  
VIZCAYA, *Tipografía*, núm. 53.

*Á vista de la costosa obra de la saca del agua de Santa Cruz, promovida por el zelo del Exmo. Sr. D. Francisco Tomas Morales, que ha pedido á S. M. se digne relevarlo del mando de estas Islas, un hijo de Tenerife, manifiesta sus sentimientos en las siguientes*

## OCTAVAS.

**¡**Aguas de Añasa! la naturaleza  
 Por su eterno decreto, os cortó el paso.  
 Si tres siglos enteros de riqueza  
 Descritos por el Sol, de oriente á ocaso,  
 Comparo con dos años de pobreza,  
 Conozco lo que puede un fuerte brazo,  
 Admiro tu valor, ¡ raudal precioso !  
 Y el genio de Morales laborioso.

Para vestir de verde el campo ardiente,  
 En donde Santa Cruz está plantado,  
 Era preciso un ánimo valiente,

## VOTO DE LOS ISLEÑOS,

*Por la permanencia del Exmo. Sr. D. Francisco Tomas Morales en el mando de esta Provincia de Canarias, subedores de que ha pedido á S. M. se digne relevarle de este destino.*

¿ Y nada ha de bastar á detenerte ?  
 ¿ A dejar vas la patria abandonada  
 Y la dichosa cuna dó naciste,  
 Con quien naturaleza y sangre os atan ?  
 Si estos nudos sagrados, que respetan  
 Todos los hombres, patá ti no bastan,  
 Y propósito tal premeditado  
 Te decide á seguir nuestra desgracia,  
 Escucha al menos el ferviente voto,  
 Que libre á faz del Orbe hace tu patria.  
 Creyó :: (permite la verdad á mi labio  
 Que no debe adularte) creyó errada  
 Que el Gefe valeroso, que á Columbia  
 Y á sus rebeldes huestes aterraba,  
 Trayendo aun el brillo confundido  
 Con India sangre su invencible espada,  
 Y avezado, tal vez, á las costumbres  
 Que es preciso adoptar en las batallas,  
 Era duro, feroz y sanguinario,

**Fuentes, Andrés de.**

**Vida de la V. S. María de Jesús, monja del monasterio de Santa Catalina de Sena de La Laguna.**

El autor fue confesor de la Venerable. Esta nació en El Sauzal el 23 de marzo de 1643, tomó el hábito en 22 de febrero de 1668 y falleció el 15 del mismo mes de 1731. El manuscrito de Fuentes se encuentra en el archivo del monasterio.

Cf. *Boletín de la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife* (La Laguna), núm. 7, año I, 12 de febrero de 1891, p. 56.

**G**

## Galdós, Pedro María.

Nace en Las Palmas, en 1789. Era hijo de don Domingo Galdós y Alcorta y de doña María de la Concepción Medina, y, por lo tanto, tío materno de don Benito Pérez Galdós. Clérigo tonsurado y familiar del obispo de Arequipa don Luis Gonzaga de la Encina. Estudió en el Seminario Conciliar de Canarias y fue considerado excelente humanista. A fines de 1810 embarca para América en seguimiento del Obispo Encina, viéndose detenido en Montevideo, por espacio de un año, a consecuencia del sitio que sufría esta ciudad. Su viaje desde Buenos Aires al Perú es una verdadera odisea a través del continente sudamericano. En junio de 1812 llega a Arequipa y en esta ciudad muere el 16 de febrero del siguiente año.

\* \* \*

### I.—A la Virtud, || en la caída de Godoy. (*Al fin:*) Por don Pedro María Galdós.

- I. ¡Que tiempo había  
que la amable virtud sin respirar  
yacía sofocada de un monstruo infame!
- D. De tantos enemigos que apoyados  
en la vana esperanza de un tirano  
pensaban desterrarte de la España.

En el ms. titulado: *Poesías varias, de diferentes autores de las Islas Canarias, y de España*, reunidas por ANTONIO PEREYRA PACHECO Y RUIZ, tomo 2.º, fols. 125-126.

La Laguna, Bibl. Universitaria.

### II.—[Obras].

Forman un legajo en 4.º, de 17 hs. sueltas, numeradas, de las que faltan la 1.ª, 3.ª, 5.ª y 9.ª. De letra de Antonio Pereira Pacheco. Contiene:

Fol. 2: (Traducción latina). Incompleta.

Fol. 4: (Traducción latina). Incompleta.

Fol. 8: Carta de don Pedro María Galdós al Señor don Antonio Porlier: Canaria, 15 de marzo de 1809.

Fols. 10-11: (Memorial). Incompleto. Fechado en Montevideo a 13 de septiembre de 1811.

Fols. 12-13: (Discurso). Incompleto. Al final una nota de Pereira: "Este discurso, alusivo a la victoria de Guaqui, se le encontró a su muerte sin concluirlo".



Fols. 14-17: (Flogio del M. I. señor don José Manuel Goveneche). Incompleto. Una nota final dice: "Este discurso quedó en este estado al fallecimiento del autor".

Propiedad de las señoras doña Concepción y doña Josefa Leal, en La Laguna, quienes además poseen un volumen encuadrado, de 23 hs. numeradas, con los títulos y certificaciones originales de don Pedro M. Galdós, y que también contiene de este autor:

1.—Carta que se le encontró a medio escribir a don Pedro María Galdós, después de su muerte, cuyo original se le remitió a don Juan Pereyra Pacheco.

Ms. Copia de Antonio Pereira Pacheco.

Port.—V. en bl.—El texto ocupa la primera hoja numerada del volumen.

2.—Relación de mi viaje de Buenos Ayres á Arequipa.

Ms. Ídem.


Título transcrito.—El texto, a continuación, abarca desde el fol. 2 al 5.


### TEXTO DE LA RELACIÓN

Ajustados los tratados de pacificación entre la capital del Río de la Plata y Montevideo, y expedita por consecuencia la comunicación entre ambos pueblos, tomé el partido de escribir al señor Beláustegui manifestándole la triste situación en que me hallaba, y suplicándole me facilitase algunos auxilios para continuar mi viaje por mar o tierra. Dos cartas le escribí con este objeto sin que a ninguna me hubiese contestado por hallarse, como después supe, desterrado por la junta de aquella ciudad; en virtud de esto, resolví pasar a dicha ciudad a pesar de los obstáculos que se me oponían, a saber, la fermentación en que se hallaban los ánimos de sus habitantes, que amenazaban una pronta y terrible explosión, y la falta de medios para verificarlo. El primero lo venció el deseo de llegar a mi destino a toda costa, y el segundo mi reloj que empecé en una onza de oro. Con este auxilio me embarqué el dos de diciembre para Buenos-Ayres a donde arribé en cinco de dicho, al cabo de cerca de un año que sufría en Montevideo todas las penas y trabajos consiguientes a la lamentable situación de aquel pueblo sitiado, sin viveres, y molestado continuamente del vivo fuego que le hacían los enemigos. El 7 del mismo mes me hallé en medio de las convulsiones que ocasionó la conspiración del Regimiento Num.º 1.º de patricios. Es imponderable el horror que causaba la carnicería y desolación de aquella hermosa ciudad. Dicho regimiento, hecho fuerte en su cuartel y tomadas las bocas-calles que dirigían a él con obuses y cañones, daba que temer los mayores estragos. Después de haber sido reconvenidos por el gobierno estos faccionarios, y aconsejado a que desistiesen de aquel atentado por los ilustrísimos señores obispos, el de aquella diócesi y el de la de Córdoba, que se hallaba allí a la sazón, y permanecido obstinados, resolvió el gobierno atacarlos, para lo qual se formaron todas las tropas, y los atacaron por varios puntos entre diez y onze de la mañana. El fuego de fusil, que duró como veinte y cinco minutos, fue vivísimo. Se apoderaron las tropas del Gobierno de los cañones y obuses con que defendían las bocas-calles, aunque con bastantes pérdidas de gente, particularmente de dragones de la patria. Yo me hallaba en el punto por donde estos atacaban, y fui espectador del estrago que hizo en ellos, y en los úzares de a caballo que los sostenían, un obús de metralla descargado improvisadamente como a unos nueve pasos. Causaba el mayor horror ver los caballos muertos encima de los ginetes heridos, los morriones, los sables, la sangre, y los cadáveres de que quedó cubierta la calle. Inmediatamente los que quedaron se apoderaron del obús, y de un cañón, y lo pusieron a retaguardia, en donde yo me hallaba sin poder pasar a la casa en que vivía, que estaba muy cerca, pero tuve la fortuna de descubrir a un capitán de dragones que conocí en el sitio de Montevideo, un día de parlamento que salí de la plaza y estuve en su cuartel, al qual recordé el servicio que me había hecho en esa ocasión de darme un caballo para volver a la plaza, suplicándole me pasase aquella boca-calle para entrarme en casa; efectivamente así lo hizo, y de este modo, aunque

tarde, me puse a cubierto de cualquier insulto, pues hasta entonces, eran las doce, duraban las cuchilladas dentro del cuartel de dicho regimiento, en donde habían penetrado ya las tropas por la brecha que abrió la artillería desde la plaza. Finalmente este regimiento insurgente quedó prisionero, y Buenos-Aires en la mayor consternación. Gracias a la providencia que me libró de tan inminente peligro.

El mismo día que llegué a aquella capital visité al señor Beláustegui, y le manifesté el objeto de mi viaje. Su contestación fue, que aunque no tenía orden de S.S.I. para auxiliarme, atendiendo a la situación en que me hallaba en un país extraño y enemigo, me socorrería con algunos reales, siempre que acreditase ser de su familia. A la mañana siguiente a dicha conspiración (por que con este suceso se interrumpió mi negociación) me presenté en su casa con mis pasaportes, y una carta de mi amo escrita a Montevideo a don Miguel Pacheco, en que hacía mención de mí: examinados estos papeles, y convencido por ellos de la verdad de lo que le había expuesto, me ofreció auxiliarme, y lo verificó con ciento sesenta pesos, de los cuales los sesenta apenas alcanzaron para desempañar mi reloj, pagar las deudas que había contraído en Montevideo, y habilitarme de algunas cosas indispensables de ropa, teniendo que echar mano de los cien pesos, para sostenerme allí más de un mes, y comprar lo necesario para el viaje hasta Mendoza, que es de trescientas leguas. Todo el tiempo que permanecí en Buenos-Ayres andube en solicitud de mi licencia, la que conseguí el día tres de enero, sin la qual no me era posible salir de allí. Con motivo de estar asistiendo en casa de una señora enemiga declarada de la justa causa del rey, que nosotros defendemos, fui insultado un día por uno de los concurrentes en aquella casa, que todos eran de su modo de pensar, y no pudiendo sufrirlo le contesté, como merecía su insolencia. El marido de dicha señora, que era un buen viscayno, me separó de aquella concurrencia, y me advirtió la imprudencia que había cometido en hablar con aquella libertad delante de uno que era eterno adulator de la junta y oficial de su marina; que si no quería exponerme a ser preso al día siguiente, que tomase su consejo de marchar aquella noche supuesto que ya tenía mi licencia, y ponerme a unas cuarenta leguas de allí. En efecto, él mismo buscó un guía y caballo que me condujesen, y a las oraciones salí de Buenos-Ayres el día 9 de enero. La noche era la más tenebrosa, lloviendo a cántaros, tronando, y cayendo abundancia de centellas, que es muy abundante allí. Como quatro leguas andubimos por un camino, que más parecía río que otra cosa, pues daba el agua a los pechos de los caballos: sería la media noche quando llegamos a la villa de Luján que dista catorce leguas de allí, y todavía llovía con increíble fuerza. Yo llegué sin un hilo enjuto, y a pesar de llevar puesto un buen capote, se podía torcer la camisa, lo que me hacía experimentar un frío terrible; en una palabra, el sombrero (que lo había comprado aquel mismo día) se me deshizo. Una buena señora que con su marido estaba desterrada allí me agasajó mucho (y si no hubiera sido por no exponerme me hubiera quedado allí), me sirvió al instante una buena taza de café con aguardiente, que me confortó y puso en disposición de continuar mi marcha, que concluí en la tarde del día diez. La tormenta se dicipó como a las diez de la mañana de dicho día. En efecto llegué a la Guardia del Salto, que dista de Buenos-Ayres quarenta leguas, y después de que despedí a mi conductor, temiendo que este dixese donde había parado, me fui a alojar a una choza que distaba una legua de la guardia referida. Aquí no puedo menos que reconocer los beneficios que el Señor me ha hecho, y darle infinitas gracias por ellos. ¿Quién creyera, que sin su auxilio pudiese resistir una jornada de quarenta leguas un hombre que jamás había montado a caballo, y además de esto trasnochado (por que en Luján paré como hora y media no más) y moxado hasta la camisa? Al cabo de cinco días llegó una tropa de carretas, en la qual me envió mi equipaje el que me aconsejó que saliese, que voluntariamente se encargó de ello. Con dicha tropa venía un medio comerciante, vecino de Mendoza, que me hizo ver que ir al paso de las carretas era muy incómodo, que él sabía bien el camino, que comprase yo un caballo, y nos iríamos juntos. Efectivamente lo compré en cinco y medio pesos, que en la tierra donde valen hasta a peso, había de ser excelente, y lo era, porque después de haber andado trescientas leguas en él, a pesar de llegar maltratado del lomo, me

dieron siete y medio por él. Aquel mismo día catorce de enero caminamos para Mendoza, y a los veinte días estuvimos allá. El camino es llano de coches todo él, no se encuentra en la mayor parte ni una piedra, y despoblado, por lo que cargamos nuestra provisión de cherqué<sup>1</sup> para todo el camino, y lo llevamos debaxo de la silla, lo cual tenía la ventaja de que poco tiempo tardaba en asarse. En estos veinte días no probamos pan, ni otro alimento más que el dicho cherqué, y yo ni me quité las botas, durmiendo, las pocas horas que dormía, al descubierto. Se ven muchos hanacos, leopardos, corsos, zorras, biscachas, y bandadas considerables de avestruces, y otros varios animales. Hay muchas perdices, y otras clases de aves. Hay vivoras en abundancia, tarántulas, cien-pies, &c., por lo que es muy peligroso este camino, mayormente para los que caminan con tan poca comodidad como yo lo hice. No es menos peligroso encontrar con indios, pues estos tienen gran destreza en echar bolas, y enlazar, por lo que uno puede huir de ellos. Montan en pelo, y se descuelgan a un lado del caballo, de suerte que no se ve más que caballos aunque haya otros tantos ginetes, y cuando se está cerca de ellos se enderezan y echan las bolas, y luego que está el caballo enredado en ellas, hechan el lazo, con el que sacan al jinete del caballo, que lleva un golpe terrible en el suelo. Las bolas sirven para tirarlas a gran distancia a las patas del caballo y enredarlo, y tienen esta figura . Son tres, como balas, bien atadas a los extremos

de los tres cordeles que la figura representa, y quanto se usa de ellas, se toma una bola en la mano, y las otras dos quedan sueltas de esta manera  y se arrojan todas. El lazo viene a ser un lazo corredizo, y lo que hay que admirar en su uso es el acierto y destreza con que enlazan de la parte que quieren, y esto a todo correr el enlazando y el enlazado. Pero tubimos la fortuna de no encontrar ninguno de aquellos malhechores. Sin embargo encontramos un cacique, que iba a Buenos-Ayres con una lucida comitiva de indios e indias, y además muchos que ivan a vender sus artefactos. Lo que también nos daba mucho que temer eran los desertores del ejército, que cometían mil exesos con los caminantes indefensos, por que la junta de Buenos Ayres no deja sacar armas. Durante todo el viaje encontramos quarenta de estos, pero en diferentes veces, y tan cometidos que nos obligaban a partir con ellos nuestros viveres. Uno se presentó pidiendo para comprar un caballo, pero con tanta sumisión que yo, aunque tan necesitado como él, se lo compré, de lo que quedó tan reconocido que habiéndolo encontrado después en Mendoza, su tierra, me llamaba su padre.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Certificado de tonsura a don Pedro Alcántara Galdós; dado por don Manuel Verdugo, obispo de Canarias, en 1804.* Original.

En un volumen propiedad de doña Concepción y doña Josefa Leal, en La Laguna.

2.—*Certificado exceptuandolo del servicio de voluntario.* Original. Canaria, 3 de octubre de 1809.

Ibid.

3.—*Otro de haber ganado tres cursos de Filosofía en el mismo Seminario.* Original. 6 octubre de 1809.

Ibid.

<sup>1</sup> Llámase así la carne de cabra seca al sol.

4.—*Certificado de haber concluido los cursos de Latinidad y Retórica en el Seminario Conciliar de Canaria*, Original. 7 de octubre de 1809.

Ibid.

5.—*Pasaporte para que pueda embarcar para Montevideo en el bergantín de guerra "Casilda"*. Original. Canaria, 23 de octubre de 1810.

Ibid.

6.—*Otro de haber cursado uno de Etica*. Original. 31 de octubre de 1810.

Ibid.

7.—*Instancia, suscrita por Pedro de Galdós, solicitando licencia para pasar a Lima en una de las fragatas surtas en el puerto de Valparaiso*. Original. Santiago de Chile, 22 de febrero de 1812.

Ibid.

8.—*Pasaporte, expedido por el virrey del Perú, don José Fernando de Abascal y Sousa, para trasladarse a Arequipa*. Original. Lima, 22 de abril de 1812.

Ibid.

**García, Juan.**

Religioso, ¿canario? de cuya vida no poseemos detalles.

**Relación del volcán de Garachico de 1706, que escribió el M. R. P. fray Juan || García Vicario Provincial de la Orden de San Francisco.**

4.º Ms., letra de Alvarez Rixo, 1 hoja.

Título transcrito.—Texto a continuación. (*Al fin:*) Esta misma relación se ha publicado en el Semanario de literatura y artes *La Aurora* N. 17 de 26 de diciembre de 1847.

Puerto de la Cruz, Arch. Rixo.

Publicado en *La Prensa* (Santa Cruz de Tenerife), 1 de agosto de 1930, con el título "Documento histórico. La erupción volcánica de 1706. Curiosa relación de un cronista de la época".

## García Acosta, Andrés Filomeno.

Fuentes: SEBASTIÁN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, "Una gran figura del apostolado. Fray Andrés Filomeno García Acosta", en *El Museo Canario*, año VI, núm. 16 (1954), pp. 35-54.—JUAN PADILLA, "Fray Andrés Filomeno García Acosta", en *El Drago* (Montevideo), I, núm. 3 (1960), p. 2.

\* \* \*

Nació en el pueblo de Casillas del Ángel (Fuerteventura) el 10 de enero de 1800, y fue bautizado el 18 del mismo mes en la parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana. A los treinta y dos años se trasladó a Montevideo y luego a Santiago de Chile, donde falleció el 14 de enero de 1853. Perteneció a la orden franciscana y su proceso de beatificación y canonización se inició el 27 de abril de 1894.

Escribió poesías, alguna de las cuales se citan en la biografía del señor Jiménez Sánchez.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

### 1.—Partida de bautismo.

En la Iglesia parroquial de Nuestra Señora Santa Ana del pueblo de Casillas del Ángel de Fuerteventura, a 18 de enero de 1800, yo don José Velázquez, teniente cura de esta iglesia, bauticé, puse óleo y crisma a Andrés Antonio María de los Angeles, que nació el 10 de dicho mes, hijo legítimo de Gabriel García y Agustina Acosta: abuelos paternos, Luis García y Manuela de Acosta; maternos, Pedro Acosta y Catalina Carrión. Fue su padrino don Antonio María del Castillo, presbítero, y lo firmo, Antonio José Berriel.—José Ramón Velázquez.

Libro 1.º de nacimientos, fol. 121.

Publicada por JUAN PADILLA, art. cit.

**García Benítez, José.**

Descripción de las fiestas echas en || la Ciudad de San Miguel de la Isla || de la Palma desde el día 9 asta el || 12 de Junio de 1820 con motivo || de el restablecimiento de la constitu- || cion politica de la Monarquia || Española || Por don Jose Garcia Benitez.

Ms. 4.º 49 hs. sin numerar. Transcribese integro en este opúsculo el *Exhorto* de don MANUEL DÍAZ, que describimos en su lugar correspondiente.

Las Palmas, Museo Canario, Colec. Roja, tomo 4.

### **García del Castillo, Bartolomé.**

Fuentes: DACIO V. DARIAS PADRÓN, *Noticias*, p. 320.—GREGORIO CHIL Y NARANJO, *Historia*, III, pp. 630 y sigs.

\* \* \*

Nació en el lugar y puerto de Garachico (Tenerife) el 21 de agosto de 1674, del matrimonio formado por Blas de Candelaria y María García del Castillo. Parece haber estudiado en el colegio agustino de San Julián, donde consta que explicó artes. Fue nombrado escribano público y de Cabildo del Hierro en 1697, merced a la protección de los condes de la Gomera, y cesó en ambos cargos en 1732. Casó en la parroquia de Valverde el 24 de febrero de 1698 con doña Juana de Guadarrama (Cf. Libro de matrimonios de Espinosa Barreda, fol. 44). Esta señora, apellidándose Febles, testó ante su marido, el 3 de mayo de 1729 y debió fallecer a poco. Nuestro biografiado abrazó la carrera eclesiástica y fue ordenado en 1733 por el obispo Dávila y Cárdenas. Testó en Valverde ante Gabriel Sánchez de Frías, el 19 de mayo de 1743. (Cf. Libro de testamentos de Espinosa Barreda, fol. 115v). El año de este testamento podría acaso fijarse como el de su óbito. Escribió García del Castillo varias obras, ninguna de las cuales ha merecido los honores de la prensa.

\* \* \*

#### **I.—Ordenanzas de la Isla de Hierro, 1705.**

En la Biblioteca del Museo Canario se conserva una copia autorizada, hecha en Canaria (Las Palmas) a 12 de febrero de 1781, ante el escribano público Antonio Miguel del Castillo. El preámbulo es de García del Castillo.

Fol. 99 hs. Letra del siglo XVIII.

Cf. DARIAS PADRÓN, obr. cit., pp. 101-108.

#### **II.—Relación de los desórdenes que ha padecido la Isla de Hierro en 1718.**

Las Palmas. Bibl. del Museo Canario. MILLARES TORRES. *Colección de documentos*. tomo IV. fols. 9r-18v.

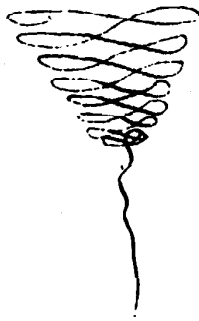
#### **III.—Antigüedades de la Isla de Hierro.**

Cf. VIERA, III, p. 438, y DARIAS PADRÓN, obr. cit., pp. 109-123.



✠

Compendio  
de las Antiquedades de la del Hierro  
Vna de las Yslas de la Gran Canaria,  
Suñtadas a Nueva Noticia por Bartholome  
Larrañ del Castillo  
Profesor de Metafísica y Escribano publico  
de la misma Isla.



Phillips Inl  
4523

IV.—✠ || Compendio || de las Antigüedades de la del Hierro || Vna de las Yslas de la Gran Canaria, || Susitadas a nueva noticia por Bartholome || Garcia del Castillo || Professor de Metafísica, y Escribano publico || de la misma Ysla.

8.º 3 hs. en bl. + 173 pp. + 21 hs. en bl.

Port.—V. en bl.—Dedicatoria del autor.—Indices.—Texto. He aquí el índice:

Questión política, que prueba que es bárbara la ympossición del nombre Hierro.— Política disputa: pruébasse que es bárbaro el origen del nombre Yerro en la ysla del Hierro.—Proemio que explica el proseder deste Compendio.—Primera materia: Resumen de premáticas reales y nota dellas.—Premática que condena los vanos juramentos.—Premática de los preuilegios de los labradores.—Premática sobre la moneda peruana.—Premática de la medionata.—Premática de los beneficios.—Premática de la diuición y condiciones de los beneficios.—Premática que modica la circunstancia de los grados.—Premática de la ygualación de las medidas en todas las ysias.—Premática sobre una esquadra de nauios.—Premática sobre una segunda esquadra.—Sédula del primero donativo.—Segundo donativo.—Sédula sobre la estampa de naipes.—Sédula sobre los corredores y moxoneros.—Sédula yncitativa a la guerra.

SEGUNDA MATERIA

Proviçión sobre las apelaciones.

Proviçión en que se suspendió el juez de apelaciones.

Proviçión que prohíbe se maten ovejas y cabras para la carnezeria.

Proviçión para el gobierno de la cárzel.—Proviçión para el reparo de fuentes y caminos.—Proviçión para que se congreguen los cavallos en la parte acostumbrada.—Proviçión que declara por privativa al Reximiento la postura de mantenimientos.—Proviçión que inserta la ley del Reyno sobre los propios del Cavildo.—Proviçión sobre la saca de granos.—Proviçiones sobre el mismo efecto.—Proviçión sobre el asiento de la yglesia.—Proviçión sobre que observasen los señores las hordenanzas.—Proviçión executoria sobre el nombrar ministros de justicia.—Proviçión executoria de la Real Audiencia de Sevilla sobre la libertad de los ganados.—Proviçión para la providencia de mantenimientos.—Proviçión sobre la misma providencia.—Proviçión en que se hordena tengan los juezes un libro en que tomen razón de las condenaciones.—Proviçión ynserta la ley del reyno por la qual se excluyen de ser juezes antes de verse las resistencias de los que lo hubieren sido.—Proviçión recusatoria de un mandato de un juez de residencia.—Proviçión sobre el executor de la Audiencia.—Proviçión para que los juezes no sean mercaderes.—Proviçión para que se observen en general las hordenanzas.—Proviçión para que los juezes no sean naturales de su jurisdicción, ynserta la ley del reino.—Proviçión para el abasto de carne.—Proviçión en que suspende el guarda de vacas.—Proviçión que señala la cantidad sobre que se han de oír apelaciones.—Proviçión para que no se embarquen esclavos sin licencia de sus dueños.—Proviçión de lo que se prohíbe a los esclavos.—Proviçión del examen de testigos.—Proviçión sobre el aranzel y audiencia pública.—Proviçión para que los padres franciscos no paguen quintos.—Proviçión sobre la providencia de carne a los padres franciscos.—Proviçión, ynserta la ley del reino, para que no se ympida transportar carnes.—Proviçión sobre la postura de mantenimientos.—Proviçión para que no se vendan frutos sin postura.—Proviçión para que se observe la hordenanza de los ....—Proviçión por la qual se restituye al Cavildo la facultad para abrir o serrar la saca de granos.

## SEGUNDA PARTE

Noticia del señorío y vassallaje del Hierro.—Pruebasse la gran dicha fuesse nuestra ysla señorío.—Pruebasse en lo humano político la fortuna del señorío.—Noticia de los quintos.—Noticia de los derechos del seis por ciento en la duana.—Proviçión del señor don Diego de Ayala sobre el seis por ciento y saca de granos.—Moderación en seis los derechos que antes eran ocho por ciento.—Equivalencia de los quintos y seis por ciento.

Resúmen de las proviçiones de señores.

Proviçión por qué se revoca una ordenanza.—Proviçión para que sean cavildo quando convenga.—Proviçión de la libertad de los serdozos.—Proviçión sobre las penas de cámara.—Proviçión sobre la livrtad de casar páxaros.—Proviçión sobre el horden militar.—Proviçión sobre la diviçión del pago de Nisdafe.—Proviçión y licencia para abrir un pozo en la ....—Proviçión sobre la saca de granos.—Proviçión sobre las penas de Cámara y denunciaciones.—Proviçión por la qual se da facultad al Cavildo para que conceda licencia en el corte de madera.—Proviçión sobre el señalamiento de los montes.—Límites nuebamente puestos.

## TERTERA PARTE

Resumen de mandatos de residencia.

Resumen y catálogo de los que han vissitado esta ysla.—Mandato del licenciado Juan Xuárez.—Mandatos del licenciado Gaspar González.—Mandatos del licenciado don Gregorio de Espinoza.—Mandatos del licenciado don Alexo Alvares.—Mandatos del licenciado don Nicolás Francisco Domingues.—Mandatos del licenciado don Gaspar de Guillamas.—Mandatos del licenciado don Martin Bucaille.—Nota sobre los mandatos revocados.

## QUINTA (sic) PARTE.

Resumen de diversas noticias.

Noticia de la autoridad que tubo el Cavildo.—Noticia de su zelo en el acatamiento divino.—Noticia del voto de San Sebastián.—Noticia del tamadiste.—Noticia de una cassa que en el puerto tiene el Cavildo.—Noticia de la moneda de bellón.—Noticia de la plaga del sigarrón.—Noticia de el principio de dicha plaga.—Noticia del voto a la santissima ymagen de los reyes.—Summa de las maravillas de dicha ymagen.—Voto del dulce nombre de Jesús.—Voto del señor San Pedro.—Milagro deste santo.—Voto al señor san Andrés.—Prodijio del señor san Andrés.—Voto al señor san Agustín y sus milagros.

## SESTA MATERIA.

Noticia de las aguas desta ysla.—Noticia de las fuentes.—Noticia de los pozos.—Noticia de la agua nueva de Savinonra.—Noticia de los aljibes.—Noticia del prodijioso árbol santo.—Noticia de otras fuentes.

## SESTA (sic) MATERIA.

Resumen de todos los títulos, datas y mercedes de tierras dadas por los señores de la ysla.—Título de las sobras, y sobre él una nota.—Nota sobre los títulos no aprehendidos.—Nota sobre el título de los padres augustinos.—Noticia de la Hermandad del Espiritu Santo.—Aumento hecho por el capitán don Marcos Quintero.—Catálogo de los juezes desta ysla.—Catálogos de los rexidores.—Noticia de los días capitulares.

## V.—Relación sobre la Isla de San Borondón.

Las Palmas, Museo Canario, Colec. citada, IV, fols. 73r-74v.

VI.—Relación || de los || prodigios que en la Isla de Hierro || ha obra-  
do || la Aguila mas elevada, || el Feniz de los divinos incendios, || el Sol  
del Cielo militante, || el norte de verdaderos católicos, || el Maestro de los  
maestros sagrados, || el Patriarca de 34 Religiones, || el Gran Padre, luz  
y doctor de la Iglesia || San Agustín Aurelio obispo de Hipona, || escrita  
por Bartolomé García del Castillo || en este año || de || 1726.

Port.—Al v.: Protestación.—Relación de los beneficios que los habitantes de la  
Isla de Hierro obtienen por el patrocinio del gran Padre de la Iglesia San Agustín,  
su patrono tutelar, contra la plaga de la langosta.—Discurso primero en que se trata  
de la langosta.—Segundo discurso, en que se trata de los daños de la langosta.—Ter-  
cero discurso, en que alegórica y moralmente se trata de los males de la langosta.—  
Quarto Discurso, en que se trata del origen de la langosta.—Primer juicio. Segundo  
juicio. Tercero juicio. Primera prueba del discurso. Segunda prueba colegida de la  
Sagrada Escritura. Tercera prueba con la Escritura. Cuarto juicio sobre el tiempo  
y duración de la langosta. Sentencia de la Sagrada Escritura sobre el tiempo de la  
langosta.—Quinto discurso, de los remedios de la langosta.—Trátase en él de los mila-  
gros del G. P. San Agustín. Año de 1698. Año de 1703. Prodigio de otro año. Año  
de 1726.—Sesto discurso en que se averiguan por sobrenaturales los sobredichos  
casos.—Ultimo discurso, en que se procede con la circunspección.

Las Palmas, Bibl. y Colec. citadas, tomo IV, fols. 49r.-72v.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

### 1.—Partida de bautismo. Garachico, 18 de octubre de 1674.

En la yglesia parrochial de señora santa Anna de Garachico, en dies y ocho días del mes  
de octubre de mil seiscientos y setenta y quatro años, yo Gaspar de Montesdeoca, presbitero,  
teniente de beneficiado de dicha yglesia, bapicé un niño, que nació en veinte y uno de  
agosto próximo pasado, hijo legitimo de Blas de Candelaria y de su legitima muger María  
García, parrochianos de dicha yglesia, al qual fué puesto por nombre Bartolomé. Fue su  
padrino Joan Fernandes. Tiene óleo y crima y lo firmé. Gaspar de Montesdeoca.

Garachico, Santa Ana, libro VI, fol. 49.

### 2.—Informe sobre Bartolomé García del Castillo.

Bartolomé García del Castillo, escribano público de la isla del Hierro, natural de Gara-  
chico en Tenerife, hijo de Blas de Candelaria y de María García del Castillo. Nace en 1674.  
Pretendió ordenarse de corona, pero no fue posible por estar tachado de mulato por parte  
del padre y morisco por la madre. Entrando más tarde como novicio agustino, le dieron

el hábito por descubrirle grandes señales de famoso escolástico, no profeso y ya fuera del convento se dedicó a enseñar gramática. Se casa en 1698 en la dicha isla del Hierro, dónde ejercía el oficio de escribano público con Sebastiana de Salazar.

Las Palmas, Museo Canario, Inquisición, *Libro segundo de genealogías de reconciliados o familiares de condenados de las ystas de Tenerife, Hierro, Palma y Gomera. 1528-1698.*—CLII-2.

## Gómez, José Antonio.

Fuentes: PLÁCIDO DANIEL RODRÍGUEZ RIVERO, *Historia médica de Venezuela hasta 1900* (Caracas, 1931), p. 153.—PEDRO DE URQUINAONA Y PARDO, *Memorias* (Edit. América, Madrid), p. 227 y sigs.—JOSÉ FRANCISCO HEREDIA, *Memorias del Regente Heredia* (Edit. América, Madrid), pp. 146 y sigs.—CARLOS FELICE CARDOT, *La libertad de cultos* (Caracas, 1959), pp. 50-60.

\* \* \*

Nació en La Laguna. Cursó los estudios de Medicina, y a fines del XVIII marchó a Venezuela en unión de sus padres. Practicó la medicina entre los años de 1801 y 1802 en el Hospital Militar de Caracas. La Universidad le otorgó el título de bachiller en Medicina el 24 de diciembre de 1804, y cuatro años más tarde, el 2 de febrero de 1808, el de doctor en la misma ciencia. Formó parte de la Junta Central de la vacunación y en 1809 fue fiscal del Protomedicato. El general Monteverde, también canario, lo tuvo entre sus hombres de confianza como Contador Mayor Interino de la Real Hacienda y como su médico particular. Tomó parte en algunas acciones guerreras y pretendió que algunos patriotas venezolanos como los Salías, Montillas y Pelgrones fuesen enviados a la península a luchar contra Napoleón. Se ignora la fecha de su muerte.

\* \* \*

I.—Discurso || Político Económico, || para promover los alivios de estas Islas Canarias. || Dedicado a las || Reales Sociedades || de Amigos del País de su Provincia. || Escrito, y dado a luz por D. Joseph Antonio Gomez. || Vecino de la Villa de la Orotava. || (*Adorno*) || Con licencia || (*Fillete*) || En La Laguna por Miguel Angel Bazzanti, Impresor || de la Real Sociedad. Año de 1786.

4.º 35 pp.

Port.—V. en bl.—Dedicatoria.—Introducción e idea del discurso.—Texto.—Subscriptores de este discurso.—Nota de erratas.

### II.—Sobre los medios de precaver la falsa vacuna.

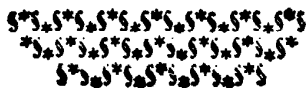
“Formó parte —dice FELICE CARDOT, obr. cit., p. 59— de la Junta Central de la Vacunación y publicó el 4 de marzo de 1808, un trabajo intitulado *Sobre los medios de precaver la falsa vacuna*”.

# DISCURSO

**POLÍTICO ECONÓMICO,**  
**para promover los alivios de estas Islas CANARIAS.**

Dedicado à las  
**REALES SOCIEDADES**  
de Amigos del País de su Provincia.

*Escrito, y dado à luz por D. Joseph Antonio Gomez,*  
*Vecino de la Villa de la Orotava.*



**CON LICENCIA**

**en la LAGUNA por Miguel Angel Bazzanti, Impresor**  
**de la Real Sociedad. Año de 1786.**

III.—Ensayo Político, || contra || las reflexiones del S. William Burke, || sobre el Tolerantismo, contenidas en la || *Gazeta* de 19 de febrero último. || Por el doctor don Antonio Gómez. || (*Bigote*) || Caracas, 1811. || (*Doble filete*) || Reimpreso por J. Baillio y C.<sup>a</sup> Esquina del Palacio Arzobispal.

8.º 34 pp. + 1 h. sin numerar.

Anteport.—Al v.º: *Vis unita fortion*. El discurso siguiente se había insertado por orden del Gobierno en las *Gacetas* de esta capital, del próximo abril; pero habiéndolo acogido con indulgencia varios amigos del autor, se hallaban disgustados de la separación de unos conceptos que, unidos, podían presentar a los inteligentes la fuerza relativa de su enlace; y a todos los lectores, un uso más cómodo. Este es el motivo porque se reimprimen ahora en un cuerpo.—Port.—V. en bl.—Texto.—Fe de erratas.

El único ejemplar conocido de este rarísimo folleto se encuentra en la Bibl. de la Academia Nacional de la Historia de Caracas.

Reimpreso por BLANCO Y AZPURÚA, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador* (Caracas, 1876). Y por CARLOS FELICE CARDOT, *La Libertad de Cultos* (Caracas, 1959), pp. 231-271.



### González de Bobadilla, Bernardo.

Fuentes: ELIAS ZEROLO, *Legajo de varios*, pp. 49-62. Reproduce algunos fragmentos del libro de González de Bobadilla, y, pp. 57-61, un estudio inédito, acerca del mismo por don JOSÉ MARÍA ASENCIO. Una detenida investigación en los libros de matriculas, pruebas de curso, bachilleramientos, licenciamientos, doctoramientos y juramentos de la Universidad de Salamanca entre los años extremos de 1552 y 1655, no ha dado resultado alguno, si bien es de advertir que falta el año 1587 de las pruebas de curso.

En el prólogo de la obra que a continuación se describe declara su autor "natural de las nombradas Islas de Canaria". Consta en la portada de la misma que estudiaba en la Universidad de Salamanca, y a estos escasos datos se reduce cuanto sabemos de la persona de Bernardo González de Bobadilla. Nicolás Antonio le llamó Pérez de Bobadilla, y en igual error incurrieron SEDANO, *Parnaso Español*, tomo VIII, Madrid, 1774 (en la noticia acerca de Jorge de Montemayor) y EUST. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, en su *Bosquejo histórico sobre la novela española*, Ms. V-C, del tomo XXXIII de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra, Madrid, 1854. CERVANTES en el famoso escrutinio del *Quijote* (parte I, cap. VI), entregó por boca del Cura la obra de GONZÁLEZ DE BOBADILLA al brazo seglar del alma, "y no se me pregunte el por qué, que sería nunca acabar". Por la censura que le dió aquí CERVANTES, le reprendió después cierto poeta diciendo:

Fuiste envidioso, descuidado y tardo  
y a las Ninfas de Henares y Pastores  
como a enemigos las tiraste un dardo.

(Viaje del Parnaso, c. IV).

\* \* \*

Primera || parte de las || Nimphas y Pasto- || res de Henares. Diuidida  
en || seys libros. Compuesta por Bernardo Gō- || çalez de Bouadilla Estu-  
diente en la || insigne Vniuersidad de || Salamāca. || Dirigida al Licen || ciado  
Guardiola del Consejo || del Rey nuestro Señor. || (*Adorno.*) || Con privi-  
legio. || Impressa en Alcalá de Henares, por Iuan Gracian. || Año de  
M.D.LXXXVII. || A costa de Iuan Garcia mercader de Libros.

8.º 215 hs. foliadas desde la sexta (segunda del prólogo).

Port.—V. en bl.—Privilegio de impresión al autor por ocho años: Madrid, 29 de noviembre de 1586.—Carta dedicatoria al licenciado Guardiola, del Consejo del Rey nuestro señor.—Soneto de un amigo del autor:

I. En tiernos años fruto sazonado  
en la primera edad seso maduro.

Id. de don Jimeno Fajardo al autor:

I. Claras y frescas aguas de Heliconia  
regad apriessa las purpúreas rosas.

Id. de Melchor López de Contreras al auctor:

I. Por no comprehender entendimiento  
principio de sujeto tan divino.

Prólogo.—Bernardo a su libro (Quintillas).—

I. ¡Oh, pobre librito mio,  
pues descendes de aldeanos ...!

Texto, en prosa y verso, dividido en seis libros.

Prólogo. "El que me preguntare la causa que me movió a querer en este mi pobre librito tomar por blanco y principal intento el procurar decir algo de lo mucho que hay en la discreta gente que tiene su morada en las partes que riega Henares, río apacible y poco en escrituras celebrado, por la falta de conocimiento de Escritores. Porque habitando yo la llana orilla de Tormes, donde la célebre Salamanca está fundada, y siendo natural de las nombradas Islas de Canaria, parece cosa extraordinaria ponerme a referir las propiedades y términos de la tierra que jamás vieron mis ojos. Y porque no parezca antojo mío de quererme meter en cosas de que no tengo noticia, ni puedo llamarme testigo de vista: —quiero hacer saber que sólo me moví por haber oído a un mi compañero natural de la famosa Compluto, tantos loores de su río, tan maravillosos cuentos de la tierra, y tantas alabanzas de la hermosura de las Damas y cortesania y discreción de galanes, que parece que naturalmente me inclinó a escribir en mi grosera prosa y mal limados versos cuanto en las fiestas del verano este mi compañero me contaba... Puedo decir con verdad que apenas había dejado el estudio primero de la Latina Lengua, cuando ya estaba entretenido en semejante cuidado; no con ánimo de sacarle a luz, porque entonces ni se me levantaba a tanto el pensamiento, ni me parecía mucha ventaja, porque echaba de ver que muchas obras alcanzaban este galardón sin tener la perfección que en tal caso se requiere..."

GALLARDO, *Ensayo*, III, núm. 2.377, con el error de llamar Gómez de Bobadilla al autor; IV, núm. 4.426.

CATALINA GARCÍA, *Ensayo de una tipografía complutense*, núm. 64, pp. 193.

SIMÓN DÍAZ, *Bibliografía de Literatura hispánica*, XI, núm. 993.

Las Palmas, Museo Canario.—Madrid, Bibl. Nacional, R.-14944, R.-15002.—Paris, Bibl. Nationale, Y2-11040.—Londres, British Museum, 1075e.4.—New York, Hispanic Society.—Oviedo, Bibl. Universitaria, A-300.—San Lorenzo de El Escorial, Monasterio.—Santander, Bibl. Menéndez y Pelayo, R-VI-3-14.

PRIMERA  
**PARTE DE LAS**  
**NIMPHAS Y PASTO-**  
**res de Henares. Diuidida en**  
 feys libros. Compuesta por Bernardo Gó-  
 çalez de Bouadilla Estudiante en la  
 insigne Vniuersidad de  
 Salamáca.

*DIRIGIDA A ALLICEN*  
*ciado Guardiola del consejo*  
*del Rey nuestro Señor.*



**CON PRIVILEGIO.**  
 Imprensa en Alcala de Henares, por Iuan Gracian.  
 Año de M.D.LXXVII.

A costa de Iuan Garcia mercader de Libros

**González Cabrera Bueno, José.**

Nació en la Isla de Tenerife. Ostentó los títulos de almirante y piloto mayor de la carrera de Filipinas. Según BERISTAIN, obr. cit., I, p. 207, "corrió muchos años las costas del Sur de ambas Américas, y estuvo muchas veces en Acapulco y algunas en México".

\* \* \*

Navegación || especvlativa, || y practica, || con la explicación de algv- || nos instrvmentos, que están mas en vso en los || Navegantes, con las Reglas necesarias para su verdadero vso; || Tabla de las declinaciones del Sol, computadas al Meridiano || de San Bernardino; el modo de navegar por la Geometria; por || las Tablas de Rumbos; por la Arithmetica; por la Trigonome- || tria; por el Quadrante de Reduccion; por los Senos Logarithmos; || y comunes: con las Estampas, y Figuras pertenecientes || a lo dicho, y otros Tratados curiosos. || (*Viñetas.*) || Compvesta || por el Almirante don Joseph Gonzalez || Cabrera Bueno, Piloto mayor de la Carrera de Philipinas, y Na- || tural de la Isla de Tenerife vna de las Canarias. || Qvien la dedica || al M. Ill.<sup>te</sup> señor don Fernando de Valdes, y || Tarnon, Cavallero del Orden de Santiago, Brigadier de los rea- || les Exercitos de su Magestad, y de su Consejo, Governador, y Capitan General de las Islas Philipinas, y Presidente de su || Real Audiencia, y Chancillería, que en ellas reside (*sic*) || (*Viñeta y filete.*) || Impresa en Manila en el Convento de Nuestra Señora de los Angeles de la || Orden de Nro. Seraphico Padre San Francisco. || Año de 1734.

Fol. 11 hs. + 392 pp. + 12 láminas plegables.

Port. orlada.—V. en bl.—Dedicatoria: Manila, 3 de junio de 1733.—Censura del M. R. P. Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Jesús, cathedrático de Prima de Sagrados Cánones en la Real Vniversidad del Collegio de san Ignacio de la Ciudad de Manila &c.: Manila, agosto 9 de 1733.—Aprobación del señor mestre escvela, y doctor don Ignacio Mariano García, Examinador Sinodal de este arzobispado y rector del Real Collegio Seminario de San Phelipe de la Ciudad de Manila: 23 de agosto de 1733.—Licéncia del Superior gobierno: 17 de junio de 1733.—Licéncia del ordinario:

25 de agosto de 1733.—Prólogo al lector.—Introducción.—Viñeta que representa un navio, con la leyenda: “Por golfos mas procelosos | con valor, arresto, y zelo, | haze gala de Neptuno, | esta nave con su vuelo”.—Elogio del general don Geronymo Montero, piloto mayor de la carrera de Philipinas.—Otro del capitán don Francisco Carrasco de Villa Señor, vezino de esta Ciudad de Manila.—Texto.—Erratas.—Índice.

Del Prólogo al lector: “...Solamente quiero dar a entender dos cosas: vna, que desde el año 1701 hasta el presente an sido los navíos los generales de mi estudio, y como marinero tan añero, entiendo más de términos marítimos, que de cultas rethóricas, más de instrumentos de la navegación, que de hortographias en el escribir; por lo qual el estilo no será gustoso, nada tiene de culto, es bronco, como yo...”

Cf. J. T. MEDINA: *La Imprenta en Manila*, I, pp. 118-119, núm. 189.

Santa Cruz de Tenerife, Bibl. Municipal.

### González de Medina, Juan.

Fuentes: R. DE ASCANIO Y MONTEMAYOR, "Aportaciones para la historia de la esclavitud de San Juan Evangelista", en *Revista de Historia (La Laguna)*, núms. 49-50 (1940), pp. 45-60; 51-52 (1940), pp. 101-118, 53 (1941), pp. 169-179 y 54 (1941), pp. 219-228.

Fue natural de La Laguna y beneficiado de la Parroquia de los Remedios de la misma ciudad.

\* \* \*

Descripción || festiva, || y aclamación || solemne de las fiestas || de el Corps, || que la muy ilustre, y muy || leal Ciudad de la Laguna, de la Isla de Tenerife, hizo en holocausto de tan Augusto Sacramento. || Siendo diputados electos el licenciado don Joseph Tabares de Cala, Abogado de los Reales Consejos, y oy Teniente General de esta Isla, y || don Lvy de Alarcon, Regidores en ella. || Dedicada || al Señor don Fernando Matias Arias y Saavedra, Señor de Fuerte Ventura, &c. || Por don Juan González de Medina, Beneficiario de los Remedios en dicha Ciudad. || Con Privilegio. || (Filete.) || En Madrid. En la Imprenta de Bernardo de Villadiego, || Impresor de su Magestad. Año de 1685.

4.º 16 hs. prels. sin num. + 77 pp.

Port.—V. en bl.—Dedicatoria: Laguna, 14 de julio de 1684.—Romance en que la isla de Fuerteventura da gracias al autor por haberle dedicado este libro al señor don Fernando Matias, dueño suyo.—De el licenciado don Manuel de Almendrades en elogio del autor.—Soneto.—Elogio del licenciado don José Ildelfonso Gallegos al autor.—Elogio de don Tomás Solís Fonte al autor.—Romance en que la tierna devoción del señor don Fernando Matias Arias y Saavedra combida a los pájaros canarios de Alegranza, Isla suya, para las alabanzas de el Santísimo Sacramento.—Aprobación del doctor Juan Mateo Lozano: Madrid, 10 de mayo de 1685.—Licencia de ordinario: Madrid, 11 de mayo de id.—Aprobación de fray Miguel Mayers Caramuel: Madrid, 22 de mayo de 1685.—Licencia Real: Madrid, 29 de mayo de id.—Tasa: Madrid 20 de junio de id.—Fc de erratas: Madrid, 14 de junio de id. Panegirico de el doctor don Alonso Manuel de Carriazo: Alcalá de Henares, 25 de abril de 1685.—Prólogo al lector.—Texto.—Pág. en blanco.

La Laguna, Bibl. de la Real Sociedad Económica.

DESCRIPCION  
**FESTIVA,**  
 Y ACLAMACION  
 SOLEMNE DE LAS FIESTAS  
 DE EL CORPVS,

QUE LA MVY ILVSTRE, Y MVY  
 leal Ciudad de la Laguna, de la Isla de Tene-  
 rife, hizo en holocausto de tan Au-  
 gusto Sacramento.

*SIENDO DIPVTADOS ELECTOS EL LICEN-  
 ciado Don Joseph Tabares de Cala, Abogado de los Rea-  
 les Consejos, y oy Teniente General de esta Isla; y  
 D. Luys de Alarcon, Regidores en ella.*

*DEDICADA*  
 AL SEÑOR D.FERNANDO MATIAS  
 Arias y Saavedra, Señor de Fuerte-  
 Ventura, &c.

Por D. Juan Gonçalez de Medina, Beneficia-  
 do de los Remedios en dicha Ciudad.

CON PRIVILEGIO.

*EN MADRID.* En la Imprenta de Bernardo de Villa-Diego,  
 Impresor de su Magestad. Año de 1685.

## González de Mesa, Amaro José.

Fuentes: *Títulos y grados y otros ejercicios literarios hechos por el licenciado Don Amaro José González y Mesa, Rector que fué de esta Universidad de Salamanca y en ella opositor a Cátedras de la facultad de leyes.* (Bibl. Universitaria de La Laguna, 83-1-11. Certificación del Secretario de la Universidad de Salamanca don Diego García de Paredes, fechada en 20 de abril de 1736 y copiada por Pereira Pacheco.)—PERAZA DE AYALA, "El régimen comercial de Canarias..." en *Revista de Historia* (La Laguna), núms. 95-96 (1951), p. 217.

\* \* \*

Nació en Realejo Bajo (Tenerife) y fue bautizado el 6 de febrero de 1713. Recibió el grado de bachiller en Cánones en Salamanca, después de cinco cursos completos, en 5 de septiembre de 1731, y el de bachiller en Leyes en 19 de enero de 1735. Se licenció en Leyes en la misma Universidad el 22 de junio del último año citado. Fue consiliario en propiedad y rector durante el curso de 1733 a 1734.

\* \* \*

I.—Cartas sueltas de un amigo. || O justa repulsa || de iniquas insinuaciones, y su apoyo. || Hierro 1752.

Impresas. Fol., 84 pp. incluida la portada.

Port.-V. en bl.—Texto.

Fol. 1: "Don Amaro Joseph González de Messa, vecino y natural de esta Isla, como tal, y uno de sus cosecheros, e interesado en los navios de la permisión a la América, ante V. Exc. con el mayor respeto, dice: Que con el motivo de haverse formado contradicción por el síndico personero general de esta Isla y por don Santiago Eduardo, contra la admisión y despacho de la fragata de don Fernando Calimano con registro de esta Isla a la Havana... se han suscitado en el público diversas confabulaciones dirigidas al fin de captar la aprobación o protección de vuestra excelencia con especiosas consideraciones de utilidad común, y algunas poco honrosas al suplicante y otros vasallos de su majestad que atienden y favorecen la causa común y verdaderos interezes de estas islas, como naturales de ellas... Y siendo tan natural la defenza del propio honor, y el amor a la patria, se halla el suplicante impelido de estos poderosos estímulos, en la necesidad de representar a vuestra excelencia y representar a Su Majestad el estado del comercio de esta Isla para que se vea el origen y causas de los movimientos, y opiniones que en este y otros semejantes casos dan bulto a todas las ideas perjudiciales al interez, y beneficio de los isleños".

La Laguna, Bibl. Universitaria. Papeles varios, C/IV-5.



CARTAS SUEL-  
TAS DE  
UN AMIGO.  
O JUSTA REPULSA  
DE INIQUAS INSINUACIO-  
NES, Y SU APOYO  
HIERRO 1752.

Núm. I

II.—Cuaderno de Retorica || del || doctor don Amaro Gonzalez de ||  
Mesa.

Ms. 4.º 12 hs. sin numerar. Copia del siglo XIX. Está escrito en forma de cartas a un amigo que queriendo imponerse en los preceptos y reglas de la retórica concernientes a la oratoria del púlpito, le pidió una cartilla o extracto de los mismos y que le dijese su sentir acerca de la llamada *moda francesa*.

III.—De don Amaro González de Mesa a la despedida del Comandante  
General don Miguel Lopez. 1774.

Ms. en fol. 2 hs.

Empieza: Siete años, siete cabrillas,  
siete advientos, siete vacas  
con setecientas matracas  
y siete mil maravillas  
son del señor de salillas  
corona, timbre y blasón  
Ha! que lindo Miguelito  
ha que lindo Miguelón.

La Laguna, Bibl. de la Real Sociedad Económica, 22/77.

\* \* \*

DOCUMENTOS

1.—*Dictamen del licenciado don Josef Hidalgo y Cigala, Síndico Personero General de la ysla de Canaria, contra el del doctor don Amaro González de Mesa, que lo es de la de Tenerife, y pretende que se provean los beneficios curados del Obispado sin atender a la qualidad de pilonos. Sobre lo que se ha despachado Real Orden para que ynforme la Real Audiencia oyendo instructivamente a los procuradores syndicos de las demás yslas. 1769.*

Las Palmas, Arch. Capitular, Secretaria.

### **González Ramos, Manuel.**

Fuentes: Cf. JOSÉ RODRIGUEZ MOURE: *Historia de la parroquia de Nra. Sra. de la Concepción de la ciudad de La Laguna*. pp. 252-254.

\* \* \*

Nacido en La Laguna a mediados del siglo XVIII y bautizado en la parroquia de la Concepción; fueron sus padres los modestos artesanos Francisco González Ramos y Josefa Estévez Camejo, quienes habían contraído matrimonio en la citada parroquia en 1741 (Libro VIII, fol. 20). Ingresó en la orden de san Agustín, y su doctrina y buena opinión fueron causa de que con otro compañero se le eligiese por capellán de la expedición que en el navío *Santiago* salió para Fernando Poo y Annobón a fundar una colonia. Habiendo pasado a América, donde residió algún tiempo, volvió a La Laguna y ocupó destacados cargos, como el de prior de los conventos de Taronte y de la ciudad de los Adelantados. Falleció a los noventa años lleno de méritos y de virtudes.

\* \* \*

I.—Relación del viaje a Guinea del navío Santiago en 1779, por el R. P. Lector de Teología fray Manuel Gonzalez Ramos. Copiado del manuscrito original por Juan Padilla. Año 1874.

Fol. 8 hs.

Narra el autor los sucesos de la desastrosa expedición, desde su salida de Tenerife el día 21 de noviembre de 1779. Traza el cuadro de las penalidades sufridas y los terribles estragos del escorbuto que diezmo a los tripulantes con muertes diarias de dos, tres, cuatro y hasta seis. Da noticia de los cinco capitanes que sucesivamente mandaron el navío: don Antonio José Eduardo, de La Laguna, que lo capitaneaba al salir la expedición; don Jerónimo Guia, de Mallorca; don Carlos Sicard, francés; don Casimiro Lamadrid y Montes y don Andrés Otero. Cuenta cómo él mismo estuvo a punto de morir y el fallecimiento de su hermano en religión, y concluye diciendo que "se añade al servicio que hizo a S. M. en esta expedición, el que hizo en Buenos Aires destinado por el Virrey de aquella provincia a la formación del nuevo pueblo del Arrollo de San José durante un año".

Las Palmas. Museo Canario. ms. original. con port. de mano y Chil y Naranjo. MILLARES. *Colección de documentos*, tomo 10.

II.—Abecedario sacado a la letra del original que se halla en el convento agustino de La Laguna, que contiene los nombres y apellidos de las

**familias de los Árboles Genealógicos de don Juan Núñez de la Peña, cronista general de estas islas y las sitas de los instrumentos con que se comprueban.**

La Laguna, Bibl. Universitaria, 83, t. 15/16.—Un duplicado, a partir de las letras I-J, existe en el Archivo de la Iglesia Parroquial de La Concepción de Santa Cruz de Tenerife, entre los documentos donados por don José y don Nicolás Afonso y Vázquez AVECILLA. Tal copia parcial obra con diversos manuscritos genealógicos, encuadernados en tela roja, y en cuyo lomo se lee: "Núñez de la Peña".

De letra al parecer de RODRÍGUEZ MOURE, se lee al final del primero de los ejemplares mencionados: "Este índice alfabético lo hizo el M. R. P. fray Luis González Ramos". "Su contenido —escribe PERAZA DE AYALA, en el artículo "El Abecedario o índice onomástico"—, citado entre las fuentes que conciernen a Núñez de la Peña, responde con bastante exactitud al rótulo que antes copiamos. La ordenación por orden alfabético de las personas que figuran en los árboles genealógicos de don Juan Núñez de la Peña (1641-1721) se hace, en efecto, con cita de las fuentes documentales que manejó este historiador para llevar a cabo el paciente trabajo de dar a conocer numerosas filiaciones. Sólo muy rara vez se menciona algún matrimonio o descendencia posterior a la vida del licenciado Núñez". Cit. *Nobiliario*, III<sub>2</sub> (1959), p. 108.

## **González Román, Luis.**

Fuentes: VIERA Y CLAVIJO, *Noticias*, III, p. 458.—FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Nobiliario*, II, pp. 383-386.

\* \* \*

Este célebre jurisconsulto nació en la Villa de la Orotava, y fue bautizado en su parroquia de la Concepción el 19 de septiembre de 1617. Fue abogado de los Reales Consejos y de la Audiencia de Canarias, promotor y defensor de los privilegios de su villa natal y primer teniente de corregidor de la misma en el año de 1651. En 1659 fue nombrado regidor de la isla de Tenerife. Contrajo matrimonio en La Laguna el 3 de agosto de 1643 con doña Juana Jovél de Carmenatis. Falleció en su casa de campo de Santa Ursula el 11 de octubre de 1680.

I.—Enchiridion o Manual de respuestas a más de cien consultas del ilustrísimo señor Obispo de Canaria don Bartolomé García Ximénez sobre materias canónicas y civiles.

Ms. Fol. 1 vol.

II.—Allegationes juris.

Ms. Fol. 2 tomos.

III.—Diversa diversorum doctorum.

Ms. Fol. 1 tomo.

Ninguna de estas obras se imprimió ni ha llegado hasta nosotros.

**González y Soto, José.**

Natural de Icod. Agustino y prior del Convento de su orden en La Orotava. Fue redactor del periódico, órgano de la Junta Suprema de Canarias, el *Correo de Tenerife* (1808-1810), y en el *Manifiesto o Memorial* acerca de los sucesos políticos ocurridos en Tenerife en 1808 (publicado por PRUDENCIO MORALES, *Hace un siglo*, Las Palmas, 1909, pp. 37-110), debido a la pluma del fraile exclaustro MIGUEL CABRAL, se le cita varias veces en términos poco halagüeños, como secuaz del famoso O'Donell, émulo y contradictor del marqués de Casa-Cagigal.

\* \* \*

Perillustri Ecclesiae Principi || Rei Christianae Imperio Canariae || Nunc temporis faustè persungenti: || Sacerdoti Magno, || Quem Spiritus Sanctus posuit Episcopum || Regere Ecclesiam Dei: || Ornatissimo Viro, || Cujus vitae ratio, morum institutio, ac instructus || Virtutibus Animus praecipuum sunt ornamentum: || Pontifici prae opiniones hominum doctissimo, || Qui Rempubicam Christianam sanè feliciter gerit: || Emerito Patri Patriae, || Cui Religio, et Societas, Populus, et Sacerdotium, || Senes, Juvenes, et Pueri || Omnes Paritèr optimam fortunam acceptam referunt: || Illustrissimo D. D. Antonio de la Plaza, || Cujus nomen in memoriam posteritatis prominebit: || Conclusiunculas Iestas || Laborum physicorum primitias equidem, || et è naturae studio amoenissimo excerptas, || Quasque || defensurus aderit D. Marcelus Raymundus Corbalan || Toto animo || Idemmet lactus exhibet, vovet, hilarique mente litat; || Paritèr obtestatur || Eumdemque benevolum Praesulem obsecrat, || ne invitus ejus oblationem suscipiat, || et gratam ei accidere exoptat.

12.º 11 pp.

Anteport.: ✠ || Conclusiones || Physicae systematico-Experimentales || Publice in Canariensi Seminario Consiliari || defendendae.—V. en bl.—Port.—Texto. || (*Al fin:*) Nacto Permissu: || (*Filete.*) || Lacunae Nivariensis: apud Michaëlen Angelum Bazzanti, || Regalis Societatis Typographum anno Domini 1787.—Pág. en bl.

Madrid, A. H. N., leg. 4493, núm. 4.

*Y<sup>on</sup>  
Ling. de Can.<sup>a</sup>*

*Año 1793.*

1793

*firmado*

**CONCLUSIONES**  
PHYSICAE SYSTEMATICO-EXPERIMENTALES  
PUBLICAE IN CANARIENSI SEMINARIO CONSILIARI  
DEFENDENDAE.

*ni mental, que dio  
Coto del Ord. de S.<sup>n</sup>  
notaria, à las que  
ca  
us Dom. y Fran.<sup>ca</sup>*

*, infuorias à los  
cos  
at. H.*

*Y en  
Ling. de Can.*

*Año 1793.*

PER ILLUSTRIS ECCLESIAE PRINCIPI

*Rei Christianae Imperio Concurat  
Nunc temporis fasces perfingenti:*

SACERDOTI MAGNO.

*Quo Spiritus Sanctus perit Episcopum  
Regere Ecclesiam Dei:*

ORNATISSIMO VIRO,

*Cujus vitae ratio, morum institutio, ac instructus  
Virtutibus animus principum esse arduum:*

PONTIFICI PRAE OPINIONE HOMINUM DOCTISSIMO.

*Qui Republicam Christianam non feliciter gerit:*

EMERITO PATRI PATRIAE,

*Cui Religio, et Societas, Populus, et Sacerdotum,  
Senes, Juvenes, et Pueri*

*Omnes pariter optimam sortitionem acceptam referunt:*

ILLUSTRISSIMO D. D. ANTONIO DE LA PLAZA,

*Cujus omnes in memoriam posteritatis prouidebit:*

CONCLUSIUNCULAS ISTAS

*Laborum physicarum primitias equidem,  
Et à Naturae studio amantissimo excerptas,*

Quasque

*Defensurus adebit D. Marcellus Raymondus Corbalan*

Tuo animo

*Elementa laetus sublimis, uocor, illarumq; mente litat:*

Pariter obtestatur

*Exandem beneuolam Praerulam obsecrat,*

*Ne iocitas ejus oblationem suscipiat,*

*Et gratam ei accideret exoptat.*

*formado*

*causal, que dio*

*voto del Oid. de S.<sup>no</sup>*

*notaria, a las que*

*las Dom.<sup>ca</sup> y P.<sup>ca</sup>*

*n, injurias a los*

*lat. V.<sup>o</sup>*



Y on de Can<sup>a</sup>

Año 1793.

174

10

XXIV.

Solis ortum, et occasum quendam precedunt, sequunturque crepuscula. Verisimilis est ejusmodi auroras non ab atmosphaera hominis, quae si circumdari quidam opinantur, necesse est esse lumen sua directum, sed ab atmosphaera terrae reflexum.

XXV.

Circum Solem primus videtur Mercurius; post ipsum Venus, hincque cum suo lumine, ut quidam conjiciunt; sequitur Terra, quae ab occidente in orientem fertur, hincque semper consistit Luna.

XXVII.

Lumen Luna excipit à sole adeoque debile, ut instar luminis phosphori eum in calorem suum non excipiat. Post terram venit Mars, qui splendorem rubrum habet, inde verisimiliter intrinsecus densiori atmosphaera circumdatus reperitur, quae varias istas refractiones lucis faciat.

XXXVIII.

Postea Jupiter maximus omnium Planetarum, qui vincti nostro comprehensibilis. Luminis hincque refractionis à Sole excipit.

XXXIX.

Præter Solis errantes ceterosque aliquando in coelo aliosque Solem, quos Cometas physici vocant. Verisimiliter quoniam illis non esse materia sed esse corpora solida, rotunda, spæcia, Planis summa, quae circa Solem, motu suo magis excutitur aguntur.

XL.

A Planetis longe Stellae fixae distant; per se lucens, non motu atque Sol, seu potius tandem sunt Solis in diversas mundanis spæcia immutabiliter sita.

11

XLI.

Causa igitur immediata globorum caelestium rotationis motus est suprema Dei voluntas; nam illuc integritate Sobrietatis vera sunt omnia, opinio autem Catholicana ablatum à mundo.

*Objectionibus per seibus satisfaciunt prædictis D. Marcellus Cyprianus, et apud fontem B. D. Francisco Martines de Fontes Epistolae Cælestis Moderatoris in Generali Aula Senatarii Concilii Curie Cantuariensis, die 21 Julij anno Domini MDCCCLXXXII.*

HORA CONSUETA.

NACTO PERMISSU:

Luceus Nivariensis: apud Michaelum Angelum Barzanti, Regalis Societatis Typographum anno Domini 1797.

formado

ypocritas, que dicit  
Solo del Oid. de S.<sup>n</sup>  
Oratoria, à las que  
alas Dom. y Fran.<sup>ca</sup>

son; infusuras à los  
Cat. 97.

t

n. 24

Comed. de Calificac. on de cuentas con  
clusiones dependas por el Sr. Fr. Josef  
Gonzalez y Poto abtor de Viperas, y  
por el Com. de Sr. Agustin de la Va  
de la Orotava en 15 de Octubre de 1799  
en las Islas de Canarias trunfiado  
en el Tribunal de Canaria, q. q. n.  
mitio al Com. manio de la p. susado a  
este de Corte p. y coniese unido a caso  
de igual clase q. tenia remitido p. de  
cieto de 6. de Dic. de 1793.

Por C. publicada en 28 de Febr.  
de 1804. n. 24. clase 2.ª de pro-  
hibe una Conclusion Aloral, por  
falsa, envenenada y subrepticia de  
la piedad.

A. H. N.  
INQUISIÇÃO.

Leg. 0 4193  
N. 4

La Inquisición le abrió expediente, en 1794, por atacar a las demás religiones, decir que son ridículos los escolásticos que definieron que la naturaleza tiene horror al vacío y otras proposiciones contra el dogma de la intención de la misa. Prohibieron algunas conclusiones.

Existe ejemplar impreso en el fondo de Inquisición del Arch. Histórico Nacional.

Cf. A. PAZ Y MELIA, *Catálogo abreviado de papeles de Inquisición* (Madrid, 1914-1918), núm. 946.

A. PAZ Y MELIA, *Papeles de Inquisición*. Segunda edición por RAMÓN PAZ (Madrid, 1947), núm. 946.

MANUEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, *Contribución a la historia de la Imprenta en Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria, Mancomunidad de Cabildos. Plan Cultural, 1978), núm. 189.

Véase anteriormente el artículo consagrado a don Nicolás Segundo de Franchi.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Sobre remisión del testimonio de una conclusiones de Física experimental que dio el padre lector Fray Josef González y Soto del Orden de San Agustín. 1793.*

M. P. S. = Con esta y en 91 foxas útiles acompañamos a V. A. testimonio del expediente formado en este Tribunal con motivo de las Conclusiones que quiso defender en la villa de la Orotava fray Josef González Soto, lector de visperas del convento de San Agustín de aquella Villa, las que se suspendieron por no haber querido asistir los padres de escuela de los conventos de Santo Domingo y San Francisco.

El Tribunal ha sido del parecer que V. A. verá el fin de dicho Expediente porque ciertamente no halla en estas islas persona imparcial a quien dar a calificar dichas conclusiones, que han puesto en movimiento todos los cuerpos y han sido causa de grandes facciones, no solamente entre los regulares y eclesiásticos seculares, sino aún también entre los y gentes (*sic*) de la baja plebe, llegando a términos de la religión de Santo Domingo ha tenido a bien, por evitar mayores escándalos, mudar los lectores que tenía en dicha villa.

También verá V. A. copia de otras conclusiones defendidas en el Seminario Conciliar de esta ciudad, en donde cada día se mueven nuevas opiniones, y al Tribunal le parece necesitan que V. A. provea de remedio, porque aquí no saben hablar más que mordazmente y contra la opinión de los Padres. Tiene el dicho Colegio por rector a don Antonio María de Lugo, racionero de esta Catedral, tan dado a las opiniones modernas y espíritu de novedad que todo lo que no se conforma con su opinión le parece barbarie, y a su exemplo van la mayor parte de los catedráticos, don Henrique Hernández Rosado es un muchacho que apenas tendrá 21 años y ya verá V. A. con el desprecio que habla de la literatura antigua española en las Conclusiones que defendió el día 13 de julio, que son las primeras que ha presido (*sic*), y así van todos, que no defendiendo alguna opinión nueva o hablando mal de los Padres o sus doctrinas les parece que no valen sus conclusiones.

El Tribunal lo está mirando sin poderlo remediar y espera de V. A. una providencia que corte a raíz semejantes excesos.

Nuestro Señor guarde a V. A. &.<sup>a</sup> = Inquisición de Canaria y septiembre 12 de 1793. = Licenciado don Cándido Toribio de Alarilla. = Dr. D. Francisco Xavier Sáinz Escalera.

2.—*Expediente de calificación de ciertas Conclusiones defendidas por el padre fray Josef González y Soto, Lector de Visperas y Prior del Convento de San Agustín de la Villa de la Orotava en 15 de octubre de 1794 en las islas de Canarias, principiado en el Tribunal de Canaria.*

Madrid, Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4493, núm. 3.

3.—*Sobre remisión del testimonio de unas Conclusiones injuriosas que defendió el P. Lector fray Josef Soto. 1795.*

M. P. S. = Con nuestra carta de 12 de septiembre de 1793 remitimos a V. A. testimonio del expediente formado en este Tribunal con motivo de unas Conclusiones de Física experimental que propuso para defender el P. Fray Josef González y Soto, lector de visperas del convento de San Agustín de la villa de Orotava, isla de Tenerife, informando a V. A. lo que nos pareció sobre el escándalo que causaba y necesidad que había de contener semejante libertinaje y modo de hablar; de cuya carta no hemos tenido aún respuesta.

Siguiendo el dicho padre Soto con su libertad y empeño en burlarse de las demás religiones y porque no son de su opinión, defendió en 15 de octubre del año próximo pasado las Conclusiones que van al fol.º del testimonio que acompaña a ésta de que se denunció al Tribunal la última.

Cada día nos confirmamos más en que necesita de remedio semejante modo de hablar y principalmente conociendo el carácter del P. Soto y su arrogancia, de que enterará bien a V. A. la certificación que acompaña a dicho testimonio, quien siguiendo su empeño en no hablar si no es provocando, acabamos de saber por persona fidedigna que en este año ha defendido otras Conclusiones en que habla con muy poco respeto y veneración del Santo Dr. Santo Tomás.

V. A. sobre todo determinará lo más acertado y a nosotros nos dirá lo que debemos executar.

Nuestro Señor guarde a V. A. &.<sup>a</sup> = Inquisición de Canaria y junio 15 de 1795. = Licenciado don Cándido Toribio de Alarilla.

Las Palmas, Museo Canario, Libro IX de Cartas al Consejo, 1791-1811, fol. 58v. HERNÁNDEZ SUÁREZ, obr. cit., p. 301.

## Gordillo, Diego.

“Religioso de San Francisco —escribe VIERA, III, p. 439— natural de la Gran Canaria, lector jubilado, predicador y definidor de su provincia... El padre Gordillo, que vivía en el convento de Santa Cruz de Tenerife, amaneció muerto en su cama el día 14 de diciembre de 1752 con las disertaciones de Calmet a la cabecera; y con motivo de esta catástrofe publicó don Marcos García, secretario erudito de la Comandancia general de Canarias, un *Poema elegíaco en octavas*, que se imprimió allí mismo y servía de intérprete al sentimiento de los amigos del difunto”.

\* \* \*

### I.—El Hebreo convencido.

Ms. en 4.º

Esta obra quedó inédita e ignoramos su paradero.

II.—Sucinta historia de la aparición y milagros de la Imagen de nuestra Señora de la Peña de Fuerteventura: impresa en Santa Cruz de Tenerife por don Pedro Joseph Pablo Díaz, año de 1754.

16.º

Este libro salió a nombre de Don Francisco Goñi, vecino de Santa Cruz de Tenerife. VIERA, III, p. 439, nota, escribe: “Las personas inteligentes no ignoran que el verdadero autor del libro...ha sido el reverendísimo padre fray Diego Gordillo, franciscano”.—MILLARES TORRES, *Historia*, X, p. 182, dice que la *Sucinta historia* “fue uno de los libros que primero salieron de la prensa canaria”. El mismo autor, en el tomo I, pp. 79-80, nota, había escrito a este propósito: “La imprenta funcionaba desde 1751, aunque con mala prensa y peores tipos. El encargado de ella se llamaba Impresor mayor de Guerra y Marina”.

“Por la fecha que da Viera —dice VIZCAYA— no podemos fijar la de esta impresión, pues comete un error al suponer la muerte de Gordillo como ocurrida en 1752, cuando al año siguiente lo conocemos todavía vivo, actuando como testigo en el *codicilo* otorgado por el Comandante General don Juan de Urbina (21 de marzo de 1753, ante el escribano Bernardo Uque Freire). En el inventario del convento de San Pedro de Alcántara de Santa Cruz de Tenerife, redactado el 31 de marzo de 1752 para presentar al capítulo provincial del mismo año, aparece también Gordillo como morador y uno de los padres más antiguos de dicho convento. En cambio en el correspondiente a 1754 (28 de agosto) aparece ya como

difunto. Esto nos hace suponer que el error que presenta Viera es puramente mecánico y habrá que cambiar el año indicado por el de 1753, que es el que suponemos corresponde también a la impresión”.

Del autor del *Poema* dice Viera en otro lugar (obr. cit., II, p. 728) y refiriéndose a las disputas entre el visitador don Pedro Alvarez que “don Juan de Urbina, que casi no sabía escribir, tenía un diestrísimo y sabio paladin en don Marcos García, su secretario, médico, poeta, filósofo, político y controversista”.

Cf., VIZCAYA, *Tipografía*, núm. 11. p. 19.

### Gordillo y Ramos, Pedro José.

Fuentes: FRANCISCO J. DE MOYA Y JIMÉNEZ, *1812-1912. Centenario de las Cortes y sitio de Cádiz. Los doceañistas canarios. Apuntes histórico-biográficas*. (sin año ni lugar de impresión), pp. 51-166.—JOSÉ BATLLORI Y LORENZO, "Don Pedro Gordillo", en *Diario de Las Palmas*, 12 de septiembre de 1910.—Del mismo, "El homenaje a Gordillo", en *Idem*, 15 de septiembre de 1910.—LUIS MOROTE, "Una carta de Gordillo", en *Idem*, 16 de septiembre de 1910.—FRANCISCO J. MOYA, "En honor de Gordillo", en *Idem*, 19 de septiembre de 1910.—JOSÉ BATLLORI Y LORENZO, "Por la memoria de un patriota", en *Idem*, 22 de septiembre de 1910.—FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ, "Gordillo", en *Idem*, 27 de septiembre de 1910.—FRANCISCO J. DE MOYA, "La gran obra de Gordillo. El Puerto de la Luz. Diócesis. Junta Provincial", en *Idem*, 29 de septiembre de 1910.—JOSÉ BATLLORI Y LORENZO, *Noticias del patricio doctor don Pedro José Gordillo y Ramos, diputado de Gran Canaria en las Cortes de Cádiz*, en *Escuela Industrial de Las Palmas. Serie de conferencias organizadas ... con motivo de la conmemoración centenaria de las Cortes de Cádiz* (Las Palmas, Tip. Diario, 1911), pp. 41-59.—FRANCISCO J. DE MOYA, "Los doceañistas canarios", en *Voz del Norte* (Guía de Gran Canaria), núms. 1 al 23: 4 de enero a 7 de junio de 1931.—MARCOS GUIMERA PERAZA, "Hace ciento cincuenta años: una intervención del diputado por Canaria don Pedro Gordillo en las Cortes de Cádiz", en *El Museo Canario* (Las Palmas de Gran Canaria), núms. 73-74 (1960), pp. 211-238 y en *Estudios sobre el siglo XIX político canario* (Las Palmas, 1973), pp. 269-291.—Del mismo, *Los diputados doceañistas canarios* (Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura, 1967), 55 pp. y en *Estudios*, cit., pp. 293-344.—M.G.D., "Don Pedro Gordillo, diputado en las Cortes de Cádiz", en *El Eco de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), 15 de agosto de 1971.—PEDRO GONZÁLEZ SOSA, "Crónicas de la ciudad y de la isla. Don Pedro José Gordillo", en *Idem*, 25 de mayo de 1973.

\* \* \*

Incluimos en nuestra *Bibliografía* el presente artículo, así como los consagrado a don Santiago Key Muñoz y don Fernando de Llerena y Franchy, diputados que, en unión del famoso don Antonio Ruiz de Padrón, intervinieron en las Constituyentes de 1812 llevando la representación de las islas Canarias, si bien los varios "Discursos" que en dicha Asamblea y en varias ocasiones pronunciaron constatan sólo en el Diario de Sesiones y no llegaron a imprimirse por separado.

Nació Gordillo y Ramos en Guía (Gran Canaria), el 6 de mayo de 1773. Fueron sus padres don José Gordillo y doña Juana Ramos. Dedicado a la carrera eclesiástica y protegido por Viera y Clavijo, opusó en 1797 al curato del Sagrario de la Catedral, que por entonces no llegó a alcanzar. En 1801 y en atención a sus méritos, fue nombrado párroco beneficiado de la iglesia de la Antigua, en Fuerteventura, y seis años más tarde, y luego de nueva oposición, cura del Sagrario de la Catedral de Canaria. A fines de 1810 fue elegido,

por voto unánime, diputado para las Cortes, cargo del que tomó posesión en la sesión de 6 de diciembre del mismo año. Desde esta fecha hasta el 14 de septiembre de 1813, en que terminó la legislatura, intervino Gordillo y Ramos en los asuntos más variados, especialmente en los relativos a intereses canarios, pronunciando notables discursos que, prolijamente reseñados y extractados, pueden verse en el estudio biográfico de Moya y Jiménez, cuyo título encabeza este artículo. Reclamada su presencia por el Cabildo Catedral, regresó a Las Palmas el 13 de octubre de 1815, iniciándose desde entonces con dicho cuerpo una serie de diferencias y rozamientos que sólo terminaron con el nombramiento de Gordillo, en 16 de noviembre de 1815, para la dignidad de maestrescuela de la Catedral de la Habana. En 24 de junio de 1829 se posesionó del arcedianato de la misma iglesia, cargo que desempeñó hasta su muerte, acaecida en 10 de febrero de 1844.

“El señor cura Gordillo...era buen orador, con carácter activo y animoso, que empleó con eficacia en sostener los derechos y preeminencias de su isla mientras estuvo en España, a satisfacción de sus paisanos” (ALVAREZ RIXO, *Cuadro histórico*, edición de SIMÓN BENÍTEZ, p. 63).

\* \* \*

I.—Discurso del dr. don Pedro Gordillo, diputado por la Gran Canaria en las Cortes Constituyentes de 1813, sobre la solicitud del Ayuntamiento de la Laguna para que se dividiese la provincia de Canarias o que se declarase a Tenerife, capital de aquellas islas.

Publicado por MILLARES TORRES: *Historia de las islas Canarias*, X, pp. 102-124.

II.—Manifiesto || que en veinte y siete de Setiembre || de mil ochocientos ocho hace la Isla de Gran || Canaria de los motivos, que tuvo para negar- || se a reconocer la Junta de La Laguna en || Tenerife, y enviar á ella sus diputados.

4.º 20 pp.

Título.—Texto a continuación.

Reproducido por PRUDENCIO MORALES, *Hace un siglo. 1808-1809. Recuerdos históricos* (Las Palmas, 1909), pp. 245-265. Fragmentos en JOSÉ AGUSTÍN ALVAREZ RIXO, *Cuadro histórico...*, Apéndice IV, pp. 207-210.

Las Palmas, Museo Canario.  
La Laguna, Bibl. Universitaria, Papeles Varios, 49.  
VIZCAYA: *Tipografía*, núm. 1.135.

III.—Propuestas a las Cortes de Cádiz.

Publicadas en el *Diario de Sesiones*, 13 de abril de 1811 y reproducidas por MARCOS GUIMERÁ PERAZA, “Hace ciento cincuenta años...”, art. cit., pp. 235-238.





## IV.—Poema a la Virgen María.

- I. Un corazón grato, atento  
D. en donde quiero adorarte.

Publicado por M.G.D., "Don Pedro Gordillo...", art. cit.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Poder otorgado por don Pedro Gordillo, para efectuar la posesión del cargo de párroco de la Antigua (Fuerteventura)*. Las Palmas, 14 de agosto de 1800.

El compareciente declaró "que de resultas de las públicas oposiciones que últimamente se hicieron a los beneficios curados, vacantes en esta provincia...se le consultó en el de la parroquia de Nuestra Señora de la Antigua de Fuerteventura, y aprobado por Su Magestad se ha expedido su real título; y siendo preciso pasar a ocupar su ministerio...no lo puede efectuar de pronto por sus notorias tareas en este curato del Sagrario" por lo que "da y confiere todo su poder y facultad, en primero lugar, a don José María Zeruto y en segundo a don Josef Delgado, presbíteros ambos, vecinos...de la Antigua".

Las Palmas, Arch. Histórico Provincial.

2.—*Poder otorgado por don Pedro Gordillo, a favor de don José Rodríguez Bencomo, para el cobro de ciertos haberes*. Las Palmas, 26 de septiembre de 1806.

Las Palmas, Ídem., Protocolo de Oramas, fols. 611r-612r.

3.—*Poder del mismo, cura del Sagrario de la Catedral de Las Palmas, a favor de don Miguel Herrera y don Rafael Martel, para el cobro de cantidades pertenecientes al Sagrario*. Las Palmas, 26 de marzo de 1808.

Las Palmas, Ídem., fols. 197r-198r.

4.—*Poder del mismo a favor de don Blas de Andrade, procurador de la Audiencia de Sevilla*. Las Palmas, 26 de agosto de 1809.

"...para que en su nombre se presente ante Su Magestad y señores de su real y supremo Consejo de la Cámara de Castilla, pretendiendo se le confiera qualquiera prebenda eclesiástica, bien sea canonicato, dignidad u otro empleo correspondiente a su estado y clase, de los mismos que hayan vacado o vacaren en la propia santa Iglesia Catedral".

Las Palmas, Ídem, Protocolo de Miguel Hernández Navarro, 1809, fols. 116v-117v.

5.—*Carta de Francisco de Paula Martínez al Cabildo*. Madrid, 12 de julio de 1812.

Muy Sr. mío de mi mayor veneración y respeto: puesto al despacho el recurso que V.S.Y. dirigió a S.M. sobre la separación de don Pedro Gordillo del Curato del Sagrario, por las justas causas que expone V.Y., se mandó pasar a la Cámara para que consulte, y en este estado, habiéndome pasado un recado el Yllmo. Sor. don Cristóbal Bencomo, confesor de S.M., para que fuese a verle, lo verifiqué y me ynstruyó del decreto que dió S.M. a la instancia de V.Y., accediendo a quanto solicitaba; pero que como se habia después mandado pasar a la Cámara el expediente, temiendo fuera para olvidarlo, quería prevenirmelo a fin de que estuviese a la vista y solicitase su despacho, creyendo ignoraba tuviese V.Y. pen-

diente tal asunto; pero le dije había estado prevenido del curso del expediente, el qual se acababa de mandar pasar al Sor. Fiscal y que estaba solicitando su despacho; de todo lo que quedó muy satisfecho S.Y. encargandome le envisase quando consultase la Cámara para dar algunos pasos antes de que fuese a el despacho de S.M., en lo que he quedado y prevengo a V.S.Y. para que le sirva de gobierno. = Francisco de Paula Martínez (*Rubricado*).

Las Palmas, Arch. Capitular, Secretaria.

6.—*Expediente sobre que se devuelva al cura del Sagrario doctor don Pedro Gordillo la quota señalada al servidor don Cristóbal Padilla y derechos de Colecturía*. 1815.

Legajo que contiene los acuerdos del Cabildo, un primer informe del doctoral don Graciliano Afonso, una extensa carta de Gordillo, fechada el 22 de noviembre de 1815, exponiendo sus derechos (fols. 12r-13r) y otro informe de Graciliano Afonso sobre la carta de Gordillo.

Las Palmas, Arch. Capitular, Secretaria.

7.—*Carta al Cabildo Catedral*. Las Palmas, 12 de octubre de 1815.

Illmo. Sr. = Estoy informado que el 22 de junio próximo pasado, acordó V.S.I. entre otras cosas, poner un servidor que me substituyese en la parroquia, con la mitad de las rentas del curato; que a continuación previno a la contaduría dividiase el rendimiento de mi haber; que esta oficina lo prorrogó hasta último de diciembre; y que así mismo preceptuó al colector, diera la mitad del ingreso de su recaudación al servidor y una cuarta parte a don Domingo Toledo. = En toda esta serie de disposiciones, si bien se advierte cierta disconformidad con lo determinado por V.S.I. en su acuerdo de 22 de junio, y que se me ha condenado en más de lo que previenen los cánones, contra los verdaderos y caracterizados infractores de la ley de residencia; cercenándome de la porción de rentas que se me reservó, la cuarta parte de los emolumentos de colecturía, y cargándome el pago de la dotación asignada al teniente, a razón de ciento y ochenta y dos y medio pesos *por año*; observo sin embargo, que han tenido por base lo establecido en el capítulo 1º de la sesión 23 del Concilio de Trento, a consecuencia de haberse reputado culpable mi ausencia de la parroquia. Mas sean las que fueran las facultades que asistan al Cabildo sobre el curato, y curas del Sagrario; no puedo hacerle el agravio, ni aún recelar, que se apropie las atribuciones privativas del ordinario: que se considere investido del carácter de tal, y autorizado para velar en la observancia de los cánones, clasificar los delitos, imponerles las competentes penas; ni que, aun gozando de esta plenitud de autoridad, contara con que yo la hubiera de reconocer, y respetar, no contándome su existencia, ni por decisión legal, ni por repetición de actos que inducen costumbre, ni por otro título legítimo, cierto y conocido. A la discreción y arbitrio exclusivo del ordinario, y no a otra persona, o corporación, deja solo el tridentino la elección de los medios, capaces de hacer entrar en sus deberes a los no residentes; y es de advertir, que previene de una manera terminante, que se usen únicamente con los ausentes de sus iglesias, sin justa causa, que hayan sido citados por edicto, ante, ó mandamiento, y que por desprecio e inobediencia a la intimidación del juez competente, incurran en la nota de contumaces. Es cierto que V.S.I. ha calificado de ilegítima mi ausencia de la parroquia; pero será justa y legal esta censura, cuando obtuve licencia temporal del gobierno supremo para promoverlos, y pude impetrar prórrogas, si la hubiese creído necesaria, y que habiendo manifestado al cabildo en mi contestación de 23 de septiembre del año pasado cuales eran mis atenciones en la corte, ni las desaprobó, ni acordó determinación alguna hasta el nombramiento de servidor? ¿Deberá graduarse de edicto, auto, ó mandamiento, el oficio de V.S.I. de 28 de agosto del propio año? ¿Se usó en él un lenguaje de autoridad, de precepto, e intimidación? ¿He estado yo en la persuasión que el cabildo ejerce en los curas del sagrario, el mismo poder, que el ordinario sobre los párrocos de la diócesis? ¿Sabía V.S.I. que mi no comparecencia en Canaria, no dimanaba de impedimento físico, o moral, y en fin le constaba que

resistía formalmente a la legítima autoridad y que merecía ser confundido entre los verdaderos, y notorios contumaces? = Creo no excederme en asegurar a V.S.I. que por ningún respecto, puede aplicárseme lo contenido y ordenado, en el capítulo 1º de la sesión 23 del Concilio de Trento; y de consiguiente, que ni ha procedido el nombramiento de Servidor, ni se ha estado en el caso de privarme legalmente de la mitad, y más, de los rendimientos del Curato. Penetrado de lo fundado de estas consideraciones, y movido de ideas de concordia, y de paz; he tenido a bien exponerlas a V.S.I. prometiéndome de su rectitud que convencido de la justicia que las caracteriza, se servirá disponer que se me reintegren las cantidades que se han repertido al servidor y se pase orden a la contaduría, para que no haya novedad en el próximo rendimiento de navidad. = Animado de los mismos sentimientos de respeto para con V.S.I. creo deber manifestar igualmente, que por práctica, y principios de año común, no existiendo en contrario, costumbre, ni privilegio alguno; solo corresponde al diocesano, el examen de los padrones de conciencia; sin que pueda hermanarse el conocimiento de un negocio tan delicado, y reservado por su naturaleza a la multiplicidad de individuos que constituyen el Cabildo; y que siendo incompatible con las muchas obligaciones del curato, la conducción de los cadáveres al cementerio; no teniendo lugar en las presentes circunstancias, lo prevenido, sobre enterramientos, por los cánones, declaraciones de la sagrada congregación, y constituciones sinodales; no practicándose semejante acto en ninguna de las iglesias de España; no pudiendo alegarse costumbre, ni aun respecto de la parroquia del Sagrario; y últimamente descendiendo de una función procesional que se haga fuera del poblado, por veredas extraviadas, y entre malezas y plantíos; es de esperar que V.S.I. sobresea en los dos acuerdos de 21 de junio próximo pasado, por exigirlo así el orden, la consideración debida a los cánones, y el decoro que en todos los tiempos ha procurado V.S.I. al curato. = Dios guarde a V.S.I. muchos años. Ciudad real de Las Palmas 12 de octubre de 1815. B. L. M. de V.S.I., su atento servidor y capellán. Pedro José Gordillo.

MOYA: obr. cit., pp. 147-150.

8.—*Real orden de 16 de noviembre de 1815.*

Se nombra a Gordillo dignidad de Maestrescuela de la Catedral de la Habana.

MOYA: obr. cit., p. 145.

9.—*Expediente sobre no haber querido recibir el doctor don Pedro Gordillo, Cura que fue del Sagrario, un acuerdo y providencia tomadas por el Cabildo a su consecuencia.* 1816.

En este expediente figura una carta de Gordillo al Cabildo, fechada en Madrid el 23 de septiembre de 1814, en la que se excusa por su tardanza en regresar a Las Palmas. El informe del doctoral don Graciliano Afonso —25 de abril de 1816—, contrario a Gordillo, aparece en los fols. 21 y ss.

Las Palmas, Arch. Capitular, Secretaría.

10.—*Petición del Cabildo Catedral al Sr. Obispo y al Capitán General de la Provincia.* 25 de abril de 1816.

Solicita que "cada uno en la parte que le toque, obliguen al dr. don Pedro Gordillo vaya a residir con Prebenda a la dicha Santa Iglesia de La Habana, en donde desea vuestro Cabildo lleve intenciones más pacíficas y más rectas de vuestra dignidad para el buen gobierno de la Iglesia y servicio de su Sobrano".

Las Palmas, Arch. Capitular, Secretaría.

11.—*Carta a doña Agustina Rita de Alvarado.* Habana, 20 de mayo de 1816.

Muy señora mía: no pudiendo prescindir del aprecio mutuo entre su señor padre y mi familia y el que de mí hizo dicho señor con mucha particularidad; y lo mismo su difunto esposo el señor don Pedro José Romero; me veo en la necesidad de poner en noticia de usted que sería muy al caso porque le interesa, el que se sirviese remitir un poder especial a la persona que fuese de su agrado, para que las cantidades aun pendientes por cobrar, resultantes de la capellanía que gozó su señor padre en esta, esté al tanto de persivirlas en los plazos convenidos judicialmente de los que debían y quebraron; siendo uno de ellos don Carlos Testona que adeuda 4.500 y doña María Francisca Ramos sobre 800 y en el caso de ir cayendo los plazos será muy al caso que tenga usted persona que le represente; pues yo en fuerza de los que tenía de su señor padre y órdenes de su difunto esposo he gestionado asegurar las cantidades y aplazarlas que era del todo del cuidado mío, y con el menor costo posible. = Yo hace como tres años que he estado en continuos laberintos de enfermos y muertos y por eso solo escribí cuando entregué a don Domingo Madan lo que había en mi poder que creo esté ha muchos tiempos en sus manos. = Valga el aviso y no pierda la ocasión de haberlas por miles a sus manos; y mientras mande a su atento servidor Q. S. P. B. = Pedro Joseph Gordillo (*rubricado*).

Las Palmas, Arch. José Miguel Alzola.

12.—*Carta a don Tomás Romero de Alvarado, presbítero.* La Habana, 8 de abril de 1820.

Muy Señor mío: días pasados escribí a Vd. por el barco de Barrera dándole aviso de haber recibido su poder y documentos adjuntos para poder presentarme en la curia haciendo valer los derechos de Vd. para obtener la Capellanía que en otro tiempo gozó su abuelo don Miguel Gerónimo, de quien fui apoderado. Ya está hecha la presentación y cuando sea tiempo avisaré a Vd. de sus resultados, en que me prometo serán conformes, no por mis respetos, sino por la justicia que consibo tiene Vd. en el particular. = En el barco de Barrera como a Vd. digo, escribí, fue poniendo en el sobre al presbítero don José Romero y Alvarado, en lugar de don Thomás. Usted coja dicha carta que es suya aunque a la verdad nada otra cosa contiene, sino darle aviso de estar en mi poder los documentos que me remitió. = Sírvase Vd. decir al amigo don Miguel Sortino que hasta ahora no ha ocurrido don Pedro Alcántara vuelto de Nicaragua, que no sé cual sea la causa de tanto silencio; que dicho señor de Sortino ponga en noticia del amigo don Francisco de los Ríos que

llegó a mis manos el poder de doña Antonia Medina, y que espero en el primer correo de la isla el resultado del señor juez de difuntos, que reside en la ciudad de Puerto príncipe; que al momento comunicase lo que ocurra, por tener interés en servirle, ya que es la primera vez que ocupa mis cortas facultades, &. Que no olvide influir en la conclusión de mis asuntos en ésa, dándome el señor Sortino aviso puntual de todo, como que a la fecha lo considero con los poderes que le remití en noviembre del año pasado por un buque inglés, y otros exemplares por otro inglés en enero último. = Póngame Vd. a los pies de su señora y Vd. consérvese con la más cumplida salud que le desea su paisano y amigo. = Pedro Joseph Gordillo (*rubricado*).

Las Palmas, Arch. José Miguel Alzola.

## Grova Carballido, Manuel de

Alférez y natural de Gran Canaria.

\* \* \*

Epítome || de la relacion del Viaje de algunos mercaderes || de San Malo à Moka, ó Mocca, en Arabia, en el Mar Bermejo, los años de || 1708, y dos siguientes. || Puesto en Español, de Francès por el Alferez don Manuel de || Grova, Natural de la Gran Canaria.

Fol. Se trata de la versión española, reducida a epítome, de un original francés. Ocupa las pp. 45-48 del tomo III de la colección titulada: *Historiadores primitivos de las Indias Occidentales, que juntó, tradujo en parte, y sacó a luz, ilustrados con eruditas notas y copiosos índices*, el ilustrísimo señor DON ANDRÉS GONZÁLEZ DE BARCIA ... Madrid, 1749. Según el colector, en la segunda edición adicionada del *Epítome de la biblioteca oriental, occidental y geográfica* de PINELO, tomo I (Madrid, 1737), col. 46 y penúltima hoja no foliada del mismo tomo, col. 4.<sup>a</sup>, la *Relación* fue publicada por el traductor a continuación de la obra de SIMÓN PÉREZ DE TORRES, *Discurso de su viaje desde Sevilla al Perú y otras tierras de las Indias Occidentales; y desde Acapulco a Filipinas, Ambrosio, China, Cochín, Goa, Cambaya, Casbin, Alepó y otras partes, hasta volver a Nápoles; con un resumen al fin de las monedas de las tierras y provincias que anduvo*.

Cf. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Biblioteca marítima española*, II, pp. 400-401 y 716-717.

Madrid, Bibl. Nac., 5-4914.

## **Guerra y Ayala, Fernando Esteban de la**

Fuentes: VIERA Y CLAVIJO, *Noticias*, III, p. 596.—FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Nobiliario*, I, pp. 683-685.

\* \* \*

Nació en La Laguna y fue bautizado en la parroquia de los Remedios el día 15 de diciembre de 1613. Fueron sus padres don Lope Fernández de la Guerra y Ayala y doña Gregoria Guillén del Castillo y Vera. Sirvió por más de dieciocho años a Felipe IV en los ejércitos de mar y tierra, distinguiéndose en 1640 en el sitio de Salces y en la expedición a Levante al mando del duque de Nájera. De regreso en Tenerife fue nombrado alcaide del castillo principal de Santa Cruz en 24 de diciembre 1656, y defendió la plaza contra Blake. Casó en 1655 en La Laguna, con doña Hipólita María Cibo de Sopranis. Falleció en 1678 habiendo otorgado sus últimas disposiciones ante Antonio Calderón y Oquendo.

\* \* \*

Copia de un fragmento de diario escrito por el capitán don Fernando Esteban de la Guerra y Ayala Castellano del Principal de Santa Cruz año de 1655.

Se refiere a los años comprendidos entre 1655 y 1659. Ocupa las pp. 34-45 del manuscrito titulado: *Tenerife. Colección de documentos*, etc. (Museo Canario), del que ya se ha hecho mérito anteriormente.

Hay otra copia en la misma biblioteca, Colección MILLARES TORRES, III, pp. 16-21.



## Guerra Bethencourt, Francisco.

Fuentes: JOSÉ AGUSTÍN ÁLVAREZ RIXO, *Biografía* (Véase en el art. de dicho autor).—[JOSÉ DESIRÉ DUCOUR], “Don Francisco Guerra y Bethencourt”, en *El Ramillote*, núm. 11 (21 de octubre de 1866), pp. 2-4.

\* \* \*

Nació Guerra Bethencourt en 1785 en el pueblo de San Bartolomé de la Isla de Lanzarote. Sus padres fueron el capitán don José Guerra y Clavijo y doña Rosa Béthencourt. Estudió en el Seminario Conciliar de Las Palmas, pero, con posterioridad a 1808, abandonó la carrera eclesiástica y se reintegró a su isla natal, protegido por su tío el gobernador don Bartolomé Lorenzo Guerra. En 1817 fue llamado a Tenerife por el comisario regio don Felipe Sierra y Pambley, que le dio un destino a sus órdenes. Ocupó el cargo de administrador de las rentas decimales y durante 1823 y parte del año siguiente viajó por Europa. Con cargo en la administración de hacienda, logrado por influjo de su pariente don Salvador Clavijo, se trasladó a La Habana en 1826. Regresó a España, y habiéndose trasladado a Madrid en 1831, falleció allí el 22 de marzo de 1836. ALVAREZ RIXO lo describe físicamente: “Era de rostro blanco rosado, algún tanto largo, cabello negro, ojos vivos, oscuros, y mirar algo sobre sí o como desconfiado, nariz pequeña, boca regular y labio inferior algún tanto grueso, no muy poblado de barba, cuerpo de buen alto, delgado y cuando andaba era un poco inclinado de rostro y espalda”.

\* \* \*

I.—Soneto y epitafios dirigidos al M. Rdo. P. Presentado fray Antonio Verde, ex comisario del recién estinguido Santo Oficio de la Inquisición, etc. Impreso en la Ciudad de La Laguna por Miguel Angel Bazzanti, en 1813.

VIZCAYA CARPENTER, *Tipografía*, núm. 714. Denunciado por los inquisidores (Cf. Museo Canario, *Correspondencia*, tomo 10, fols. 8r (7 de noviembre de 1814), 21v (21 de abril de 1815), y 27v (1 de julio del mismo año, reproducido abajo). Entre los libros que se le recogieron al agustino fray Manuel de los Reyes, al que se siguió proceso por libelos infamatorios (cf. *ibid.*, libro 10, fol. 124r), figuraban el soneto y epitafio “dando el pésame al padre presentado fray Antonio Verde”, etc.

II.—Bachillerías é ignorancias || de los Redactores || de || La Aurora de Matanzas || para llenar papel, || ó || Insulto hecho a don Tomás Iriarte

|| y a la || Provincia de Canarias: || Con su defensa dada a luz pública ||  
en el mismo diario || por || Don Francisco Guerra Bethencourt. || 1830.

Ms. 4.º 1 h. + 55 pp.—Letra del siglo XIX.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 83-3-30.

Se publicó este escrito en el periódico canario *La Aurora*, tomo I (1848), pp. 363-366, 369-373, precedido de la siguiente advertencia:

“Insertamos con el mayor placer en las columnas de nuestro periódico el siguiente artículo, debido a la excelente pluma de nuestro ingenioso paisano don Francisco Guerra Bethencourt. Hallábase este entendido literato en Matanzas (isla de Cuba) por los años de 1829; y como saliese a luz en *La Aurora*, diario de aquella Ciudad (núm. 166, año 1829), un artículo titulado “Literatura. Iriarte (Don Tomás)” en que se zahería al eminente fabulista don Tomás de Iriarte, y de reducida a las islas Canarias, su suelo natal, pompeándose sus autores que no había más que ver, nuestro Guerra, que de suyo era poco sustrido, disparoles a quema-ropa el donairoso comunicado que va a continuación, brillante defensa de una del célebre poeta... y de las antiguas Afortunadas”.

### III.—La Laburiada.

Su biógrafo de *El Ramillete* cita esta obra, en la que “aparte de la acritud de la sátira y lo recargado de la personalidad a quien se dirigía, es prueba de su carácter sarcástico y modelo de pura dición”. No hemos alcanzado a verla, como tampoco su traducción de la célebre obra de Tamburini *Una idea de la Sede Romana*, citada por MILLARES TORRES, *Historia*, X, p. 189, y ejecutada en 1824.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Sumaria por un escrito injurioso al Santo Oficio*. Las Palmas, 1 de julio de 1815.

M.P.S. Con ésta, y en 4 fojas útiles, incluimos a V.A. testimonio de la sumaria seguida contra don Francisco Guerra y Bethencourt, natural de Lanzarote, por haver compuesto un soneto y epitafio con expresiones injuriosas al Tribunal y malsonantes, con el nuestro voto, para que en su vista se sirva V.A. deciros lo que debamos executar, que obedeceremos con sumisión y respeto... Borbujo.—Gómez.

Las Palmas, Museo Canario; Inquisición, Correspondencia, lib. X, fol. 27v.

2.—*Los inquisidores participan a la Suprema haber recogido un libro prohibido de manos de Guerra Bethencourt*. Las Palmas, 2 de marzo de 1816.

Se trataba de la *Historia de Carlos XII, Rey de Suecia*, su autor M... de V..., nueva edición renovada, corregida y aumentada, impresa en Basilea en casa de Cristóval Revis, año de 1754.

Las Palmas, Museo Canario, Inquisición, Correspondencia, libro X, fol. 43r.

*Bachillerías e ignorancias*  
*de los Redactores*  
*de*  
*La Aurora de Maranzas*  
*para*  
*llenar papel*  
*Insulto hecho á D. Tomas Griante*  
*y á la*  
*Provincia de Canarias*  
*con*  
*su defenza dada á luz pueca. en el mismo dia*  
*por*  
*D. Francisco Guerra y Bethencourt*  
 1830.

3.—*Sobre lo mismo*. Las Palmas, 2 de julio de 1816.

Los libros eran: “Dos tomos en menor y en pasta, y son las *Fábulas* escogidas y en verso por Me. de la Fontaine, con figuras alusivas a dichas *Fábulas*, impresas en París, en lengua francesa, en casa de J. Dessart...año V. de 1797”. “Un tomo en 8.º y pasta antigua... con el título de *Nuevos ensayos de moral...* impreso también en francés y en casa de Guillermo Desprez...año de 1699”. “Otro libro en 8.º forrado en pergamino..., sin nombre de autor. Da principio con el prólogo y sigue con el título de el *Orador de la Europa*, y prosigue con varias consultas, todo él en lengua castellana”.

Ibid., tomo X, fol. 47v. Véanse además, en el mismo tomo los folios 50v y 56r.

## Guerra y del Hoyo, Fernando de la.

Fuentes: LOPE ANTONIO DE LA GUERRA Y PEÑA, *Apuntes para el Elogio que corresponde hacer la Sociedad de Amigos del País a don Fernando de la Guerra del Hoyo, marqués de la Villa de San Andrés*. (Véase este autor.)

\* \* \*

Don Fernando de la Guerra, "sujeto pacífico hasta la indolencia, instruido hasta la filosofía" (VIERA, *Noticias*, II, p. 745), nació en La Laguna el 1 de mayo de 1734. Fue regidor perpetuo de Tenerife (14 de julio de 1760), coronel de su Regimiento de Forasteros (26 de julio de 1764), fundador y primer censor perpetuo de la Real Sociedad de Amigos del País, y Prior del Real Consulado. Perteneció a la célebre tertulia del Marqués de Villanueva del Prado. Contrajo matrimonio, el 4 de diciembre de 1763, con su prima doña Juana del Hoyo Suárez de Deza, tercera Marquesa de la Villa de San Andrés y Vizcondesa de Buen Paso, y falleció, en La Laguna, el 20 de diciembre de 1799. Según Lope de la Guerra "el numen poético lo ejerció toda su vida, pero nunca hizo ostentación de él, no obstante que lo usaba en las ocasiones más sobresalientes... de que dexó muchas obras sueltas en borrador que si se recogieran pudiera hacerse un tomo apreciable..."

\* \* \*

I.—[Versos latinos que compuso en honor a un hermano del comandante general don Juan de Urbina, muerto en el campo de batalla]. Año 1753.

Impresos.

Cit. por LOPE DE LA GUERRA, *Apuntes para el Elogio*, etc.

II.—Noticia individual del comercio que a las Islas de Canaria fue en algunos tiempos permitido hacer en la América y del que al presente les está dispensado, sus restricciones y gravámenes. Entregado al Excelentísimo señor don Ricardo Wall en 5 de enero de 1763.

La Laguna, Biblioteca Buergo.

Cf. RUMEU DE ARMAS, *Piraterías*, III, 2.ª parte, p. 636.

III.—El Auditorio || En los Sermones de la Octava de Remedios de la Ciudad || año de 1767.

Ya sí: mi voluntad tímida y ruda  
 Se anima, y se convence. Si, ya entiendo,  
 Y en la bella oración que estoi oyendo,  
 Mi espíritu se goza, instruye, y muda.  
 El ban, bin, bon, de la bombardá aguda  
 No resuena en el púlpito tremendo;  
 Con que libre del humo, y del estruendo,  
 Oygo la voz de Dios: sermón sin duda.  
 Elogios, documentos y piedades  
 Percibe mi alma si el oído aplica,  
 No afeites vanos y puerilidades.  
 ¡O eloqüencia sagrada en todo rica!  
 Quando así se predicán las verdades  
 Entoncec es verdad que se predica.

M. de S.A.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, 22/43.

#### IV.—[Versos alusivos a Job].

En el Archivo Histórico Nacional (Inquisición de Canarias, *Procesos de fe*, legajo 8, núm. 1) se conserva el "Testimonio de las diligencias practicadas en el Santo Oficio de la Inquisición de Canaria contra el Marqués de San Andrés don Fernando de la Guerra, vecino de La Laguna, por haber proferido que la vida de Job era un poema o parábola, y haver compuesto sobre este asunto unos versos. 28 de julio de 1777". En efecto, en la Correspondencia de los inquisidores de Las Palmas con la Suprema (Museo Canario, Inquisición, XXVII-10, fol. 24) leemos: "Habiéndose visto en el Consejo (Su Excelencia presente), el testimonio que dirixisteis con vuestra carta de 10 de enero del corriente año, de las diligencias respectivas a la relación hecha contra don Fernando de la Guerra, marqués de San Andrés, vecino de la ciudad de La Laguna, por haver dicho que la vida de Job era un poema o parábola, y compuesto sobre ello unos versos, he resuelto ordenaros, S.S., remitáis testimonio íntegro... de las diligencias... y que procuréis recoger... los exemplares que se hubiesen esparcido de los versos... Madrid, 27 de junio de 1780".

He aquí el texto de los versos incriminados:

*Ave María, gratia plena.*

Aquel príncipe de Hur,  
 aquel varón estupendo,  
 que tuvo por ejercicio,  
 vicios, muger y argumentos.

Aquel caballero insigne  
 de paciencia y sufrimiento,  
 cuyas pruebas hizo el diablo  
 por comisión del Eterno.

Aquel que todos alaban,  
 que todos tienen por bueno,  
 y nadie quiere rascarse  
 (para ser un Job) con tejos.

Este príncipe paciente,  
 personaje de otros tiempos,  
 el marido más marido  
 de los enmaridamientos.

Este que diera mil gustos  
 el oírlo como el verlo,  
 árábigo como un moro,  
 desnudo como axexo,

escribe un claro español  
 (que ha sido aplicado a versos)  
 a una devota que tiene,  
 y que lo tiene algo inquieto:

querida devota mía,  
 con grandísimo contento  
 a mi noticia han llegado  
 tu devoción, y tu afecto.

En tantos siglos pasados,  
en tantos años anejos,  
no he tenido quien me diga  
allá va ese *Padre nuestro*.

Pero el Señor que me dio  
paciencia en grado supremo,  
después de hacerme aguantar  
me da cosas con aumento.

Una sola es mi devota,  
una, pero de gran precio;  
una que vale por mil  
devotas de velo negro.

Más te aprecio, alma paciente,  
alma mía, más te quiero  
que a mis camellos, mis casas,  
mis novillos y mis huertos.

Te quiero (y lo aseguro  
a ley de buen caballero)  
más que todo lo que quise  
a las bellas de mi tiempo.

El no estar en carne viva  
son mis arterias y nervios,  
me duele, como algún día  
me punzaban los dientes.

Si mi Señor me dejara  
fuera, desde este emisferio,  
saltando por las estrellas,  
hasta verte en tu aposento.

Tras de tiempo, tiempo viene,  
y la esperanza no pierdo  
de hacer mis apariciones  
como hacen mis compañeros.

Entretanto, por escrito,  
me explicaré, previniendo  
que en el cielo se reciben  
lindamente los requiebros.

Mi alma, mi vida, mis ojos,  
mi bien, mi luz, mi consuelo,  
son expresiones devotas  
que en la oración dan alientos.

Pero si estas oraciones  
tienen por impulso y centro  
una buena alma, ¿alma mía  
para que son los portentos?

No obstante, bien es que sepas  
que rezados y salterios  
y palabras nunca prueban  
amor, que prueban los echos.

Obras son la devoción  
y no sólo el movimiento  
de la lengua, que, aunque dice,  
nada quiere decir eso.

Yo pediré a la Deidad  
te libre de majaderos,  
de bobos y de otros bichos  
que impacianan al más recto.

Documento de paciencia  
mandaré en otro correo,  
porque el cometa que parte  
no permite documentos.

A Dios, amada devota,  
y ten por seguro y cierto  
que es también devoto tuyo  
el que es de paciencia exemplo.

## V.—[Biografía de don Juan Antonio Porlier].

Fol. Ms. autógrafo. 10 hs.

Texto, firmado por el Marqués de la Villa de San Andrés: Laguna, 26 de junio de 1779.

Forma parte del legajo titulado: "Elogios fúnebres de socios que han muerto en esta Isla y fuera de ella", fols. 9-18.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, Archivo, tomo 27, "Varios".

## VI.—Informe sobre las tres Nobles Artes. Año de 1781.

Fol. Ms. Copia autorizada del secretario de la Sociedad Económica, Molina Quesada. 5 hs.

Empieza: "Señores: En la próxima Junta de veinte y cinco del corriente se vio la Orden del Supremo Consejo, de fecha cinco de febrero del año corriente, dirigida al señor don Pedro Andrés Burriel, regente de la Real Audiencia, cuyo asunto tiene por fin la perfección, fomento y buen uso de las tres nobles artes. Se conferenció sobre él y V.S. acordó que el Censor recopilara lo mismo que se ha conferenciado.—Aunque V.S. tiene presente el estado de las Artes, sobre que se han leído relaciones en la Sociedad, expondrá el Censor una idea del de la Pintura, Escultura y Architectura en esta Isla de Tenerife; y sabiéndose que de las otras se ocurre a ésta por architectos, escultores y pintores, por la idea de Tenerife se comprenderá el estado en todas las Canarias.—Después que falleció nuestro socio el capitán don José Rodríguez de Oliva, admirable retratista y sobresaliente pintor cuyo elogio se leyó en esta Sociedad, casi que murió la pintura entre nosotros. En toda la isla habrá ocho o diez personas que vivan de pintar y tres o quatro que tengan un mediano conocimiento del dibujo, pero sin perspectiva, sin el grande arte de la luz y la sombra, sin corrección, sin valentía y, por omitir un catálogo de negaciones, se dirá en dos palabras, sin libros y sin principios científicos. Pintan al temple y al óleo, pero pintan para satisfacer a la naturaleza, esto es para comer no para imitar a la naturaleza en los objetos visibles. La pintura aquí no sólo es ingenua y liberal, sino libre, dispada y sin cosa que la arregle. No tiene gremio, academia, director, estatutos, objeto que interese o prometa utilidades, y poco falta para no tener pintores porque a los más de los que pintan basta darles el nombre de doradores y coloristas. Hay algunas habilidades o buenas disposiciones, pero las desgracia ya la falta de conveniencias, ya la extravagancia de los genios, ya algunos vicios y ya otros accidentes.—La escultura está desconocida, pues no hay uno que profese de escultor aunque hay algunos que se ingenian para hacer tales quales monifatos que pasan por esculturas a falta de escultores.—La arquitectura aun es más rara. Las palabras propias de esta facultad matemática no son inteligibles. ¿Que ruido o confusión no causó el pórtico tetrastilos con el intercolumnio del género picnostilos (en los asuntos que propuso la Real Academia de San Fernando para el año de 1778). Estas son voces muy usadas y sabidas entre architectos. Tetrastilos significa de quatro columnas, y picnostilos que las columnas están a diámetro y medio de distancia. ¿Y si se ignoran las voces, cómo se sabrán las delicadezas y profundidades del arte? Sin embargo de esta ignorancia y de la inobservancia perjudicial de la Real resolución de mil setecientos setenta y siete, se fabrican templos de consideración, se elevan edificios, se dirigen obras, y por buena suerte o por aplicación de alguno que nos es profesor se acierta alguna vez con las reglas y órdenes de architectura y se ierra lastimosamente en muchas ocasiones y en obras permanentes..."

Ibid., tomo 26, "Súplicas y representaciones".

## VII.—Ave M. g. p. || Acerca de asuntos para los Discursos y composiciones con || que debe celebrarse el día de N<sup>o</sup> Rey.

Fol. Ms. autógrafo. Compuesto en el año 1782. 2 hs.

Ibid.



VIII.—Idea del estado de la nobleza en la Ciudad de La Laguna, en este año de ... (¿1796?).

Borrador.

La Laguna, Biblioteca Buergo.

Publicado por LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA, con el título de "La calle del Agua", en *El Museo Canario*, núm. 33-36 (enero-diciembre de 1950), pp. 163-173.

IX.—Noticia de D.<sup>o</sup> Christoval del Hoyo Solor- || zano, Sotomayor, Marques de la Villa de || S.<sup>o</sup> Andrés, Vizconde de Buenpasso, &.

4.<sup>o</sup> Ms. autógrafo. 34 hs. sin numerar.

Título transcrito. Texto a continuación.

La Laguna, Archivo Ossuna.

Hay copia en la Biblioteca Cervantes de Santa Cruz de La Palma:

Vida del 2.<sup>o</sup> Marques de S.<sup>o</sup> Andres, | Vizconde de Buen-paso, D.<sup>o</sup> Cristoval | del Hoyo Sotomayor, natural de la Isla | de la Palma, contemporáneo y particu | lar amigo del Sargento mayor D.<sup>o</sup> Luis | Vandewalle de Cervellón, a quien cita | en varios pasajes de su historia. escri- | ta por el coronel D.<sup>o</sup> Fernando de la | Guerra y Hoyo, tercer Marques y Viz | conde, como marido de la Sra. D.<sup>a</sup> Juana del Hoyo Suarez Deza, 3.<sup>a</sup> Mar | quesa é hija del 2.<sup>o</sup>, y cuya vida his | tórica regaló el dho. D.<sup>o</sup> Fernando de la Guerra | a D.<sup>o</sup> Jose Vandewalle, hijo | del citado D.<sup>o</sup> Luis, para que la conservase, | sin embargo de que el D.<sup>o</sup> Viera, historia | dor de Canarias, en el tomo 4.<sup>o</sup>. f.<sup>o</sup> 555 po | né al citado 2.<sup>o</sup>. Marques entre los Au | tores Canarios, indicando las aventuras de | su vida &<sup>a</sup>.

Port.—V. en bl.—Texto, bajo el siguiente epigrafe: Noticia de D.<sup>o</sup> Christoval del Hoyo Solor | zano, Sotomayor 2.<sup>o</sup>. Marques de la Villa de | S.<sup>o</sup> Andres, Vizconde de Buen paso &<sup>a</sup>.

Publicada por ENRIQUE ROMEU PALAZUELOS, en *Revista de Historia* (La Laguna), XXX, ms. 149-152 (1965-1966), pp. 49-72.

X.— + || Ave M. g. p. || Noticia del Bachiller Antonio de Viana, Autor || del Poema: Antigüedades de las Islas Furtunadas || impreso en Sevilla en 1604.

4.<sup>o</sup> Ms. autógrafo. 4 hs.

Está en un cuadernillo con varias notas de otras manos, bajo el título: Noticias que se van recogiendo acerca del Bachiller Ant.<sup>o</sup> de Viana.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica.—Copia de MILLARES TORRES. Museo Canario, Colección, III, pp. 26-28.

XI.—Ave M. g. p. || D<sup>o</sup>. Eugenio Alvarado. (Diario sobre la gobernación del marqués de Tabalosos).

4.º Ms. autógrafo. 30 hs.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, "Diarios y otros asuntos muy curiosos".

XII.—Carta de D<sup>o</sup>. Fernando de la Guerra Marqués de San Andrés a D. José de Viera y Clavijo sobre los Condes de la Gomera.

Las Palmas, Museo Canario, Colección de documentos de MILLARES TORRES, V, fols. 37-40.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Partida de bautismo*. 9 de mayo de 1734.

La Laguna, Archivo parroquial de Santo Domingo, Bautismos, libro 21, fol. 28.

## Guerra y del Hoyo, Juan Primo de la.

Fuentes: FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Nobiliario*, I<sub>2</sub>, p. 694.

\* \* \*

Hijo del anterior. Nació en La Laguna (Tenerife) el 9 de junio de 1775. Fue tercer vizconde de Buen Paso y gobernador del castillo de San Carlos del Puerto de la Cruz en 1795. Falleció en Santa Cruz de Tenerife el 10 de noviembre de 1810, víctima de la fiebre amarilla.

\* \* \*

### I.—[Diario].

Fol. Ms. autógrafo. 11 tomos, encuadernados recientemente en un solo volumen. Abarca desde enero de 1800 a noviembre de 1810 y a cada año corresponde un tomo.

- 1.º: 6 hs. s. n. + 27 pp. numeradas.
- 2.º: 4 hs. s. n. + 25 pp. n.
- 3.º: 10 hs s. n. + 114 pp. n. + 14 hs. s. n.
- 4.º: 91 pp. n. + 4 hs. s. n.
- 5.º: 102 pp. n. + 4 hs. s. n.
- 6.º: 1 h. + 70 pp. n. + 10 hs. s. n.
- 7.º: 5 hs. s. n. + 56 pp. n. + 7 hs. s. n.
- 8.º: 117 pp. n.
- 9.º: 1 h. + 161 pp. n. + 24 hs. s. n.
- 10.º: 1 h. + 141 pp. n. + 54 hs. s. n.
- 11.º: 1 h. + 117 pp.

En la "Prevención", con la que abre el primer tomo, dice: "... he pensado llevar un Diario; en este papel se encontrará sencillamente la narración de aquellas noticias de mera curiosidad que puedan ser útiles de algún modo, remitiéndome en ellas por nota a algunas copias o testimonios más extensos (que irán adjuntos) de lo que ocurriese en cada año...".

La Laguna, Archivo y Museo Ossuna.

"La fiesta de la Candelaria en 1810" [Fragmento del *Diario*], en *El Día* (Santa Cruz de Tenerife), 2 de febrero de 1974.

V. LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA, "Noticias sobre arte y arqueología en un *Diario* de comienzos del XIX", en *Anuario de Estudios Atlánticos* (Madrid-Las Palmas), XX (1974), pp. 725-750.

II.—Juan Primo de la Guerra || Diario || I || 1800-1807 || Edición e introducción || por || Leopoldo de La Rosa Olivera || Aula de Cultura de Tenerife || 1976.

21 × 15,5 cm.—360 pp. + 2 hs. + 3 láms.

Anteport.—A la v.<sup>a</sup>: Biblioteca Isleña. X. Publicada con el concurso del Instituto de Estudios Canarios.—Port.—A la V.<sup>a</sup>: ISBN. Depósito Legal. Selecciones Gráficas (Ediciones). Paseo de la Dirección, 52. Madrid-29.—Introducción: “El Tercer Vizconde de Buen Paso”, pp. 7-27. “Don Juan Primo de la Guerra y la Junta Suprema de Canarias”, pp. 29-33. “El *Diario* del Vizconde”, pp. 36-37.—Texto.—Índice.

Tomo II. 1808-1810.

Port. igual a la descrita.

21 × 15,5 cm.—266 pp. + 1 h. + 4 láms.

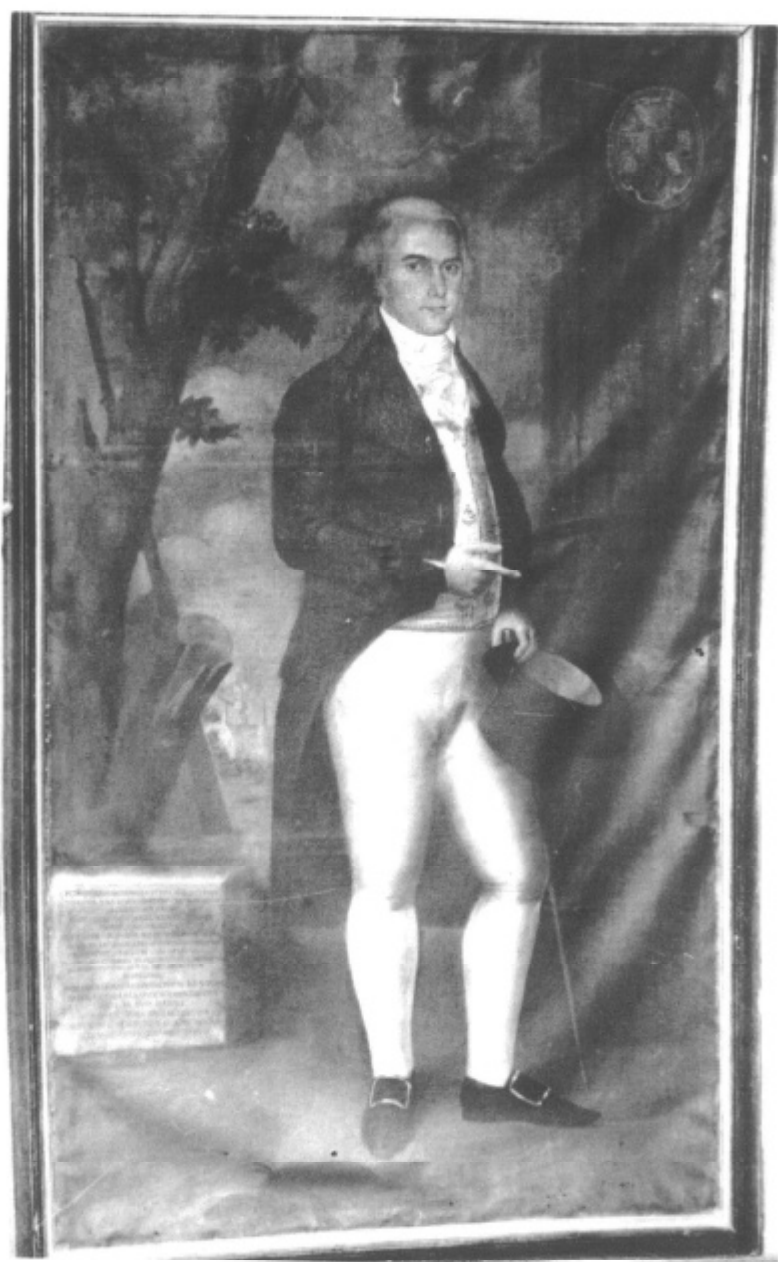
Anteport.—A la v.<sup>a</sup>: igual al tomo I.—Port.—A la v.<sup>a</sup>: igual al tomo I.—Texto.—Apéndice: “Exhorto hecho al pueblo el 1.º de enero de 1804 por el beneficiado don Manuel Díaz, en su parroquia del Salvador de la ciudad de La Palma, con motivo de la vacuna”, pp. 241-244.—“Un diario de 1825 a 1850”, pp. 245-249.—“Las ilustraciones”, p. 251.—Índice alfabético.—Índice general.—Pág. en bl.

## DOCUMENTOS

*Partida de bautismo.* 15 de junio de 1775.

En la ciudad de la Laguna de Tenerife, a quinze de junio de mil setecientos setenta y cinco años, yo don Juan de Niebla, beneficiado propio curado de esta iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios y examinador signodal de este obispado, bautisé a un niño que nació el día viernes, nueve del corriente, hijo legitimo de los marqueses de la Villa de San Andrés y viscondes de Buen Paso, el coronel don Fernando de la Guerra y del Hoyo y de doña Juana del Hoyo Alzola Suárez de Deza, vecinos y naturales de esta dicha ciudad, a quien se le puso por nombre Juan Primo Domingo Christóval Miguel Benito Francisco de Paula. Fue su padrino don Lope de la Guerra y Peña, su tío paterno, y sus abuelos paternos el doctor don Domingo Miguel de la Guerra y doña Antonia Josefa del Hoyo Solórzano y Figueroa, difuntos, y los maternos el teniente coronel don Christóval del Hoyo Alzola y Sotomayor y doña Teresa Suárez de Deza de la casa de los señores de Argeris en Galicia, marqueses de la Villa de San Andrés y viscondes de Buen Paso, asimismo difuntos. Tiene óleo y chrisma y lo firmé.—Juan de Niebla (*rubricado*).

La Laguna, Archivo parroquial de Santo Domingo, Bautismos, libro 27, fol. 76v.



Juan Primo de la Guerra

## Guerra y Peña, Lope Antonio de la.

Nació en La Laguna el 15 de febrero de 1738. Fue Regidor perpetuo de Tenerife (19 de julio de 1760) con activa y eficaz participación en su Cabildo, socio fundador de la Real Sociedad Económica (1777) y su director (1783), y uno de los colaboradores más asiduos de Viera y Clavijo, según éste declara en los preliminares al tomo III de sus *Noticias*: "Don Lope de la Guerra y Peña... ha contribuido con diferentes apuntamientos, epitomes, cuadernos, índices cronológicos, diarios, cartas y análisis". Contrajo matrimonio con doña Antonia María Fierro y Massieu el 13 de junio de 1792, y falleció en su ciudad natal el 6 de agosto de 1824 luego de haber otorgado testamento el 10 de marzo anterior.

\* \* \*

I.—Ave M. g. p. || Memorias, || que escribe D<sup>n</sup>. Lope Antonio de la Gerra i Peña vezino || de la M. N. i L. Ciudad de S<sup>n</sup>. Christoval de la Laguna || de la Isla de Tenerife una de las Canarias. || Refiérense en ellas || los sucesos políticos, i militares de dha. Isla con todos los || demás hechos, que al Autor le han parecido dignos de notár || para llegar al conocimiento del estado de la Isla por los años || de 1760, en que se da principio á estas Memorias. || Denique opus nostrae culpetur ut undique curae, || Officium nemo qui reprehendat erit. || Ut desunt vires, tanem est laudanda voluntas: || Hac ego contentos auguror esse Deos. || Haec facit, ut veniant pauper quoque gratus ad aras; || Et placeat caeso non minus agna bove. || Ovid. Epist. ex Pont. Ep. 4, v. 77. || Parte primera.

Fol. Ms. autógrafo. 304 hs núms. + 11 hs. sin numerar + 1 hoja suelta que contiene el índice.

Anteport.—Al. v., texto del Ecclesiastés y la nota siguiente: "Noticias históricas de esta Isla de Tenerife escritas por el Regidor D<sup>n</sup>. Lope Antonio de la Guerra y Peña".—Port. descrita.—V. en bl.—Texto.—Índice.

Ave M. g. p. || Memorias || que escribe D<sup>n</sup>. Lope Antonio de la Guerra y Peña Re- || gidor perp<sup>o</sup>. de la Isla de Tenerife y Vezino de la M. N. || y L. Ciudad de San Christoval de la Laguna. || (*Adorno*) || Refierense en ellas || Los Sucesos civiles, políticos y militares de dha. Isla con || todo lo demas que parece digno de notar para llegar al cono- || cimiento del

presente estado, desde este año de 1780, en || que se continúan las principiadas en el de 1760. || *Sunt bona, sunt quaedam mediocria sunt mala plura || quae legis: hic aliter non fit, Avite, Liber.* || Mart. Lib. 1 epigr. 17. || Traduc. de Iriarte pag. 252 || Tomo 1º. || “Buenas, medianas y malas || Hay cosas en este Escrito: || Que de otro modo no se hacen, || Amigo Avito, Los Libros”. || Parte segunda.

Fol. Ms. autógrafo. 144 hs. nums. + 22 sin numerar.

Anteport.—P. en bl.—Port. descrita.—V. en bl.—Prólogo.—Texto.—Índice de esta segunda parte.

Publicadas por SIMÓN BENÍTEZ en *El Museo Canario*, núms. 25-26 (enero-junio de 1948), pp. 99-176; 27-28 (julio-diciembre de 1948), pp. 63-140; 29-30 (enero-junio de 1949), pp. 83-160; 31-32 (julio-diciembre de 1949), pp. 111-208; 33-36 (enero-diciembre de 1950), pp. 163-256; 41-44 (enero-diciembre de 1952), pp. 101-192; 45-48 (enero-diciembre de 1953), pp. 205-286, y 49-52 (enero-diciembre de 1954), pp. 115-154, con la siguiente tirada aparte:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas || “Patronato José M.<sup>a</sup> Cuadrado” || Lope Antonio de la Guerra y Peña || Regidor Perpetuo de la Isla de Tenerife || Memorias || (Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII) || Cuaderno I || Años 1760-70 || (*Escudo*) || Editor: || El Museo Canario (Dr. Chil 33) || las Palmas || 1951.

4.º 156 pp. + 4 láms.

Port.—V. en bl.—Proemio del Editor: Simón Benítez.—Pág. en bl.—Facsimil de la port. del ms.—Pág. en bl.—Port. del ms.—Pág. en bl.—Texto.

Cuaderno II. Años 1771-77.—1955.

4.º XIV + 155 pp. + 2 láms.

Port.—V. en bl.—*La calle del Agua de La Laguna, por Don Fernando de la Guerra*, por LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA.—Port. del ms. en facsimil.—Pág. en bl.—Port. del ms.—Pág. en bl.—Texto.

Cuaderno III. Años 1778-1779.—1957.

4.º 81 pp.

Port.—V. en bl.—Texto.

Cuaderno IV. Años 1780-1791.—1959.

4.º 184 pp.

Port.—V. en bl.—Port. de la “Parte segunda” del ms.—Pág. en bl.—Texto.

La Real  
Memorias,

que escribe D.<sup>o</sup> Lope Antonio de la Guerra i Peña, natural  
de la M. N. S. Ciudad de S.<sup>o</sup> Christoval de la Laguna  
de la Isla de Anaxif, una de las Canarias.

Reflexiones en ellas

los sucesos políticos, i militares de dha Isla con todos los  
demas hechos, que al autor le han parecido dignos de noticia  
para llegar al conocimiento del estado de la Isla por los años  
de 1760, en que se dio principio a estas Memorias.

*Donque opus nefas, culpaeque ut undique caecae,*

*Officium nemo qui reprehendat ausi.*

*Ut defuit vires, tamon qd laudanda voluntas:*

*Hac ego contentos arguere que Deo.*

*Ille facit, ut veniat propter quaque quatuor ad auras;*

*Et placet regi non minus agna bonae.*

Ovid. Epist. ad Pone. Ep. 4. v. 74

Parte primera.



II.— + || Ave M. g. p. || Citas de algunos acuerdos || del Cabildo, desde el || año de 1760. || Guerra (*rubricado*).

Fol. Ms. autógrafo. 393 hs.

Empieza: “Lag<sup>a</sup>. 14 de julio del año de mil setecientos i sesenta. Breve noticia de algunas determinaciones del Cabildo, para tener presentes algunos de sus acuerdos para quando los necesite comenzando a contar desde el día 14 de julio en que entré de capitular con Real Título dado en Aranjuez en 21 de Febrero de 1760...” (Abarca hasta 17 de marzo de 1801). Termina: “Habiendo entrado el nuevo siglo en ocasión que es ya voluminoso este quaderno de citas de Cabildos, he determinado continuarlas en otro, así para mi gobierno como para lo que puedan convenir conducente a la historia de estas islas y expecialmente del Ayuntamiento de esta...”

A continuación el segundo cuaderno, que consta de 103 folios y llega hasta septiembre de 1811; redactado en forma de diario como el anterior.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica.

III.—Ave M. g. p. || Libro que contiene una razón abreviada de los Cab<sup>os</sup>. que || han exercido sucesivam<sup>te</sup>. el empleo de Regidores del It<sup>e</sup>. de la Isla de Tenerife. || Con otras noticias de dho. Ayuntam<sup>to</sup>. || (*Adorno*) || Guerra (*rubricado*).

Fol. Ms. autógrafo. 7 + 1-93 + 5 hs.

Port.—V. en bl.—Texto. A partir del fol. 36, copias de distintos documentos. Al fol. 76: Informan al M. I. Cabildo, Justicia y Regim<sup>to</sup>. de la Isla de | Tenerife sobre numero fijo, i calidades de sus Regidores los encar- | gados en Acuerdo de 8 de Nov<sup>r</sup>. de 1766. (*Al fin:*) La Laguna, 22 de diciembre de 1766.—D. Lope Antonio de la Guerra i Peña (*rubricado*).—D. Gabriel Roman Manrique de Lara (*rubricado*).

Al fol. 84:

Razon formal justificativa en que con toda individuali- | dad se manifiestan quantos oficios de Regidores hay en | esta Isla i Cabildo de Tenerife: Quantos son renunciab- | les: | Quantos perpetuos: Los que estan en exercicio, i los vacantes: | Las personas que los sirven, i sus inmediatos antecesores: | Las fechas de sus titulos i recibimientos: Los Parages de su | residencia: Las comisiones que se dan anualmente: las que | son por tiempo: i los que precisan salir de la capital, según | el estado presente en este año de 1766. (*Al fin:* la misma fecha y firmas).

Índice.

Ibid., Antiguo Cabildo y Regidores de Tenerife, I.

IV.—Elogio de D<sup>n</sup>. Joseph Rodr<sup>z</sup>. de la Oliva, muerto en 1777.

Fol. Ms. autógrafo. 7 hs.

Forma parte del legajo titulado: “Elogios fúnebres de socios que han muerto en esta isla y fuera de ella”, fols. 1-7.

Ibid., Archivo, tomo 27, “Varios”.

**V.—Representación a la Real Audiencia sobre la deplorable situación en que se halla el Cabildo por falta de Regidores.**

Fol. Ms. autógrafo. 4 hs.

Texto fechado en 26 de julio de 1780. A continuación: Sobre el empleo de Regidores y aumento que ha habido de su número. 2 hs.

*Ibid.*, Antiguo Cabildo y Regidores de Tenerife, I.

**VI.—Piezas sueltas || conducentes a las noticias eclesiásticas || que pide || el Sr. D<sup>n</sup>. Jph. de Viera y Clavijo. || Dirigeselas su Amigo || L. A. de la G. y P. || Año de 1781.**

4.º Ms. autógrafo. 16 hs. sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto.

Las Palmas, Museo Canario.

**VII.—Noticia de D. Juan Núñez de la Peña, cronista de los reinos de Castilla y León, familiar del Santo Oficio, historiador de Canarias, escrita para Dn. José de Viera y Clavijo.**

Copia de Millares Torres.

*Ibid.*, Colección..., III, pp. 22-24.

**VIII.—Noticias sobre fundaciones de parroquias y conventos de la Isla de Tenerife, escritas para servir de noticias a la Historia que escribió Dn. José de Viera y Clavijo.**

*Ibid.*, III, pp. 77-112.—*Ibid.*, Colección de documentos inéditos para la historia de Canarias recopilados por don Francisco de León Joven (sig. I-D-7), doc. núm. 8, fol. 174.

**IX.—Representación a la Audiencia insistiendo en que se tomen los medios de restablecer el Cabildo.**

Fol. Ms. autógrafo. 3 hs.

Encab. transcrito. Texto a continuación, fechado en La Laguna de Tenerife a 12 de julio de 1782 y firmado por Lope Antonio de la Guerra y Peña.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, Antiguo Cabildo y Regidores perpetuos de Tenerife, I.

**X.—Informe para satisfacer a una carta del Regente de la Audiencia en que pregunta los regidores que hay, sus parentescos, &.**

Fol. Ms. 3 hs.

Texto, firmado por don Lope Antonio de la Guerra y don Cesareo Agustín de la Torre: 10 de septiembre de 1783. A continuación: Apuntes para el informe. 7 hs.

Ibid.

XI.—Ave M. g. p. Noticia de las diligencias practicadas para que se traiga de Madrid parte de una imprenta. En 3 de abril de 1785.

8.º Ms. original.

Título transcrito. Texto a continuación.

Santa Cruz de La Palma, Bibl. Cervantes.

Publicado por PÉREZ VIDAL, "La imprenta en Canarias", en *Revista de Historia (La Laguna)*, núm. 60 (1942), pp. 241-243.

XII.—Ave M. g. p. || Noticia de las Juntas generales, y de las de Gobiernos del || R<sup>l</sup>. Consulado de Canarias, por || D<sup>n</sup>. Lope Antonio || de la Guerra y Peña (*rubricado*).

Fol. Ms. autógrafo. 2 + 100 hs.

Abarca desde 1781 a enero de 1809. Incompleto.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, 20/44.

XIII.—Ave M. g. p. || Razon de los oficios que hay de Regidores de la Isla de Tenerife, de los que están en ejercicio y de los vacantes.

Fol. Ms. autógrafo. 3 hs.

Encab. trans. Texto a continuación, fechado en La Laguna a 20 de diciembre de 1789.

Ibid., Antiguo Cabildo y Regidores perpetuos de Tenerife. I.

XIV.—Ave M. g. p. || Apuntes para el Elogio que corresponde hacer la Sociedad de Amigos || del Pais a D<sup>n</sup>. Fernando de la Guerra del Hoyo Marq<sup>s</sup>. de la villa de S<sup>n</sup> Andres.

Fol. Ms. autógrafo, 10 hs.

Título transcrito.—Texto a continuación.—P. en bl.

En una hoja de guarda está escrito de la misma letra: Apuntes para el elogio del Marqués de la villa de S. Andrés. Murió en 20 de Diciembre de 1799.

Ibid., Archivo, tomo 5, "Agricultura".

XV.—Ave M. g. p. || Apunte para el Informe encargado de Cabildo de 10 de sept<sup>c</sup>. para || dar cumplimiento a una Orden de S. M. de 11 de Marzo de 1800 y Prov<sup>on</sup>. || de la Aud<sup>a</sup> de 26 de Agosto de este de 1801.

Fol. Ms. autógrafo. 4 hs.

Encab. trans.—A continuación el texto: Informe “sobre que los oficios de Regidores tengan el arraigo correspondiente para evitar los perjuicios que de lo contrario podrían seguirse...”

Ibid., Antiguo Cabildo y Regidores perpetuos de Tenerife, I.

XVI.—Fechas del tpo. en que llego a esta Isla el S<sup>r</sup>. Comand<sup>te</sup>. Gral. D<sup>n</sup>. Mig<sup>l</sup>. Lopez Fern<sup>z</sup>. de Heredia cav<sup>o</sup> del orden de S<sup>n</sup>. Juan S<sup>or</sup>. de Salillas 5c.

4.º Ms. autógrafo. 4 hs.

Ibid., “Diarios y otros asuntos muy curiosos”.

XVII.—Ave M. g. p. || Apunte de lo que ocurre en vista del expediente formado de los pa- || peles que han dirigido a la Corte el Personero D. Carlos Soler, y el || Cont<sup>or</sup>. D. Juan Ag<sup>n</sup>. de Morales pretendiendo se separe la contaduria de Pro- || pios de los Esc<sup>nos</sup>. de Cabildo y se confiera á dho. Morales.

Fol. Ms. autógrafo. 12 hs.

Ibid., Antiguo Cabildo y Regidores perpetuos de Tenerife, I.

XVIII.—Oblig<sup>nes</sup>. Militares || de las Ciudades de || las Canarias.

4.º Ms. autógrafo. 8 hs. sin numerar.

Título transcrito. Texto a continuación.

Las Palmas, Arch. Acialcázar.

XIX.—Apuntes sobre algunas cosas que se notan en || el Tom. 3º de Noticias para la Historia de || Canarias por D<sup>n</sup>. Joseph de Viera.

4.º Ms. autógrafo. 8 hs.

Port.—V. en bl.—Texto. (Observaciones a diversos errores de la obra de Viera y Clavijo.)

Las Palmas, Museo Canario.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—Partida de bautismo. La Laguna, 2 de marzo de 1738.

En la Ciudad de la Laguna de Tenerife en 2 de Marzo de 1738, yo fr. Franc<sup>o</sup> de San Martín Saaroca, religioso capuchino de la provincia de Cathaluña, misionero apostólico en las Misiones de la América en la Guayana, con licencia del cura semanero, que lo es el Dr. D<sup>n</sup>. Fernando Joseph de la Guerra i Ayala, venerable beneficiado curado más antiguo de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, examinador synodal de este Obispado, baptizé a Lope Antonio Benito Francisco de Paula, hijo legitimo del señor doctor don Domingo Miguel de la Guerra, abogado de los Reales Consejos, regidor perpetuo de esta Isla, Juez superintendente del Juzgado i comercio de Indias en estas por Su Magestad, i de doña Josepha Antonia de la Peña i Gordejuela, i nació el día 15 de febrero próximo pasado a las 4 de la mañana. Fue su padrino dicho don Fernando Joseph de la Guerra. Tiene óleo i crisma, i lo firmé.—D<sup>n</sup>. Fern<sup>do</sup>. Jph de la Guerra i Ayala.—fr. Fran<sup>co</sup>. de S<sup>n</sup>. Martín, de la Orden de Capuchinos, con licencia expresa q<sup>e</sup>. tuve del párroco.

La Laguna, Archivo parroquial de Santo Domingo, Bautismos, libro 21, fol. 276. Transcrita por el propio don Lope de la Guerra en sus *Memorias*.

2.—*Partida de defunción*. 6 de agosto de 1824.

Ibid., Defunciones, libro 11, fol. 68v.

**Guesala y Barnier, José.**

Natural de Santa Cruz de Tenerife, según nota de Alejo de Ara estampada al fin del folleto que a continuación describimos.

\* \* \*

Contestacion || a la apologia || del duque del Parque Castrillo, || inserta || en el Redactor general del 25 de enero || de este año de 1812, número 225. || (*Bigote*) || Cádiz. || En la imprenta de don Agapito Fernandez || Figueroa, calle del Husillo alto, num. 59. || 1812.

Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.

La Laguna, Bibl. Universitaria, Varios, C/V-15.

# CONTESTACION

A LA APOLOGIA

DEL DUQUE DEL PARQUE CASTRILLO,

INSERTA

EN EL REDACTOR GENERAL DEL 25 DE ENERO  
de este año de 1812, número 225.

---

CADIZ

EN LA IMPRENTA DE DON AGAPITO FERNANDEZ  
FIGUEROA, CALLE DEL HUSILLO ALTO, NUM. 59.  
1812.

*Alejo G. de Ara*

**Gullén, Francisco.**

Fuentes: FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, *Nobiliario*, I, p. 758.

\* \* \*

Nació en La Laguna. Estuvo casado con doña Marina del Castillo, y fundó en 1580, el mayorazgo de su apellido.

\* \* \*

Varios tratados sobre jurisprudencia.

Cf. VIERA Y CLAVIJO, III, pp. 440-441.



## **Guzmán, Francisco.**

Fuentes: "Fr. Francisco de Guzmán", en *El Ramillete*, núm. 31, 29 de marzo de 1867, p. 3.—ANTONIO RUIZ ÁLVAREZ, *Poetas del Puerto* (Puerto de la Cruz, 1957), pp. 20-21.—INCHAURBE, *Historia de los Conventos de Santa Clara de La Laguna y de San Pedro Apóstol y San Cristóbal de Garachico* (Sevilla, 1940), pp. 293-296.

\* \* \*

Nació en el Puerto de la Cruz el 13 de marzo de 1724. Tomó el hábito de San Francisco, de la regla de la menor observancia. Sus talentos y estudios le elevaron bien pronto a la dignidad de custodio, encargándosele al mismo tiempo de la guardianía del convento grande de la ciudad de La Laguna. Habiéndole conocido el obispo Guillén, le instó a pasar a Burgos, a cuya mitra había sido promovido, lo cual efectuó en 1755. Al morir su protector en 1757, marchó a Madrid y luego a Tenerife, en donde pronunció la *Oración fúnebre* del conde de la Gomera (1767). Al año siguiente volvió a la Corte, en la cual se encontraba en 1777. Su fama de orador sagrado fue tanta, que el rey le nombró su predicador y le propuso para obispo de Nueva Cáceres en Filipinas, en caso de que no aceptase la mitra fray Antonio de Orbigo. Habiendo regresado el padre Guzmán a Tenerife, falleció en 1790 en su convento de La Laguna.

### **I.—Relacion verdadera del Nuevo Monasterio y Templo de los Concepcionistas de Garachico y de su inauguración. 1750.**

Ms. original de ignorado paradero.

Vid. documento núm. 2.

### **II.—Místico Fénix, 1750.**

Acercas del contenido de esta obra del padre Guzmán, véase el siguiente párrafo de una carta del canónigo don MIGUEL DE LOBERA, escrita a Viera y Clavijo en 16 de diciembre de 1783 y conservada en el Museo Canario: "Es obra de éste [Guzmán] la relación de las fiestas de la translación y dedicación de la iglesia del combento, su quema y reedificación, con el título de *Místico Fénix*, la que pudo ver dicho señor don Joseph en mi protocolo, y es la original, toda de la bella letra del padre Guzmán, que no puso su nombre porque la hizo en el de su tía, la señora abadesa, y de la comunidad; y en la dedicatoria expresa queda igual memoria en el archivo del combento. Digo esto por si el señor don Joseph, u otro quisiese tomar su cargo publicar los escritos inéditos de los autores canarios y porque

esta obra del *Místico Fénix* está de todos modos muy bien escrita y llena de erudición sagrada y profana, que bien se conoce no es de monjas, sino de un talento vivo y fecundo, y que fue modestia no poner su nombre, pero sé puramente es de dicho padre Guzmán, a quien la vi trabajar en Garachico, año 1750, y puede publicarlo el señor don Joseph, y que queda dicho original firmado de la abadesa y de dos religiosas más, en nombre de la comunidad, y de letra todo de dicho padre Guzmán en mi poder”.

III.— ✠ || Sermones || en la solemne festividad, que || en gloria de la Purissima || Concepcion || de Nuestra Señora, || y honras || de sus soldados difuntos || anualmente consagra || el M. ilustre y guerrero || Regimiento || de Cavall.<sup>ria</sup> de Flandes. || Predicolas || el M. R. P. fray Francisco de Guzmán, de la regular obser- || vancia de N. S. P. San Francisco, Cathedratico dos veces de Artes, y electo de || Theologia en la de Prima del Convento de San Pedro de Alcantara de || Santa Cruz de Tenerife, en la Provincia de Canarias. || Sacalos á luz || el Conde de Malfati, || capitán en dicho Regimiento, || y los dedica || al Exc. señor Marqués || de Villadarias, Principe de Vintimilla &c. || (*Línea horizontal.*) || Con licencia: En Burgos en la Imprenta de la Santa Iglesia Metropol. Año de 1756.

4.º 10 hs. sin numerar + 59 pp.

Port.—V. en bl.—Censura de fray Juan Francisco Sedano, franciscano: Burgos, 20 de junio de 1756.—Censura de fray Lesmes Méndez, beneditino: Burgos, 6 de julio de 1756.—Licencia del ordinario: Burgos, 6 de julio de 1756.—Texto.—P. en bl.

La Laguna. Bibl. Universitaria. C/V-12.  
Madrid, Bibl. de San Isidro, 202-7-3, núm. 9.

IV.—Oracion || fvnebre. || En las exequias por el Exmo. Sr. || Don Domingo Joseph de Herrera Conde de la || Gomera, Marqués de Adexe, &c. || pronvnciada || en la iglesia parroquial del Puerto || de la Orotava de esta Isla de Thenerife, el dia 12. de || Enero de 1767. || Por el M. R. P. F. Francisco de Guzman || ex Letor de Theologia en esta Provincia de San Diego de || Canarias, Examinador Synodal del numero del Arzobispado de Burgos, y del Obispado de || Ciudad Rodrigo. || Dada a la estampa por orden del || Capitan don Francisco de Castillo Santelices || Secretario, que fué de S. Exc. || (*Línea horizontal.*) || Con licencia: En Santacruz de Thenerife en la Imprenta Re- || al de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

4.º 8 hs. sin numerar. 26 pp.

Port. ori.—V. en bl.—Dedicatoria a la Excma. Sra. doña Florentina Pizarro Piccolomini de Aragón Herrera, Marquesa de Bélgida, condesa de la Gomera, Marquesa de Adexe...; firmada por Francisco de Castillo Santelices.—Censura del M. R. P. fray Antonio Elvira, del orden del señor san Francisco, examinador sinodal y ex definidor de esta provincia de san Diego de Canarias: Convento de san Francisco de la ciudad



**SERMONES**  
 EN LA SOLEMNE FESTIVIDAD, QUE  
 EN GLORIA DE LA PURISSIMA  
**CONCEPCION**  
 DE NUESTRA SEÑORA,  
**Y HONRAS**  
 DE SUS SOLDADOS DIFUNTOS  
 ANNUALMENTE CONSAGRA  
 EL M. ILUSTRE Y GUERRERO  
**REGIMIENTO**  
 DE CAVALL<sup>RIA</sup> DE FLANDES.

**PREDICOLOS**

EL M. R. P. FR. FRANCISCO DE GUZMAN, DE LA REGULAR OBSERVANCIA DE N. S. P. J. FRANCISCO, CATHEDRATICO DOS VECES DE ARTES, Y ELECTO DE THEOLOGIA EN LA DE PRIMA DEL CONVENTO DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN LA PROVINCIA DE CANARIAS.

**SACALOS A LUZ**

**EL CONDE DE Malfati,**  
 CAPITAN EN DICHO REGIMIENTO,  
 Y LOS DEDICA  
**AL EXC. SEÑOR MARQUÉS**  
 DE VILLADARIAS, PRINCIPE DE VINTIMILLA &c.

de la Laguna, 15 de marzo de 1767.—Licencia del Ordinario (Lic. don Eduardo Sall): Canaria, 21 de marzo de 1767.—Censura del M. R. P. fray Joseph de Herrera, del orden del Señor san Francisco, lector jubilado, examinador sinodal y ex proministro de esta provincia de san Diego de Canarias: Convento de San Lorenzo Mártir de la Villa de la Orotava, 4 de febrero de 1767.—Licencia del señor gobernador (don Domingo Bernardi Gómez Ravelo): Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1767.—Fragmentos de poesías latinas.—Texto.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 11-135.  
VIZCAYA, *Tipografía*, núm. 28.

V.—Definición del M. R. P. Maestro fray Antonio Raymond. (conocido por el Pintado), por el padre Guzmán, el año || de 1769.

4.º Ms. Copia de Pereira Pacheco.

I. Un pintado y un canario  
D. El es, él es, él es.

*Colección de varias poesías sagradas y profanas...* Reunidas por ANTONIO PEREIRA PACHECO Y RUIZ. Tomo 2.º, fol. 2r.

VI.—Oración fúnebre || en las exêquias || de la Excelentísima Señora || Duquesa de Híjar || Marquesa || de Orani: || Predicada el día 26 de junio de 1777 || en la Parroquial de San Sebastián || de esta Corte || por el R. P. M. fray Francisco de Guzman || del Orden de San Francisco, Custodio de la Provincia || de Canarias. || (*Escudo del impresor.*) || Madrid. || (*Triple filete.*) || Por don Ioachin Ibarra Impresor de Cámara de S. M. || (*Filete.*) || Con las licencias necesarias.

4.º 1 hs. — XLVII pp.

Port.—V. en bl.—Texto.—Pág. en bl.

Madrid, Bibl. Nacional, 2-35325.  
La Laguna, Bibl. Universitaria, 11/140.

VII.— || Oficio || de la Semana Santa || traducido al castellano, || y en verso || toda la parte poetica || que contiene. || Por don Francisco de Guzman. || Presbitero. || (*Adorno.*) || Con licencia. || En Sevilla, en la Oficina de Vazquez || Hidalgo, y Compañía. 1788.

8.º 256 pp.

La Laguna, Bibl. Universitaria, 4/234.

Guzmán fue autor de otras composiciones poéticas. Un soneto suyo lo publica RUIZ ÁLVAREZ, obr. cit., p. 21, tomándolo de la *Floresta canaria* de ÁLVAREZ RIXO.

# ORACION FVNEBRE.

EN LAS EXEQUIAS POR EL Excmo. Sr.  
D. Domingo Joseph de Herrera Conde de la  
Gomera, Marquès de Adexe, &c.

## PRONVNCIADA

EN LA IGLESIA PARROQUIAL DEL PUERTO  
de la Orotava de esta Isla de Thenerife, el dia 12. de  
Enero de 1767.

POR EL M. R. P. F. FRANCISCO DE GUZMAN  
*ex Letor de Theologia en esta Provincia de San Diego de  
Canarias, Examinador Synodal del numero del Arzobis-  
pado de Burgos, y del Obispado de*

*Ciudad Rodrigo.*  
~~Almoxarife del Real Arzobispado de~~

DADA A LA ESTAMPA POR ORDEN DEL  
Capitan D. Francisco de Castillo Santelices  
Secretario, que fuè de S. Exc.

---

Con licencia: En Santaeruz de Thenerife en la Imprenta Re-  
al de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

VIII.—Novena || á nuestra Señora de los afli- || gidos, || que se venera en el Hospital de San Sebastian || de la Ciudad de la Laguna en Tenerife. || Compuesta || por el M. R. P. fray Francisco de Guzmán, || del Orden de San Francisco, Custodio de la || Provincia de Canarias.

8.º Ms. (letra de Pereira Pacheco), 20 hs. sin numerar.

Port.—V. en bl.—Texto.

Santa Cruz de Tenerife, Bibl. Municipal, 10-1-21.

IX.—Hallandose en Sevilla el R.º P.º Guzman en ocasion que hacian las Exequias á Carlos 3.º al Soneto || que pusieron en el Túmulo, que fue el siguiente, hizo él el posterior. || Soneto.

4.º Ms. Copia de Pereira Pacheco.

- I. Túmulo erige el Pónto a Mirídates  
D. dianos sois de imitar a los romanos.

*Colección de varias poesías...* Reunidas por ANTONIO PEREIRA PAÇHECO Y RUIZ. Tomo 2.º, fols. 1r-1v.

- I. Cúmulo de solemnes disparates  
D. Que de Augustos y Regios Soberanos

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Partida de bautismo*. Puerto de La Cruz, 19 de marzo de 1724.

En la Iglesia parroquial de nuestra Señora de la Peña de Francia deste lugar y puerto de la Cruz, en diez y nueve días del mes de marco de mill setecientos beinte y quatro años, yo don Joseph Alexandro Oropesa, clérigo presbítero, con licencia de don Juan Garcia del Castillo, venerable beneficiado servidor de dicha yglesia, baptisé a Francisco Joseph, hijo legitimo de Simón Guzmán y de María Leonor, su lexitima muger. Fue su padrino don Juan Francisco de Franquis. Nació el día trese de dicho mes. Tiene óleo y chrisma, y lo firmé. Joseph Alexandro de Oropesa. (*Rúbrica.*)

Puerto de la Cruz. Arch. de Nuestra Señora de la Peña de Francia, Bautismos, lib. 5.º, fol. 3r.

2.—*Carta a las concepcionistas de Garachico*. Garachico, 15 de abril de 1750.

Al venerable religioso convento de concepcionistas, consagrado a san Pedro y san Christóbal, de Garachico. = Sagrado monasterio. A la frente de este humilde glorioso escrito y a su primera página hallaréis entre renglones mi persona; no para conseguirme famosas alabanzas de historiador, sino para dar a conocer al mundo que executo obediente los preceptos de vuestra voluntad. Bien conozco que de los ofrecimientos míos no interesáis sacrificios, ni holocaustos, sino que prevenga perfectos oídos a las disposiciones de vuestros mandamientos. Y pues humilde oigo, y elevado escucho, aquí estoy, aquí vengo, a executar

con exacta prontitud lo preceptivo de la que siendo ley, aceptó voluntaria lisonja el corazón. Volui et legem tuam in medio cordis mei. = Estas cláusulas desempeñaron al real profeta David para executar la voluntad de Dios, dando alabanzas en cántico nuevo a las muchas maravillas de su magnificencia. No me parece que es otro el intento mio en esta obra. Y pues Vos (Religiosissimo Congreso) me mandáis que publique vuestra fortuna a las naciones y que testifique el principio de nuestra felicidad a las posteridades, hago para eterna memoria, en la notoriedad de la siguiente narrativa, relación verdadera de la fabricación del nuevo monasterio, erección del templo, su dedicación y translación pública de esta comunidad religiosa, sin omitir circunstancia, que pueda hacer memorable passage, a las que merecian ser escrituras en la duración del bronce. = Deseara mucho sin inmortalizar escritos, eternizar este uno de los famosos, piadosos, meritorios hechos del Illmo. y Rmo. Sr. don Juan Francisco Guillén del consejo de su magestad, dignissimo obispo de las afortunadas Canarias, que al presente feliz gobierna, e incansable vive, poniendo a toda necesidad con impulso de Dios, la mano del hombre. Pero siento que ésta, pudiendo ser objeto del más elevado panegirista, sea ahora vinculada a mi pluma en su alabanza, pues aun entre crespos penachos de querubines, no tienen todo desahago ostentoso las manos de los que son hombres. Dígalo Ezequiel viendo debaxo de las plumas una mano y ¿quién tal creyera, que las que debieran ser instrumentos para vitorearla avian de tener alientos para confundirla? = Confieso con toda ingenuidad que a este argumento de desconfianza y temor no se como responder porque no quisiera atreverme a dehacer con mis borrones, lo que los dedos de aquella Yllma. mano hombre escribieron a vista de todo el mundo en ossas paredes. Sólo el consuelo, que me resta, es que cumplo con lo que vuestra voluntad me manda; y si en el siguiente par de noticias no dexare satisfecha la ley, que me intiman V. V. R. R. a sus manos las dedico y a sus archivos las consagro, para que las desprecien como dueño o las justifiquen como patrono. = Dios guarde a V. V. R. R. como deseo. Garachico, y de abril 15 de 1750. = Religiosissimo Convento. = A la dignación de VV. RR. sus más afecto capellán, y obligado seguro servidor. = Fray Francisco de Guzman.

Santa Cruz de Tenerife, Arch. Hist. Provincial, Libro de Visitas y Mandados de los Obispos, fols. 31-32.

Publicada por INCHAURBE, obr. cit., pp. 294-296.

3.—*Diligencias practicadas en este Santo Oficio sobre la espontánea delación hecha en la Inquisición de Corte por fray Francisco Guzmán, natural de la isla de Tenerife, Custodio de esta Provincia de Canarias, de observantes franciscanos, por solicitante. Año de 1779.*

Las Palmas, Museo Canario, Inquisición, Col. Bute, vol. XXXI (First Series), fols. 65 y ss.

**H**



## Henríquez, Diego.

Entre los expedientes del archivo del Santo Oficio de Canarias, custodiados actualmente en la biblioteca del Museo Canario de Las Palmas, se halla uno, (doc. núm. 2), incoado en 1685 con motivo de la solicitud de ingreso al servicio de la inquisición de un fray Diego Henríquez, hijo de Miguel Henríquez Alvarez y Luisa González Mota, nacido en Las Palmas el 23 de octubre de 1643, perteneciente a la orden franciscana y lector jubilado de la misma.

Los títulos que en la portada de la obra que a continuación describiremos se adjudica su autor, coinciden con los que acabamos de mencionar. La identificación de ambos personajes no ofrecería otra dificultad que la fecha de 1725 de la dedicatoria, pues nacido el fray Diego a que hace referencia el expediente inquisitorial en 1643, hubiera contado ochenta y dos años al tiempo de escribirla, edad que podría parecer en extremo avanzada. Téngase, no obstante, presente, que VIERA (I, p. 389) declara que fray Diego Henríquez vivía aún en el siglo XVIII, lo cual se corrobora con el doc. núm. 3.

\* \* \*

I.—Verdadera fortuna || De las Canarias. Y || Breue noticia || de la milagrosa Imagen de || Nra. Señora del Pino de || Gran Canaria. || Dedicalo a la misma Reina de || Cielos, y tierra, en todos instantes || de su Concepción, Purissima, y || siempre inmaculada || El R. P. fray Diego Henríquez Minorita || Hijo de la Prouincia de sant Diego || de Canaria, Lector Jubilado || ex-Difinidor, y califi- || cador del S. Oficio || de la Inquisición || de estas || Islas. || y exam.<sup>or</sup> synodal deste obpado.

4.º 7 hs. preliminares, foliadas modernamente con lápiz, + 233 pp. con numeración de la época. Los números impares correspondientes a esta paginación se tacharon modernamente con lápiz y se folió el manuscrito, acabando esta nueva numeración al fol. 124. Lleva al comienzo dos hojas de guarda y en la segunda de ellas la nota siguiente: "Purch.<sup>d</sup> of B. Gurrich, 11 july 1563 (1863?) (Van Alstens sale, lot. 4678). —Tejuelo: Verdadera fortuna || de las Canarias, etc., 1714. || Mus. Brit. jure empt."

Portada transcrita.—V. en bl.—Dedicatoria del autor a don Alejandro González de Barcia, Carvallido, Grova, Zúñiga y Randona, oidor más antiguo de la real Audiencia de Canarias: 15 de agosto de 1725.—Aprobación de fray Tomás de Castro, lector de Prima, fechada en el convento de san Francisco de Las Palmas en 14 de enero de 1714.—Id. del comisario visitador fray Domingo Mireles: Canaria, 15 de enero de 1714.—Id. del doctor don José Benito de Loreto: Canaria, 24 de mayo de

1714.—Id. del doctor don Juan Carvajal Zambrano, arcediano titular de la Santa Iglesia de Canaria, juez apostólico subdelegado del tribunal de la Santa Cruzada, provisor y vicario general.—Solicitud dirigida por el autor al presidente y oidores de la real Audiencia de Canarias para que se le permitiese imprimir su obra.—Orden del presidente y oidores para que el padre Juan Vicentelo diese su informe: Canaria, 7 de julio de 1714.—Parecer del anterior (Canaria, 11 de julio de 1714) en el que expresa no contener el libro nada “que desdiga de la verdad de nuestra fe y loables costumbres, antes las promueve con piadosa y bien fundada energía, avivando en los pechos católicos la devoción con María SS.”.—Licencia de impresión concedida por el presidente y oidores de la audiencia en vista del informe antecedente: Canaria, 12 de julio de 1714.—Texto, dividido en los siguientes capítulos: Canaria.—Isla de Tenerife.—Palma.—Del culto y veneración de esta santa imagen.—Milagros de esta sagrada imagen.—Lanzarote.—Fuerteventura.—Copia de esta santa imagen.—Milagros de esta Santísima reliquia.—Gomera.—Hierro.—Canaria.—Origen y antigüedad de esta milagrosa imagen.—El pino en que apareció esta milagrosa imagen.—Los dragos.—La piedra en que apareció esta santísima imagen.—Copia desta graciosísima y maravillosa imagen.—El niño.—Culto desta santa imagen.—Milagrosos beneficios desta Santísima imagen.—Nuestra Señora de la Antigua.—Nuestra Señora de la Concepción.—Del Santísimo Christo de la Ciudad de la Laguna.

Londres, British Museum, Additional, 25. 326. Obra curiosísima y digna de ver la luz pública.

## II.—Del ente sobrenatural.

Manuscrita.

Cf. VIERA Y CLAVIJO, I, p. 389.

## III.—De las Sagradas Imágenes aparecidas en las Canarias.

Manuscrita.

Se conservaba, según VIERA Y CLAVIJO, I, p. 386, en la parroquia principal de Fuerteventura. Nos inclinamos a identificar esta obra con la descrita bajo el número I.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

### 1.—Partida de bautismo. 6 de noviembre de 1643.

Diego: Hijo de Miguel Enríquez y de Luisa Gonsáles, su legítima muger, fue bautizado en esta santa yglesia en seis de noviembre de mil y seyscientos y quarenta y tres años. Fue su padrino Bartolomé de Mirabal, escriuano público desta ciudad. Vino a la pila, de quince días nacido. Joan Bautista Pérez Ortega.

Las Palmas, Parroquia de S. Agustín, Bautismos, libro 9, fol, 240.

### 2.—Extracto del expediente de ingreso de fray Diego Henríquez al servicio de la Inquisición. 1684.

Presentada a la audiencia de la mañana, dos de diziembre de mill seiscientos y ochenta y cinco años. Señores Venegas y Lugo.

Genealogía del padre fray Diego Enríques del orden de San Francisco, lector jubilado, natural desta ciudad de Canaria.

*Padres.* Miguel Enríques Alvarez, alguacil mayor que fue de la santa cruzada, y Luisa Gonçales Mota, naturales y vecinos de dicha ciudad.

*Abuelos Paternos.* Baltasar Enríques y Lucana Rodrigues, naturales y vecinos de dicha ciudad.

*Abuelos Maternos.* Marcos Ernandes y Leonor de San Pedro, naturales y vecinos de dicha ciudad.

Y juro in verbo sacerdotis ser todos los mencionados mis padres y abuelos, sin que ninguno dellos aya sido expósito, ni de padres inciertos, sino de legítimo matrimonio, y por ser assí verdad lo firmé de mi nombre.—Fray Diego Enríquez.

El fiscal en uista de la genealogía de fray Gregorio Enríquez, hermano del pretendiente en las informaciones que se hizieron y dieron por vastantes para ministro deste santo oficio, dize que la genealogía que ahora da el pretendiente en lo que toca a las naturalezas de sus abuelos maternos y paternos es opuesta y contraria a la que dio su hermano fray Gregorio, porque en las pruebas que a este se hizieron declaró que sus abuelos paternos Baltasar Enríques y Lucana Rodriguez eran naturales del lugar de Arucas y Marcos Hernández, el cartero, natural de Telde, y Leonor de San Pedro su mujer, natural de Teror, abuelos maternos del dicho fray Gregorio y del pretendiente. Y auiendo señalado estos lugares de naturaleza y origen fray Gregorio en su genealogía, ahora su hermano fray Diego los da a todos por naturales de esta ciudad. Y por quanto los testigos están varios en las dichas informaciones en lo que mira a la naturaleza y orígenes de dichos abuelos, alargándose alguno a decir que tubo a Marcos Hernández, el cartero, por natural de España. Y en dichas informaciones no se sacó mote alguno de fee de bautismo, por donde pueda constar con certeza de las naturalezas de los dichos ascendientes para recorrer los registros deste secreto, parece se deben mandar traer los libros desta santa iglesia en que se escriben las fees del bautismo, desposorios y velaciones, para aueriguar por ellos la verdad y así mesmo escrebir donde dió las naturalezas de sus abuelos el hermano del pretendiente para que los comisarios recorran todos libros de bautismo, desposorios y velaciones en caueza de los abuelos paternos y maternos del pretendiente, para que constando destas diligencias se puedan recorrer los libros desde secreto para averiguación y calificación destes apellidos. Del secreto y dizeembre 6 de 684.—Don Alphonso Rozales.

En la Inquisición de Canaria a diez y siete de marco de mill seiscientos y ochenta y cinco años, estando en su audiencia de la tarde los señores inquisidores licenciados don Jasinto Venegas de Figueroa y don Francisco Alvarez de Lugo, auiendo el parecer del señor fiscal dado en esta genealogía de fray Diego Enríquez, dijeron que sin embargo se entre en estas informaciones despachando comisión y ynterrogatorio a Arucas y a Telde, por constar en las informaciones de fray Gregorio Enríquez, hermano de este pretendiente, tocar parte de sus naturalezas a dichos lugares, y que para los costos deposite quatrocientos reales, y lo rubricaron.

Las Palmas, Museo Canario, Papeles de Inquisición.

3.—En las informaciones practicadas en 1699, para el ingreso como familiar del santo oficio del capitán Nicolás Antonio Henríquez, hermano de fray Diego, consta que los abuelos paternos eran de Arucas y los maternos, él de Telde y ella de Teror, por cuanto sus padres, Antonio Hernández y Luisa González, eran vecinos de esta villa. Marcos Hernández. Marcos Hernández, hijo de Álvaro Hernández y de Mónica Duarte, avecindados en Telde, era viudo y contrajo segundo matrimonio en Las Palmas, el 18 de enero de 1606, con Leonor de San Pedro.

Ibid.

4.—*Testimonio del testamento de Lucana Henríquez, vecina de Canaria, hermana del definidor fray Diego Henríquez y del capitán Nicolás Henríquez. 1706.*

En el testamento que otorgó Lucana Henríquez, el 26 de enero de 1706 en la ciudad de Canaria, ante Pedro Alejandro de Medina, escribano público, nombra por albaceas testamentarios a sus citados hermanos.

### **Hernández Romero, Domingo Florencio.**

“Religioso del colegio de predicadores de La Laguna, natural del Puerto de La Orotava; célebre en su religión por sus destinos de lector, prior, maestro y provincial, su conducta moral y política y sus conocimientos en las ciencias. Se distinguió en la oratoria... Fue también redactor del periódico titulado *Correo de Tenerife*, impreso en La Laguna por Miguel Bazzanti, año de 1808”. (PEREIRA PACHECO, *Continuación de los escritores canarios*, fol. 9v). Falleció en el convento de santo Domingo de La Laguna el 20 de febrero de 1823 (Arch. de La Concepción, Defunciones, libro 13, fol. 224v).

\* \* \*

I.—Oracion || que en la solemne accion de gracias, || que tributo a Dios || en la iglesia parroquial de || N. S. de los Remedios || de la Ciudad de la Laguna el día 30. de Julio de 1797. || el Señor Teniente Coronel || Don Joseph de Mesa y Ponte || Caballero del Orden de Alcántara, Tesorero || de S. M. en estas Islas, || por la gloriosa Victoria || que obtuvieron las armas || de la de Tenerife || rechazando completamente á los || Ingleses en el asalto que diéron á la || Plaza de Santa-Cruz || la madrugada del 25., || dixo || el M. R. P. fray Domingo Hernandez, || Lector de Vísperas de su Convento y Colegio de || Predicadores de la misma Ciudad. || (*Filete.*) || Con Licencia en la Ciudad de la Laguna por Miguel || Angel Bazzanti, Impresor de la Real Sociedad.

4.º 1 h. + 14 pp.

Port.—A la vuelta, la lista de los buques que formaban la escuadra inglesa.—Texto.

La Laguna, Bibl. Universitaria.

Párrafos sueltos del escrito anterior se reprodujeron en *La Opinión* (Santa Cruz de Tenerife), núm. 1505, de 25 de julio de 1897.

II.—Relación en que describió el incendio del convento de Candelaria y sucesos posteriores hasta julio de 1811.

Ms. Dejóla su autor en el archivo del Convento de Candelaria. Cítala PEREIRA PACHECO.

# ORACION

QUE EN LA SOLEMNE ACCION DE GRACIAS,  
QUE TRIBUTO A DIOS  
EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE  
N. S. DE LOS REMEDIOS

de la Ciudad de la Laguna el día 30. de Julio de 1797.  
el Señor Teniente Coronel

DON JOSEPH DE MESA Y PONTE  
Caballero del Orden de Alcántara, Tesorero,  
de S. M. en estas Islas,

POR LA GLORIOSA VICTORIA  
QUE OBTUVIERON LAS ARMAS  
DE LA DE TENERIFE

rechazando completamente á los  
Ingleses en el asalto que diéron á la  
PLAZA DE SANTA-CRUZ  
la madrugada del 25.,

DIXO

*EL M. R. P. Fr. DOMINGO HERNANDEZ,*  
*Lector de Vísperas de su Convento y Colegio de*  
*Predicadores de la misma Ciudad.*

---

Con Licencia en la Ciudad de la Laguna por Miguel  
Angel Bazzanti, Impresor de la Real Sociedad,

### **Hernández Zumbado, Fernando.**

Fuentes: JOSÉ BATLLORI Y LORENZO, "Teror. La Novena de la Virgen del Pino", en *Diario de Las Palmas* (Las Palmas de Gran Canaria), 15 y 16 de septiembre de 1924.—FRANCISCO ZUMBADO ESPINO, "Un cantor de la Virgen del Pino del siglo XVIII. El licenciado Álvarez de Silva, maestro del canónigo Hernández Zumbado", *ibid.*, 7 de septiembre de 1974.

\* \* \*

Hijo de don Francisco Hernández Zumbado, contador de la Catedral, y de doña Tomasa Gumiel de Estrada, nació en Las Palmas el 29 de mayo de 1747. Estudió la carrera del sacerdocio en el Seminario Conciliar de la misma ciudad, y en 1772 ganó por oposición la ración cuarta de la Catedral de Canaria, que venía desempeñando interinamente, y llevaba aneja la cátedra de gramática. Tomó posesión de este cargo en 24 de enero de 1773 (Cf. EDUARDO VILLARREAL, fol 18v.), y en 4 de abril de 1787 ascendió a una canonjía de la misma iglesia. Falleció el 1 de julio de 1809, y fue sepultado en el panteón catedralicio.

\* \* \*

I.—Oratio || D. Ferdinandi Hernandez || Zumbado Presbyteri in Alma Ecclesia || Canariensi publico Latinitatis certamine || perorata die nona mensis Julii || anno Domini || 1772. || JII.<sup>mo</sup> AC R.<sup>mo</sup> D. D. || F.<sup>n</sup> Joanni Baptistæ || Servera || Canariensi episcopo || Amplissimo Decano, Ceteris de ejus- || dem Cathedralis Capitulo || Consecrata. || (*Filete.*) || Con las licencias necesarias: en Santacruz de || Tenerife por don Pedro Joseph Pablo Diaz Im- || pressor de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

4.º 2 hs. sin numerar + 31 pp.

Port. orl.—Dedicatoria que empieza a la vuelta de la portada.—Texto.—Pág. en bl.

Las Palmas, Museo Canario, Colec. Roja, tomo 12.

II.—Novena || en Obsequio, y Culto || de Maria Santisima, || Madre de Dios, || y Señora Nuestra, || cuya Sagrada Imagen, || con el Titulo de Nuestra Señora del || Pino, se venera en la Iglesia Parro- || quial del Lugar

ORATIO.

D. FERDINANDI HERNANDEZ  
Zumbado Presbyteri in Alma Ecclesia  
Canariensi publico Latinitatis certamine  
perorata die nona mensis Julij  
anno Domini  
1772.

JLL<sup>mo.</sup> ACR<sup>mo.</sup> D.D.  
F<sup>r.</sup> JOANNIBAPTISTÆ  
SERVERA  
CANARIENSI EPISCOPO

Amplissimo Decano , Ceteris de ejus-  
dem Cathedralis Capitulo  
Consecrata.

(— — — — —)

Con las licencias necesarias: en Santa Cruz de  
Tenerife por D. Pedro Joseph Pablo Diaz Im-  
pressor de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.



de Teror, de la || Isla de la Gran Canaria. || Compuesta || por don Fernando Hernandez || Zumbado, Prebendado de la San- || ta Iglesia Cathedral de aquella || Diócesi. || Con licencia. || En Madrid: Por Blas Roman. || Año de 1782.

8.º XXXII pp. 2 hs. sin numerar, 1 lám.

Port.—Orl.—V. en bl.—Texto orl.

La Laguna, Bibl. Universitaria.  
Las Palmas, Bibl. de José Miguel Alzola.

De esta misma edición debieron circular ejemplares en cuya portada no constaba la licencia, lugar de impresión ni nombre del impresor. Se alude a ellos en carta de los inquisidores de Canaria de 29 de agosto de 1782, que reproducimos más abajo, en el documento núm. 2.

II<sup>2</sup>.—Novena || en obsequio y culto || de Maria Santisima, || Madre de Dios y Señora Nuestra, || cuya Sagrada Imagen, con el titulo de Nuestra Señora del Pino, || se venera en la Iglesia Parroquial del lugar de Teror, de la Isla || de la Gran Canaria. || Compuesta || por don Fernando Hernandez Zumbado, || Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de aquella Diócesi. || Con licencia. || Madrid: Imprenta de Don E. Aguado.—Pontejos 8. || 1859.

8.º 2 hs. sin numerar + 23 pp.

Anteport.—V. en bl.—Grabado con el siguiente pie: Verdadero retrato de Maria Sma. del Pino, en el que apareció en el Lugar de Teror de la Isla de la Gran Canaria, año de 1843.—Port.—V. en bl.—Texto.

II<sup>3</sup>.—Novena || en obsequio y culto de || Maria Santisima || Madre de Dios y Señora Nuestra || cuya Sagrada Imágen con el Titulo de || Nuestra Señora del Pino || se venera en la Iglesia Parroquial de Teror || de la || Isla de Gran Canaria || compuesta por || D. Fernando Hernández y Zumbado || Prebendado de la Sta. Iglesia Catedral || de aquella diócesi || (*Con licencia*) || Las Palmas || Librería “Gran Canaria” || 1911.

16.º 27 pp.

Port.—V. en bl.—Texto.—Al fin: Librería y Tipografía “Gran Canaria”, Ob. Codina 4. Las Palmas. Pág. en bl.

Las Palmas, Bibl. Acialdezar.

II<sup>4</sup>.—Novena || en obsequio y culto || de || María Santisima || Madre de Dios y Señora Nuestra || cuya sagrada imagen || con el titulo || de || Nuestra Señora del Pino || se venera en la Iglesia Basilica Parroquial ||

**NOVENA**  
 EN OBSEQUIO, Y CULTO  
**DE MARIASANTISIMA,**  
**MADRE DE DIOS,**  
**Y SEÑORA NUESTRA,**  
 CUYA SAGRADA IMAGEN,  
 con el Título de *Nuestra Señora del*  
*Pino*, se venera en la Iglesia Parro-  
 quial del Lugar de *Teror*, de la  
 Isla de la *Gran Canaria*.

COMPUESTA

POR D. FERNANDO HERNANDEZ  
*Zumbado, Prebendado de la San-  
 ta Iglesia Cathedral de aquella  
 Diócesi.*

CON LICENCIA.

EN MADRID: POR BLAS ROMAN,  
 Año de 1782.

del lugar de Teror || de la Isla de Gran Canaria. || Compuesta en 1782 por || Don Fernando Hernández Zumbado || Prebendado de la Santa Iglesia Catedral || de la Diócesis de Canarias || Con licencia.

16.º XXX pp.

Port.—V. en bl., a la que precede un grabado de la Virgen del Pino.—Texto.—Colofón: Impresso en la Tipografía "Alzola"... Agosto. 1945.

Las Palmas, Museo Canario.

III.—Versos latinos al misterio de la Concepción Inmaculada de María Santísima.

Cítalos como inéditos PEREIRA PACHECO, *Continuación de los escritores canarios*, fol. 9v.

IV.—Retórica latina.

Cítala ibid. La escribió Hernández Zumbado para la enseñanza de sus discípulos en el Seminario Conciliar de Canaria.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Partida de bautismo*. 1 de junio de 1747.

Fernando Antonio, hijo legítimo de don Francisco Hernández Zumbado, contador desta Santa Iglesia y doña Tomasa Gumiel de Estrada.—Vino a la pila de tres días.—Padrino el hermano del bautizado don Pedro Hernández Zumbado.

Las Palmas, Arch. Parr. de S. Agustín, Bautismos, libro 22, fol. 267v.

2.—*Autos fechos para provisión de la Ración destinada por S.M. Dios le guarde, para la enseñanza de Latinidad en esta isla y ciudad, vacante por muerte del Sr. don Diego Alvarez de Silva, que aconteció en 22 de junio del presente año de 1772 y tuvieron su principio en 1.º de agosto del mismo año.*

Fol., 4 hs. sin numerar + 62 hs. foliadas + 4 hs. sin numerar.

1. Advertencias para que en lo sucesivo se tengan presentes de lo que se debe observar siempre que vacare la Ración de Gramática de esta Santa Yglesia de Canaria para hacerse el concurso con los ejercicios en Latinidad, según siempre se ha practicado en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Don Phelipe por su Real Cédula, dada en Madrid a 16 de junio de 1563.
2. Acuerdo del Cabildo convocando concurso para proveer la Ración de Gramática, vacante por muerte de Diego Alvarez de Silva. Canaria, 1 de agosto de 1771.
3. Copia de la Real Cédula de Felipe II sobre erección de la Ración para enseñanza de latinidad.
4. Edicto. Canaria, 1 de agosto de 1771.

5. Carta del Cabildo al Sr. Obispo.
6. Contestación del Sr. Obispo. Telde, 8 de agosto de 1771.
7. Edicto del Obispo Cervera convocando el concurso.
8. Cartas y certificaciones de haber sido fijados los edictos en La Laguna, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro.
9. Acuerdo del Cabildo para que se fijen nuevos edictos, convocando el concurso. Canaria, 11 enero 1772.
10. Texto del nuevo edicto, firmado por el obispo Cervera. Canaria, 13 de enero de 1772.
11. Certificaciones de haber sido fijado en La Laguna, Orotava, Garachico, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro.
12. Instancia de don Fernando Hernández Zumbado.

Muy Ylls. Sres. = Don Fernando Hernández Zumbado, clérigo presbítero, vecino y natural de esta isla con el mayor respeto ante V.S. dice, que por fallecimiento del Sr. Racionero don Diego Alvarez de Silva se halla vacante la Razi3n destinada para ense- nanza de Latinidad en esta Santa Yglesia, de que es sustituto en virtud de acuerdo de V.S. y puestos edictos por 3ltimo y perentorio t3rmino para las personas proporcio- nadas que quisieren oponerse: a cuyo fin se presenta con los papeles que acompa- ña y en su vista = A V.S. suplica se sirva admitirle al referido concurso, que recibir3 merced de la grandeza de V.S. con justicia &c. = Fernando Hern3ndez Zumbado (*r3brica*).

[*Sigue la relaci3n de los t3tulos*]

- a) Fe de bautismo. Canaria, 1 de junio de 1747.
  - b) Certificado de haber estudiado dos a- ños de filosof3a.
  - c) *T3tulo de sacerdote. 21 de septiembre de 1771.*
  - d) Licencia de confesar.
  - e) Licencia de predicar.
  - f) Nombramiento de sustituto en la Razi3n de Gram3tica por el Cabildo Catedral. Canaria, 5 de julio de 1771.
13. Instancia y t3tulos de don Miguel Ojeda y Naranjo.
  14. Instancia y t3tulos de don Pedro Sall.
  15. Instancia y t3tulos de don Luis de la Encina.
  16. Instancia y t3tulos de don Jos3 Naranjo.
  17. Acuerdo del Cabildo se- ñalando el comienzo de las oposiciones. Canaria, 30 de junio de 1772.
  18. Informaciones de "genere vita et moribus" de don Fernando Hern3ndez Zumbado, don Pedro Sall, don Luis de la Encina y don Jos3 Naranjo.
  19. Informaci3n de las oposiciones
    - a) De don Luis de la Encina
    - b) De don Fernando Hern3ndez Zumbado
 

+ || Ex Aeneide Virgilii in libro 2 tredecim versus || quos ex tripartita sorte elucubrandos publico Mar- || ti offerimus, hi sunt || Ex Versu || 1. Mene efferre pedeni Penitur te posse relicto || Usque ad Versum || 13. Reddite me Danais: sinite instaurata revisam. || Erunt elucidandi, ac defenddit Dño. Fer- || nando Hern3ndez Zumbado in alma Eccle- || cia Cathedrali mane hora solita dia 9 julii anno 1772.
  20. Acuerdo del Cabildo nombrando a don Fernando Hern3ndez Zumbado para ocupar la c3tedra de Gram3tica. Canaria, 11 de junio de 1772.

21. Acuerdo de Cabildo para dar posesión de su cargo a don Fernando Hernández Zumbado. Canaria, 24 de enero de 1773.
22. Carta Real de aprobación. San Lorenzo, 12 de noviembre de 1772.

Las Palmas, Arch. Capitular, legajo suelto.

3.—*Representación del inquisidor Galarza sobre la "Novena del Pino" de Hernández Zumbado. 29 de agosto de 1782.*

Con esta remitimos a V. A. vn libro intitulado *Novena en obsequio y culto*, etc. que se ha repartido públicamente a todos los sujetos visibles desta dicha ciudad, y por lo tanto, comprendido en la regla X del expurgatorio, no nos hemos atrevido a recogerlo por el motivo de haber oydo que el original estaba aprobado por el ordinario y tener su licencia, y porque también se dice que este mismo ha dado orden el que corre con la dicha impresor ponga portada nueva con su nombre, lugar de ympresión y licencias”.

Museo Canario. Inquisición, Correspondencia, libro VIII.

4.—*Testamento [otorgado ante Andrés Cabrera de León a fines de 1791 o principios de 1800] “que por hallarse con los demás mis papeles en el campo, con el motivo de la guerra, no puedo individualmente citar su fecha...” y codicilo, otorgado ante el mismo en 25 de enero de 1806 “que no firmo por impedimento de la mano derecha, que la tengo sin poder vsar libremente de ella, por la enfermedad que me ha cometido.”*

Las Palmas, Arch. Hist. Prov. Protocolo de Cabrera de León, 1809, sin indicación de folio. Protocolización del codicilo. Copia en el Arch. Cat. de Protocolo 4.º de Testamentos de señores capitulares, Fol. 42r-70v.

5.—*Partida de defunción. Canaria a 2 de julio de 1809.*

En Canaria, a dos de julio de mil ochocientos y nueve años fue sepultado en el Panteón de esta Cathedral el señor canónigo don Fernando Hernández Zumbado el que falleció a los sesenta y tres años de su edad. Enfermedad perlecia. No recibió los Santos Sacramentos por lo acelerado del accidente. Hiso su testamento cerrado el día quince de noviembre del año de mil setecientos noventa y nueve, y su codicilo el día quince de enero del año de mil ochocientos y seis, los que fueron aviertos por don Andrés Cabrera, escribano público el día de su fallecimiento. Se le hiso por la Venerable Confraternidad de los S. Sacerdotes, curato y todo el clero la encomendación de alma, y su entierro y demás officios se le hicieron por el M.Y. Cabildo como es costumbre. Jesús de Castro Hernández, colector. (*Rubricado.*)

Las Palmas, Arch. de San Agustín. Libro VI. fol. 405v.

**Herrera, Mateo de.**

I.—Loa compuesta por don Mateo de Herrera y representada el día de N. S. de las Mercedes en el Lugar de Agulo al salir la procesión. 1809.

Actores: Un zagal y un gracejo.  
I. Con un regocijo eterno.  
D. Con gloria en la vida eterna.

Prohibida por la Inquisición.

Las Palmas, Museo Canario, Varios, Tomo VI, pp. 1-5. Copia de MILLARES TORRES.

II.—Loa compuesta por don Mateo de Herrera y representada por la tarde el día de las Mercedes del año 1809 en el lugar de Agulo.

Contienda entre dos mujeres que ambas querían a un mozo y pelean por los celos y fueron a la justicia. Oyelas el juez y da su sentencia.

I. Lucía, ¿yo no te he dicho?  
D. María es la madre nuestra.

Prohibida por la Inquisición.

Véanse algunos fragmentos en MILLARES TORRES, *Biografías*, Introducción, pp. 33-34. *Ibid.*, 17-32.

III.—Loa compuesta por don Mateo de Herrera y representada por la tarde del día de las Mercedes del año 1809 en el lugar de Agulo.

Entremés de dos hombres sobre las estaciones del año.

I. Vaya, vaya de enigma  
D. Viva el rey y muera Francia.

### Hoyo Solórzano y Sotomayor, Cristóbal del.

Fuentes: FERNANDO DE LA GUERRA. *Biografía*, citada en el artículo de este.—A. MILLARES TORRES, "Don Cristóbal del Hoyo y Sotomayor, marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de Buen Paso", en *Biografías de Canarios célebres*, I, pp. 121-175.—JUAN B. LORENZO Y RODRÍGUEZ, "Don Cristóbal del Hoyo y Sotomayor, Marqués de San Andrés y vizconde de Buen Paso", en *Notas Biográficas de palmeros distinguidos* (Santa Cruz de la Palma, 1901), pp. 197-244.—JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, *El Vizconde de Buen Paso. Novela histórica* (La Laguna, 1908).—MANUEL DE OSSUNA Y BENÍTEZ DE LUGO, "La Casa de Hoyo-Solórzano", en *Revista de Historia* (La Laguna), I; enero-marzo de 1924, pp. 7-15.—ÁNGEL VALBUENA PRAT, *Historia de la poesía canaria* (Barcelona, 1937), pp. 32-33.—ANDRÉS DE LORENZO CÁCERES, "El Vizconde de Buen Paso", en *Mensaje* (Santa Cruz de Tenerife), junio de 1945.—VIERA, *Noticias*, III, pp. 442-444.—LEONCIO RODRÍGUEZ, *Lances y aventuras del vizconde de Buen Paso. Novela escénica, adaptada de las cartas y memorias de don Cristóbal del Hoyo, famoso personaje isleño del siglo XVIII* (Santa Cruz de Tenerife, 1947).—SEBASTIÁN PADRÓN ACOSTA, *Cien sonetos de autores canarios* (Santa Cruz de Tenerife, 1950).—ANDRÉS DE LORENZO CÁCERES: "Don Cristóbal del Hoyo Solórzano y Sotomayor", en *Nobiliario*, III<sub>2</sub> (1959), pp. 1002-1010.—ENRIQUE ROMEU [PALAZUELOS], "Pregón para el Vizconde Buen Paso", en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 18 de noviembre de 1961.—Del mismo, "Lances del Vizconde de Buen Paso. 1. Comadreja vieja y criada joven. 2. Un vendedor de tabaqueras. Londres 1716. 3. Andrea, nieta de Celestina. 1724. 4. El Señor de Argeriz y el Vizconde. 5. Don Juan de Vinatea", en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 9, 16, 20, 22 y 25 de agosto de 1962.—REAL SOCIEDAD ECONÓMICA. "Sesión de la Económica de Tenerife. Homenaje a la memoria del Vizconde de Buen Paso en el segundo centenario de su muerte", en *El Día* (Santa Cruz de Tenerife), 23 de septiembre de 1962.—NÉSTOR ALAMO, "Sor Catalina de San Mateo y el marqués de San Andrés", en *Diario de Las Palmas*, 23 y 24 de abril de 1973.

\* \* \*

Nació en Tazacorte (Isla de La Palma) en 31 de diciembre de 1677. Fueron sus padres don Gaspar del Hoyo Solórzano, caballero de la orden de Calatrava, capitán general de la Nueva Andalucía y marqués de la Villa de San Andrés y doña Ana Jacinta de Sotomayor Topete. Hizo sus primeros estudios en Santa Cruz de La Palma, y después de viajar largamente por Europa, regresó a su país en 1716. Una intriga amorosa con su sobrina doña Leonor del Hoyo, y la enemistad del entonces obispo de Canarias, y más tarde arzobispo de Burgos, don Lucas Conejero de Molina, dieron por resultado su prisión, en 1724, en el castillo de Paso-Alto, del cual se evadió en 1732. Tras una breve estancia en la Madera fijó su residencia en Lisboa. Casó más tarde con doña Teresa Margarita Suárez de Deza, de noble familia gallega, y se trasladó a Madrid, en donde residió por espacio de diez y siete años. Fallecida su esposa, volvió a las islas a fines de 1750, acompañado de su hija única

doña Juana, que vivió con él el resto de su vida. Sañudamente perseguido por el Santo Oficio, ante el cual se había retractado en Madrid en 1749, fue preso en 1759, cuando contaba ochenta y dos años de edad, condenado en 1761 a ser reprendido, y privado de libertad de escribir obras, imprimirlas y leer libros prohibidos. Falleció en La Laguna, el 29 de noviembre de 1762.

\* \* \*

Por su interés reproducimos la biografía de ANDRÉS DE LORENZO CÁCERES.

*Don Cristóbal del Hoyo-Solórzano y Sotomayor, primer Vizconde de Buen Paso* por Real Despacho de 10 de febrero de 1708, dio celebridad a este título y por él fue y sigue siendo más conocido que por el de Marqués de la 'Villa de San Andrés, que heredó en 1722, a la muerte de su padre. Nació en Tazacorte (La Palma) el 31 de diciembre de 1677 y recibió el bautismo en la parroquia de los Remedios de Los Llanos, el 24 de enero siguiente, con los nombres de Cristóbal José.

Sirvió en el Regimiento Provincial de Caballería, del que era Capitán en 6 de diciembre de 1706, fecha en que acompañó, en unión de don Diego Lercaro, al comisionado del Almirante Gennings ante el Corregidor de Tenerife, con ocasión del frustrado intento de evasión de la Isla por la Marina Inglesa; en 12 de diciembre de 1721, ya Sargento Mayor, el Capitán General don Juan de Mur y Aguirre le designó Cabo en Jefe de las Armas del partido de Icod, "que no usó por ayroso motivo"; y en 1.º de junio de 1728 (durante la prisión que sufrió en Paso Alto) fue ascendido a teniente coronel. En 1712 fue designado Prioste de la Vera Cruz de Garachico para 1718. De regreso, en Tenerife, después de dieciocho años de ausencia, fue elegido Síndico Personero General de la Isla, en 1753, y más tarde, cuando ya era más que octogenario, castellano del principal de San Cristóbal para 1762. Tales fueron, con el Patronato del convento de Recoletos de San Francisco, de Icod, que junto con los Mayorazgos de su Casa heredó de su padre, los cargos y honores que disfrutó el Vizconde.

Pero está claro que tales distinciones, que hubieran ilustrado a cualquier Hidalgo y dado mayor rango a su linaje, de no tener más altos antecedentes, en nada contribuyeron a la celebridad y a la aureola legendaria alcanzadas por don Cristóbal del Hoyo.

Se crió en La Palma, donde permaneció hasta los veintiséis años. El nombre de uno de sus maestros, fray Juan de Leiva, ha sido recordado por sus biógrafos, porque don Cristóbal tuvo la ocurrencia de decir de él que le había enseñado a jugar a la pechigonga. Su primera salida fue a Tenerife, Solar de sus antepasados. Regresó a La Palma, al año, y volvió a Tenerife, a los dos o tres meses. Desde Tenerife emprendió un viaje a Londres, donde se detuvo siete meses, y a París, residencia a la sazón de su padre, en cuya casa y compañía vivió unos dos años. En 1715 dejó París, pasó a Flandes, visitó La Haya y siguió a Inglaterra. En Dover embarcó para Las Palmas, continuó a Tenerife y siguió a La Palma, para al cabo de dos meses embarcar de nuevo en Tenerife y, en esta isla, para Saint-Malo, camino de París, con objeto de recoger a su padre. Pero el Marqués no quiso abandonar la ciudad, y el Vizconde emprendió solo el regreso a Tenerife, adonde aportó en 1717.

A Buen Paso durante sus estancias en París "se le pegó mucha parte del bello ayre francés", según expresión de Viera y Clavijo. Éste es el aire que exhala el retrato al óleo que de él se conserva, con peluca (prenda que se afirma fue el primero en usar en Tenerife), casaca roja adornada de blanco, medias verdes y zapatos de altos tacones; un Cupido a los pies, encadenado, que empuña una flecha rota, y tres volúmenes sobre la mesa próxima, con título y autor significativos: *Ars Amandi* de Ovidio.





Don Cristóbal del Hoyo Solórzano y Sotomayor

A su regreso a Tenerife, en 1717, se estableció en Garachico y comenzó a levantar unas casas en este lugar y otras en Icod, que alhajó con mobiliario traído de Londres. A los dos años abandonó para siempre el lugar y fijó su residencia en Icod. Durante su permanencia en Garachico cortejó a su sobrina doña Leonor del Hoyo, hija de su hermana doña Isabel. Sus amores, tras de escandalizar al pequeño pueblo, dieron origen a una demanda de matrimonio por parte de su sobrina, apoyada por su madre, que se tramitó en el juzgado eclesiástico de lugar. El Vizconde se allanó e hizo suelta de bienes para el pago de la costosa dispensa de parentesco. Concluida la sumaria, fue preso en el castillo de Paso Alto y en él suscribió una escritura de obligación, en la que ratificó su palabra y ofreció aplicarse a la obtención de la dispensa de Roma. El Vizconde recobró su libertad a los ocho meses. Pero fray Antonio de Arbelo, religioso franciscano que había marchado a Italia para gestionar la dispensa y que escribió haberla obtenido por 2.500 escudos y entregado a cuenta 1.400, quedando el diploma empeñado por el resto, falleció, de regreso, en Sanlúcar, y nunca más se supo de la tal dispensa.

En tanto, el Obispo don Lucas Conejero de Molina, que apoyaba a doña Leonor y a quien don Cristóbal había agraviado injustamente, fue promovido a la Silla Arzobispal de Burgos. En Madrid coincidió con don Juan del Hoyo, hermano del Vizconde, y don Juan, acaso inteligenciado con el Prelado, presentó un memorial al Consejo de Castilla, en representación de su sobrina. El Tribunal, de conformidad con la petición, recabó informes del Obispo, y don Lucas Conejero, que, rara casualidad, había llevado consigo un testimonio de los autos, cumplió aquel cometido. Don Luis I, con el parecer del Consejo y por su Real Cédula de 5 de febrero de 1725, ordenó al Capitán General que sujetase al Vizconde en una prisión, embargase sus bienes y fulminase causa en el asunto. Esta orden fue obedecida "con gusto" —subraya Viera y Clavijo— por el general Valhermoso, enemigo del Vizconde, quien puso preso a don Cristóbal en el castillo de Paso Alto el 24 de abril de 1725, y entre sus muros permaneció por espacio de siete años y medio, "siempre asistido de las Musas, acompañado de su buen humor y sostenido por sus memorables chistes", según el mismo Viera.

Se ha repetido que el Vizconde fue víctima de las intrigas de su hermana doña Isabel y de los ardides de su sobrina doña Leonor, e incluso Rodríguez Moure supone en su novela que don Cristóbal rehuía encontrarse con su sobrina, apenas llegado a Garachico. Esto último, al menos, no es cierto. El Vizconde cortejó a doña Leonor y estuvo enamorado de ella. Él mismo nos dice que durante los años 1717, 1718 y 1719 hubiese ido descalzo a Roma para impetrar la licencia matrimonial, y suyas son estas palabras: "Amé, honrosísimamente, a mi sobrina, pero amé mucho". Sus cartas, poesías y billetes amorosos fueron aportados a los autos. El Vizconde dijo de estos papeles que los había escrito en confianza, "con la libre, ayrosa pluma de su genio, y con la inculpable noble satisfacción de su amor" y, también, que estaban redactados "en estilo amante, florido y travieso", porque había puesto en ellos "todo el alma que le pertenece". Mas es cierto que nunca se reconoció deudor de la honra que su sobrina le reclamaba, ni se defendió en el pleito que ésta le puso, y esto último por no "decir jurídicamente mal de quien siempre había dicho apasionadamente bien" y porque sabía que así "desempeñaba las altas obligaciones de su nobleza y los precisos procederes de su persona". Depusieron como testigos en el sumario, además de un coro de mujeres que creían, según Buen Paso, facilitar su boda declarando lo que no habían visto, el Marqués de la Florida, el Señor de la Villa de Santiago, tío de doña Leonor, don Gaspar Rafael de Ponte, don Melchor y don Fernando Prieto del Hoyo, ambos primos hermanos de aquella, y fray Manuel de Palenzuela, "perito en matrimonios" según el Vizconde, que no ahorró ocasión de arrojar a todos y cada uno de ellos un dardo mojado en la ironía o en el sarcasmo.

La prisión del Marqués de San Andrés en Paso Alto fue primero benigna, bajo la vigilancia del Castellano don Francisco de Sanmartín; luego, extremada, por especial disposición de Valhermoso. El prisionero, que durante su reclusión, como queda dicho, no perdió su

buen humor ni dejó de hacer versos, y que no estaba ya dispuesto a contraer el matrimonio que se le exigía, decidió darse a la fuga. En espera de oportunidad para poder efectuarla, el 15 de noviembre de 1731 hizo testamento ante Antonio Sánchez de la Torre. Escribió sendas cartas al general Valhermoso y a su sobrina doña Leonor, que después dió a las prensas, en las que les daba cuenta de su resolución y justificaba su conducta; las dejó sobre la mesa de su calabozo, y allí fueron halladas. El 4 de diciembre de 1732, a la media noche, el Marqués, "con el aliento que la fatiga y dos pistolas dan", desquició la puerta de su encierro, redujo a dos de sus centinelas, compró "a golpes de plata" a los otros dos, escaló los muros del castillo, saltó la muralla y corrió a esconderse. Al alba del día 5 sorprendió a los habitantes de Santa Cruz el estruendo marcial de los soldados de Valhermoso, que pregonaban un bando del General en el que amenazaba a quienes prestasen auxilio al fugitivo con 10 años de prisión y 10.000 pesos de multa, si fuesen nobles, y con 10 años de galeras y 200 azotes, si se tratase de plebeyos. En la noche del 5 cabalgó hacia La Laguna y, después de curiosos episodios, a los 10 días logró llegar al Puerto de La Orotava y embarcar en él, acompañado de don Domingo de Franchi y de los dos centinelas que había sobornado, hacia la isla de la Madera, en la que permaneció cinco meses, alojado en casa de don Luis Agustín del Castillo. El 4 de junio de 1733 embarcó en Funchal rumbo a Lisboa, y a su llegada hizo corteses visitas al Embajador de España, Marqués de Capicelatro, de quien fue gran amigo, y al Ministro de Estado portugués don Diego de Mendoza. El Embajador le presentó a la Real Familia y San Andrés ofreció sus respetos al Monarca y besó la mano a la Reina, a la Princesa del Brasil y a la Infanta doña Francisca.

Puso casa lucida en Lisboa, donde trató con la más alta nobleza lusitana; cortejó a las damas y cultivó las musas. Comía casi diariamente en casa del duque de Aveiro, acaso el más alto prócer del Reino portugués, y trabó amistad con el Inquisidor General Cardenal de Acuña. Sus relaciones lisboetas le permitieron el feliz desempeño de una misión diplomática que le encomendó la Corte de Madrid cerca de la de Portugal. El resultado de esta gestión le valió el favor del ministro don José Patiño, y más tarde el que por su intersección le fuesen relevados los derechos de Lanzas correspondientes a sus dos títulos por Real Orden de 13 de septiembre de 1743.

El marqués, festejado y galante, pretendió casarse con una ilustre belleza, perteneciente a la Casa Condal de Prado, que lo tuvo "dieciocho meses durmiendo con inquietud", a la que había conocido en el aristocrático convento de Santos. Llegó hasta comprometer al Embajador de España para que fuese su padrino de boda. Pero sus medios económicos no le permitieron satisfacer las exigencias pecuniarias de la familia de la novia, y hubo de desistir del proyecto. En esta situación, un noble emigrado español, don Benito Gabriel de Losada Rojo y Tejeiro, Señor de la Casa de Argeriz, personaje también novelesco, le propuso en matrimonio a una de sus dos hijas, de dieciocho y diecisiete años de edad, residentes en Galicia, junto a su madre, doña Juana Suárez de Deza, de la nobilísima Casa de Bóveda. Don Benito despachó un postillón con cartas para su hermano el Abad de Santalla, que en su ausencia llevaba el peso de su casa, pero don Cristóbal se apoderó en Guimarães de las cartas e hizo de embajador de sí mismo.

Entró clandestinamente en Galicia, conoció a su futura familia, sin descubrir su identidad y, de regreso, eligió por esposa a la menor de aquellas dos muchachas, doña Teresa Margarita, prefiriéndola a la mayor, doña Constanza, para no verse obligado a tener que vivir en Galicia, por razón de los mayorazgos que esta última, como primogénita, había de heredar. El Marqués se casó por poder en Argeriz, el 1.º de mayo de 1735, con doña Teresa Margarita, "temprana bella flor, pimpollo tierno y frondosa rama de los árboles antiguos que componen venerables los siempre hermosos jardines de las Casas de Suárez, Deza, Valcárcel y Robles". Y continuó solitario en Lisboa, en espera del indulto que había impetrado y que le fue concedido por Real Despacho de 13 de abril de 1736. Al recibirlo se puso en camino para Argeriz, pero al cruzar la frontera se encontró amenazado de prisión por un edicto expedido hacía 14 meses por la Audiencia de Galicia, como consecuencia de requi-

sitoria proveída en su pleito matrimonial. La intervención del Abad de Entrimo evitó su detención y logró que se le permitiera repasar la frontera. Siguió en territorio portugués hasta Melgazo, y como no encontrase posada ni cosa que comer, decidió entrar furtivamente en España; llegó a Argeriz como “robado francés y con una camisa de tres días puesta”. Doña Teresa dudó si aquel sujeto era efectivamente su marido; pero, después de reconocerlo, le dió, “sin repugnancia, la posesión de sus brazos” y lo mantuvo “público escondido” siete días, en tanto que llegaron de La Coruña los despachos favorables de la Audiencia.

La boda del Marqués, casi sexagenario, con una doncella que no alcanzaba los veinte, después de las peripecias vividas, fue un acontecimiento celebrado no sólo por el interesado, sino por sus amigos y partidarios. Un poeta, nacido en La Palma, como el Marqués, don Juan de Vinatea y Torres, le dió la enhorabuena en un romance endecasílabo, que el Marqués incluyó en sus *Cartas diferentes*. El vate canario, en vísperas de viajar al Perú, para asumir el Corregimiento de Piura, terminó su composición de este modo:

porque voy a girar campo de espumas,  
mientras de flores tú, piélago, giras.

Y en ella expresó la esperanza de que la Casa de su noble amigo se viera continuada en un “novel pimpollo”, para que así el Teide —alusión al blasón de los Hoyo—:

mantenga ilustre aquella banda de oro  
que entre lizes y hozes le autoriza.

Esposo feliz, el Vizconde se vió contrariado por la pretensión de su suegra de retenerlo, con su mujer, en la dulce paz gallega de la Casa Solariega de Argeriz. Pero don Cristóbal tenía diferentes propósitos, y aprovechó para evadirse de la maternal solicitud la ocasión de haber sido invitado, con doña Teresa, a la colocación de una imagen de María Santísima en la Catedral de Lugo para emprender la fuga. Por Villafranca y Astorga siguieron hasta Madrid. Los Marqueses tomaron una casa en la calle de Madera Alta, en la que en 1737 vino al mundo su hija doña Juana, cuyo nacimiento costó la vida a su madre, doña Teresa Margarita, todavía joven y bella.

En Madrid, como en los demás sitios donde estuvo, se relacionó brillantemente. Asistió a las tertulias del duque de Mirándola, del duque de Santiesteban y del marqués de los Balbases, “en cuyas casas —declaró más tarde— estaba con la misma satisfacción que en la suya”. También mantuvo estrecha relación con su paisano el marqués de la Regalia y con otros caballeros de mérito y abolengo. Durante su estancia en la Corte se acrecieron sus diferencias con el Santo Oficio de la Inquisición, con el que ya había chocado durante su estancia en Tenerife, por haberse negado a ejercer la Vara de Alguacil Mayor, que le correspondía por su Casa, según afirma Viera y Clavijo. El Marqués dió justificado motivo en sus escritos a las censuras y reprehensiones de que fue objeto por parte del Santo Tribunal. En esta época apareció el volumen de sus *Cartas diferentes a diferentes asuntos y a un asunto mismo*, prensadas en Lisboa, Santiago, Sevilla y Madrid, y esto por dos razones, según su autor: “la primera, porque sí, y la segunda, porque no”. En estas *Cartas*, que ya hemos dicho el Vizconde dedicó a su sobrina doña Mencía Van Dalle del Hoyo y Sotomayor, Señora de Lilloot, satisfizo la pública curiosidad con noticias de su litigio matrimonial, de su prisión y fuga de Paso Alto y de su boda en Argeriz, y dió a la estampa algunas de sus composiciones, entre las que destaca, por su tono grave y el marcado contraste con las ligeras y aun profanas que contiene el tomo, su *Paráfrasis del Salmo Miserere*. La obra fue incluida en el edicto prohibitorio de 1741, publicado en Las Palmas el 9 de septiembre, y la Inquisición canaria recogió los ejemplares que pudo aprehender entre los repartidos por el Marqués en las Islas. Su segundo libro, *Carta del Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de Buen Paso, respondiendo a un amigo suyo lo que siente de la Corte de Madrid, dedicada a la muy ilustre señora Doña María Vélez del Hoyo y Sotomayor y dada a luz por el M.R.P. Fr. Gonzalo González de San Gonzalo, Lector jubilado y Padre más antiguo de la Provincia*

de *San Joseph en el Reyno del Perú*, que contiene la mayor parte de su producción poética conocida, suscitó no menos suspicacias y censuras. Obligado por la Inquisición, el Marqués se retractó en Madrid, el 26 de mayo de 1747, de los errores contenidos en ambas obras. Entre las proposiciones notadas por el censor de la última de ellas, figura la sofisticada afirmación del Vizconde de “que mucho antes de que hubiera Inquisición eran muy católicos, muy caballeros y muy hijos de la Iglesia mis abuelos”.

Pasó el tiempo, y Buen Paso decidió regresar a Tenerife, acompañado de su hija. Dejó Madrid el 2 de diciembre de 1750 y llegó a Tenerife a principios de febrero del siguiente año 1751, después de dieciocho de ausencia. Tenía setenta y tres de edad. Su presencia produjo asombro, curiosidad y arrobos entre sus paisanos que, a través de sus escritos, de sus chistes y de sus lances con la Inquisición, lo contemplaron como a un hombre de otros tiempos y como a “un segundo marqués de Villena”, según Viera. Desde Tenerife pasó a La Palma, “por divertirse y ver a sus parientes y amigos”, y en ella permaneció como un año, entregado a los recuerdos de su juventud y al trato con sus paisanos, a quienes pagó los agasajos que le ofrecieron con la alegre moneda de su ánimo. Hizo un viaje a Las Palmas, donde se detuvo casi un mes, alojado en casa del Deán, y siguió, en persecución de sus pleitos, a La Laguna, donde se hospedó en casa de su prima doña Isabel. Volvió a La Palma, para recoger a su hija doña Juana, a quien no faltaron pretendientes entre los caballeros palmeros, y, de nuevo en Tenerife, puso casa con ella, en La Laguna, en 1753.

En esta ciudad, entonces capital de Tenerife, cuya influencia cultural y política se expandía a las restantes islas, existía una tertulia literaria, que se hizo famosa, reunida por el quinto Marqués de Villanueva del Prado. De ella formó parte Viera y Clavijo, que le dió singular prestigio, y a ella se incorporó, desde su llegada a la ciudad, el Vizconde de Buen Paso, que le prestó su sal y pimienta y acrecentó con su leyenda el penacho literario y llamativo que coronó las actuaciones públicas del aristocrático cenáculo. El viejo Marqués gustaba de la compañía de la juventud, y Nava y don Fernando de la Guerra (que después sería su yerno), ambos instruidos y bulliciosos, se la proporcionaron a la medida de su gusto.

Parecía que el tan traído y llevado Vizconde iba a disfrutar del descanso en los últimos años de su vida. Pero uno de sus pajes lo denunció a la Inquisición, y el anciano Marqués fue llamado, a los ochenta y un años de edad, por el Santo Oficio, y tuvo que comparecer, ante el Tribunal de Las Palmas, “cuando ya la mona no estaba para fiestas”, como comenta con sorna Rodríguez Moure. “Acusáronlo —escribe su yerno Don Fernando de la Guerra, sin que podamos verificar su aserto— de francmasón, de mágico, de que no creía en los milagros, i otras imposturas de esta jaez i más bobas”. Buen Paso acudió a Las Palmas en el otoño de 1759 y recibió por cárcel una espaciosa y cómoda celda del convento agustino, donde permaneció impasible, sin que su ánimo se perturbase por los azares del misterioso proceso. Durante su reclusión no dejó de escribir a sus amigos, en su habitual tono festivo, ni dejó de hacer versos. La sentencia, pronunciada en Las Palmas el 25 de junio de 1761, condenó al Marqués a ser reprendido, y le prohibió escribir obras, imprimirlas y leer libros prohibidos. El Tribunal hizo una visita de cortesía al ilustre corregido, y el Marqués retornó, con su cabal salud y con su inagotable buen humor, a su casa de La Laguna. Buen Paso que manejaba las décimas como un florete, después que hubo llegado a Tenerife disparó la primera de sus aceradas composiciones a un Comisario del Santo Oficio.

Aquel hombre extravagante, que tenía opinión de mágico entre el vulgo y al que todos miraban como a un reaparecido de otro tiempo, mereció todavía que, cumplido los ochenta y cuatro años, el Cabildo de Tenerife, como dejamos referido, le designase Alcaide del castiello principal de San Cristóbal, cuando por su edad más parecía que debía prepararse para conquistar el cielo que para ganar una nueva batalla a los ingleses que amenazaban atacar la Isla.

Quebró al cabo la robusta salud del anciano, y el Marqués, comprendiendo que su vida se extinguía, ordenó, piadosa y humildemente, su testamento, en La Laguna, ante Roque

Francisco Penedo, escribano público y de Cabildo, el 4 de octubre de 1762. La disposición de ánimo y la serenidad de espíritu que emanan de esta su declaración solemne nos incitan a volver los ojos, con olvido del arrogante personaje de las *Cartas*, hacia el autor de la *Paráfrasis del Salmo Miserere*, para cuya redacción, dicho sea de paso y sin mengua del piadoso ejercicio que su reelaboración supone, tuvo a la vista la traducción que del mismo salmo había hecho fray Marcos de Alayón. El desengañado Marqués dispuso que su cadáver fuese amortajado con el hábito de San Francisco y enterrado en “vn ataúd que se alquilará como al más pobre”; que su entierro se celebrase a las oraciones; y que sus restos fuesen inhumados en la iglesia de los Remedios, “en una sepultura de las más vmildes que aia”. Luego de disponer que en los dos días siguientes al de su sepelio se celebrasen en sufragio de su alma oficios fúnebres en las dos parroquias y en los cuatro monasterios de religiosos de la Ciudad, así como en el convento de San Francisco de Icod, patronato de su Casa, declaró: “y no quiero más tumba, ni escudo de armas, ni onras, ni salidas a misa, ni ofrenda, porque todas estas pompas funerales son banidad e ynorancia de que no se sirbe Dios y dan combustible al público para osiosas combersaciones”. Su enfermedad se prolongó todavía un mes y medio largos y, al fin, después de recibir los Santos Sacramentos, cumplidos los ochenta y cinco años, entregó su alma al Creador, el 26 de noviembre de 1762, llorado de su única hija y heredera doña Juana Margarita, de sus deudos y de sus contertulios. Su cadáver recibió sepultura en la tumba de Hernando Esteban Guerra, en la citada parroquia de los Remedios (hoy Catedral de La Laguna), y allí permanece ignorado en la augusta paz del templo. Entre sus amigos, el más insigne de todos, don José de Viera y Clavijo, lo despidió en verso, como correspondía a quien tantos hizo y por cualquier motivo: si su tumba careció de lauda recordatoria, su memoria, que permanece viva, fue exaltada con un muy sentido *Epitafio*:

En fin, en esta iglesia, en este hoyo  
sin lápida, sin mármol, ni epitafio,  
sin ofrenda, sin tumba y sin escudo  
don Cristóbal del Hoyo halló descanso...

\* \* \*

I.— ✠ || Cartas || diferentes, || a diferentes assumptos, || y a un assumpto mismo: || recogidas || por vn Religioso apassionado, y sin passion || alguna. || A el ayre dadas, y a || la buena dicha sueltas, sin que en || desdicha pretenda del Mundo, ni || de sus felizidades mas felizi- || dades, que hazer chacota || del Mundo.

Obra rarísima. “No tiene —escribe MILLARES TORRES, *Biografía*, p. 149, nota— año ni nombre de imprenta, y las cartas están sueltas, sin correlación en las páginas. Parece más bien una colección recogida al azar que obra escrita con un premeditado objeto”. La obra fue recogida antes de 1741, pues aparece incluida en el *Edicto* prohibitorio de dicho año. (Véase documento núm. 1). Describiremos a continuación el ejemplar que se conserva en la Biblioteca “Cervantes” de Santa Cruz de La Palma, anotando al final sus diferencias con el que posee en La Laguna don José Vicente de Buergo y Oráa.

La vuelta de la hoja en que consta el título transcrito está en blanco. Sigue una especie de Prólogo dirigido al “Padre lector”: ... “advirtiendo que del mar inmenso que de erratas llevan, no me he podido apartar, porque vnas son prensadas en Lisboa, otras en San Tiago, otras en Sevilla y otras en Madrid, y todo por dos razones, que son: la primera porque sí y la segunda porque no”.



# CARTAS DIFERENTES.

A DIFERENTES ASSUMPTOS,  
Y AUN ASSUMPTO MISMO:

*RECOGIDAS*

*Por un Religioso apasionado, y sin passion  
alguna.*

**A EL AYRE DADAS, Y A  
la buena dicha sueltas, sin que en  
su desdicha pretenda del Mundo, ni  
de sus felizidades mas felizi-  
dades, que hazer chacota  
del Mundo.**

1. *(Cabecera)*. || Carta dedicatoria, a la muy || Illustre Señora Doña Mancia Vandala del Hoyo, y || Sotomayor, señora de Lilloo, y Suilent || en los esta- || dos de Flandes, y Patrona del Colegio de Vandala || en la Universidad de Lobaina.

4.º 3 hs. sin numerar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario  
La Laguna, Arch. Ossuna

2. Carta || sobre la dependencia matrimonial, || del Marqués de San Andrés, || Vizconde de Buen Paso || (*Adornos*).

4.º 71 pp.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario

3. ✠ || Carta de la Señora Doña Isa- || bël Josepha del Hoyo y Sotomayor, escrita || à don Juan del Hoyo, || su hermano.

4.º hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.—Pág. en bl.

Las Palmas, Museo Canario.

4. ✠ || Respuesta del Marques || de San Andrés á una pregunta que || un Amigo suyo le hace. || Pregunta.

Que vas al peñón me dicen  
tus amigos, enemigos;  
dime si vas con cadenas,  
si vas suelto, o vas con grillos?  
amigo del corazón  
pues que mi fortuna estraña  
me arroja a el Peñón de Vêtez,  
adonde venus ingrata  
quieren que no ya las Musas  
me soplen, sino las valas...

I. Amigo del corazón  
D. de esa Devdad de las gracias.

4.º 3 hs. sin foliar.

Las Palmas, Museo Canario.

5. ✠ || Traducción del Mar- || qués de la Villa de San Andrés, y || Vizconde de Buenpasso, hecha en || el Castillo de Passalto pocos dias || antès de salir de él. || *Miserere mei Deus. &c.*

Divino, amante Jesús,  
a quien ingrato, y traydor...



# CARTA

SOLRE LA DEFENDENCIA MATRIMONIAL.

DEL MARQUES DE SAN ANDRES.

VIZCONDE DE BUEN PASO.



**M**uy Señor mio. Vna tentacion ha puesto V. md. à mi pluma, con la pregunta, que me hace, sobre la dependencia del Marquès de San Andres, que resistiera sin violencia, à no estimularla V. md. con la subscripcion, que añade à la voz comun; en que igualmente me empeñan al desengaño, la amistad de V. md. à quien siento ver seguir, con vna hermosa luz, un ciego dictamen, y la del Marq., à quien professo la mayor estimacion, y no es justo dejarle en possession la calumnia. Bien se yo, que la basa fundamental de su defensa, es la parte, que deste suceso, no se puede dar à la pluma, por lo q' creo, que la del Marquès, que no cede à ninguna, se ha suspendido, sacrificandose à el martyrio de la honra, antes que idolatrar, contra la ley de su silencio.

No es mi intencion, que V. md. entienda desto, que hai razon grave, oculta, que la pongo ya por partida de defensa ( que aunq' la haya, ni la he menester, ni la averiguo ) si no que en estas materias, hai tales delicadezes, y observaciones ( y mas en personas tales ) ya que tocan à el afecto, ya à la con-



CARTA DE LA SEÑORA DOÑA ISA:  
bel Josepha del Hoyo y Sotomayor, escrita  
à Don Juan del Hoyo,  
su hermano.

NOTA.

**A**unque esta Carta parece estraña de mi intento, debo dezir à V. md. que como mi intencion ha sido separarle à V. md. del error comun, y dexando indemne el puro candor de la señora Doña Leonor del Hoyo, manifestarle con doctrina de Ciceron, el Autor de la calumnia, contra el Marqués, injusta, que desde el folio 34. hasta el de 37. y en otras partes expongo, me persuado, que ascendiendo à esta razon la meditará V. md. muy del assumpo; porque se conoce en ella, y de propia confescion la traxefura de un gento prodigo, sin la menor reflexa à lo que produze, que ha sido, y fue la vasa fundamental de tan mal prematado aborto del mayor error.

Hermano querido de mi corazon, y de mi mayor estimacion, recibo tu Carta en que me dàs la noticia de quedar para embarcarte en la Capitana, à España, que he celebrado mucho, porque segun mi dictamen me parece te conviene. Gracias à mi Dios, que te contemplo ya fuera de lastiranias del maldito Governador, tu contrario: pero

*Haga lo contrario.*

A

CO-

4.º 2 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.  
La Laguna, Arch. Ossuna.

De esta obra existe, aparte la edición inserta por MILLARES TORRES, *Biografías*, obr. cit., pp. 166-173, por LORENZO RODRÍGUEZ, obr. cit., pp. 237-244, y por LEONCIO RODRÍGUEZ, otra con las siguientes características:

5<sup>2</sup>. Traducción || del || Marques de la Villa de San Andrés || y || Vizconde de Buen-Paso, || hecha en el Castillo de Pasoalto, || pocos días antes de salir de él || (*Adorno*). || Imprenta Isleña || Regente: Miguel Miranda. || 1846.

4.º 8 pp.

Port.—V. en bl.—Texto.

La Laguna, Bibl. Universitaria.

También conocemos el siguiente manuscrito:

5<sup>3</sup>. Parafraſis del Psalmo Miserere || que hizo el Marques de la Villa de San Andres Vizconde || de Buenpasso, estando preso en el Castillo de Passo Alto || del Pu.<sup>10</sup> de Santa Cruz de Tenerife, quando se disponia a su fuga.

Letra del s. XVIII.

La Laguna, Bibl. Ossuna.

6. ✠ || Carta del Marques || de la Villa de San Andrés, es- || crita à el Excelentissimo Señor || Marquès de Valhermoso, que || se hallò sobre una mesa quan- || do saliò de el Castillo de || Passo-Alto.

4.º 2 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.  
La Laguna, Arch. Ossuna.

Publicada en *Suplemento de la revista Telde* (Las Palmas de Gran Canaria), núm. 3 (1956), p. 4.

7. (*Cabecera*) || Carta del Marques de la Villa || de San Andrés, y Viz Conde de Buen Passo, à la || señora doña Leonor del Hoyo, que se hallò debaxo || de la cubierta del Excmo. Señor Marquès de Val- || Hermoso, quando el de S. Andrés saliò del Castillo de || Passo-Alto.



CARTA DEL MARQUES  
de la Villa de San Andres , es-  
crita à el Excelentissimo Señor  
Marquès de Valhermoso, que  
se hallò sobre una mesa quan-  
do saliò de el Castillo de  
Paslo-Alto.

EXC.<sup>MO</sup> SEÑOR.



UY Señor mio, no siempre las  
violentas resoluciones se de-  
ben reputar por mal mirados  
arrestos, porque ay lances don-  
de son las temeridades cuer-  
das : el infeliz destino mio ha-  
ce numero con estas. Palsò Julio Cesar el Ru-  
bicon contra un Decreto expreso del Senado;  
ossada resolucion ! pero precisa, y tambien di-  
cho-



**CARTA DEL MARQUES**  
 de la Villa de S. Andrés, en que  
 desde la Isla de la Madera dá no-  
 ticia á un Amigo suyo de la  
 salida de Passo-Alto, y de  
 otras cosas, &c.



A el brontos formidable de mi  
 heroyco, silencioso, padecer, vo-  
 mito, de su pecho endurecido, la  
 primera vitál respiracion; yá en  
 la noche tempestuosa de mi alegre esclavi-  
 tud miro los Astros con ardiente resplandor;  
 yá descubro el Iris; yá el Abril produce flo-  
 res; y yá, en fin, amigo, dueño, y señor  
 mio, me salió brillante el Sol en la Made-  
 ra, á vista de cuyas verdes Montañas, que

A

con

4.º 3 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.

8. (*Grabado. Monograma IHS*) || Carta del Marques || de la Villa de San Andrés, en que || desde la isla de la Madera dà no- || ticia á un Amigo suyo de la || salida de Passo-Alto, y de || otras cosas, &c. (*Al fin:*) Juncal, y mayo 21 de 1733.

4.º 96 pp.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.  
La Laguna, Arch. Ossuna.

9. (*Cabecera*) || Carta || del Marques de San || Andrés, y Viz-Conde de Buen- || Passo, escrita de Lisboa, || á vn Amigo || suyo.

4.º 103 pp.

Título transcrito.—Texto a continuación.—Pág. en bl.

Las Palmas, Museo Canario.

10. (*Cabecera*) || Carta del Marques de la Villa || de San Andrés, Viz Conde de Buen Passo, à un || Cavallero su Pariente, en respuesta de una en que le || daba la enhorabuena de su llegada à Lisboa.

4.º 2 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.

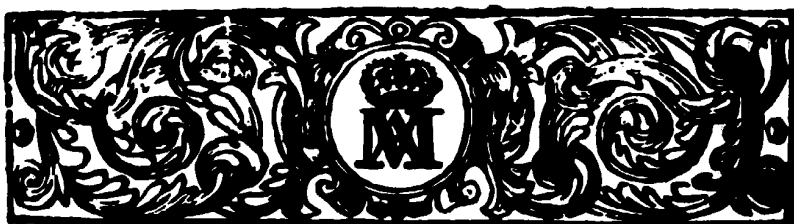
11. (*Cabecera*) || Carta del Marques de la Villa || de San Andrés, y Viz Conde de Buen Passo, en que || dà noticia à un amigo suyo de haverlo (*sic*) casado con la muy || Ilustre Señora Doña Teresa Margarita Zuárez de De- || za Valcarcel y Robles, &c.

4.º 3 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.  
La Laguna, Arch. Ossuna.

12. ✠ || Vn amigo del Marques de la Villa || de San Andrés, Viz-conde de Buen-paso, le dà || la enorabuena (*sic*) de su Casamiento con la || Señora



**C A R T A**  
**DEL MARQUES DE SAN**  
**Andrés, y Viz-Conde de Buen-**  
**Passo , escrita de Lisboa,**  
**á vn Amigo**  
**uyo.**

**A** Migo , y señor , en cruda tentacion mé pones con los guisados que en tu Carta me hazes ; pero aunque con los mios te empalagues , havré de sazonnarte los pucheros que me pides. Dexando , pues , sin gusto , ni pesar la Isla de la Madera ; porque ni el tiempo tie-  
 te que heredar de mi congoxas , ni yo atesoro  
 ichas que dexarle ; procurando vivir con indi-  
 -encia siempre , me embarquè con feliz vien-

A

to



**CARTA DEL MARQUES DE LA VILLA**  
*de San Andrés, Viz-Conde de Buen Passo, à un*  
*Cavallero su Pariente, en respuesta de una en que le*  
*daba la enhorabuena de su llegada à Lisboa.*

**S**eñor Pariente, Amigo, y muy Señor mio:  
 Obligada Jerusalen à los Romanos, te alexa  
 ingrata, y alevota niega, la verdad, y el reconoci-  
 miento: Pretende Tiro, con la justicia de las ar-  
 mas, ultimo recurso de las temeridades, lo que  
 ella debiera executar con solo la razon, y antes  
 de assestar sus muros, la haze reconocer el peli-  
 gro, la amonesta, la persuade, la ruega, en fin,  
 que evite la postrera ruina de tu salud, de su  
 tranquilidad, y de su honra; nada omitió para  
 no perderla. Pero quantas mas añadia piedadades  
 el Emperador, tantas mas executaba Jerusalen  
 alevotias. Obstinacion fue, pero tambien enga-  
 ño de aquellos falsos Prophetas, que Moripotas  
 en la llama de distintas pasiones, y de hermo-  
 las





*CARTA DEL MARQUES DE LA VILLA  
de San Andrés, y Viz Conde de Buen Passo, en que  
dá noticia á un amigo suyo de haverse casado con la muy  
Ilustre Señora Doña Teresa Margarita Zuarez de De-  
za Val Carcel y Robles, &c.*

**A** Migo, Dueño, y Señor mio: Yà cometi la ul-  
tima demencia de los hombres, mas tan dicho-  
la, que quantos me acusan loco, si vieran mi ilucion,  
me oyeran cuerdo. Toda una epistola le costò à San  
Pablo apartar à el hombre deste mal penetrado del-  
vario; verdades tambien, que el mismo Apollol  
nos enseña, que quiere Dios a cada uno en el esta-  
do que le repartì su Providencia, en el qual, quiza  
podrèmos servirle mas que en el retiro, ya sea vir-  
tud, ò ya philosophia. Mil mugeres previrtieron à  
el mas sabio de los hombres; y à miles, discretos, de-  
fengãos nos las pinta à todas malas: de aqui debe de  
nacer el ver yo tantos casados como miro arrepenti-  
dos, siendo la mas dura prolixidad de este tormento  
ha.

Doña Theresa Margarita, || Suarez y Deza, || en este: || Romance Hende-  
casylabo.

4.º 2 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

- I. Reciví tu discreta, breve carta.  
D. mientras de flores, tu, piélago giras.

Original de Juan de Vinatea y Torres.

Las Palmas, Museo Canario.

13. ✠ || Carta del Mar- || qués de la Villa de San Andrés || escrita  
de Lisboa à mi seño- || ra la Marquesa su || esposa.

4.º hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario (incompleta).

14. *(Cabecera)* || Romance jocoso del || Marqués de la Villa de San  
Andrés, || à la Señora su Esposa.

4.º 2 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

- I. A retratar tu belleza  
D. la gloria de haberte visto

Las Palmas, Museo Canario.

15. *(Cabecera)* || Carta || del Marques de la || Villa de San Andrés y  
Vizcon- || de de Buenpasso, à un Amigo || suyo, que le culpò lo conciso ||  
con que le diò parte de su || casamiento, &c.

4.º 40 pp.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.

16. *(Cabecera)* || Memorial presen- || tado à su Magestad por el ||  
Marqués de S. Andrés.

4.º 4 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.



**MEMORIAL PRESEN-**  
**tado à su Magestad por el**  
**Marquès de S. Andrés.**

**S E Ñ O R.**



**ON Christoval del Hoyo y Sotoma-**  
**yor , Marquès de la Villa de San**  
**Andrès , y Viz-Conde de Buen-**  
**Passo , vecino de la Isla de Thene-**  
**rife , una de las Canarias , à los**  
**pies de V. Mag. representa : Que**  
**en el año passado de 1722. le puso Doña Leonor**  
**del Hoyo y Sotomayor , una demanda de Matri-**  
**monio , inducida , y esperanzada de los podero-**  
**fos emulos del Suplicante. Y haviendo este reco-**  
**nocido , que el animo de aquellos era tener mo-**

**A ti-**

17. (*Cabecera*) || Carta del Marques || de San Andrés, y Vizconde de Buen-Passo, en que satisface || à un Amigo de un cargo || que le hace.

4.º 23 pp.

Título transcrito. Texto a continuación. (*Al fin.*) Madrid y octubre 23 de 1736.

Las Palmas, Museo Canario (incompleta).

18. (*Grabado y monograma IHS*).

Esta carta de Pago que la escribe  
el Marqués, y Viz-Conde  
a cierta dama que en Lisboa vive,  
asesina Decidad que el daño esconde  
de unos ojos azules que maltratan,  
y es contra ley que vivan, pues matan.  
Y porque para título esto sobra,  
empiese la obra

I. Mi bien, pues que la de la Partida  
que no he visto en mi vida ...  
D. Porque del curso de mi vida infiero  
que sé hacer de mí quanto yo quiero.

4.º 6 hs. sin foliar.

Título transcrito.—Texto a continuación.

Las Palmas, Museo Canario.  
La Laguna, Arch. Ossuna.

En el ejemplar Buergo antes citado el número 10 está repetido, y el 17 va delante del 16. Delante de la carta dedicatoria se inserta un texto que comienza: "Afflictus sum, &c humiliatur sum nimis" y acaba: "quoniam sequebar bonitatem".

II.—Carta || del Marques de la Villa || de S. Andres, || y Vizconde de Buen-Passo, || respondiendo á un Amigo suyo || lo que siente de la Corte de || Madrid. || Dedicada || a la muy ilustre || Señora doña Maria Theresa || Velez del Hoyo, || y Sotomayor. || Y dada a luz || Por el M. R. P. Fr. Gonzalo || Gonzalez de San Gonzalo, Lector || Jubilado, y Padre mas antiguo en la || Provincia de San Joseph en el || Reyno del Perú.

4.º 8 hs. preliminares y 601 numeradas desde la 3.

Port. orl.— V. en bl.—Prólogo de fray Gonzalo González de San Gonzalo.—Dedicatoria del Autor: Madrid, 10 de marzo de 1740.—Décimas de don Félix de Guadarrama, Montiel y Salcedo, Deán y Vicario general en el reino de Quito, al lector.—

I. Lector, que fiel serás mío  
si me lees o ya buen hombre

Octava al lector de fray Gonzalo González de San Gonzalo, Lector jubilado y P. más antiguo en la Provincia de San Joseph, en el Reyno del Perú:

I. De tu lengua mordaz, vibora fuerte,  
ni las plumas del Phénix se escaparon

Soneto al lector del doctor don Pedro de Cárdenas y Ulloa, catedrático de prima en la Universidad de Manila la Mayor.

I. Madrid, a quien aplausos a millares  
cisnes y grajos con la pluma han dado

A una dama y muy dama, que se casó con un hombre que no era nada más que hombre. Octavas.—A cierta fuga que cierta Deydad hizo, de cierto Galán, cobarde ciertamente.—Soledad escrita en la Isla de la Madera: sin asunto.—En el mismo acontecimiento.—Retrato de Galicia.—Dando los años a mi Señora la Duquesa de Atri.—Romance jocoso respondiendo por una Señorita.—Respondiendo a un amigo, que en décimas le da el parabién de haver llegado á la Isla de la Madera.—Décimas.—Respondiendo á una Señora Religiosa, que le decia havian nombrado por Enfermera á la Señora Reyes, hija de los Señores de Pol. Décimas.—Dando (*sic*) los días a un amigo en ocasión de estar en Aranjuez.—(Tres décimas sin asunto.)—Cantado (*Sic*) una dama la primera Redondilla de esta décima, tuvo precepto para acabarla.—(2 décimas sin asunto.)—A las tenderas, que prohibieddoles (*sic*) las Ropas de sedas, ocurrieron a la Audiencia, cuyo Acuerdo mandó que las pudieran poner de la cintura azia arriba.—A una señorita, que le embió a pedir unas Redondillas para cantar.—Coloquio entre Fabio, y Alexo. Quintillas.—Respondiendo á un Amigo. Décimas.—A una Señora que le dijo que era muy bellaco, y respondió de repente.—Coloquio entre el marqués de Balhermoso y un Criado, en la ocasión de un contagio que llamaban el Topa con Todos. Quintillas.—A una Dama, embiéndole un Espejo, cubierto con un papel, cuyo nombre es Gracia.—(Seis composiciones sin asunto.)—Respondiendo a un amigo, que en una Décima le pregunta por una Dependencia.—De repente en una Asamblea.—Siguense tres a esta, pensadas.—Redondilla que se le mandó glosar (y su glosa).

Madrid, Bibl. Nac. 3-51058.

Para muestra del estilo del Marqués y de su desenfado en materia religiosa, reproducimos a continuación las proposiciones más sobresalientes notadas por fray Francisco Izquierdo en su dictamen o calificación, fechada en el convento de Santo Tomás de Madrid a 19 de enero de 1749. (Original en la Biblioteca del Museo Canario, Colección MILLARES TORRES, tomo 20).

En la p. 9, hablando del Hospicio de Madrid dice que en él “se han entrado de gorra los guapos y valientes a comerse lo que de los pobres es”.

En la p. 81, hablando del Santo Cristo del Planto, reconoce sus milagros y afirma “que los demás no entienden de esso palabra”.

En la p. 10 habla de un entremés representado en Madrid que sacaba a escena al Papa, seis cardenales, dos abogados, fiscal y escribano, y añade que éstos “levantaron las vestiduras pontificias y se echaron a vaylor”. En la misma página confiesa que cantaba esta deprecación a una mujer: “Divina Theresa, ora pro nobis. De los zelos de su tío libera nos Domine. Del consejo de tu criada te rogamos audi nos. Spiritum fornicationis te rogamus audi nos”.

En la p. 38, hablando de un charlatán que hacia juegos de manos, escribe que dieron con él en la Inquisición, “en donde ejecutadas sus manipulaciones sacó Bula de composición para quitar poco dinero a muchos bobos. No havia casa adonde por dos pesos no fuera a hacer sus dispensadas brugerias”.

En la p. 304 alude con irrisión a los que supone delatores de su libro y se expresa así: “mucho miedo tiene aun ese botarate al Tribunal de la Inquisición; mucho antes que huviera Inquisición eran muy católicos, muy cavalleros y muy hijos de la Iglesia mis abuelos”.

# CARTA

DEL MARQUES DE LA VILLA

DE S. ANDRES,

Y VIZCONDE DE BUEN-PASSO,  
reiponriendo à un Amigo fuyo  
lo que fiente de la Corte de  
Madrid.

DEDICADA

A LA MUY ILUSTRE  
Señora Doña Maria Theresa  
Velez del Hoyo,  
y Sotomayor.

Y DADA A LUZ

POR EL M. R. P. Fr. GONZALO  
*Gonzalez de San Gonzalo, Lector  
jubilado, y Padre mas antiguo en la  
Provincia de San Joseph en el  
Reyno del Peru.*

En la p. 234, hablando de ciertos predicadores “piadosamente —dice— creo yo que predicadas semejantes van sólo a lucir con las mugeres y según las cosas van tienen muchísima razón, “*quae sunt quaerunt*”, porque la vna lo celebra delante de su tío el ynquisidor general; otra en la Asamblea a donde otro señor inquisidor concurre y otras mil sin fundamente lo alaban y lo sacan, quando menos, Calificador del Santo Oficio”.

En la p. 198 afirma “que en Madrid está la católica religión en la punta de la lengua y del corazón totalmente separada”.

En la p. 219 refiere como testigo que un visitador mandó satisfacer el atraso de catorce años, en que no se había cumplido un aniversario, y que entre un sacristán y un sacerdote en diez y siete cuartos de hora “se sorbieron y las catorce missas vomitaron”, y añade como chiste que uno dijo: “Compadre, las missas están caras; vaya una con otra a real y medio”.

El censor, tras de anotar estos y otros pasajes, opina “que el libro es de los más perniciosos que se han dado a la imprenta”... “lleno de proposiciones temerarias, escandalosas, impías, ofensivas de los piadosos oídos, gravísimamente injuriosas a personas constituidas en dignidad eclesiástica y secular... blasfemas, sospechosas de error, erróneas y heréticas”.

Prohibida por la Inquisición en edicto de marzo de 1756.

### III.—Décimas encontradas en la causa que se le siguió por el Santo Oficio al Marqués de S. Andrés, 1752.

El día de difuntos circularon los monaguillos esta Décima:

Como las almas hambrientas  
estamos para doblar,  
y así mandamos a dar  
que comer por buenas cuentas,  
porque las almas inquietas  
están sufriendo sus penas  
y son de tu garbo ajenas  
en no darnos que mascar,  
que no podemos doblar  
no estando las panzas llenas.

*Contestó el Marqués.*

Monaguillo, tu petate  
puedes doblar si no hallas  
quien te embuta las agallas  
ni te empanturre el gaznate;  
a otra puerta, niño vate,  
porque la mia está en hueco  
para ese hombruno embeleco  
que me alegas con engaño  
y así, amigos, por este año  
doblaréis a jornal seco.

Publicadas por LEONCIO RODRÍGUEZ, obr. cit., pp. 122-123.

*El Sacristán pidiendo.*

En un fuego material  
están las almas penando  
y siempre están descando  
alivio a tan grave mal.  
Salir de una pena tal  
estas ánimas anhelan,  
para cuyo efecto apelan  
consueles a éste legado,  
que siendo éste consolado  
también ellas se consuelan.

*Respuesta*

Que las almas purgan sé  
 por sesión del Tridentino,  
 mas no dice ese divino  
 oráculo, cómo o qué,  
 tú, si faltas a su fe  
 creyendo que las que van  
 a ese lugar sufrirán  
 fuego, como en el abismo,  
 pues dice el Concilio mismo  
 que in sono pacis están.

Las Palmas, Museo Canario. Colec. MILLARES, *Varios*, tomo 7, fols. 180-182.

IV.— ✠ || Copia de un papel, || que llegó a mis manos en defensa || del bien público. || La verdad declarada a favor del comun || de esta isla de Thenerife.

Fol. 31 pp.

Sin indicaciones tipográficas.

Encabezamiento transcrito.—A continuación el texto, que versa sobre “que el navío *La Perla* debió no ser admitido en la oposición que hizo su dueño para el puerto de Caracas; y menos habiéndose presentado otro de las qualidades prevenidas para aquel puerto”.—Con apostillas.—Notas.—Pág. en bl.

Del texto se deduce que fue redactado en 1755.

En el ejemplar que describimos hay una nota manuscrita de Alejo de Ara que dice: “Este papel fue escrito por el Marqués de la Villa de San Andrés, don Cristóval del Hoyo”.

*La Laguna, Bibl. Universitaria, 48-157.*

Las Palmas, Museo Canario, *Colección de documentos* de MILLARES TORRES, XIX, núm. 4.

Cf. VIZCAYA, *Tipografía*, núm. 17.

\* \* \*

## DOCUMENTOS

1.—*Partida de bautismo*. Los Llanos (isla de La Palma), 24 de enero de 1678.

En la iglesia parroquial de nuestra Señora de los Remedios deste lugar de Los Llanos..., en veinte y quatro días del mes de enero de mil y seiscientos y setenta y ocho años, yo Simón Martín Guerra, beneficiado de dicha iglesia bautizé a un niño y le puse nombre Christóbal Joseph, hijo del capitán de a caballo don Gaspar del Hoyo Solórsano y Alsola, y de doña Anna Jacinta de Sotomayor, su muger. Nació en treinta días del año pasado... Fueron padrinos don Nicolás de Sotomayor Topete, regidor perpetuo en esta isla y doña María Maciud, su muger, y lo firmo: Simón María Guerra.

Parroquia citada, Bautismos, libro III, fol. 236.





COPIA DE UN PAPEL,  
QUE LLEGÒ A MIS MANOS EN DEFENSA  
DEL BIEN PUBLICO.

LA VERDAD DECLARADA A FAVOR DEL COMUN  
de esta Isla de Tenerife.

*No discesseris à me : Quoniam eribulatio proxima est : Quoniam non est  
qui adjuvet. Pl. 21. 12.*

*Usque ad mortem certa pro iustitia , & Deus expugnabit pro te ini-  
micos tuos. Eccli. 4. 33.*

**H**AY dudas, en cuyo examen se sonro-  
ja la razon ; porque, siendo la mate-  
ria clara, se envileze el ingenio al disputar  
en ellas ; y tanto mas si la cosa està ya deter-  
minada, y executada ; porque parece inutil  
la disputa.

Tales, en mi juicio, la que serà assump-  
to de este Papel , que se reduce à decir : *Que  
el Navio la Perla debió no ser admitido en la ope-  
sion, que hizo su Dueño para el Puerto de Cara-  
cas ; y menos haviendose presentado otro de las  
qualidades prevenidas para aquel Puerto.*

Perplezo, y mucho, estuve en síle escri-  
biria, así por el mucho sonrojo, como por  
esfreccrseme, que quizás sería menos gusto-  
so à aquellos, à quienes mas deseo todos  
gustos, y todos bienes ; pero prevaleció el  
impulso de escribirle por ser tan grave, y  
util la materia ; y porque, aunque para el  
gusto, y disgusto puede tanto el amor, è in-  
terès proprio, debe poder mas el amor à la  
verdad, y al bien publico, y comun ; y que  
no defenderla, y aduarla, urgiendo el pre-  
sente concurio de circunstancias, fuera con-  
tra la Patria, contra la obligacion de legal

A

22-

*Se sonroja la razon  
de disputar en mate-  
rias claras.*

1.

*El Navio la Perla  
debió no ser admiti-  
do para Caracas, ha-  
viendose presentado  
otro de las qualida-  
des prevenidas.*

2.

*Perplexidad sobre es-  
cribir este Papel ; pero  
prevaleció el amor à  
la verdad, y bien pu-  
blico.*

2.—Testamento ológrafo del marqués de San Andrés, don Cristóbal del Hoyo Sotomayor, fechado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1731, protocolizado en 17 de febrero de 1732.

La Laguna, Bibl. de la Sociedad Económica, 20/26.

3.—*Carta de los Inquisidores de Canaria Solano, Otero y Vázquez a la Suprema, sobre una pretensión del Marqués de S. Andrés respecto a sus "Cartas diferentes", etc.*, 11 de enero de 1747.

M. P. S. En el día 7 de este mes recibimos la carta de V. A., su fecha 12 de septiembre del año próximo pasado, con la copia del memorial presentado por el coronel de caballería don Christóval del Hoyo y Sotomayor... Y si habla (como lo suponemos) del libro... que embiamos a V. A. con carta de 29 de octubre del año... (*roto*), no tiene razón en lo que en dicho memorial expresa, porque este libro se sirvió V. A. prohibirle enteramente en su edicto de prohibición expedido en el año siguiente de 1741, § 17, y publicado aquí en 6 de septiembre de este mismo año, y en su virtud se han recogido muchos que el mismo marqués había enviado y esparcido entre sus amigos así en ésta como en las demás islas; y extrañamos no haya llegado a su noticia esta prohibición después de tanto tiempo y aviéndose publicado en tantas partes...

Las Palmas, Museo Canario. Correspondencia de los Inquisidores, libro VII, fol. 68r y v.

4.—*Retractación por el Marqués de San Andrés de todos los errores contenidos en sus dos obras*. 26 de mayo de 1747.

Publicada por MILLARES TORRES, *Biografía* cit., pp. 151-152.

5.—*Proceso contra don Cristóbal del Hoyo Sotomayor, marqués de la villa de San Andrés y vizconde de Buen Paso, por delitos de proposiciones heréticas y escandalosas*. 1752.

Las Palmas, Museo Canario, Col. Bute, Vols. XXVIII y XXIX: Marqués de San Andrés, 1-11.

6.—*Los inquisidores Guerrero y Loygorri remiten a la Suprema "copia de lo últimamente obrado contra dicho Marqués y de las notas que se han hallado, puestas al parecer de su mano en el libro intitulado Vida de Monseñor Virgilio Provenzali y en el Mercurio histórico del mes de agosto del año pasado de 1752, con la censura que se a dado a ellas"*. Canaria, 21 de junio de 1756.

Las Palmas, Museo Canario, Correspondencia, VII, fols. 155r y v.

En el tomo II del Proceso, fols. 436v.-437r., figura la relación de los escritos del Marqués de San Andrés:

Dánsele en publicación dos libros compuestos por el Reo, que ha escrito y publicado con los títulos, el primero de: *Cartas diferentes a diferentes asuntos y a un asunto mismo*, & y el segundo de *Carta del Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de buen passo, respondiendo a un amigo suio lo que siente de la Corte de Madrid*. Los que se hallan prohibidos por el Santo Oficio por contener proposiciones de toda calidad y censura, opuestas a la Santa fe Cathólica, a la Santa Madre Yglesia y sus determinaciones en los santos concilios generales y otras de santidad al común sentir de los Santos Padres y de los fieles cathólicos christianos.

Ytem, las Décimas que escribió y tiene reconocidas, con ocasión de haberle pedido limosna los monasillos para doblar la noche de finados.

Leg. 59.

Año 1752.

num. 2

El Señor <sup>ny or</sup> Ingg. Fiscal  
contraD<sup>n</sup> Christoval del Hoyo Sotomayor  
Marques de la villa de San Andres, y Bizeor  
rebuon parvo.  
por delictos  
e proporciones Hereticas, y escandalosas.a Sentencia se puso por yerro del que enquaderno este proceso a folio 672  
la misma razon despues de la Sent. se puso parte de las Defensas

Ytem, las anotaciones que puso a las márgenes del segundo y tercero tomo del Año Virgineo, que por suias tiene reconocidas.

Ytem, la nota puesta en el libro intitulado, *Relación de la vida de monseñor Virgineo* (sic) *Provinciali*, que también es suia, y por tal la tiene reconocida.

Ytem, se le dan en publicación por haverse hallado en su casa de Ycod, los libros siguientes: un tomo del *Testamento Nuevo*, impreso en París por Carlos Hura, que está prohibido; otro intitulado, *Devoción al Angel de la Guarda* con varias letanias distintas de las que tiene probadas la Yglesia, sin nombre de author y sin licencia. necesaria para su impresión, y otro con el título *Catecismo del Concilio de Trento*, también sin nombre de author y consiguientemente prohibido, como todos los antecedentes.

Ytem, las notas marginales puestas en el *Mercurio* del mes de agosto de mil septicientos cinquenta y dos, que así mismo tiene reconocidas por suias.

Ytem, una carta en respuesta a otra del Rmo. Señor Joseph Antonio Pastor, que ha reconocido.

Ytem, dos cartas que escribió, la una en tres de septiembre de cinquenta y seis y la otra en 20 de abril de cinquenta y ocho, que assimismo tiene reconocidas.

Ytem, otra carta de quatro de septiembre de cinquenta y seis que tiene reconocida.

Ytem, otra carta de cinco de febrero de cinquenta y siete que assimismo tiene reconocida.

Ytem, los fragmentos de sus libros que entregó al Comissario de La Palma y una foja que el Marqués entresacó de sus papeles y remitió a este Tribunal con la traducción del *Miserere*, en tres de septiembre de cinquenta y seis, con más dies y seis exemplares del prólogo de la obra, *Cartas diferentes a diferentes asuntos*, que se encontraron en uno de los escritorios de su casa de Ycod; todos los quales ha reconocido, tiene por cierto ser suios y pertenecientes a sus libros.

7.—*Escrito acusatorio del fiscal Loygorri*. Canaria, 20 de octubre de 1756.

Publicado por MILLARES TORRES, *Biografía* cit., pp. 153-157.

8.—*Carta al Comisario del Santo Oficio*. La Laguna, 1.º de septiembre de 1759.

Mui Señor mio, el comisario de este partido me ha hecho saber hoy un mandado de V.S. para que pase a su presencia. Y no es la incomodidad en 82 años que tengo quien me contrista, ni el peligro del mar, aunque ya por achaque lo puede ser de mi vida el embarcarme, pues apenas montar a caballo puedo (estoy pronto a enviar fe de bautismo y de médico) ni dejar en tanta consternación a una hija de veinte años, i sin madre, única heredera de mi casa, si evito tanto como el desonor del comparecido; por que por mucho que se cautele i pretexto, mi viaje será imposible el ocultarlo; que por estas razones i en mi serán de mui poca duración los pretextos. Si ellas merecen o puedan merecer alguna conmisericación quedaré mil veces agradecido i quando posible sea me expondré obediente a todo. = Marqués de la Villa de San Andrés. (*Rubricado*).

Col. Bute, proceso cit., I, fol. 361.

9.—*Carta al secretario del Santo Oficio Fernando Pérez*. 27 de septiembre de 1759.

Mui Señor mio, hállome en esta plaia, estropido, mariado y pobre, por lo que suplico a V. encarecidamente que haga todo el empeño posible para que se me permita ir a casa del deán mi tío; porque a un convento sobre ser contra mi honor, me tendrá un costo imposible de suplir y los frailes me quitarán la honrra; que en dicha casa del deán observaré y guardaré lo que se me mandare guardar. Espero respuesta. = El Marqués de la Villa de San Andrés. (*Rubricado*).

(*Al margen*) Llegada del reo al puerto de esta ysla, comunicado al secretario Pérez en este papel la mañana del día veinte y siete de septiembre de 1759. = Respuesta al papel antecedente. Respondile observase en todo la orden del Tribunal que en La Laguna le había comunicado aquel Comissario. = Fernando Pérez. (*Rubricado*).

Col. Bute, proceso cit., I, fol. 362.

10.—*Carta al secretario del Santo Oficio Fernando Pérez*. 28 de marzo de 1760.

Muy Ylustre Señor. = El Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de Buenpaso pareisco ante V.S. y digo: que acercándose el tiempo de cumplir con el anual precepto de confesar y comulgar se sirba V.S. de prevenirle en que yglesia, quando i a que hora debe hacerlo. A V.S. pido y suplico se digne mandarme lo que christianamente solicito saber para el cumplimiento de esta obligación. = El Marqués de la Villa de San Andrés. (*Rubricado*).

(*Al margen:*) Presentado en Canaria a 28 de marzo de 1760. = Júntese a su causa y para los efectos a que haya lugar, cítese al padre prior de San Agustín, donde se halla recluso el marqués, a fin de que informe del estado de su salud y de las instancias que ha hecho para el logro de lo que expressa en esta memorial, y del motivo que le ha assistido para ello. Según y como se lo haya significado y lo rubrico de que certifico. (*Rúbrica*).

Ibid., II, fol. 452.

11.—*Reclamación presentada a los inquisidores por el marqués de la Villa de San Andrés sobre el modo de subvenir a sus necesidades*. Canaria, febrero de 1761.

Mui Ilustre Señor.—El Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de Buenpaso, en la mejor forma que haia lugar en derecho pareisco ante V.S. i digo: que me hallo dies y siete meses a en este convento de San Agustín por orden de V.S. detenido, adeudado, sin tener con que alimentarse como y de la misma forma está Juana, vizcondesa de Buenpaso, mi única hija, en la ciudad de la Laguna en la isla de Tenerife. = y siendo lei y justicia el que de mis bienes embargados por V.S. se nos alimente, espero de la piedad de V.S. que se sirva mandar que Pedro, aguardientero, vesino del lugar de Realejo, entregue i dé a Domingo de León, vesino de la Rambla, siento y cuarenta y dos pesos que tiene a lei de depósito en su poder, prosedidos de nueve pipas de vino y dos barriles que de mi hazienda sacó el año pasado, para que el dicho León les dé i entregue a la dicha mi hija; como asimesmo mandar V.S.... que José Gosales Balerio, vesino del lugar de Icod, i depositario de lo que en aquel pago tengo, entregue i dé a la dicha Juana, mi hija, dosientos pesos para el mismo justísimo fin de alimentarnos...

Tomo de *Ilustraciones y documentos*, propiedad particular.

12.—*Petición al tribunal del Santo Oficio, en favor de su hija, doña Juana*.

Mui Ylustre Señor. = El Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de Buenpaso con todo el respeto que a su obligación corresponde pareisco ante V.S. y dise: que para su manutención precisa, como para la de Juana Margarita, Vizcondesa de Buenpaso; su única hija, que reside en la ciudad de La Laguna, necesita de doscientos pesos; por lo que, rendidamente pide a V.S. se sirba mandar, que de los efectos de su hazienda en el lugar de Ycod, embargados en poder de Joseph González Balerio i Juan García del Castillo que se le manden a dar, siendo tan justa como piadosa su demanda, por lo qual. = A V.S. pide y suplica se sirva, atendiendo piadoso a su razón i justicia, mandar como lleba pedido, cuio favor espera merecer del justo y seguro proceder de V.S. = El Marqués de la Villa de San Andrés (*rubricado*).

Col. Bute, proceso cit., II, fol. 274.

13.—*Sobre lo mismo.*

Don Christóbal del Hoyo i Sotomayor, Marqués de la Villa de San Andrés i Vizconde de Buenpaso, en la mejor forma que haia lugar en derecho, pareseo ante V.S. y digo: que en la isla de Tenerife ai i se padece una grande i melancólica falta de trigo, i que Juana Margarita, vizcondesa de Buenpaso, mi hija, se halla con su familia en la ciudad de la Laguna padeciendo la misma escasez. Como y de la misma suerte, en el lugar de Ycod, adonde tengo mi casa i doi de comer a mis criados, ay i se padece la misma falta: en cuio conocimiento se ha de servir Mandar que treinta fanegas de trigo que de mis rentas están embargadas y depositadas en José González Valerio, se me manden por V.S. a dar para los presisos alimentos que devo dar a las personar de mi obligación que llevo expuesto, por lo qual, = A V.S. pido y suplico se sirva mandar que el dicho José González Valerio, depositario de las referidas treinta fanegas de trigo en el lugar de Ycod me las entriegue y dé a mi disposición para alimentar a las personas de mi obligación que llevo expuesto por ser justicia que espero merecer a el recto y christiano proseder de este santo tribunal. = El Marqués de la Villa de San Andrés. (*Rubricado*).

Ibid., II, fol. 292.

14.—*Sentencia recaída en su causa.* Canaria, 25 de junio de 1761.

Visto por nos los Inquisidores contra la herética pravedad y apostasia en esta ciudad y obispado de Canaria por autoridad Apostólica y Ordinaria, un processo de pleito criminal que ante nos ha pendido y pende entre partes, de la una el Promotor Fiscal de este Santo Oficio, actor acusante, y de la otra reo defendiente don Christóbal de Hoyo Sotomayor, Marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de Buen-passo, natural de la ysla de la Palma, vezino de la de Tenerife, que presente está, por delitos de proposiciones heréticas y escandalosas. = *Christi Nomine Invocato.* = Fallamos atentos los autos y méritos del dicho processo, que por culpa que de él resulta contra el nominado don Christóbal del Hoyo Sotomayor, si el rigor del derecho hubieramos de seguir, -le pudieramos condenar en grandes y graves penas: mas queriéndolas moderar con equidad y misericordia por algunas causas y justos respetos que a ello nos mueven en pena y penitencia de lo por él fecho, dicho y comedido, le debemos mandar y mandamos reprehender, y que sea gravemente reprehendido, advertido y conminado por lo que ha sido testificado y acusado en la sala de la Audiencia de este Santo Oficio, donde le sea leída a puerta cerrada, presentes los ministros del secreto, esta nuestra Sentencia sin méritos, abjure de levi, y sea absuelto ad cautelam; Que por penitencias medicinales haga por espacio de un mes ejercicios espirituales y confesión general en el convento de su reclusión, baxo la dirección del padre regente fray Nicolás de Francia, que rece alternativamente el oficio de Nuestra Señora, la letania mayor de los Santos y un nocturno de difuntos por tres meses, oyendo en ellos diariamente missa; Que sea privado como le privamos perpetuamente de escribir e imprimir libro o tratado alguno, de leer libros prohibidos y de disputar sobre asuntos de religión. Y le amonestamos y mandamos que lea libros espirituales, especialmente el *Symbolo de Fe* de fray Luis de Granada, con apercibimiento que haciendo lo contrario será castigado con todo rigor y no se usará de la misericordia que al presente, y por esta nuestra sentencia difinitivamente juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos.

Assiste solo el Señor Ynquisidor (*rúbrica*). Don José Domingo Martínez de Hermosa (*rúbrica*).

[Sigue la *Pronunciación*, fechada el 25 de junio de 1761.]

Col. Bute, proceso cit., II, fols. 653r y v.

Cf. MILLARES TORRES, *Biografía* cit., pp. 159-160.

Cf. BIRCH, *Catalogue*, II, pp. 937-938.

Visto por Nos los Inquisidores contra la herética pravedad, y apostasia en esta Ciudad, y obispado de Canaria por autoridad Apostólica, y ordinaria un Proceso de pleito criminal, que ante Nos ha pendido, y pende entre partes, de la una el Promotor Fiscal de este Santo Oficio, actor Acusante; y de la otra Reo Defendiente

D. Christoval del Hoyo Sotomayor  
Marques de la Villa de San Andrés, y Vizconde de Buempaso  
natural de la Isla de la Palma, por dolo de ten. q. p. n. e. s. t. a

por  
Delitos de Propositiones heréticas, y Escándalos

Christi Nomine invocato

Fallamos, atentos los autos, y meritos del dicho proceso, que por la culpa, que de el resulta contra el nominado D. Christoval del Hoyo Sotomayor, si el rigor del derecho hubieramos de seguir, le pudieramos condenar en grandes, y traves penas: mas queriendolas moderar con equidad, y misericordia por algunas causas, y justos Respetos, que a ello nos mueven en pena, y penitencia de lo por el fecho, dicho, y cometido, le debemos mandar, y mandamos Reprehender, y por lo sea praveramente Reprehendido, aducido, y amonestado por lo que ha sido ~~tenido~~ <sup>tenido</sup> ~~tenido~~ <sup>tenido</sup>, y a cuado, en la Sala de la audencia de este Santo Oficio, donde se sea leída apuerta cerrada presentes los ministros del Seculo, esta nuestra Sentencia sin meritos, absque de Levi, y sea abuelto ad cautelam. Luego penitencias medicinales haça por espacio de un mes exerciçoes espirituales, y confesion general en el convento de su Realcion baxo la direccion del P. Fr. N. de la <sup>Realcion</sup> ~~Realcion~~, que sea alternativamente el oficio de Nuestra Señora, la letania mayor de los Santos, y un Nocturno de Difuntos por Tres meses oyendo en ellos diariamente Misa. Que sea privado, como se privaron perpetuamente de escribir, e imprimir libro, o tratado alguno, de los libros prohibidos, y de disputar sobre <sup>asuntos</sup> ~~asuntos~~ de Religior. Y amonestamos y mandamos, que lea libros espirituales, especialmente el Symbolo de la Fe de fray Luis de Granada, con apercibimiento, que haciendo lo contrario, sea castigado con todo rigor, y no se uia de la misericordia que al presente

15.—*El marqués de la Villa de San Andrés abjura de todos sus errores.* Canaria, 26 de junio de 1761.

Yo don Cristóbal del Hoyo Sotomayor, marqués de la Villa de San Andrés y Vizconde de Buen Paso, natural de la ysla de la Palma y vecino de la de Tenerife, que aquí estoy presente, ante V.S., como Ynquisidor que es contra la herética pravedad y apostasía en estas yslas y Obispado de Canaria, por autoridad apostólica y ordinaria, puesta ante mí esta señal de la  $\text{✠}$  y los sacro santos Evangelios, que con mis manos espiritualmente toco, reconociendo la verdadera católica fe, abjuro, detesto y anathemizo toda especie de heregía que se levante contra la Santa Fe Cathólica, ley evangélica de nuestro Redentor y Salvador Jesuchristo, y contra la Santa Sede Apostólica y Yglesia Romana, especialmente aquella en que yo ante V.S. he sido acusado y estoi levemente sospechoso, y juro y prometo de tener y guardar siempre aquella santa fe que tiene, guarda y enseña la Santa Madre Iglesia y que seré siempre obediente a nuestro Señor el Papa Clemente XIII y a sus sucesores, que canónicamente sucedieren en la Santa Silla Apostólica y a sus determinaciones. Y confieso que todos aquellos que contra esta santa fe cathólica vinieren son dignos de condenación; y prometo de nunca me juntar con ellos y que en cuanto a mí fuere los perseguiré; y las heregias que de ellos supiere, las revelaré y notificaré a cualquier señor Ynquisidor de la herética pravedad y prelado de la Santa Madre Yglesia, donde quier que me hallare; y juro y prometo que recibiré humildemente y con paciencia la penitencia que me ha sido o fuera impuesta con todas mis fuerzas y poder, y la cumpliré con todo y por todo, sin ir y venir contra ella ni contra cosa alguna ni parte de ella. Y quero y consiento y me place que se yo en algún tiempo (lo que Dios no quiera), fuera o viniera contra las cosas suso dichas o contra cualquier cosa o parte de ellas, que en tal caso sea habido y tenido por impenitente y me someto a la corrección y severidad de los sacros cánones para que en mí, como en persona que abjura de Levi, sean executadas las censuras y penas en ellos contenidas. Y consiento que aquellas me sean dadas y las haya de sufrir cuando quier que algo se me probare haber quebrantado de los susodicho por mí abjurado; y ruego al presente Secretario me lo dé por testimonio, y a los presentes que de ellos sean testigos. Y fue absuelto ab cautelam, estando a todo ello presentes don Dionisio Trevino y Frias, ayudante del Secreto y don Antonio Suárez, alcaide del Santo Oficio, y lo firmó. = El Marqués de la Villa de San Andrés (*Rubricado*). = Pasó ante mí, don Fernando Pérez, secretario (*Rubricado*).

Ibid., II, fols. 653v-654r.  
MILLARES TORRES, *ibid.*, pp. 161-163.

16.—*Testamento.* La Laguna, 4 de octubre de 1762.

En el nombre de Dios todo poderoso amén: Sepan cuantos esta carta de testamento y última voluntad vieren, como yo don Christóbal del Hoyo, marqués de la Villa de San Andrés y Bisconde de Buen Paso, vecino de esta ciudad, hijo legitimo de los Sres. don Gaspar del Hoyo, Cauallero del Orden de Calatrava y doña Anna de Sotomayor, su legitima mujer, marqueses que fueron de los mismos títulos, estando como estoy, enfermo en cama del cuerpo, sano de la voluntad, en mi entero juicio y entendimiento, tal Dios Nuestro Señor ha sido serbido darme, creiendo como real y berdaderamente creo en el alto y soberano misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que cree, confiesa y enseña Nuestra Santa Madre Yglesia Cathólica Romana, bajo cuja fee y creencia he bibido y protesto con todas beras bibir y morir ymbocando por mi interesora a la reina de los Angeles, María Santísima Nuestra Señora para que ynterseda con su preciosísimo Hijo Nuestro Señor Jesucristo, ponga mi alma en salbación quando deste mundo fuere servido llebarla, temiéndome de la muerte, cosa natural a todo bibiente, otorgo que hago y ordeno este mi testamento en la manera siguiente:



Primeramente, encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor, que la crió y redimió con el ynfinito presio de su presiosa sangre, pasión y muerte, y el cuerpo mandó a la tierra de que fue formado para que della sea ynducido, el qual quiero sea sepultado en la Yglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de esta referida ciudad, en vna sepultura de las más vmildes que aia y se señalare por los Beneficiados de ella y amortahado en el áuito de Nuestro Padre San Francisco. que desde luego pido para ganar sus gracias, en vn ataúd que se alquilará como el más pobre y acompañará su cuerpo el Be. Beneficio y Sochantre de dicha Yglesia, cuio entierro pido y suplico se haga a las oraciones, y que al día siguiente y susoquente, esto es dos días, vno en pos de otro en la dicha Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, en la de la Concepción, en el convento de San Francisco, en el de San Agustín, en el de Santo Domingo y en el de San Diego, se haga oficio, misa cantada con bigilia y todas las misas de los religiosos de dichos conventos y parroquias, y pido y encargo a mis albaceas que auisen al convento de San Francisco del lugar de Ycod, de donde soy patrono, para que inmediatamente hagan otros dos días lo mismo que llevo referido en estos conventos y parroquias y no quiero más tumba ni escudo de ánimas, ni onrras, ni salida a misa, ni ofrenda, para que todas estas pompas funerales son vanidad e ynorancia de que no se sirbe Dios y dar combustible al párroco para osiosas combersaciones y para que esto se cumpla y execute, sin mudar cosa alguna, nombraré más adelante albacea de mi entera satisfacción y quiero se den a las mandas forsosas acostumbradas a dar a cada vna quatro pesos de plata por vna ves con que las aparto de mis bienes.

Ytem, declaro fui casado lexitimamente, según orden de nuestra Santa Madre Yglesia, con doña Theresa Margarita Suárez de Desa, hija lexitima de los Sres. de la casa de Argeris en el Obispado de Lugo i vecino de Galisia, quienes no me dieron dote alguno, en mucho ni en poca cantidad y de cuio matrimonio no tubimos más hijos que a doña Juana Margarita que está en mi compañía; y respecto de que el seis de nobiembre inmediato cumple veinte y cinco años, y que yo en mi vida he sido mercader ni tratante y echado en Diesmos, ni embarcado para Yndias fruto alguno, ny hecho escrituras de riesgo y que solamente he bibido con el corto patrimonio que heredé de mis abuelos, pido y quiero que no se haga ymbentario respecto a que no debo cosa alguna a nadie ni ai más interesado que la dicha mi hija.

Ytem, declaro que mi padre, el dicho señor don Gaspar del Hoio, murió abintestado en el lugar de la Granadilla, a cuio entierro pasé yo y en mi compañía don Gaspar y don Fernando del Hoio, mis sobrinos, y que Margarita de Osorio, muger mui christiana y mui onrrada, me dio la bolsa diaria que mi padre traía con solos veinte y cinco reales que fueron los únicos que se le hallaron, cuia circunstancia debo desir y digo para contener la vulgar voz de que a mi padre le vntaron mucho dinero y aunque en sus cofres que en la casa de dicha Margarita Osorio, dónde dicho Señor mi padre asistia, auía algunas cosillas de poco valor, las repartía allí con mis sobrinos y solamente tomé yo sus benenas, las que creo baldrían quinientos pesos; las que tomé por cuenta de muchos miles de reales, que dicho señor mi padre quedó debiendo al dueño de... por su entierro que costió, y por el importe de las medias anatas en la creación de los titulos, cuio ymporte estoi actualmente satisfaciendo y que para que mejor se comprenda la bondad de esta cláusula, digo que dicho señor mi padre llegó a esta yslla de la Corte de Francia en octubre del año de setecientos dies y nuebe, sin más cargason ni más nabío que los cofres de su ropa de bestir y en el mes de henero siguiente le binieron dos mill pesos de ropa, los que dio a don Pedro de Caisseu para que por sábados le fuera dando su ymporte, y no hauiendo cumplido el trato estoi actualmente executando contra los bienes que obligó a esta seguridad, y al subsequente henero de veinte y vno le vinieron otros dos mill pesos en ropa, los que dio a don Juan Thomas Baulén de Ponte, con una escriptura para su distribución, con cláusula de que ninguno de sus herederos le pudieran pedir quantas al dicho don Juan de su motu propio debiera darlas, como así aconteció, y en el siguiente henero de veinte y dos, esperando otros dos mil pesos, recibió la noticia de que el Rey Christianísimo se hauía hechado sobre todos los caudales de los forasteros, dando billetes de Banco, cuia carta de aviso está entre mis

papeles y fue el origen de la repentina muerte de mi padre y señor en aquel día, con las quales circunstancias todo hombre de juicio sabrá que a dicho señor mi padre no se le juntó caudal alguno, ni lo tenía para poderse lo hurtar.

Ytem, declaro que don Juan Garcia de Asebedo administró por buena admistad mis bienes algunos años, mando que no se le pidan ni tomen cuentas por la gran satisfacción que tengo de proseder onrado y amistad.

Yten, declaro que Joseph González Balerio, vesino del lugar de Ycod, si ha administrado y administra los bienes que tengo en aquel pago, mando que no se le tomen cuentas y se le resiban solamente las que diere, por su proseder honrado y hombre de bien.

Yten, declaro que tengo una cuenta abierta con el coronel don Juan Domingo de Franqui, tan antigua como es nuestra amistad, quiero y es mi voluntad que se esté y pase en todo por lo que dijere.

Ytem, declaro que tengo otra cuenta con el capitán de artillería don Fernando Rodríguez de Molina y en fuerza de su proseder y mi amistad mando se esté a lo que él dijere.

Y para cumplir y pagar este dicho mi testamento, funeral y mandas, nombro por mis albaceas testamentarios a la dicha doña Juana Margarita, mi hija, al coronel don Simón de Herrera y Leiba y al dicho capitán don Fernando Rodríguez de Molina, a todos juntos y a cada vno ynsolidum, dándoles como les doi poder y facultad para que bendan y dispongan lo que de mis bienes baste para el cumplimiento de esta disposición, suplicándoles como les suplico no alteren el dicho mi funeral según ba dispuesto y sólo en punto de sera pongan la que les parezca correspondiente y les prorrogo el año de albaceasgo en el tiempo que fuera necesario.

Y cumplido y pagado este dicho mi testamento en el remaniente que quedase de todos mis bienes, derechos y asiones, ynstituyo y nombro por mi vnica u vniversal heredera a la dicha doña Juana Margarita, mi hija, para que los gose como suos con la bendición de Dios y la mía; y con esto reboco y anulo otras qualesquier disposiciones que antes de esta haia hecho por escrito o de palabra para que no hagan fee en juicio ni fuera de él, salbo este dicho mi testamento que aora otorgo por mi última y prostímera voluntad que es fecho en esta ciudad de San Christóbal de la Laguna de Thenerife, en quatro de octubre de mill setecientos sesenta y dos años, y el señor otorgante a quien yo el presente escribano doi fee conosco y de estar al pareser en su entero juicio y entendimiento natural lo digo así y firmo; siendo testigos Antonio de Espinosa, Francisco Hernández del Castillo, Diego Domingo Galbán, Bentura Antonio de Santa Ana y Antonio María Sánchez, vesinos de esta ciudad. = Marqués de la Villa de San Andrés (*rúbrica*). = Ante mí, Roque Francisco Penedo, escribano público y de Cabildo (*rúbrica*).

### **Hoyo Solórzano y Sotomayor, Juan del.**

Fuentes: FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *Nobiliario*, III, pp. 996-998.

\* \* \*

Don Juan del Hoyo era hijo de don Gaspar del Hoyo Solórzano y de doña Ana Jacinta de Sotomayor Topete. Capitán de fragata y gobernador del Castillo El Morro, en La Habana, donde residió por espacio de veinte años, contrajo matrimonio con doña Ana Sánchez.

El 27 de febrero de 1719, siendo comandante de la fragata *San Jorge*, la tripulación de ésta se amotinó, imputándole errores en el mando. Celebrado Consejo de Guerra, don Juan del Hoyo fue despojado del mando y conducido preso a España. Con este motivo elevó una representación al Rey sobre los acontecimientos. "Se trata de un alegato muy hábil, en el que se justifica de los cargos que le fueron hechos por los amotinados y formula a su vez otros contra los oficiales que le habían prendido".

\* \* \*

Manifiesto y representación al Rey Nuestro Señor. Por el Capitán de Fragata don Juan del Hoyo Solórzano y Soto-Mayor. Sobre averle despojado, en el Puerto de Cartagena de Indias, sus oficiales Sub-Alternos, de el Comando, que le dio su Magestad de las dos fragatas San Jorge y San Francisco, para que corsasse por aquellos mares, e islas de Barlovento, y los procurasse limpiar de Piratas y Tratantes de ilícito Comercio; y averlo remitido preso a España.

Impreso.


Cf., *Nobiliario*, III, p. 998, nota.

## ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
Dávila Magdaleno, Francisco Mauricio ... ..	11
Delgado, Fray Luis de San José ... ..	13
Díaz, Manuel ... ..	15
Díaz Loysel y Cruz, José de la Concepción ... ..	19
Díaz Núñez, Agustín ... ..	23
Díaz Pimienta, Francisco ... ..	29
Domínguez, Diego Agustín ... ..	37
Eduardo de Roo y Villarreal, Diego Nicolás ... ..	41
Eduardo de Roo y Villarreal, Santiago Francisco ... ..	43
Eduardo Wading, Antonio ... ..	47
Encina, Luis de la ... ..	49
Escobar y Llamas, Fray Matías de ... ..	77
Escudero de Peralta, Miguel ... ..	87
Espinosa, B. ... ..	89
Espinosa, Fray Manuel ... ..	91
Espinosa Barreda, Tomás Antonio de ... ..	93
Estévez y Ugarte, Pedro Agustín ... ..	95
Fernández del Campo, Carlos Andrés ... ..	101
Fernández Cidrón, Manuel ... ..	103
Fernández Romero, José ... ..	107
Franchi, Nicolás Segundo de ... ..	111
Franchi de Alfaro, Antonio ... ..	113
Franchi de Alfaro, Juan Francisco de ... ..	115
Franchi Benítez de Lugo, Cristóbal Joaquín ... ..	117

	<i><u>Págs.</u></i>
Franchi Benítez de Lugo, Juan Bautista ... ..	119
Franchi Mesa y Ponte, Gaspar de ... ..	121
Frías, Francisco Gregorio de ... ..	125
Fuentes, Andrés de ... ..	129
Galdós, Pedro Maria ... ..	133
García, Juan ... ..	139
García Acosta, Andrés Filomeno ... ..	141
García Benitez, José ... ..	143
García del Castillo, Bartolomé ... ..	145
Gómez, José Antonio ... ..	151
González de Bobadilla, Bernardo ... ..	155
González Cabrera Bueno, José ... ..	159
González de Medina, Juan ... ..	161
González de Mesa, Amaro José ... ..	163
González Ramos, Manuel ... ..	167
González Román, Luis ... ..	169
González y Soto, José ... ..	171
Gordillo, Diego ... ..	179
Gordillo y Ramos, Pedro José ... ..	181
Grova Carbadillo, Manuel de ... ..	189
Guerra y Ayala, Fernando Esteban de la ... ..	191
Guerra Bethencourt, Francisco ... ..	193
Guerra y del Hoyo, Fernando de la ... ..	197
Guerra y del Hoyo, Juan Primo de la ... ..	203
Guerra y Peña, Lope Antonio de la ... ..	207
Guesala y Barnier, José ... ..	215
Guillén, Francisco ... ..	217
Guzmán, Francisco ... ..	219
Henríquez, Diego ... ..	229
Hernández Romero, Domingo Florencio ... ..	233
Hernández Zumbado, Fernando ... ..	235
Herrera, Mateo de ... ..	243
Hoyo Solórzano y Sotomayor, Cristóbal del ... ..	245
Hoyo Solórzano y Sotomayor, Juan del ... ..	281

*Se terminó de imprimir*  
*en*  
**ARTES GRÁFICAS SOLER, S. A.**  
*el día 10 de febrero de 1979*

LAUS  DEO